

BIREME / OPS / OMS

Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud

Metodología LILACS

**Manual de Indización de Documentos para la Base de
Datos LILACS**

2a. edición revisada y ampliada

São Paulo - March 2008

Copyright © March 2008 - BIREME / OPS / OMS

Manual de Indización de Documentos para la Base de Datos LILACS

Se concede permiso para copiar, distribuir y/o modificar este documento bajo los términos de la Licencia de Documentación Libre de GNU, Versión 1.2 o cualquier otra versión posterior publicada por la Free Software Foundation; sin Secciones Invariantes ni Textos de Cubierta Delantera ni Textos de Cubierta Trasera. Una copia de la licencia está incluida en la sección titulada GNU Free Documentation License.

Ficha Catalográfica

BIREME / OPS / OMS (Brasil)

Manual de Indización de Documentos para la Base de Datos LILACS. / BIREME / OPS / OMS. São Paulo : BIREME / OPS / OMS, March 2008.

395 p.

1. Manual del usuario. 2. Acceso a la información. 3. Sistemas de información. 4. Gerenciamento de información. 5. Salud Pública. 6. Servicios de salud . I. BIREME II. Título

Advertencia - La mención a las compañías y/o instituciones específicas o a ciertos productos no implica que estos sean apoyados o recomendados por BIREME / OPS / OMS, y no significa que haya preferencia en relación a otros de naturaleza similar, citados o no.

BIREME / OPS / OMS

Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud

Rua Botucatu, 862 - V. Clementino

Este documento fue producido con la Metodología para la Normalización de Documentos (NorDoc) desarrollada por BIREME.

Conjunto de documentos de la metodología

La serie completa es compuesta de 4 documentos:

1. Guía de Selección de Documentos para la Base de Datos LILACS;
2. Manual de Descripción Bibliográfica;
3. Manual de Procedimientos del LILDBI-Web;
4. **Manual de Indización de Documentos para la Base de Datos LILACS.**

Tabla de contenido

Conjunto de documentos de la metodología	I
Abreviaturas utilizadas	XVI
Como usar este manual	XIX
1 Prefacio	1
1.1 Sobre BIREME	1
1.2 La Biblioteca Virtual en Salud (BVS)	2
1.3 Sobre la Metodología LILACS	3
2 Indización	5
2.1 Conceptos	5
2.2 Filosofía de la Indización.....	5
2.3 Principios Generales	7
2.4 Lectura Técnica del Documento	9
3 Tipo de Publicación	10
3.1 Biografía [Tipo de Publicación]	11
3.2 Ensayo Clínico [Tipo de Publicación].....	12
3.3 Revisión [Tipo De Publicación]	13
3.4 Informes de Casos [Tipo de Publicación]	15
4 Alcance Temporal	16
5 Descriptores Precodificados	17
5.1 Estudio Comparativo	17
5.2 (Vacío)	18
5.3 Embarazo	18
5.4 Humano	22
5.5 Animales	23
5.6 Animales Específicos	24
5.7 Masculino y Femenino	26
5.8 Edades	27
5.9 In Vitro	30
5.10 Historia de la Medicina	31

6	Individuo como Tema	33
7	Divisiones Administrativas y Regiones Naturales	34
8	Descriptores	35
8.1	Categoría A (Anatomía)	35
8.1.1.	36
8.1.2.	36
8.1.3.	36
8.1.4.	37
8.1.5.	37
8.1.6.	37
8.1.7.	38
8.1.8.	38
8.1.9.	39
8.1.10.	39
8.1.11.	39
8.1.12.	40
8.1.13.	40
8.1.14.	41
8.1.15.	41
8.1.16.	41
8.1.17.	41
8.1.18.	42
8.1.19.	42
8.1.20.	42
8.1.21.	43
8.1.22.	43
8.1.23.	43
8.1.24.	43
8.1.25.	44
8.1.26.	44
8.1.27.	44
8.1.28.	44
8.1.29.	44
8.1.30.	45
8.1.31.	45
8.1.32.	45
8.1.33.	46
8.1.34.	46
8.1.35.	46
8.1.36.	47
8.1.37.	47
8.1.38.	47
8.2	Categoría B (Organismos)	48
8.2.1.	49
8.2.2.	49
8.2.3.	49
8.2.4.	50
8.2.5.	50
8.2.6.	50
8.2.7.	51
8.2.8.	51

8.2.9.....	51
8.2.10.....	52
8.2.11.....	52
8.2.12.....	53
8.2.13.....	53
8.2.14.....	53
8.2.15.....	54
8.2.16.....	54
8.2.17.....	55
8.2.18.....	55
8.2.19.....	56
8.2.20.....	56
8.2.21.....	56
8.2.22.....	57
8.2.23.....	57
8.2.24.....	58
8.2.25.....	58
8.2.26.....	58
8.2.27.....	58
8.2.28.....	59
8.2.29.....	60
8.3 Categoría C (Enfermedades).....	61
8.3.1.....	61
8.3.2.....	61
8.3.3.....	61
8.3.4.....	62
8.3.5.....	64
8.3.6.....	64
8.3.7.....	65
8.3.8.....	65
8.3.9.....	66
8.3.10.....	66
8.3.11.....	66
8.3.12.....	67
8.3.13.....	67
8.3.14.....	67
8.3.15.....	68
8.3.16.....	68
8.3.17.....	68
8.3.18.....	69
8.3.19.....	69
8.3.20.....	70
8.3.21.....	70
8.3.22.....	70
8.3.23.....	71
8.3.24.....	71
8.3.25.....	72
8.3.26.....	72
8.3.27.....	73
8.3.28.....	73
8.3.29.....	73

8.3.30	74
8.3.31	74
8.3.32	74
8.3.33	75
8.3.34	75
8.3.35	76
8.3.36	77
8.3.37	78
8.3.38	78
8.3.39	78
8.3.40	79
8.3.41	79
8.3.42	80
8.3.43	81
8.3.44	82
8.3.45	83
8.3.46	83
8.3.47	84
8.3.48	84
8.3.49	84
8.3.50	85
8.3.51	85
8.4 Categoría C4 (Neoplasmas)	85
8.4.1	86
8.4.2	86
8.4.3	87
8.4.4	87
8.4.5	87
8.4.6	87
8.4.7	88
8.4.8	88
8.4.9	88
8.4.10	89
8.4.11	89
8.4.12	89
8.4.13	89
8.4.14	90
8.4.15	90
8.4.16	90
8.4.17	91
8.4.18	91
8.4.19	92
8.4.20	92
8.4.21	93
8.4.22	93
8.4.23	94
8.4.24	94
8.4.25	95
8.4.26	95
8.5 Categoría D (Compuestos Químicos e Drogas)	96
8.5.1	96

8.5.2.....	96
8.5.3.....	97
8.5.3.1.....	97
8.5.3.2.....	97
8.5.3.3.....	97
8.5.3.4.....	98
8.5.3.5.....	98
8.5.4.....	98
8.5.5.....	99
8.5.6.....	99
8.5.7.....	99
8.5.8.....	99
8.5.9.....	100
8.5.10.....	100
8.5.11.....	100
8.5.12.....	101
8.5.13.....	101
8.5.14.....	102
8.5.15.....	102
8.5.16.....	103
8.5.17.....	103
8.5.17.1.....	103
8.5.17.2.....	103
8.5.18.....	104
8.5.19.....	104
8.5.20.....	104
8.5.21.....	105
8.5.22.....	105
8.5.23.....	106
8.5.24.....	106
8.5.25.....	107
8.5.26.....	107
8.5.27.....	108
8.5.28.....	108
8.5.29.....	109
8.5.30.....	109
8.5.31.....	109
8.5.32.....	110
8.5.33.....	110
8.5.34.....	111
8.5.35.....	111
8.5.36.....	111
8.5.37.....	112
8.6 Categoría E (Técnicas y Equipos).....	112
8.6.1.....	113
8.6.2.....	113
8.6.3.....	113
8.6.4.....	114
8.6.5.....	115
8.6.6.....	115
8.6.7.....	116

8.6.8.....	116
8.6.9.....	116
8.6.10.....	117
8.6.11.....	117
8.6.12.....	118
8.6.13.....	118
8.6.14.....	118
8.6.15.....	119
8.6.16.....	119
8.6.17.....	119
8.6.18.....	120
8.6.19.....	121
8.6.20.....	121
8.6.21.....	121
8.6.22.....	121
8.6.23.....	122
8.6.24.....	122
8.6.25.....	123
8.6.26.....	123
8.6.27.....	124
8.6.28.....	124
8.6.29.....	124
8.6.30.....	125
8.6.31.....	125
8.6.32.....	125
8.6.33.....	126
8.6.34.....	126
8.6.35.....	126
8.6.36.....	127
8.6.37.....	127
8.6.38.....	127
8.6.39.....	128
8.6.40.....	128
8.6.41.....	128
8.6.42.....	129
8.6.43.....	129
8.6.44.....	130
8.6.45.....	130
8.7 Categoría F (Psicología y Psiquiatría).....	130
8.7.1.....	131
8.7.2.....	131
8.7.3.....	131
8.7.4.....	131
8.7.5.....	132
8.7.6.....	132
8.7.7.....	132
8.7.8.....	132
8.7.9.....	133
8.7.10.....	133
8.7.11.....	133
8.8 Categoría G (Ciencias Biológicas).....	134

8.8.1.....	134
8.8.2.....	134
8.8.3.....	135
8.8.4.....	135
8.8.5.....	136
8.8.6.....	137
8.8.7.....	137
8.8.8.....	138
8.8.9.....	139
8.8.10.....	139
8.9 Categoría H (Ciências Físicas).....	140
8.9.1.....	141
8.9.2.....	141
8.9.3.....	141
8.9.4.....	142
8.9.5.....	142
8.9.6.....	142
8.9.7.....	143
8.9.8.....	143
8.9.9.....	143
8.10 Categoría HP (Homeopatía).....	144
8.11 Categoría I (Antropología, Educación, Sociología y Fenómenos Sociales).....	144
8.11.1.....	144
8.11.2.....	145
8.11.3.....	146
8.11.4.....	146
8.11.5.....	147
8.11.6.....	147
8.11.7.....	147
8.11.8.....	148
8.11.9.....	148
8.11.10.....	148
8.12 Categoría J (Tecnología y Alimentos y Bebidas).....	149
8.12.1.....	149
8.12.2.....	149
8.12.3.....	149
8.12.4.....	150
8.12.5.....	150
8.12.6.....	150
8.12.7.....	151
8.12.8.....	151
8.12.9.....	151
8.12.10.....	152
8.13 Categoría K (Humanidades).....	152
8.13.1.....	152
8.13.2.....	153
8.13.3.....	154
8.13.4.....	154
8.13.5.....	155
8.13.6.....	155
8.13.7.....	155

8.13.8	156
8.13.9	156
8.13.10	156
8.13.11	157
8.13.12	157
8.13.13	157
8.13.14	158
8.13.15	158
8.13.16	158
8.13.17	158
8.13.18	158
8.13.19	159
8.13.20	159
8.13.21	<i>BIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN]</i> 159
8.13.22	160
8.13.23	160
8.13.24	160
8.13.25	160
8.13.26	161
8.13.27	161
8.13.28	161
8.13.29	162
8.13.30	162
8.13.31	163
8.13.32	163
8.13.33	163
8.13.34	163
8.13.35	164
8.13.36	164
8.13.37	164
8.13.38	165
8.13.39	<i>Individuo como Tema</i> 165
8.14	Categoría L (Ciencia de la Información) 165
8.14.1	165
8.14.2	166
8.14.3	167
8.14.4	167
8.14.5	167
8.14.6	168
8.14.7	169
8.15	Categoría M (Personas) 169
8.15.1	169
8.15.2	170
8.15.3	170
8.15.4	171
8.15.5	172
8.15.6	173
8.15.7	173
8.15.8	173
8.15.9	174
8.15.10	174

8.15.11.....	174
8.16 Categoría N (Atención de Salud).....	175
8.16.1.....	175
8.16.2.....	175
8.16.3.....	175
8.16.4.....	176
8.16.5.....	176
8.16.6.....	176
8.16.7.....	177
8.16.8.....	177
8.16.9.....	177
8.16.10.....	178
8.16.11.....	178
8.16.12.....	179
8.16.13.....	179
8.16.14.....	180
8.16.15.....	180
8.16.16.....	180
8.16.17.....	181
8.16.18.....	181
8.16.19.....	182
8.16.20.....	182
8.16.21.....	183
8.16.22.....	183
8.16.23.....	184
8.16.24.....	185
8.17 Categoría SP (Salud Pública).....	186
8.17.1 <i>SP1 (Administración y Planificación en Salud)</i>	186
8.17.1.1.....	186
8.17.1.2.....	187
8.17.1.3.....	187
8.17.1.4.....	188
8.17.1.5.....	188
8.17.1.6.....	189
8.17.1.7.....	190
8.17.1.8.....	190
8.17.2 <i>SP2 (Prestación de Atención de Salud)</i>	191
8.17.2.1.....	191
8.17.2.2.....	191
8.17.2.3.....	192
8.17.2.4.....	192
8.17.2.5.....	193
8.17.2.6.....	193
8.17.2.7.....	194
8.17.3 <i>SP3 (Demografía)</i>	195
8.17.3.1.....	195
8.17.3.2.....	195
8.17.3.3.....	196
8.17.3.4.....	196
8.17.4 <i>SP4 (Salud Ambiental)</i>	196
8.17.4.1.....	196

8.17.4.2	197
8.17.5 <i>SP5 (Epidemiología y Bioestadística)</i>	197
8.17.5.1	198
8.17.5.2	198
8.17.5.3	198
8.17.5.4	199
8.17.5.5	199
8.17.5.6	200
8.17.5.7	200
8.17.6 <i>SP6 (Nutrición)</i>	201
8.17.6.1	202
8.17.6.2	202
8.17.6.3	202
8.17.6.4	203
8.17.6.5	203
8.17.6.6	203
8.17.7 <i>SP7 (Reforma del Sector Salud)</i>	204
8.17.8 <i>SP8 (Desastres)</i>	205
8.17.9 <i>SP9 (Derecho Sanitario)</i>	206
8.18 Categoría Z (Ubicaciones Geograficas)	206
8.18.1	207
8.18.2	207
8.18.3	207
8.18.4	208
8.18.5	208
8.18.6	209
8.18.7	209
8.18.8	209
8.18.9	209
8.18.10	210
8.18.11	210
8.18.12	210
8.18.13	210
8.18.14	211
8.18.15	211
8.18.16	212
8.18.17	212
8.18.18	212
8.18.19	213
8.18.20	213
8.18.21	213
9 Calificadores	214
9.1 Definición y Objetivo	214
9.1.1	214
9.1.2	215
9.1.3	215
9.1.4	215
9.1.5	215
9.1.6	216
9.2 Calificadores	216
9.3 Combinaciones Inválidas de Descriptor /Calificador	218

9.4	Reglas para el Uso de los Calificadores.....	219
9.5	Jerarquía de los Calificadores.....	219
9.6	Consideraciones sobre el Uso de los Calificadores como Primarios	222
9.7	Descriptores y Calificadores Idénticos y Casi Idénticos	223
9.7.1	<i>Descriptores idénticos</i>	223
9.7.2	<i>Descriptores casi idénticos:</i>	223
9.7.3	224
9.7.4	224
9.7.5	225
9.7.6	225
9.7.7	225
9.8	Coordinaciones Comunes de Calificadores	226
9.9	Alcance y Aplicación de los Calificadores	229
9.9.1	<i>/administración & dosificación</i>	229
9.9.2	<i>/agonistas</i>	229
9.9.3	<i>/análisis</i>	230
9.9.4	<i>/análogos & derivados</i>	231
9.9.5	<i>/anatomía & histología</i>	231
9.9.6	<i>/anomalías</i>	232
9.9.7	<i>/antagonistas & inhibidores</i>	233
9.9.8	<i>/biosíntesis</i>	233
9.9.9	<i>/cintigrafía</i>	234
9.9.10	<i>/cirugía</i>	234
9.9.11	<i>/citología</i>	235
9.9.12	<i>/clasificación</i>	236
9.9.13	<i>/complicaciones</i>	236
9.9.14	<i>/congénito</i>	237
9.9.15	<i>/contraindicaciones</i>	238
9.9.16	<i>/crecimiento & desarrollo</i>	239
9.9.17	<i>/deficiencia</i>	240
9.9.18	<i>/diagnóstico</i>	241
9.9.19	<i>/dietoterapia</i>	241
9.9.20	<i>/economía</i>	242
9.9.21	<i>/educación</i>	243
9.9.22	<i>/efectos adversos</i>	244
9.9.23	<i>/efectos de drogas</i>	244
9.9.24	<i>/efectos de radiación</i>	245
9.9.25	<i>/embriología</i>	246
9.9.26	<i>/enfermería</i>	246
9.9.27	<i>/envenenamiento</i>	247
9.9.28	<i>/enzimología</i>	247
9.9.29	<i>/epidemiología</i>	248
9.9.30	<i>/estadística & datos numéricos</i>	249
9.9.31	<i>/ética</i>	250
9.9.32	<i>/etiología</i>	250
9.9.33	<i>/etnología</i>	251
9.9.34	<i>/farmacocinética</i>	252
9.9.35	<i>/farmacología</i>	253
9.9.36	<i>/fisiología</i>	254
9.9.37	<i>/fisiopatología</i>	254
9.9.38	<i>/genética</i>	255

9.9.39	/historia	256
9.9.40	/inmunología	257
9.9.41	/inducido químicamente.....	258
9.9.42	/inervación.....	259
9.9.43	/instrumentación	259
9.9.44	/irrigación sanguínea.....	260
9.9.45	/aislamiento & purificación.....	261
9.9.46	/legislación & jurisprudencia	262
9.9.47	/lesiones.....	263
9.9.48	/líquido cefalorraquídeo	264
9.9.49	/metabolismo.....	264
9.9.50	/métodos	265
9.9.51	/microbiología.....	266
9.9.52	/mortalidad.....	267
9.9.53	/normas.....	269
9.9.54	/organización & administración	270
9.9.55	/parasitología	270
9.9.56	/patogenicidad	272
9.9.57	/patología	273
9.9.58	/prevención & control.....	274
9.9.59	/provisión & distribución	275
9.9.60	/psicología	276
9.9.61	/química.....	277
9.9.62	/quimioterapia	278
9.9.63	/radiografía.....	278
9.9.64	/radioterapia	279
9.9.65	/rehabilitación	280
9.9.66	/recursos humanos.....	280
9.9.67	/sangre	281
9.9.68	/secreción	282
9.9.69	/secundario	282
9.9.70	/síntesis química.....	284
9.9.71	/tendencias	284
9.9.72	/terapia.....	286
9.9.73	/toxicidad	286
9.9.74	/transmisión	287
9.9.75	/trasplante.....	287
9.9.76	/ultraestructura	289
9.9.77	/ultrasonografía.....	290
9.9.78	/orina	290
9.9.79	/uso diagnóstico.....	290
9.9.80	/uso terapéutico	292
9.9.81	/utilización	292
9.9.82	/veterinaria.....	293
9.9.83	/virología.....	294
10	Notas Técnicas	297
TN. 1	ABSORCIÓN (Descriptor Secundario)	299
TN. 3	ANIMALES: miscelánea	300
TN. 4	AGENTES ANTINEOPLÁSICOS	302
TN. 5	Poliquimioterapia antineoplásica	303
TN. 6	TERAPIA COMBINADA	303

TN. 11 Enfermedad arterial obliterativa y ARTERIOSCLEROSIS	304
TN. 24 sangre (A12, A15)	305
TN. 25 ANÁLISIS QUÍMICO DE LA SANGRE (E1)	305
TN. 27 Recuento completo de sangre.....	306
TN. 29 QUÍMICA CEREBRAL (G9)	306
TN. 35 CÉLULAS CULTIVADAS (A11)	306
TN. 37 QUÍMICA (H)	307
TN. 49 DEPRESIÓN QUÍMICA; ESTIMULACIÓN QUÍMICA (G12)	308
TN. 50 DIETA (E5) y ANIMALES	309
TN. 55 INGESTION DE LÍQUIDOS (G10) y CONDUCTA DE INGESTION DE LÍQUIDOS (F1)	310
TN. 63 INGESTION DE ALIMENTOS (G10) y CONDUCTA ALIMENTARIA (F1)	311
TN. 66 EMBRION Y /embriología	311
TN. 75 EXTREMIDADES de animales	313
TN. 79 Síndromes de Fanconi	314
TN. 80 AYUNO e INANICIÓN.....	314
TN. 86 ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO	314
TN. 87 FRACTURAS /terapia, FRACTURAS /cirugía y FIJACIÓN DE FRACTURA.....	315
TN. 95 CRECIMIENTO (G7) versus /crecimiento & desarrollo	316
TN. 96 TRAUMA CRANEOCEREBRAL (C21) y Lesiones del cráneo	316
TN. 97 ENCUESTAS EPIDEMIOLÓGICAS (G3, N1) y otras encuestas	317
TN. 98 AUDICIÓN y PERCEPCIÓN AUDITIVA	318
TN. 99 FRECUENCIA CARDÍACA (G9) versus BRADICARDIA y TAQUICARDIA (C14)	318
TN. 109 CATEGORÍA C16 y ENFERMEDADES DEL RECIÉN NACIDO.....	319
TN. 111 INSECTOS (B1) y INSECTICIDAS (D5)	321
TN. 112 COOPERACIÓN INTERNACIONAL (I1).....	321
TN. 115 Lesiones de la arcada oseodentaria.....	322
TN. 117 Articulaciones de animales	323
TN. 121 LITERATURA (K)	325
TN. 124 Materiales: quirúrgicos, protéticos, ortopédicos, etc.	325
TN. 126 MITOCONDRIA (A11)	326
TN. 128 MODELOS TEORICOS (H).....	326
TN. 129 PERCEPCIÓN DE MOVIMIENTO (F2) y CINESTESIA (F2, G11)	327
TN. 130 MOVIMIENTO (G1)	328
TN. 133 INTOXICACIÓN POR SETAS (C21)	329
TN. 135 NEOPLASMAS (C4)	329
TN. 136 NEOPLASMAS EN ANIMALES	329
TN. 143 MEDICINA OSTEOPÁTICA (G2)	330
TN. 145 Calificadores de OXÍGENO	331
TN. 146 ANIMALES DOMESTICOS.....	332
TN. 148 PLANTAS y PLANTAS MEDICINALES (B6).....	333
TN. 151 Complicaciones por NEUMOCONIOSIS	333
TN. 154 RETRATOS (K).....	334
TN. 158 RAYOS X (H)	334
TN. 160 RECEPTORES DE DROGA (G12) y QUIMIORRECEPTORES (A8)	335
TN. 163 PROGRAMAS MÉDICOS REGIONALES (N3)	335
TN. 166 DESCANSO (I3) y REPOSO EN CAMA (E2)	335
TN. 167 RETINOPATÍA DE LA PREMADUREZ (C11, C16)	336
TN. 169 SALIVA (A12), SALIVACIÓN (C23, G10), GLÁNDULAS SALIVALES (A10, A14)	336
TN. 172 SILICONAS (D1)	337
TN. 173 ESQUELETO (A2).....	337
TN. 174 SOCIEDADES	338

TN. 176	ESPECIFICIDAD DE ESPECIES (G4)	339
TN. 178	Enfermedades supurativas	339
TN. 179	COMPLICACIONES INTRAOPERATORIAS	340
TN. 180	SUPERVIVENCIA (I3)	340
TN. 181	SUDOR (A12), SUDORACIÓN (G7, G10), GLÁNDULAS SUDORÍPARAS (A10)	341
TN. 183	CULTIVO DE TEJIDO	341
TN. 186	Transfusión	342
10.1.1	CATEGORÍA C	342
10.1.2	CATEGORÍA E	342
10.1.3	CATEGORÍA G	343
TN. 187	Tripanosomiasis experimental	343
TN. 188	TRIPANOSOMIASIS AFRICANA (C3)	344
TN. 189	DERIVACIÓN URINARIA (E4)	344
TN. 190	ORINA /microbiología versus BACTERIURIA (C1, C2)	344
TN. 192	PESOS Y MEDIDAS (H)	345
TN. 193	/veterinaria con descriptores de la Categoría C22	345
TN. 194	ENFERMEDADES CARENCIALES (C18)	346
TN. 195	/ultraestructura y MICROSCOPIA ELECTRÓNICA	347
TN. 196	GENÉTICA MICROBIANA (G8)	347
TN. 198	IRRADIACIÓN CORPORAL TOTAL (E5)	348
TN. 199	ZOONOSIS (C1, C22)	348
TN. 201	BACTERIAS	349
TN. 209	Microorganismos y enfermedades	349
TN. 214	ESTADIFICACIÓN DE NEOPLASMAS (E1)	350
TN. 222	Deficiencias enzimáticas	350
TN. 223	SÍNDROMES DE INMUNODEFICIENCIA (C20)	351
TN. 224	INMUNOGLOBULINAS versus GAMMAGLOBULINAS (D12)	352
TN. 225	Deficiencias de inmunoglobulinas	353
TN. 226	Gamopatías (gamapatías)	354
TN. 228	Factores plaquetarios y sus deficiencias	355
TN. 230	GRUPOS SANGUÍNEOS	355
TN. 238	Descriptores de articulación	356
TN. 241	SERPIENTES y VENENOS DE SERPIENTE	358
TN. 242	Descriptores de INMUNIDAD	359
TN. 243	TRASPLANTE (E4)	360
TN. 244	LECTINAS (D24)	361
TN. 245	FILATELIA y NUMISMÁTICA	362
TN. H	Nombres de Santos en el campo de Individuo como Tema	363
TN. J	Indización de Plantas Chinas	363
TN. L	LITERATURA DE REVISIÓN [TIPO DE PUBLICACIÓN]	364
11	Citas bibliográficas	368
12	Glosario	369

Abreviaturas utilizadas

- ANSI. American National Standards Institute [Instituto Nacional Americano de Normas].
- ASCII. American Standard Code for Information Interchange [Código Americano Normalizado para el Intercambio de Información].
- BIREME. Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud.
- BVS. Biblioteca Virtual en Salud.
- CDD. Clasificación Decimal Dewey.
- CDU. Clasificación Decimal Universal.
- CNS. Conselho Nacional de Saúde [Consejo Nacional de Salud (Brasil)].
- DeCS. Descriptores en Ciencias de la Salud.
- FST. Field Selection Table [Tabla de Selección de Campo].

- **IAH.** Interface for Access on Health Information [Interfaz de Acceso a la Información en Salud].
- **ISBN.** International Standard Book Number [Número Internacional Normalizado para Libros].
- **ISO.** International Organization for Standardization [Organización Internacional para la Normalización].
- **ISSN.** International Standard Serial Number [Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas].
- **LILACS.** Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud.
- **LILDBI-DOS.** LILACS Descripción Bibliográfica e Indización - Versión DOS.
- **LILDBI-Web.** LILACS Descripción Bibliográfica e Indización - Versión Web.
- **MeSH.** Medical Subject Headings [Encabezamientos de Materias Médicas].
- **NLM.** National Library of Medicine [Biblioteca Nacional de Medicina (EE.UU.)].
- **OMS.** Organización Mundial de la Salud.
- **OPS.** Organización Panamericana de la Salud.
- **RCAA2.** Reglas de Catalogación Angloamericanas - 2ª Edición.
- **SCAD.** Servicio Cooperativo de Acceso al Documento.
- **SciELO.** Scientific Electronic Library Online [Biblioteca Científica Electrónica en Línea].
- **SeCS.** Seriadados en Ciencias de la Salud.
- **UNESCO.** United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization [Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura].

- **UNIFESP.** Universidade Federal de São Paulo.
- **UNISIST.** United Nations Information System in Science and Technology [Sistema de Información de las Naciones Unidas en Ciencia y Tecnología].
- **URL.** Universal Resource Locator [Localizador Universal de Recurso].

Como usar este manual

Este manual describe los procedimientos a seguir para analizar el contenido de documentos a incorporar a la base de datos LILACS, una de las Fuentes de Información de la BVS (Biblioteca Virtual en Salud), y para la recuperación de la información.

Los principios de indexación aquí establecidos y descriptos se inspiraron en aquellos que la National Library of Medicine establece para su sistema. Se hicieron algunas modificaciones, pero siempre teniendo en cuenta las características especiales de la literatura latinoamericana y el hecho de que la base de datos LILACS incluye no sólo publicaciones periódicas, como también otros tipos de literatura.

Se compone de una sección que trata de los principios generales de indexación, que ofrece una orientación general sobre el uso de los descriptores y la lectura técnica del documento. Hay varias secciones específicas sobre los descriptores propiamente dichos. Cada una de las secciones sobre descriptores específicos trae un texto explicativo y ejemplos de indexación relativos al tópico explicado. Se ofrece orientación sobre la definición y uso de los calificadores, términos importantes que deben ser determinados para cada descriptor de acuerdo al contenido del documento.

Convenciones utilizadas

En los ejemplos presentados se adoptó la siguiente estandarización:

- Los **descriptores** siempre aparecen en mayúsculas.
- Ej: TUBERCULOSE
- Los **calificadores** aparecen en minúsculas, precedidos de la señal de barra (/) que los separa del descriptor.
- Ej: TUBERCULOSE /hist
- Los **descriptores precodificados** aparecen en mayúsculas, agregados a la información (Precodificado) entre paréntesis.
- Ej: ANIMAIS (Pré-codificado)
- Los **tipos de publicación** aparecen en mayúsculas, agregados a la información [TIPO DE PUBLICACIÓN] entre corchetes.
- Ej: BIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN]

El símbolo * después del descriptor o calificador indica que el mismo es el aspecto principal del documento.

Ej:

TUBERCULOSE /hist *. Aquí el aspecto principal es la historia de la tuberculosis.

TUBERCULOSE * /hist. Aquí el aspecto principal es la tuberculosis, y la historia de la tuberculosis es un aspecto Secundario.

TUBERCULOSE /hist * /diag. Aquí la historia de la tuberculosis es el aspecto principal y el diagnóstico es el aspecto Secundario.

1 Prefacio

1.1 Sobre BIREME

Año tras año, BIREME cumple su misión como centro especializado en información científica y técnica en salud para la región de América Latina y el Caribe. Establecida en Brasil en 1967, con el nombre de Biblioteca Regional de Medicina (que originó la sigla BIREME), atendió desde el inicio a la creciente demanda de literatura científica actualizada por parte de los sistemas nacionales de salud y las comunidades de investigadores, profesionales y estudiantes. Posteriormente, en 1982, pasó a llamarse Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud, para mejor expresar sus funciones, orientadas al fortalecimiento y ampliación del flujo de información científica y técnica en salud en toda la región, pero conservó su sigla.

El trabajo en red, en base a la descentralización, orientado a desarrollar capacidades locales, compartir recursos de información, desarrollar productos y servicios cooperativos, elaborar metodologías comunes, siempre fue el fundamento del trabajo de cooperación técnica de BIREME. De esa forma el centro se consolida como un modelo internacional que promueve la capacitación de los profesionales de información a nivel gerencial y técnico, para que adopten los paradigmas de información y comunicación que mejor atiendan a las necesidades locales.

Los principales fundamentos que dan origen y soporte a la existencia de BIREME son los siguientes:

- el acceso a la información científico-técnica en salud es esencial al desarrollo de la salud;

- la necesidad de desarrollar la capacidad de los países de América Latina y el Caribe de operar las fuentes de información científico-técnica en salud de forma cooperativa y eficiente;
- la necesidad de promover el uso y de responder a las demandas de información científico-técnica en salud de los gobiernos, los sistemas de salud, las instituciones de enseñanza e investigación.

BIREME, como centro especializado de la Organización Panamericana de la Salud (OPAS)/Organización Mundial de la Salud (OMS), coordina y realiza actividades de cooperación técnica en gestión de información y conocimiento científico, con el propósito de fortalecer y ampliar el flujo de información científica en salud en Brasil y en los demás países de América Latina y el Caribe, como condición esencial para el desarrollo de la salud, incluyendo planificación, gestión, promoción, investigación, educación y atención.

El convenio que fundamenta BIREME es renovado a cada cinco años por los miembros del Comité Asesor Nacional de la institución (OPAS, Ministerio de la Salud de Brasil, Ministerio de Educación y Cultura de Brasil, Secretaría de Salud del Estado de São Paulo y Universidad Federal de São Paulo – Unifesp). Esta última ofrece la infraestructura física necesaria al establecimiento de la institución.

En 2004 la institución asumió la responsabilidad de convertirse en una entidad que se basa en el conocimiento.

1.2 La Biblioteca Virtual en Salud (BVS)

Con el surgimiento y consolidación de la Internet como medio predominante de información y comunicación, el modelo de cooperación técnica de BIREME evolucionó desde 1998 hacia la construcción y desarrollo de la Biblioteca Virtual en Salud (BVS) como espacio común de convergencia del trabajo cooperativo de productores, intermediarios y usuarios de información. La BVS promueve el desarrollo de una red de fuentes de información científica y técnica con acceso universal en la Internet. Por primera vez se abre la posibilidad real de acceso equitativo a la información en salud.

BIREME tiene a la Biblioteca Virtual como modelo para la gestión de información y conocimiento, lo que implica la cooperación y convergencia de instituciones, sistemas, redes e iniciativas de productores, intermediarios y usuarios en la operación de redes de fuentes de información locales, nacionales, regionales e internacionales, privilegiando así el acceso abierto y universal.

Actualmente, todos los países de América Latina y el Caribe (Región) participan directa o indirectamente en los productos y servicios cooperativos promovidos por la BVS, lo que involucra a más de mil instituciones en más de 30 países.

La BVS es simulada en un espacio virtual de la Internet formada por la colección o red de fuentes de información en salud de la Región. Usuarios de distintos niveles y localización pueden interactuar y navegar en el espacio de una o varias fuentes de información, independientemente de su localización física. Las fuentes de información son generadas, actualizadas, almacenadas y operadas en la Internet por productores, integradores e intermediarios, de modo descentralizado, obedeciendo a metodologías comunes para su integración a la BVS.

La BVS organiza la información en una estructura que integra e interconecta bases de datos referenciales, directorios de especialistas, eventos e instituciones, catálogo de recursos de información disponibles en la Internet, colecciones de textos completos con destaque para la colección SciELO (Scientific Electronic Online) de revistas científicas, servicios de disseminación selectiva de información, fuentes de información de apoyo a la educación y la toma de decisión, noticias, listas de discusión y apoyo a comunidades virtuales. Por lo tanto, el espacio de la BVS constituye una red dinámica de fuentes de información descentralizada a partir de la cual se puede recuperar y extraer información y conocimiento para subsidiar los procesos de decisión en el área de la salud.

La Biblioteca Virtual en Salud es visualizada como la base distribuida del conocimiento científico y técnico en salud registrado, organizado y almacenado en formato electrónico en los países de la Región, accesible de forma universal en la Internet de modo compatible con las bases internacionales.

1.3 Sobre la Metodología LILACS

La Metodología LILACS es un componente de la Biblioteca Virtual en Salud en continuo desarrollo, constituido de *normas, manuales, guías y aplicativos* <<http://www.bireme.br/abd/E/ecomponentes.htm>>, destinados a la coleta, selección, descripción, indización de documentos y generación de bases de datos.

Esta metodología fue desarrollada a partir de 1982, y surgió delante de la necesidad de una metodología común para el tratamiento descentralizado de la literatura científico técnica en salud producida en la América Latina y Caribe.

Utilizando esta Metodología, los países que integran el *Sistema Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud* <<http://www.bireme.br/bvs/E/esystem.htm>> crían bases de datos locales y nacionales y cooperan con la alimentación de la base de datos LILACS, contribuyendo con el controle bibliográfico y la disseminación de la literatura científico técnica de la Región, en el modelo de cooperación técnica establecido por la Biblioteca Virtual en Salud.

Al conjunto de bases de datos que utilizan los patrones establecidos en la Metodología LILACS denominamos Sistema LILACS.

Actualmente, integran el Sistema LILACS las bases de datos: LILACS, BBO, BDENF, MEDCARIB y bases de datos nacionales de los países de la América Latina.

2 Indización

2.1 Conceptos

- Indización es el proceso por el cual se describe el contenido de un documento mediante descriptores, después de su lectura técnica y análisis.
- Descriptores son términos extraídos del DeCS (Descriptores en Ciencias de la Salud) que expresan conceptos del área de Ciencias de la Salud.
- Descriptores precodificados son términos que definen conceptos predeterminados por el sistema de indización y que se encuentran en casi todos los documentos.
- Calificadores son términos que definen aspectos de un tema calificando al descriptor adoptado. Los calificadores están siempre asociados a descriptores, especificando el mejor posible un determinado tema.
- Tipos de Publicación son términos usados para describir el formato (más que el contenido) del documento.

2.2 Filosofía de la Indización

La indización debe caracterizarse siempre por las siguientes calidades:

Concordancia

El indizador deberá limitarse fielmente al contenido del DeCS y a las guías dadas por las referencias cruzadas. Debe seguir la jerarquía de los descriptores y las reglas que orientan su uso.

Coherencia

El indizador deberá aplicar consistentemente las reglas de indización. Los descriptores deberán ser usados siempre de la misma forma. Así, el usuario podrá confiar en localizar los mismos conceptos en el mismo lugar con razonable previsibilidad.

Imparcialidad

El indizador no puede predecir que aspecto de un trabajo puede ser de interés para tal o cual usuario. Debe dejar de lado evaluaciones u opiniones personales y debe enfocar todos los temas en todos sus aspectos de forma imparcial y sin prejuicios. El documento en manos es la mayor autoridad sobre el mismo. Un indizador diligente es la segunda mayor autoridad.

Especificidad

El DeCS proporciona tanto términos generales como específicos. El indizador tiene el compromiso de llegar al mayor grado de especificidad posible. Si un documento trata específicamente de LEUCOCITOS no deberá ser indizado con un descriptor general como SANGRE o CELULAS SANGUINEAS. Si otro documento titulado "Parasitocidas en ginecología" trata sobre el tratamiento de vaginitis por tricomonas con metronidazol, los descriptores serán VAGINITIS POR TRICHOMONAS, METRONIDAZOL y AGENTES ANTITRICOMONAS, y no AGENTES ANTIPROTOZOARIOS y GINECOLOGIA.

Multiplicidad

El indizador proporcionará a cada documento tantos descriptores cuantos sean necesarios para describirlo en todos sus aspectos. Esto se denomina indización múltiple.

Fidelidad

Los descriptores escogidos por el indizador deben reflejar fielmente el contenido del documento. Así, el usuario encontrará fácilmente el documento de su interés porque el descriptor seleccionado o llevó hasta la información relevante que buscaba.

Buen Juicio

El indizador está obligado a hacer caso omiso de datos irrelevantes y no pertinentes, sin sacrificar la imparcialidad, especificidad, multiplicidad o veracidad. Debe valerse de su familiaridad con el tema, la revista en el cual está publicado el artículo, su calidad, política editorial y cualquier otro aspecto de su conocimiento o experiencia. Debe ser objetivo para juzgar la parte substantiva del texto digna de recuperación, sin evaluar el trabajo del autor.

Cuando muchos descriptores son discutidos en un documento, puede no ser posible indizar cada uno de ellos sin usar mucha profundidad. La "regla de tres" permite indizar más de tres términos

relacionados. Si más de tres términos relacionados están para ser indizados, generalmente son cubiertos por un término único, más general, que es escogido consultando las Jerarquías.

Por ejemplo, en un documento sobre quimioterapia de la enfermedad celíaca, intolerancia a la lactosa, enfermedad de Whipple, síndrome del intestino corto, y enfermedad de Crohn, el indizador puede necesitar indizar varios medicamentos bien como las enfermedades, y, posiblemente, también las complicaciones causadas por las enfermedades y los medicamentos. Se cada enfermedad y cada droga fuera indizada, bien como todas las complicaciones, muchos términos serían usados; así, el indizador debe agrupar de la siguiente forma:

ENFERMEDAD CELIACA, INTOLERANCIA A LA LACTOSA, SINDROME DEL INTESTINO CORTO y ENFERMEDAD DE WHIPPLE'S están en la jerarquía bajo SINDROMES DE MALABSORCION. Entonces, ese descriptor puede ser en lugar de indizar cuatro términos.

Si, todavía, hay mucha profundidad, SINDROMES DE MALABSORCION y ENFERMEDAD DE CROHN pueden ser agrupadas con el término más general ENFERMEDADES INTESTINALES.

Aunque no hay muchos términos, puede haber descriptores Primarios en exceso. En general, no se indiza más de cinco descriptores Primarios si un método de agrupamiento pudiera ser seguido para escoger un descriptor Primario que englobe tres o más conceptos principales relacionados. Los términos específicos pueden todavía ser indizados como descriptores Secundarios, si no hay mucha profundidad.

2.3 Principios Generales

La base de datos LILACS utiliza el sistema de indización coordinada. En este sistema el contenido de los trabajos es expreso por la combinación o coordinación de descriptores en las siguientes modalidades:

- dos o más descriptores
- descriptor(es) con calificador(es)
- descriptor(es) y descriptor(es) precodificado(s)
- descriptor(es) precoordinado(s)

Ejemplos:

- Dos o más descriptores
Planificación de unidades de terapia intensiva en hospitales psiquiátricos
HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS
UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA

ARQUITETURA Y CONSTRUCCION DE HOSPITALES

- **Descriptor(es) con calificador(es)**
Metabolismo del hígado
HIGADO /metab
- **Descriptor(es) y descriptor(es) precodificado(s)**
Gastritis en niños
GASTRITIS
HUMANO (Precodificado)
NIÑO (Precodificado)
- **Descriptor(es) precoordinado(s)**
Cirrosis en alcohólicos
CIRROSIS HEPATICA ALCOHOLICA
y no
CIRROSIS
HIÍGADO
ALCOHOLISMO

La indización deberá abarcar no solamente los conceptos principales o aspectos más importantes del documento, pero también otros datos significativos que puedan ser relevantes.

Deberán ser considerados los siguientes aspectos:

- los puntos Principales del documento;
- los puntos Secundarios del documento;
- los conceptos realmente discutidos en contraposición a los solamente mencionados.

En el momento de la selección de los conceptos, el indizador debe escoger:

- conceptos que el autor tenga juzgado importantes y que estén incluidos en el título, en la introducción, en la especificación de objetivos, en el resumen o en las conclusiones;
- conceptos o datos significativos de la investigación, todavía cuando no tengan sido resaltados por el autor;
- conceptos abarcados por los descriptores precodificados;
- resultados negativos considerados significativos (por ej.: si es estudiada la acción simpatomimética de una droga y es descubierto que esa acción no existe, aún en este caso la droga deberá ser indizada en SIMPATOMIMÉTICOS);
- secciones y párrafos relativos al tema;
- tablas (solamente cuando el contenido de las mismas sea discutido de modo relevante en el texto).

2.4 Lectura Técnica del Documento

Deberán ser seguidas las siguientes etapas, en una secuencia lógica, para cada documento a ser indizado:

- leer cuidadosamente y entender el título;
- leer la introducción hasta el punto donde el autor menciona el propósito del documento y su correlación con el título. No se debe intentar indizar la introducción pues, en general, es una presentación de hechos conocidos sobre el tema en que está basado;
- dar atención a los títulos de capítulos, secciones, párrafos, palabras de destaque en el texto (mayúsculas, itálico), tablas, gráficos, ilustraciones, métodos de laboratorio, informe de casos, etc.;
- atribuir descriptores párrafo por párrafo, siguiendo el orden en que son discutidos en el texto: **NO SE DEBE SALTAR PÁRRAFOS.**
- seleccionar para indización solamente los asuntos discutidos en el documento y, por lo tanto, de valor para su recuperación, y no aquellos que son solamente mencionados;
- leer las conclusiones del autor para determinar se alcanzó los objetivos propuestos. Se debe valorizar las conclusiones basadas en el texto, pero no se debe indizar implicaciones o sugerencias para futuras aplicaciones. No se debe indizar declaraciones conclusivas que no tengan sido discutidas en el texto;
- revisar las referencias bibliográficas proporcionadas por el autor como guía para confirmación de algún ítem.
- revisar el resumen, si existiera, para verificar términos que puedan haber sido olvidados en la indización;
- revisar los descriptores proporcionados por los autores o palabras-llave dadas por los editores para verificar si los conceptos presentados fueron discutidos realmente en el texto e incluidos en la indización.
- verificar con atención los descriptores proporcionados:
 - Los descriptores principales representan el punto focal del documento?
 - Las coordinaciones apropiadas fueron atribuidas?
 - Los elementos del título fueron indizados?
 - Los descriptores Secundarios fueron de hecho discutidos, o fueron solamente mencionados?

3 Tipo de Publicación

[\(Ver Como Usar Este Manual\)](#)

Los Tipos de Publicación son utilizados para describir los tipos especiales de contenido de los documentos, el tipo intelectual o tipo de literatura. Algunos Tipos de Publicación poseen descriptores correspondientes. Por lo tanto, se debe tener en mente si está siendo analizado el Tipo de Publicación como formato o como asunto.

En general, los Tipos de Publicación están en el singular y los descriptores Primarios correspondientes están en el plural. (Por ejemplo, ENSAYO CLÍNICO [TIPO DE PUBLICACIÓN] y ENSAYOS CLÍNICOS. Pero esto no sucede en todos los casos. Así, los Tipos de Publicación poseen la anotación [TIPO DE PUBLICACIÓN] después de los mismos.

Los indizadores deben identificar lo(s) Tipo(s) de Publicación apropiados para cada documento, si existir. En algunos casos, más de un Tipo de Publicación podrá ser necesario. Por ejemplo, el documento puede ser una CARTA [TIPO DE PUBLICACIÓN] y un COMENTARIO [TIPO DE PUBLICACIÓN].

Son 49 los Tipos de Publicación existentes en la base LILACS. Siguen anotaciones a respeto de algunos de ellos:

3.1 Biografía [Tipo de Publicación]

Un informe de los eventos, trabajos y realizaciones, personales y profesionales, durante la vida de una persona. Incluye artículos sobre las actividades y conquistas de personas vivas bien como la presentación de un obituario.

El documento no necesita ser totalmente dedicado a aspectos biográficos para que el ítem pueda ser usado. Si una parte de algún documento no biográfico es suficientemente importante para ser indizado como biografía el indizador podrá usarlo.

Solamente biografías substantivas deben ser indizadas. Esto significa que la biografía debe incluir una discusión sobre las contribuciones individuales significativas para el campo de la medicina o ciencia. Como regla general, biografías que contienen sólo una o dos páginas no son suficientemente substantivas y no deben ser indizadas.

La mayor parte de los documentos que usan BIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN] son aquellos sobre médicos y científicos relacionados íntimamente o contribuyendo en el campo de la medicina. También será usado para aspectos o notas médicas sobre personas que no sean médicos o científicos. Incluye también personas famosas que estén vinculadas al campo de la medicina y disciplinas relacionadas, como figuras históricas, artistas famosos, músicos, políticos, escritores, miembros de las familias reales, etc., de los cuales tenga sido estudiado algún aspecto médico. Ejemplo: "El pie tuerto de Lord Byron", "Epilepsia en personas famosas", "Sífilis en los reyes de Francia".

El uso de BIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN], implica en la anotación de:

- nombre del biografiado o persona famosa en el campo [Individuo como Tema](#) ;
- descriptor para la especialidad que lo hizo famoso;
- los precodificados históricos apropiados;
- ARTICULO HISTORICO [TIPO DE PUBLICACIÓN];
- la área geográfica en el campo de Descriptores Secundarios o Divisiones Administrativas y Regiones Naturales.
- muchas veces deben ser acrecentados, también, CARTA [TIPO DE PUBLICACIÓN] o EDITORIAL [TIPO DE PUBLICACIÓN].

No deberán ser usados los descriptores precodificados HUMANO, MASCULINO o FEMENINO.

Para documentos biográficos sobre médicos o científicos no se debe usar los descriptores MEDICOS y PERSONAJES. Por otro lado, los documentos sobre personas famosas deberán ser indizados por PERSONAJES. (ver [regla 8.3.8](#)).

Si el documento biográfico incluye una lista de trabajos publicados por o a respeto del biografiado, indizar también por BIBLIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN] o BIOBIBLIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN] (ver [regla 8.14.1](#)).

En documentos sobre enfermedades en personas famosas los descriptores precodificados HUMANO, MASCULINO o FEMENINO no deben ser indizados al menos que sean requeridos si la enfermedad es indizada.

Para documentos sobre personas famosas en general y no identificadas individualmente, por ejemplo, "Epilepsia en personas famosas" será usado solamente el descriptor PERSONAJES y no se debe usar el campo [Individuo como Tema](#).

Homenaje in memoria de un médico o científico famoso serán tratadas como documentos biográficos.

Las obras clásicas son reproducidas, frecuentemente, por los editores como "Clásicos", "Páginas Clásicas", "Reproducción Clásica", y deben ser indizadas por su importancia histórica.

BIOGRAFIA como descriptor Principal o Secundario se refiere a un relato escrito de la vida de una persona y un ramo de la literatura preocupado con las vidas de las personas. Se refiere a la biografía como asunto.

Para mayores detalles sobre BIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN] ver desde la [regla 8.13.21](#) hasta la última regla de la Categoría.

[\(Ver regla relacionada 8.13.4\)](#)

3.2 Ensayo Clínico [Tipo de Publicación]

Ensayos clínicos son estudios preplanificados para los cuales las observaciones a ser hechas deben ser planificadas. Este tipo de publicación será usado para artículos, cartas, editoriales que relatan los resultados de un ensayo clínico.

Para documentos sobre ensayos clínicos como asunto usar el descriptor principal ENSAYOS CLÍNICOS.

Si una fase específica del ensayo clínico es identificada, usar el Tipo de Publicación correspondiente como descrito abajo. Si un documento no especifica la fase, el indizador no debe interpretar las condiciones del estudio para decidir a cual fase el estudio se refiere. Usar solamente ENSAYO CLINICO [TIPO DE PUBLICACIÓN], ENSAYO CLINICO CONTROLADO [TIPO DE PUBLICACIÓN], ENSAYO CONTROLADO ALEATORIO [TIPO DE PUBLICACIÓN] o ESTUDIO MULTICENTRICO [TIPO DE PUBLICACIÓN] pueden también ser necesarios.

Para permitir fácilmente la recuperación de todos los documentos sobre estudios clínicos, ENSAYO CLINICO [TIPO DE PUBLICACIÓN] debe ser acrecentado para cualquier documento que sea indizado como ENSAYO CLINICO CONTROLADO [TIPO DE PUBLICACIÓN], ENSAYO CONTROLADO ALEATORIO [TIPO DE PUBLICACIÓN], ENSAYO CLINICO FASE I [TIPO DE PUBLICACIÓN], ENSAYO CLINICO FASE II [TIPO DE PUBLICACIÓN], ENSAYO CLINICO FASE III [TIPO DE PUBLICACIÓN] o ENSAYO CLINICO FASE IV [TIPO DE PUBLICACIÓN].

3.3 Revisión [Tipo De Publicación]

Un artículo o libro publicado después del examen del material ya publicado sobre un asunto. Puede abarcar varios grados y el intervalo de tiempo del material pesquisado puede ser amplio o estrecho, pero las revisiones más frecuentemente deseadas son revisiones de la literatura actual. Puede abarcar, específicamente en medicina, material clínico así como investigación experimental o informes de casos. Revisiones del estado del arte tienden a tratar de asuntos más actuales. Debe ser diferenciado de ARTICULO HISTORICO [TIPO DE PUBLICACIÓN] sobre el mismo tema, pero una revisión de literatura histórica también está incluida en el escopo de este tipo de publicación. Existen varios tipos de publicación de revisión específicos:

LITERATURA DE REVISION [TIPO DE PUBLICACIÓN]
REVISION ACADEMICA [TIPO DE PUBLICACIÓN]
REVISION DE CASOS RELATADOS [TIPO DE PUBLICACIÓN]
REVISION DE INTEGRIDAD CIENTFICA [TIPO DE PUBLICACIÓN]
REVISION DE MULTIPLOS CASOS [TIPO DE PUBLICACIÓN]
REVISSION TUTORIAL [TIPO DE PUBLICACIÓN]

"Revisión" es interpretado como "revisión de la literatura actual". Como los documentos de revisión ni siempre aparecen claramente identificados, serán dadas algunas instrucciones para orientar su selección y identificación:

- Incluir en la indización todos los artículos de Publicaciones de revisión y artículos identificados como "Revisión" en periódicos de buena calidad.
- Considerar como "revisión" las análisis de literatura correspondientes a los últimos diez años. Revisiones anteriores a ese periodo tienden a ser "históricas".
- Incluir artículos cuyo título sea "revisión y informe de caso", solamente si la parte dedicada a la revisión es realmente una revisión, dentro de los criterios ya descritos.
- Examinar cuidadosamente las revisiones de asuntos, que son escritas, en su mayoría, por especialistas para no especialistas. No se debe confundir con revisión de literatura reciente. Pero, si la revisión del asunto fue hecha por un grande especialista y abarca exhaustivamente el asunto en su totalidad en el momento de la publicación, puede ser considerada como revisión de la literatura.
- Excluir documentos sobre la historia de un asunto. Aunque el documento tenga referencias actuales, el mismo no deberá ser considerado como una revisión si las referencias son citadas solamente para ilustrar el aspecto histórico y no para evaluación del estado actual del asunto.
- Excluir bibliografías, incluso las publicadas como artículos especiales o bibliografías anotadas.
- Excluir artículos que tengan una extensa "revisión" del asunto, pero que en la realidad no es una revisión y sí una introducción documentada del artículo.
- Excluir tesis y disertaciones pues ellas contienen generalmente una revisión de la literatura sobre el asunto de la tesis o disertación.

Siempre que es indizado un Tipo de Publicación de REVISION se debe anotar en el campo de "Referencias", el número total de referencias del documento.

Los documentos de revisión deben ser indizados con descriptores y calificadores y, si necesario, con los descriptores precodificados.

No indizar ningún de los Tipos de Publicación de REVISION si el documento es identificado como una METAANALISIS [TIPO DE PUBLICACIÓN].

Un EDITORIAL [TIPO DE PUBLICACIÓN] o CARTA [TIPO DE PUBLICACIÓN] puede también ser artículo de revisión. No debe ser usado ningún tipo de publicación de revisión si el artículo es publicado en una sección que lleve el nombre "News", "Novedades" o similar.

3.4 Informes de Casos [Tipo de Publicación]

Este tipo de publicación deberá ser usado para documentos que tengan descripción de uno o más casos, para ilustrar estudios experimentales o clínicos, o para documentos referentes a un único caso.

Utilizar INFORMES DE CASOS tanto para casos humanos como de veterinaria, teniendo el cuidado de señalar los descriptores precodificados HUMANO o ANIMALES correspondientes.

El uso del tipo de publicación INFORMES DE CASOS no afecta la presencia o uso de otros precodificados. Además, es común encontrar también edad y sexo de los sujetos en un informe de caso.

Un informe de caso en una carta es indizado como INFORMES DE CASOS. La presencia de un informe de caso en una carta no modifica la identidad de la carta ni del informe de caso.

Para estudios de seguimiento de un único caso indizar INFORMES DE CASOS, todos los descriptores precodificados pertinentes, descriptores relevantes y el descriptor ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO.

En relación a la edad del paciente, indizar solamente la edad en la cual el paciente fue tratado por la primera vez. No se debe indizar todas las edades en las varias visitas durante el seguimiento.

En documentos históricos que incluyen informe de casos no indizar este precodificado y no acrecentar las edades.

Reuniones anatomoclínicas son tipos especiales de informe de caso. Indizar siempre el tipo de publicación INFORMES DE CASOS para esas reuniones. Las reuniones anatomoclínicas son indicadas, generalmente en el propio título del documento, como "reunión anatomoclínica", "reunión clínica", "conferencia médica", etc. Indizar las reuniones clínicas por las condiciones patológicas principales que causaran la muerte del paciente y las que fueron identificadas en la presentación inicial del paciente. Se debe dar preferencia al calificador /patología y no a /diagnóstico.

4 Alcance Temporal

Los campos de alcance temporal se refieren al aspecto cronológico de los trabajos indizados. Éstos campos son utilizados, generalmente, para documentos donde son abordados aspectos históricos o epidemiológicos.

Un trabajo perteneciente a la área de la Historia de la Medicina del siglo XX será indizado por el descriptor correspondiente con el calificador /historia, el Tipo de Publicación ARTICULO HISTORICO [TIPO DE PUBLICACIÓN], el descriptor precodificado HISTORIA DE LA MEDICINA DEL SIGLO 20 y las fechas respectivas en los campos de alcance temporal.

5 Descriptores Precodificados

[\(Ver Como Usar Este Manual\)](#)

Descriptores precodificados son términos DeCS usados para especificar conceptos tratados por el autor y que irán auxiliar en la restricción del escopo de una búsqueda. Ex: HUMANO, FEMENINO, MASCULINO, ANIMALES, etc. Son conceptos que siempre deben ser considerados para cada documento indizado.

Algunos descriptores precodificados pueden ser también descriptores Primarios. La preferencia entre uno u otro dependerá del peso de uso del término en el documento y de la política de indización. Si los descriptores son indizados como descriptores Primarios no deben aparecer como descriptores precodificados.

5.1 Estudio Comparativo

El precodificado ESTUDIO COMPARATIVO puede ser usado para la comparación de dos o más conceptos de cualquier Categoría del DeCS. Ejemplo: comparación de la eficacia de un tranquilizante en dos trastornos mentales diferentes; resistencia comparada de dos microbios a una única droga; estadísticas comparadas sobre el servicio de salud en dos estados brasileños, etc. Todavía no debe ser usado para comparación entre sujeto y controles normales.

Los documentos sobre estudios comparativos son fácilmente reconocidos, pues frecuentemente las palabras "estudio comparativo" o "efectos comparativos" se encuentran en el título.

El precodificado ESTUDIO COMPARATIVO será usado con cualquier descriptor precodificado para humanos, animales o conceptos no animados y para estudios in vitro o in vivo.

Hay en DeCS algunos descriptores que contienen la palabra "comparada": ANATOMIA COMPARADA,

HISTOLOGIA COMPARADA, FISIOLOGIA COMPARADA, PSICOLOGIA COMPARADA. Estos descriptores son considerados especialidades y son usados en sentido mucho general (por ejemplo, "El valor de la anatomía comparada en farmacología", "Psicología comparada en el currículum de enfermería"). Ellos no deben ser usados como coordinación toda vez que órganos o procesos psicológicos, por ejemplo, son comparados en dos diferentes especies. El precodificado ESTUDIO COMPARATIVO debe ser usado en esos casos.

5.2 (Vacío)

5.3 Embarazo

Todos los documentos sobre embarazo o mujeres embarazadas o animales preñez deberán tener ese aspecto indizado. En los documentos sobre embarazo normal, EMBARAZO es usado como descriptor principal. En los documentos sobre complicaciones en el embarazo o embarazo complicado, embarazo deberá ser indizado como precodificado y debe ser indizado como principal el descriptor específico. Otros descriptores específicos pueden ser: COMPLICACIONES DEL EMBARAZO; PREÑEZ; PARTO; INTERCAMBIO MATERNO-FETAL; FETO; ENFERMEDADES FETALES; ABORTO ESPONTANEO; etc.

Función hepática en el embarazo normal

HÍGADO /fisiol *

EMBARAZO /fisiol *

HUMANO (Precodificado)

FEMENINO (Precodificado)

Función hepática en el parto

HÍGADO /fisiol *

PARTO *

EMBARAZO (Precodificado)

HUMANO (Precodificado)

FEMENINO (Precodificado)

Función hepática en el embarazo animal y humano

HÍGADO /fisiol *

EMBARAZO /fisiol *

PREÑEZ /fisiol *

HUMANO (Precodificado)

ANIMALES (Precodificado)

FEMENINO (Precodificado)

Efecto de la penicilina en el hígado (el texto se refiere a hombres y mujeres, una de las cuales está embarazada)

PENICILINAS /farmacol *

HÍGADO /ef drogas *

HUMANO (Precodificado)

MASCULINO (Precodificado)

FEMENINO (Precodificado)

EMBARAZO (Precodificado)

Efecto de la penicilina en el hígado de perros (el estudio utiliza perros machos y hembras como animales de experimentación y una de las hembras está preñe)

PENICILINA /farmacol *

HÍGADO /ef drogas *

PERROS (Precodificado)

ANIMALES (Precodificado)

FEMENINO (Precodificado)

EMBARAZO (Precodificado)

y no PREÑEZ

El descriptor EMBARAZO EN ADOLESCENCIA debe ser usado como un concepto fisiológico, social, psicológico o cultural. Si el embarazo es discutido por edades y entre las pacientes existen embarazadas de 13 hasta 18 años deberán ser usados los descriptores precodificados EMBARAZO, ADOLESCENTE, HUMANO Y FEMENINO, pero el descriptor EMBARAZO EN ADOLESCENCIA no deberá ser usado.

Como el término embarazo incluye conceptualmente aspectos de obstetricia, para documentos sobre puerperio se debe utilizar el descriptor PUERPERIO con el descriptor precodificado EMBARAZO. De igual manera, documentos sobre el feto en el útero deberán también incluir el descriptor precodificado EMBARAZO. Todavía, estudios sobre tejido fetal extrauterino no deben ser indizados con el descriptor precodificado EMBARAZO.

Siempre que el término embarazo aparezca en un documento, los descriptores precodificados FEMENINO, HUMANO o ANIMALES deberán ser usados, en acuerdo al caso.

El descriptor PREÑEZ debe ser utilizado en embarazo veterinario o embarazo en animales de experimentación, cuando el embarazo es el punto principal del documento. Si en un documento experimental, el concepto de embarazo es Secundario, aunque aparezca en el un animal preñe, deben ser usados solamente los descriptores precodificados EMBARAZO, FEMENINO Y ANIMALES.

Efecto del embarazo en la función hepática de ratas

PREÑEZ *

HÍGADO /fisiol *

EMBARAZO (Precodificado)

RATAS (Precodificado)

ANIMALES (Precodificado)

FEMENINO (Precodificado)

Efecto de la preñez en la función hepática de un poodle

PREÑEZ *

HÍGADO /fisiol *

PERROS /fisiol *

EMBARAZO (Precodificado)

ANIMALES (Precodificado)

FEMENINO (Precodificado)

Efecto de la epinefrina en el parto de ratas

PARTO /ef drogas *

y no PRENHEZ

EPINEFRINA /farmacol *

EMBARAZO (Precodificado)

RATAS (Precodificado)

ANIMALES (Precodificado)

FEMENINO (Precodificado)

Efecto de la epinefrina en el parto de un poodle

PARTO /ef drogas *

y no PREÑEZ

EPINEFRINA /farmacol *

PERROS /fisiol *

EMBARAZO (Precodificado)

ANIMALES (Precodificado)

FEMENINO (Precodificado)

La coexistencia del embarazo con una enfermedad requiere el uso del descriptor COMPLICACIONES DEL EMBARAZO o uno de los descriptores precoordinaados de

complicaciones específicas en el embarazo. Por ejemplo: **COMPLICACIONES CARDIOVASCULARES DEL EMBARAZO, COMPLICACIONES HEMATOLÓGICAS DEL EMBARAZO**. El descriptor **COMPLICACIONES DEL EMBARAZO** debe ser usado tanto cuando el embarazo precede la enfermedad o es la causa, como cuando la enfermedad ya existía antes del embarazo. Así, anemia en el embarazo y embarazo en la anemia son indizados de la misma forma. Indizar el embarazo en una enfermedad específica o una enfermedad específica en el embarazo, por la enfermedad, el descriptor específico para **COMPLICACIONES DEL EMBARAZO** y los descriptores precodificados **EMBARAZO, FEMENINO y HUMANO o ANIMALES** (o ambos).

No usar el calificador /complicaciones con la enfermedad, porque el embarazo no es una complicación, es un estado fisiológico. Un documento sobre hipertiroidismo en el embarazo es indizado en **HIPERTIROIDISMO, COMPLICACIONES DEL EMBARAZO** y no como **HIPERTIROIDISMO /complicaciones**.

Complicaciones en el embarazo adolescente deben ser indizadas como **EMBARAZO EN ADOLESCENCIA, COMPLICACIONES DEL EMBARAZO** o sus específicos, por la complicación en si y los descriptores precodificados **EMBARAZO, ADOLESCENTE, HUMANO y FEMENINO**.

Función hepática en las complicaciones del embarazo

HÍGADO /fisiopatol *

COMPLICACIONES DEL EMBARAZO /fisiopatol *

EMBARAZO (Precodificado)

HUMANO (Precodificado)

FEMENINO (Precodificado)

Obesidad en el embarazo

OBESIDAD *

COMPLICACIONES DEL EMBARAZO *

EMBARAZO (Precodificado)

HUMANO (Precodificado)

FEMENINO (Precodificado)

Embarazo en la cardiopatía o cardiopatía en el embarazo

CARDIOPATIAS *

COMPLICACIONES CARDIOVASCULARES DEL EMBARAZO *

EMBARAZO (Precodificado)

HUMANO (Precodificado)

FEMENINO (Precodificado)

Agranulocitosis en el embarazo

AGRANULOCITOSIS *

COMPLICACIONES HEMATOLOGICAS DEL EMBARAZO *

EMBARAZO (Precodificado)

HUMANO (Precodificado)
FEMENINO (Precodificado)
Hiperbilirrubinemia en el embarazo
HIPERBILIRRUBINEMIA *
COMPLICACIONES DEL EMBARAZO *
 (y no COMPLICACIONES HEMATOLOGICAS DEL EMBARAZO)
EMBARAZO (Precodificado)
HUMANO (Precodificado)
FEMENINO (Precodificado)
Sarampión en el embarazo
SARAMPION *
COMPLICACIONES INFECCIOSAS DEL EMBARAZO *
EMBARAZO (Precodificado)
HUMANO (Precodificado)
FEMENINO (Precodificado)
Sarampión experimental en el embarazo (el estudio utiliza perros)
SARAMPION *
COMPLICACIONES INFECCIOSAS DEL EMBARAZO *
PERROS (Precodificado)
ANIMALES (Precodificado)
FEMENINO (Precodificado)
EMBARAZO (Precodificado)
 y no PREÑEZ
Embarazo normal y patológico
EMBARAZO *
COMPLICACIONES DEL EMBARAZO *
HUMANO (Precodificado)
FEMENINO (Precodificado)

[\(Ver regla relacionada 8.8.10\)](#)

5.4 Humano

El descriptor precodificado HUMANO deberá ser usado toda vez que el documento referirse a un ser humano. La única excepción se refiere a descriptores que son dirigidos incuestionablemente al ser humano. Por ejemplo: POLÍTICA, GOBIERNO, BIENESTAR SOCIAL, etc.

El descriptor precodificado HUMANO deberá ser indizado aún cuando se utilicen descriptores clínicos o fisiológicos inherentes al ser humano, como LACTENTE o EMBARAZO. La lógica, en

este caso, es incluir el descriptor precodificado HUMANO siempre que esa indización auxilie al usuario en la inclusión o exclusión de documentos sobre seres humanos en oposición a animales.

Así como no es hecha distinción entre animales del punto de vista veterinario y animales de experimentación, también no es hecha distinción entre la experimentación en seres humanos y los aspectos clínicos de los mismos.

Si un documento se referir tanto a seres humanos como a animales, deberán ser marcados los descriptores precodificados HUMANO y ANIMALES.

Los estudios in vitro pueden ser indizados en IN VITRO y HUMANO

[\(Ver definición de IN VITRO en 5.9\).](#)

5.5 Animales

El descriptor precodificado ANIMALES no debe confundirse con el descriptor ANIMALES. Deberá ser indizado toda vez que es indizado un animal precodificado específico. Si es utilizado cualquier término de las subcategorías B1 o B2, el indizador deberá siempre indizar el descriptor precodificado ANIMALES.

Si en un mismo documento son discutidos tanto un ser humano como un animal, indizar los precodificados HUMANO y ANIMALES.

El descriptor precodificado ANIMALES deberá ser indizado siempre que el documento tenga sido indizado con un descriptor específico de animales como MAMAS ANIMALES, MASTITIS BOVINA, etc., o con un descriptor que tenga la palabra "animal" como: HEPATITIS ANIMAL, SALMONELOSIS ANIMAL, etc.

También deberá ser indizado el descriptor precodificado ANIMALES cuando el descriptor se refiere a estudios en animales, como SARCOMA EXPERIMENTAL.

Los estudios in vitro pueden ser indizados en ANIMALES e IN VITRO

[\(Ver definición de IN VITRO en 5.9\).](#)

[\(Ver nota técnica relacionada TN.3\)](#)

5.6 Animales Específicos

Los animales identificados como descriptores precodificados son los que aparecen con mayor frecuencia en los documentos. Si el documento incluye animales no indicados en el campo de precodificados, deberá ser usado el descriptor correspondiente en el campo de descriptores Primarios o Secundarios.

En los documentos los animales aparecen bajo tres puntos de vista: como animales de experimentación, como especie en estudios de anatomía y fisiología, o como animales del punto de vista veterinario (domésticos).

Como animal de experimentación, si no aparece entre los descriptores precodificados, deberá ser indizado como descriptor Secundario. En los documentos de anatomía, anatomía comparada, morfología y fisiología comparada, es importante indicar el género y la especie del animal. Los animales, en esos casos, deberán ser identificados como descriptores Primarios o Secundarios, con el calificador apropiado. De igual manera se debe proceder en los documentos de veterinaria.

En el caso de ser necesario acrecentar un calificador a uno animal que aparece como descriptor precodificado, deberá ser indizado como descriptor Primario o Secundario, con el calificador apropiado, y no deberá ser indizado como precodificado.

Algunos animales que aparecen como descriptores precodificados tienen descriptores específicos en el DeCS para enfermedades de la especie, como GATOS y ENFERMEDADES DEL LOS GATOS; PERROS y ENFERMEDADES DE LOS PERROS, etc. Cuando es usado el descriptor enfermedad-animal o enfermedad específica de animales existentes en el DeCS, como Primario o Secundario, se debe indicar el descriptor precodificado correspondiente.

Ejemplos:

MASTITIS BOVINA *
ANIMALES (Precodificado)
BOVINOS (Precodificado)
HEPATITE INFECCIOSA CANINA *
ANIMALES (Precodificado)
PERROS (Precodificado)

Si un descriptor animal/enfermedad no posee un descriptor precodificado correspondiente para el animal, acrecentar el animal como descriptor Secundario. Por ejemplo, cuando indice ENFERMEDADES DE LAS OVEJAS indice también OVINOS.

El principio de redundancia descrito para HUMANOS aplicase, también, en la indización de descriptores para animales en general cuando existen en el vocabulario, y para especies o estirpe endogámica de los mismos. Por ejemplo: HAMSTERS es un descriptor precodificado. Para un documento sobre mesocricetos indizar MESOCRICETUS y el precodificado HAMSTERS. Un documento que utilizó ratones C3H en el estudio es indizado por RATONES CONSANGUINEOS C3H y el precodificado RATONES.

El concepto "animal" que aparece en relación a preparaciones de materia animal usada en investigaciones bioquímicas y inmunológicas, cultura de tejidos o investigaciones similares (insulina "porcina", suero "equino", etc.) deberá ser indizado bajo el término específico de animal y el descriptor precodificado ANIMALES. Si el punto principal del documento es la identidad del animal, se debe indizarlo como descriptor Primario.

Cuando es indizado un animal específico como precodificado o como descriptor Primario o Secundario, deberá también ser indizado el descriptor precodificado ANIMALES.

Ejemplos de uso de descriptores precodificados para animales:

Absorción de cortisona por el hígado del gato

HIGADO /metab *

CORTISONA /metab *

GATOS (Precodificado)

ANIMALES (Precodificado)

Enzimas de las articulaciones en los ovinos

ARTICULACIONES /enzimol *

OVINOS

ANIMALES (Precodificado)

Anatomía de la articulación de los gatos (el artículo inclui articulaciones del macaco)

ARTICULACIONES /anat *

GATOS /anat *

HAPLORHINI /anat

ANIMALES (Precodificado)

Cuidados con ubre bovino

BOVINOS *

MAMAS ANIMALES *

HIGIENE

ANIMALES (Precodificado)

FEMENINO (Precodificado)

Tratamiento del artritis en gato siamés

ARTRITIS /vet * /terap

ENFERMEDADES DE LOS GATOS /terap *
GATOS (Precodificado)
ANIMALES (Precodificado)
Tratamiento de enteritis infecciosa felina
PANLEUCOPENIA FELINA /terap *
GATOS (Precodificado)
ANIMALES (Precodificado)

[\(Ver nota técnica relacionada TN.3\)](#)

5.7 Masculino y Femenino

Estos descriptores precodificados no tienen equivalente en el DeCS. Son usados tanto para humanos como para animales. Siempre que es indizado HUMANO o ANIMALES se debe procurar especificar el sexo: MASCULINO, FEMENINO o ambos. Si no es posible identificar el sexo en el texto, estos descriptores precodificados deberán ser ignorados.

Obedeciendo al principio de redundancia obvia, deben ser indizados los descriptores precodificados MASCULINO o FEMENINO aunque cuando el descriptor utilizado como Primario o Secundario sea obviamente exclusivo para el sexo femenino o para el masculino. Ejemplo: PENE y el precodificado MASCULINO; VAGINA y el precodificado FEMENINO. En algunos casos son utilizados en la recuperación de otros descriptores de los documentos en los cuales puede no estar claramente indicado el sexo.

No se deben confundir los precodificados MASCULINO y FEMENINO con los descriptores HOMBRES y MUJERES. Los primeros se refieren a los aspectos anatómicos, fisiológicos y sexuales del ser humano. Los segundos se refieren a aspectos sociales, psicológicos, políticos y culturales. En la literatura biomédica los precodificados MASCULINO y FEMENINO son usados con mayor frecuencia. Cuando sean utilizados los descriptores HOMBRES y MUJERES, indizar también los descriptores precodificados HUMANO y MASCULINO o FEMENINO.

Cuando sea utilizado el descriptor FACTORES SEXUALES se debe siempre indizar los descriptores precodificados FEMENINO, MASCULINO o ambos.

Cuando sea utilizado el tipo de publicación INFORMES DE CASOS tanto para un documento clínico como para un de veterinaria, se debe indizar siempre los descriptores precodificados

MASCULINO, FEMENINO o ambos. Se debe especificar, también, HUMANO, ANIMALES o ambos.

5.8 Edades

Las edades aparecen como precodificados, donde los límites de edades están indicados en las notas de indización, y son válidos solamente para seres humanos. Deberán ser indizadas siempre, no importando si el concepto es ostensible o insignificante o pueda estar implícito en el documento.

Por ejemplo, para un documento sobre varicela en niños, se debe identificar la edad a pesar de ser una enfermedad pediátrica común.

En relación al precodificado ANCIANO se debe atender para su faja de edad: 65 hasta 79 años. Para un anciano con 80 años o más debe ser usado el precodificado ANCIANO y más el descriptor ANCIANOS DE 80 AÑOS O MAS como Secundario.

La regla general para el uso de los descriptores precodificados de edades es: indizar términos anatómicos, enfermedades, procesos fisiológicos, tratamientos, etc., de edades específicas con los descriptores necesarios y los descriptores precodificados de edad.

Una excepción es el descriptor RECIÉN NACIDO. Si el recién nacido normal es el asunto principal del documento se debe usar el descriptor RECIÉN NACIDO como principal y no como precodificado. Enfermedades en recién nacido son indizadas con el precodificado RECIÉN NACIDO.

Respiración en el recién nacido
RESPIRACION *
RECIEN NACIDO *
HUMANO (Precodificado)

Indizar enfermedades de los recién nacidos en general como ENFERMEDADES DEL RECIEN NACIDO y el descriptor precodificado RECIEN NACIDO.

Indizar una enfermedad específica del recién nacido por la enfermedad específica e el descriptor precodificado correspondiente, pero no acrecentar ENFERMEDADES DEL RECIEN NACIDO.

Anemia del recién nacido
ANEMIA NEONATAL *

RECIEN NACIDO (Precodificado)
HUMANO (Precodificado)

Los descriptores precodificados de edad deben ser indizados para todos los individuos indicados en el documento, independientemente de la importancia que ese dato tenga para el documento. En el caso de una enfermedad en que el autor estudió pacientes de 4 a 87 años, deberán ser indizados todos los descriptores precodificados que van de PREESCOLAR a ANCIANO, más el descriptor ANCIANOS DE 80 AÑOS O MAS.

Si el documento no especifica la edad del paciente, se deben ignorar los descriptores precodificados de edad.

Los documentos que mencionan la palabra "niño" sin especificar la edad exacta del niño estudiado, deben ser indizados solamente con el descriptor precodificado NIÑO, sin indicar PREESCOLAR. De igual manera, si un documento trata de lactantes sin especificar recién nacidos, debe ser indizado solamente el precodificado LACTENTE, y si tratar de adultos será indizado solamente el precodificado ADULTO.

Siempre que es indizado un descriptor precodificado de edad, el indizador deberá indizar también HUMANO. Deberá también especificar, si posible, el sexo.

Las edades podrán ser indizadas como descriptor Primario o Secundario cuando necesario destacar el concepto de lactante, preescolar, niño, adolescente, adulto, persona de media edad o anciano, como persona, independiente de la edad. Aquí la edad será considerada bajo el punto de vista sociológico, psicológico, político, etc.

Juguetes para el preescolar.

JUEGO Y IMPLEMENTOS DE JUEGO *
PREESCOLAR *

Muchos documentos de fisiología y psicología se refiere a los períodos ADOLESCENCIA y MEDIA EDAD. En esos casos los conceptos deben ser usados como descriptores. Por ejemplo, un documento sobre dolor de cabeza en una señora de 54 años con diabetes es indizado con el precodificado MEDIA EDAD, pero un documento sobre dolor de cabeza como un problema propio de la media edad es indizado con el descriptor MEDIA EDAD.

En los documentos que se refieren a estudios de seguimiento debe ser indizada la edad del paciente solamente cuando fue examinado la primera vez.

Ejemplos de uso de descriptores precodificados de edad:

Anatomía del corazón del niño

CORAZON /anat *

NIÑO (Precodificado)

HUMANO (Precodificado)

Frecuencia cardiaca en niños

FRECUENCIA CARDIACA *

NIÑO (Precodificado)

HUMANO (Precodificado)

Frecuencia cardiaca en recién nacidos

FRECUENCIA CARDIACA *

RECIE NACIDO *

HUMANO (Precodificado)

Hepatopatías en preescolares

HEPATOPATIAS *

PREESCOLAR (Precodificado)

HUMANO (Precodificado)

Caso menos común de sarampión en un hombre de 75 años

SARAMPION *

Anciano (Precodificado)

HUMANO (Precodificado)

MASCULINO (Precodificado)

Televisión y niños

TELEVISION *

NIÑO *

HUMANO (Precodificado)

Tabaquismo entre adolescentes

TABACO *

ADOLESCENTE *

HUMANO (Precodificado)

Ropas confortables para ancianos

VESTUARIO *

ANCIANO *

HUMANO (Precodificado)

[\(Ver regla sobre ENVEJECIMIENTO\)](#)

[\(Ver nota técnica relacionada TN.109\)](#)

5.9 In Vitro

IN VITRO no debe ser usado rutinariamente en todos los documentos en que el autor menciona "un estudio in vitro". La mayor parte de los documentos que se refieren a estudios hechos con material biológico e instrumentos de laboratorio, en dispositivos o tubos de ensayo, a estudios bacterianos en cultivos, a estudios de virus y parásitos in vitro, estudios de cultivo de tejidos, análisis de sangre y orina, estudios de química y química analítica y otras investigaciones hechas in vitro no serán indizadas con el descriptor precodificado IN VITRO. Si el precodificado IN VITRO fuera utilizado siempre que apareciera en los trabajos de laboratorio este concepto tendría poco valor en la recuperación por la cantidad de información disponible.

Ejemplos:

- Un documento sobre el efecto de la insulina en el metabolismo del glucógeno hepático que describe los resultados después de la administración de insulina, la espera y posterior observación del metabolismo del glucógeno hepático, en una muestra de hígado obtenida por biopsia. Una vez que el efecto de la insulina se dio in vivo y fue analizado solamente in vitro, no deberá ser utilizado el descriptor precodificado IN VITRO.
- Un otro documento sobre el efecto de la insulina en el metabolismo do glucógeno hepático, donde el estudio fue desarrollado sacando el hígado por biopsia, colocando el tejido hepático en un tubo de ensayo, estudiando el metabolismo del glucógeno hepático y administrando insulina al tejido hepático en el tubo de ensayo. Como el efecto de la insulina se dio in Vitro ese documento deberá ser indizado con el descriptor precodificado IN VITRO.

Cuando sea utilizado IN VITRO se debe indizar, también, HUMANO, ANIMALES o ambos.

El descriptor IN VITRO no incluye documentos sobre síntesis químicas o análisis de productos químicos sintéticos ni de química farmacéutica. IN VITRO deberá ser usado solamente para tejidos humanos o animales. No debe ser usado para documentos sobre bacterias, virus, hongos u otras plantas inferiores. Para las plantas superiores (Categoría B6) el uso del precodificado IN VITRO es colocado e duda, ya que las investigaciones con plantas pueden ser realizadas in vivo o in vitro. En este caso es necesario ignorar la metodología utilizada con plantas y no deberá ser usado IN VITRO.

[\(Ver regla 5.4. HUMANO\)](#)

[\(Ver regla 5.5. ANIMALES\)](#)

[\(Ver nota técnica relacionada TN.183\)](#)

5.10 Historia de la Medicina

Los precodificados que se refieren a la cronología de la Historia de la Medicina son siempre usados en conjunto con los tipos de publicación ARTÍCULO HISTÓRICO y BIOGRAFIA.

Los descriptores de cronología existen como precodificados y también como descriptores Principales.

Si un documento tratar del campo de la historia de la medicina, el indizador deberá indizarlo bajo los descriptores principales requeridos, probablemente con el calificador /historia y con el tipo de publicación y precodificados cronológicos apropiados. Indizar el descriptor geográfico requerido también.

Documentos sobre siglos pasados, en el campo de la historia de la medicina, y cuyo siglo sea el punto principal del documento, serán indizados bajo el descriptor cronológico específico como Primario. Por ejemplo, "Química en la Dinamarca medieval". Documentos donde el siglo no es tan importante serán indizados bajo los precodificados cronológicos.

Documentos relacionados a dos períodos como descriptores Primarios serán indizados bajo cada uno de ellos, pero documentos relacionados a "antigua", "medieval" y "moderna" serán indizados bajo HISTORIA DE LA MEDICINA como descriptor Primario con otros descriptores. No olvidarse de indizar cada siglo específico como descriptor precodificado.

Para documentos relacionados a los siglos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 como descriptores precodificados, indizar cada siglo individualmente, pero no indizar el descriptor precodificado HISTORIA DE LA MEDICINA MODERNA. Si el documento cubrir la mayor parte de los siglos 15 a 21, y todos son requeridos como descriptores Primarios, indizar bajo HISTORIA DE LA MEDICINA MODERNA como descriptor Primario y indizar cada siglo específico como descriptor precodificado. Pero, nuevamente, no indizar el descriptor precodificado HISTORIA DE LA MEDICINA MODERNA.

Muchos documentos serán históricos por naturaleza, pero no estarán dentro del concepto de historia de la medicina. Por ejemplo, un documento a respecto de la invención del microscopio como una contribución notable para toda la ciencia, puede ser interpretado como teniendo una aplicación en la medicina. En esas circunstancias, los descriptores cronológicos Primarios y precodificados pueden ser libremente interpretados como siendo históricos bien como haciendo

parte de la historia de la medicina y pueden ser usados para determinar el siglo para cualquier campo.

Usar, por lo tanto, los precodificados cronológicos cuando requeridos para documentos históricos en odontología, enfermería, psicología, todas las ciencias, química, todas las tecnologías, etc. Se asume que cualquier documento indizado dentro de las definiciones del DeCS valen para recuperación por los investigadores en el campo de la historia de la medicina.

El DeCS hace una adición a los descriptores generales HISTORIA DE LA MEDICINA, HISTORIA DE LA ODONTOLOGIA y HISTORIA DE LA ENFERMERIA. Estos descriptores generales no deben ser tratados de modo diferente de aquellos discutidos en los ítems anteriores. Fue explicado anteriormente que se debe indizar un concepto histórico en medicina bajo el descriptor Primario con el calificador /historia, los descriptores precodificados requeridos y los tipos de publicación. Pero no se debe acrecentar el descriptor HISTORIA DE LA MEDICINA.

La misma política se aplica a documentos a respeto de historia de la odontología y de la enfermería. Y también no deben ser acrecentados a los descriptores HISTORIA DE LA ODONTOLOGIA o HISTORIA DE LA ENFERMERIA. Usar estos dos descriptores generales así como para HISTORIA DE LA MEDICINA.

Se debe indizar, también, el descriptor geográfico requerido.

[\(Ver regla 9.9.39 sobre /historia\)](#)

6 Individuo como Tema

[\(Ver regla 3.1. BIOGRAFIA \[TIPO DE PUBLICACIÓN\]\)](#)

Se debe llenar en este campo solamente nombres personales, o sea, el nombre de la persona sobre la cual se escribe un documento biográfico, una nota biográfica o un obituario. Los nombres deben ser escritos de acuerdo con las normas para entradas de autores individuales descritas en el Manual de Descripción Bibliográfica Anexo I.

Siempre que el Campo de Individuo como Tema sea utilizado, se debe llenar, también, BIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN]. Personajes históricos que tienen un único nombre pueden aparecer bajo ese nombre, como Hipócrates, Copérnico, etc.

El indizador debe seguir el texto y usar siempre el nombre en la grafía que sea más familiar.

Cuando dos o tres biografiados son discutidos sustancialmente en el documento, se debe mencionar los tres nombres. Si fueran discutidos más de tres autores, no se debe llenar el campo de Individuo como Tema.

Indizar documentos autobiográficos de la misma forma que los biográficos, llenando el Campo Individuo como Tema y todos los descriptores y descriptores precodificados correspondientes. La única diferencia es que se agrega el descriptor AUTOBIOGRAFIA como Secundario. Como en esos casos el biografiado es el biógrafo, el autor será el mismo que el autor del Campo Individuo como Tema.

7 Divisiones Administrativas y Regiones Naturales

Este campo es destinado al registro de nombres de Divisiones Geográficas que no aparecen en el DeCS.

Ejemplos:

REGION ANDINA
ARARAQUARA, SP
FAVELA DO MORUMBI

No debe ser acrecentado todo y cualquier local que sea mencionado en el trabajo. El local debe ser acrecentado solamente cuando tiene importancia específica para la realización del trabajo o para un determinado resultado.

[\(Ver regla sobre ETNOLOGIA\)](#)

[\(Ver regla sobre MEDICINA TRADICIONAL\)](#)

8 Descriptores

[\(Ver Como Usar Este Manual\)](#)

Los principios generales de indización descritos deben ser seguidos por el indizador en la selección de los descriptores que mejor representen el contenido del documento analizado.

Sin embargo, hay particularidades de cada Categoría del DeCS que serán descritas a continuación, en forma separada. Los principios de indización para cada una de las Categorías deben ser complementados por las notas del DeCS bajo cada descriptor específico.

Descriptores Primarios son aquellos seleccionados como más significativos para la representación del contenido temático del documento y están identificados con un * después del término.

Descriptores Secundarios son aquellos considerados menos significativos en la representación del contenido temático del documento y aparecen sin *.

8.1 Categoría A (Anatomía)

La Categoría A es una reunión de descriptores sobre órganos, regiones, tejidos y células del cuerpo humano y animal. Eses descriptores representan los conceptos más comunes en la literatura de anatomía. Para órganos, tejidos y células que no aparecen en DeCS deben ser usados los calificadores permitidos en esa Categoría para sobresalir los conceptos anatómicos.

8.1.1

Indizar un vaso sanguíneo para el cual no existe el descriptor específico, por el órgano con el calificador /irrigación sanguínea y coordinarlo con el descriptor ARTERIAS o VENAS.

Arteria pancreática
PANCREAS /irrig *
ARTERIAS

Nunca indizar un vaso que termina en o es ramificación de un vaso mayor por el vaso mayor, aún que exista el descriptor correspondiente al mismo.

Arteria gástrica
ESTOMAGO /irrig *
ARTERIAS
(y no por ARTERIA HEPATICA o ARTERIA CELIACA de dónde se originan las arterias gástricas derecha y izquierda, respectivamente).

[\(Ver regla 9.9.44 sobre /irrigación sanguínea\).](#)

8.1.2

Si el documento discute la circulación o proceso circulatorio en un determinado órgano, indizar también por FLUJO SANGUINEO REGIONAL, como Secundario. El descriptor CIRCULACION SANGUINEA no se aplica aquí, pues es reservado para circulación en general.

Circulación del antebrazo
ANTEBRAZO /irrig *
FLUJO SANGUINEO REGIONAL

[\(Ver regla 9.9.44 sobre /irrigación sanguínea\).](#)

8.1.3

El descriptor MICROCIRCULACION (A7, G9) se refiere tanto a la anatomía como a la fisiología de la micro circulación. Si usado con un órgano específico /irrigación sanguínea, el descriptor MICROCIRCULACION debe ser Secundario.

[\(Ver regla 9.9.44 sobre /irrigación sanguínea\).](#)

Micro circulación del antebrazo

ANTEBRAZO /irrig *
MICROCIRCULACION

8.1.4

Existen en la Categoría G9 algunos descriptores precoordinados para circulación, como: CIRCULACION RENAL, CIRCULACION HEPATICA y CIRCULACION PULMONAR. Asociados a la Categoría G ellos son considerados conceptos fisiológicos, pero no eliminan el uso de RINON /irrigación sanguínea, HIGADO/ irrigación sanguínea o PULMON/irrigación sanguínea. Eses últimos deben ser usados si el enfoque del documento es anatómico, y no fisiológico.

[\(Ver regla 9.9.44 sobre /irrigación sanguínea\).](#)

8.1.5

Indizar un nervio para el cual no exista ningún descriptor en DeCS por el órgano con el calificador /inervación. Cuando indicado, se debe indizar también por un descriptor más específico del sistema nervioso, tal como SISTEMA NERVIOSO SIMPATICO. Sin embargo, no indizar por TEJIDO NERVIOSO. No indizar un nervio, que termina en o deriva de un nervio mayor, por el nervio mayor, aún que exista el descriptor en DeCS.

[\(Ver regla 9.9.42 sobre /inervación\).](#)

Nervio gástrico.

ESTOMAGO /inerv *

Inervación autónoma del estómago.

ESTOMAGO /inerv *

SISTEMA NERVIOSO AUTONOMO *

8.1.6

Indizar los músculos no existentes en el vocabulario por el órgano y MUSCULO ESQUELETICO, MUSCULO LISO o MUSCULOS, como descriptores Primarios.

Músculo del muslo

MUSLO *

MUSCULO ESQUELETICO *

Frecuentemente los documentos sobre músculos se refieren a estos como tejido y no como órgano del movimiento. En esos casos, indizar por el músculo y colocar el local como descriptor Secundario .

Metabolismo de la glucosa en el músculo usando el diafragma del ratón

MUSCULOS /metab *

GLUCOSA /metab *

DIAFRAGMA /metab

RATONES (Precodificado)

ANIMALES (Precodificado)

8.1.7

Indizar MEMBRANAS y EPITELIO y sus específicos, como descriptores Primarios solamente para documentos generales. Cuando asociados a un órgano específico, que aparece como Primario, MEMBRANAS y EPITELIO deben aparecer como Secundarios.

8.1.8

Frecuentemente, el efecto de una droga es relacionado a algún aspecto específico de un órgano, como su metabolismo, función o estructura. En estos casos, indizar el órgano con /efectos de drogas y con más un calificador para cubrir el otro aspecto. Preferir /efectos de drogas (como descriptor Primario), principalmente en documentos de farmacología. en la duda, si la droga es descriptor Secundario, entonces el órgano /efectos de drogas probablemente será descriptor Secundario, y el órgano con el otro calificador, descriptor Primario.

Aunque /efectos de drogas sea permitido con enzimas, esa combinación es raramente usada, excepto para el efecto de una droga en la estructura química de una enzima.

El efecto del LSD en la acetilación de la histona en el cerebro.

LSD /farmacol *

CEREBRO /ef drogas * /metab

HISTONAS /metab *

ACETILACION /ef drogas

Estudio ultra estructural de los hepatocitos de la rata en la presencia de cortisona.

CORTISONA /farmacol *

HIGADO /ef drogas * /ultraest

RATAS (Precodificado)

ANIMALES (Precodificado)

Efecto del alfa-cetoglutarato en la acción del glutamato deshidrogenasa en la mitocondria del hígado de la rata.

ACIDOS CETOGLUTARICOS /farmacol *
 MITOCONDRIA HEPATICA /enzimol * /ef drogas
 GLUTAMATO DESHIDROGENASA /metab *
 RATAS (Precodificado)
 ANIMALES (Precodificado)

8.1.9

En el caso de efectos de radiaciones, cuando la radiación afecta un aspecto específico de un órgano o tejido, indizar tanto por el órgano con el calificador /efectos de radiación como por el otro aspecto del órgano (metabolismo, estructura, etc).

El índice mitótico del hígado como un indicador de la irradiación
 HIGADO /ef rad * /citol
 INDICE MITOTICO *

8.1.10

No coordinar términos de la Categoría A con los descriptores RADIACION IONIZANTE o RADIACION NO IONIZANTE al menos que el documento sea bien general y la naturaleza de la radiación parezca ser el punto principal del documento.

Efecto de la irradiación del hígado sobre la coagulación sanguínea subsiguiente (usando radiación ionizante)
 HIGADO /ef rad *
 COAGULACION SANGUINEA /ef rad *
 y no RADIACION IONIZANTE

8.1.11

Indizar la química o composición química de un órgano o tejido por el órgano con el calificador /química, siendo desnecesario coordinarlo con términos específicos para aspectos químicos (QUIMICA, BIOQUIMICA, HISTOCITOQUIMICA o NEUROQUIMICA).

Composición química del hígado
 HIGADO /quim *
 Química del tejido nervioso regenerado
 TEJIDO NERVIOSO /fisiol * /quim

REGENERACION NERVOSA *
y no NEUROQUIMICA

Una excepción a esta regla es el cerebro pues existe el descriptor QUIMICA CEREBRAL, que debe ser usado en lugar de CEREBRO /quim.

La presencia de una sustancia en un órgano debe ser indizada también por el calificador /análisis y coordinada con el órgano /análisis.

Contenido de colágeno en el músculo

MUSCULOS /anal *

COLAGENO /anal *

Contenido de agua y fosfolípidos en el cerebro

QUIMICA CEREBRAL *

AGUA CORPORAL /anal *

FOSFOLIPIDOS /anal *

8.1.12

Indizar enfermedades de órganos o tejidos por el descriptor específico de la Categoría C, si existiera descriptor equivalente al concepto deseado.

Neoplasmas bucales

NEOPLASMAS DE LA BOCA *

(y no BOCA y NEOPLASMAS)

Fracturas del hombro

FRACTURAS DE HOMBRO*

(y no HOMBRO e FRACTURAS)

Gastritis

GASTRITIS *

(y no ESTOMAGO y INFLAMACION)

Cardiopatías congénitas

CARDIOPATIAS CONGENITAS *

(y no CORAZON /anom)

8.1.13

Si no hay en DeCS descriptor equivalente para la enfermedad en un determinado órgano, indizar por el órgano y el término de la Categoría C más específico como Secundario para describir la enfermedad.

Enfermedades del cuerpo ciliar**CUERPO CILIAR *****ENFERMEDADES DE LA UVEA****(Cuerpo ciliar está en la Categoría A bajo UVEA y existe el descriptor ENFERMEDADES DE LA UVEA en la Categoría C11)****Enfermedades del conducto quístico****CONDUCTO QUISTICO *****ENFERMEDADES DEL CONDUCTO BILIAR****8.1.14**

El término "patología" tiene como objetivo indicar los cambios estructurales y morfológicos en los órganos, tejidos y células en los estados de enfermedad. No es propuesto en DeCS como un sinónimo para "enfermedad", ni como un sustituto para un descriptor precoordinado para órgano/enfermedad que no existe en DeCS.

8.1.15

Observar como fue aplicado el término "patología" por el autor. Si él entiende por patología, "a descripción para órganos, tejidos y células no normales o de sus estructuras en estados de enfermedad", entonces usar el calificador /patología con el órgano. Si, por otro lado, el autor esté usando una expresión tal como "patología del pulmón" para decir enfermedad del pulmón, el descriptor correcto es NEUMOPATIAS, y no PULMON /patología.

8.1.16

Se debe distinguir la fisiopatología de un órgano de su fisiología y de su patología. Fisiología es la función normal de un órgano; patología es la estructura de un órgano en estado de enfermedad o estructura no normal de un órgano. Fisiopatología es la función desordenada de un órgano en estado de enfermedad.

8.1.17

Así como con el término "patología", observar el término "fisiopatología" usado por el autor. Si el autor entiende por fisiopatología, "la función desordenada de un órgano en una enfermedad"

entonces usar el calificador /fisiopatología con el órgano. Si, al contrario, el autor esté usando una expresión del tipo "fisiopatología del pulmón" significando neuropatías, en este caso, usar el descriptor NEUMOPATIAS, y no PULMON /fisiopatología.

Nuevamente, así como /patología, /fisiopatología no debe ser usado como u sustituto para un descriptor precoordinado órgano/enfermedad no existente en DeCS.

8.1.18

Indizar heridas o lesiones de un órgano por el órgano con el calificador /lesiones (como descriptor Primario). Las palabras "traumatismo" o "traumático" aparecen en títulos y significan el término "lesiones".

En títulos extranjeros no traducir "traumatismo" como "trauma" o "traumatismo". Traducir como "lesión".

8.1.19

Considerando que heridas y lesiones son tan frecuentes en medicina, el DeCS inclui muchos descriptores específicos para heridas y lesiones y conceptos precoordinados de lesiones. Preferir siempre un descriptor precoordinado para el órgano con el calificador /lesiones.

8.1.20

El concepto "anomalías" se refiere a condiciones congénitas estructurales (en vez de adquiridas) apareciendo en la literatura tanto como "deformidad", "anomalía", o "malformación". El descriptor ANOMALIAS y el calificador /anomalías abarcarán la ausencia de órganos, aplasia, agenesia, atresia, duplicación de órganos simples, triplicación de órganos duplos y otros estados anómalos o teratológicos. (Ver regla 9.9.6 sobre [/anomalías](#)).

8.1.21

Indizar anomalías estructurales de un órgano por el órgano con el calificador /anomalías (como descriptor Primario) o por un descriptor específico para la anomalía de la Categoría C16. (Ver regla 9.9.6 sobre [/anomalías](#)).

8.1.22

Indizar el examen de rayos-X de un órgano por el órgano con el calificador /radiografía. Existen, sin embargo, en la Categoría E1 muchos descriptores precoordinaados para radiografía (AORTOGRAFIA para AORTA /radiografía) y muchas técnicas radiográficas específicas (NEUMORRADIOGRAFIA, etc.). Si hay un descriptor precoordinado para radiografía en DeCS, usar ese descriptor al envés del órgano con el calificador /radiografía.

8.1.23

Indizar la cintigrafía o la ultrasonografía de un órgano por el órgano con el calificador /cintigrafía o /ultrasonografía.

8.1.24

Indizar cuerpos extraños de un órgano por el órgano, sin calificador, y el descriptor CUERPOS EXTRAÑOS. Existen muchos objetos y materiales relacionados a cuerpos extraños y sería imposible mencionarlos todos en el vocabulario. El descriptor CUERPOS EXTRAÑOS se refiere a todos ellos.

Cuerpos extraños en la nariz

NARIZ *

CUERPOS EXTRAÑOS *

Cuerpos extraños en el esófago

ESOFAGO *

CUERPOS EXTRAÑOS *

Una excepción, es el descriptor específico, a seguir:

Cuerpos extraños en el ojo

CUERPOS EXTRAÑOS EN EL OJO *

[\(Ver regla sobre CUERPOS EXTRAÑOS\)](#)

8.1.25

Indizar la presencia de bacterias, hongos o Archaea en un órgano por el órgano con el calificador /microbiología (como descriptor Primario) y el organismo con el calificador /aislamiento & purificación (como descriptor Primario). Indizar la presencia de un virus en un órgano por el órgano con el calificador /virología (como descriptor Primario) y el virus con el calificador / aislamiento & purificación (como descriptor Primario).

8.1.26

Hacer la diferencia entre la presencia de un microorganismo en un órgano y la infección de ese órgano. Un autor puede escribir sobre la presencia de un microbio en el tejido del cuerpo sin escribir sobre una infección. Para indizar hacemos esa distinción, aunque clínicamente la presencia de un organismo frecuentemente indique una infección.

8.1.27

Indizar la presencia de parásitos en órganos, tejidos y líquidos corporales por el órgano con el calificador /parasitología (como descriptor Primario) y el parásito de la Categoría B1 (como descriptor Primario).

8.1.28

Diferenciar la presencia de un parásito en un órgano de la infección de ese órgano. El autor puede discutir sobre la presencia de un parásito en un órgano sin discutir la infección por ese organismo. En muchos casos, sin embargo, la infección es discutida.

8.1.29

SANGRE y PLASMA están en las Categorías A12 y A15 pero raramente son usados como descriptores, una vez que /sangre está disponible como un calificador para enfermedades, drogas,

muchos animales y algunos estados fisiológicos. Usar el descriptor SANGRE cuando el autor discute sangre como una sustancia. PLASMA es usado más frecuentemente, pues él aparece en transfusiones de sangre. Cuando usados correctamente, SANGRE y PLASMA son descriptores Primarios.

Un nuevo medio de cultivo para anaerobios conteniendo sangre de becerro.

MEDIOS DE CULTIVO *

SANGRE *

BACTERIAS ANAEROBIAS /crec *

BOVINOS (Precodificado)

ANIMALES (Precodificado)

Niveles de calcio en la sangre humano.

CALCIO /sangre *

HUMANO (Precodificado)

y no

SANGRE /quim *

CALCIO /anal *

8.1.30

CORAZON y MIOCARDIO son siempre usados indistintamente por los autores. El indizador debe diferenciarlos, independientemente del término adoptado por el autor. Si el órgano es encarado como una bomba, el descriptor correcto es CORAZON; si encarado como tejido, es MIOCARDIO.

8.1.31

El corazón en el embarazo será frecuentemente indizado por CORAZON, probablemente con el calificador /fisiol, y EMBARAZO /fisiol.

8.1.32

AURICULA CARDIACA y VENTRICULO CARDIACO son descriptores DeCS, pero la mayoría de los documentos sobre el corazón analiza el corazón como un todo, es decir, como CORAZON o MIOCARDIO. Por esta razón AURICULA CARDIACA y VENTRICULO CARDIACO probablemente no serán descriptores Primarios, pero simplemente descriptores Secundarios usados en coordinación. El DeCS presenta notas explicativas para AURICULA CARDIACA y

VENTRICULO CARDIACO. Además de esos descriptores, existen descriptores para funciones ventriculares específicas y enfermedades ventriculares y de la aurícula cardiaca en la Categoría G9 y C14.

8.1.33

Los músculos papilares son usados frecuentemente en experimentos musculares como tejido de teste. Deben ser indizados en esos casos por MUSCULOS (como Primario y el calificador apropiado) y MUSCULOS PAPILARES (como Secundario y con el mismo calificador) y no por CORAZON o MIOCARDIO. Pero si el punto principal del documento son los músculos papilares como parte de la anatomía del corazón, el descriptor MUSCULOS PAPILARES debe ser usado como Primario.

Función del músculo papilar en la isquemia cardiaca

MUSCULOS PAPILARES /fisiopatol *

CORONARIOPATIA /fisiopatol *

8.1.34

En documentos sobre el producto humano de la concepción, EMBRION deberá ser usado en relación a los primeros dos meses de embarazo y FETO de los tres meses en adelante. En documentos sobre animales seguir la terminología del autor, pero recordar que FETO es solo para mamíferos.

[\(Ver nota técnica relacionada TN.66\)](#)

8.1.35

El descriptor EMBRIOLOGIA está reservado a la disciplina o profesión. El descriptor EMBRION y el calificador /embriología deben diferenciarse de la siguiente manera: si el documento es sobre el embrión en sí, como órgano o tejido, usar EMBRION. Usar /embriología para el desarrollo o aspectos embrionarios de los órganos.

[\(Ver nota técnica relacionada TN.66\)](#)

8.1.36

En documentos sobre feto, indizar el precodificado EMBARAZO solamente si el aspecto de la maternidad esté siendo discutido en el documento.

8.1.37

Órganos o tejidos de órganos son frecuentemente usados en investigación como representantes de un tipo específico de tejido. Por ejemplo, en estudios sobre músculo liso, el íleon es generalmente usado como un tejido de teste. Cuando el órgano es usado de esta manera, indizar por el tipo de tejido específico (como descriptor Primario) y el órgano (como descriptor Secundario).

El efecto del PH en el transporte iónico de potasio en el músculo ileal de cobayo.

PH
 MUSCULO LISO /metab *
 ILEON /metab
 TRANSPORTE IONICO
 POTASIO /metab *
 COBAYOS (Precodificado)
 ANIMALES (Precodificado)

La función del ileon en la enteritis en humanos.

ILEON /fisiopatol *
 ENTERITIS /fisiopatol *
 HUMANO (Precodificado)

8.1.38

CELULAS CULTIVADAS incluyendo LINEA CELULAR y todos los descriptores jerarquizados bajo ellos en la Categoría A11 son casi siempre descriptores Secundarios sin un calificador, porque el concepto figura generalmente en un documento como instrumento de investigación.

Indizar la línea celular que no está representada en DeCS por LINEA CELULAR, el precodificado ANIMALES o HUMANO, el órgano o tejido fuente se esté en el título o en los objetivos del documento, y el animal específico para líneas celulares animales si mencionado en el documento. Estos términos serán descriptores Secundarios en la mayoría de los casos.

Sin embargo, si el punto principal del documento es la línea celular, entonces el descriptor LINEA CELULAR bien como los términos fuente serán descriptores Primarios. Si una línea celular es

usada para estudiar un determinado órgano, el órgano será indizado como descriptor Primario probablemente con un calificador.

Un estudio de la diferenciación de las células usando una línea celular del hígado de la rata.

DIFERENCIACION CELULAR *

LINEA CELULAR

HIGADO

RATAS (Precodificado)

ANIMALES (Precodificado)

(aquí la línea celular del hígado es usada para estudiar el proceso de diferenciación de células en general)

Comparación de la diferenciación celular en el hígado y riñón.

(el autor indica que el estudio fue hecho usando líneas celulares de hígado y riñón de rata)

HIGADO /citol *

RIÑON /citol *

LINEA CELULAR

DIFERENCIACION CELULAR

ANIMALES (precodificado)

RATAS (Precodificado)

ESTUDIO COMPARATIVO (Precodificado)

(aquí los tejidos del HÍGADO y del RIÑON son los puntos principales del documento y son descriptores Primarios)

Descripción de una nueva línea celular del adipocito del ratone.

LINEA CELULAR *

ADIPOCITOS /citol *

RATONES *

ANIMALES (Precodificado)

(aquí la línea celular es el punto principal del documento)

Seguir el mismo criterio para indizar CELULAS CULTIVADAS y los términos específicos de cultura celular jerarquizados bajo ese descriptor, tales como CELULAS CULTIVADAS DE TUMOR, LINEA CELULAR TRANSFORMADA, etc.

Los mismos principios se aplica a la indización de CULTIVO DE TEJIDO (Categoría E5).

8.2 Categoría B (Organismos)

La Categoría B corresponde a descriptores para animales, organismos y plantas de importancia médica, incluyendo: vertebrados, invertebrados, bacterias, virus, algas, hongos, plantas y archaea.

8.2.1

Indizar el ciclo o historia de vida de un organismo inferior bajo el nombre del organismo con el calificador /crecimiento & desarrollo. El descriptor METAMORFOSIS BIOLOGICA está disponible como coordinación para organismos en los cuales ocurre ese proceso, por ejemplo, insectos e ranas. Como en general es el punto principal del documento, es normalmente un descriptor Primario.

8.2.2

La presencia de un microbio o parásito en un órgano o tejido no equivale a una infección. Es posible escribir un documento sobre la presencia de un organismo en un órgano o su aislamiento sin escribir sobre la enfermedad causada por aquello organismo. No se debe presumir que es una infección y no diagnosticar. Si fuera infección, el autor debe mencionar la palabra "infección".

8.2.3

Líneas celulares o cultivos celulares infectados son frecuentemente usados en investigación preclínica para estudiar varios aspectos de un microbio o parásito. Indizar estas células infectadas bajo el organismo con un calificador apropiado y la célula específica con /microbiología, /parasitología o /virología, y no bajo un término de infección.

Infección latente de las células 3T3 con virus del herpes simplex.

SIMPLEXVIRUS /fisiol *

CELULAS 3T3

ANIMALES (Precodificado)

RATONES (Precodificado)

Infección de cultivo de macrófagos por Trypanosoma cruzi.

MACROFAGOS /parasitol *

TRYPANOSOMA CRUZI /fisiol *

CELULAS CULTIVADAS

ANIMALES (Precodificado)

Ocasionalmente una línea celular o célula cultivada infectadas pueden ser estudiadas como un modelo para una enfermedad. En este caso, indizar el término apropiado de infección.

Crecimiento virótico en un modelo de línea celular humana de la hepatitis B.

VIRUS DE LA HEPATITIS B /crec *

HEPATITIS B /virol *
 LINEA CELULAR
 HUMANO (Precodificado)

8.2.4

Muchas infecciones o infestaciones en humanos y animales por organismos de la Categoría B existen en DeCS. Son tantos estos descriptores que formaron tres subcategorías: C1 (Infecciones bacterianas y micosis), C2 (Infecciones virales) e C3 (Parasitosis).

Las infecciones frecuentemente aparecen en la literatura de una forma disimulada, hecho que puede presentar un problema para el indizador. Por ejemplo: Infección por *Rickettsia tsutsugamushi* = TIFUS POR ACAROS, Infección por *Bordetella pertussis* = TOS FERINA, Infección por *Plasmodium* = MALARIA, etc.

El DeCS contiene varios de esos ejemplos como UPs ("Usado Para", o sinónimos). Bajo el descriptor del organismo, el DeCS contiene notas indicando el descriptor que debe ser usado para una infección causada por aquél organismo. Siempre consultar el DeCS antes de indizar un concepto de infección/organismo, como demostrado en las secciones siguientes.

8.2.5

Si un organismo es la causa de una enfermedad, indizar siempre por el descriptor de la enfermedad más específico, si hay en DeCS.

Infecciones por *Streptococcus*
 INFECCIONES ESTREPTOCÓCICAS
 y no
 STREPTOCOCCUS y INFECCION o INFECCIONES BACTERIANAS

8.2.6

En una enfermedad que por definición son causadas por un único organismo no se debe indizar por el organismo, pero si por la enfermedad. Solo indizar por el organismo si el mismo fuera específicamente discutido. Por ejemplo: indizar tuberculosis por TUBERCULOSIS y no también por MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS.

8.2.7

Si el autor menciona o discute en el documento la especie de organismo para la cual existe un descriptor en el vocabulario, indizar tanto por la enfermedad como por el descriptor específico del género-especie.

Infección por *Streptococcus pyogenes*
INFECCIONES ESTREPTOCÓCICAS *
STREPTOCOCCUS PYOGENES *

8.2.8

Si un organismo causa una infección que no existe en DeCS como una enfermedad "disimulada" o como descriptor precoordinado infección-organismo, indizar por el organismo y por el descriptor precoordinado de las Categorías C1, C2 o C3 que corresponden al grupo general al cual pertenece el microorganismo. Por ejemplo, no existe descriptor para "infestación por *Capillaria*" pero *CAPILLARIA* existe en la Categoría B bajo *TRICHUROIDEA*. No existe también el descriptor "infecciones por *Trichuroidea*" pero tanto *Trichuroidea* como *Capillaria* están en la jerarquía bajo *ENOPLIDA* para el cual existe el descriptor *INFECCIONES POR ENOPLIDA*. Así, la infección o infestación por *Capillaria* es indizada por *INFECCIONES POR ENOPLIDA* y *CAPILLARIA*.

El DeCS contiene instrucciones directas para indización de infecciones por *Capillaria* en la nota del término *CAPILLARIA*. La mayoría de los organismos tienen notas semejantes, así, generalmente no es necesario que el indizador haga el proceso aquí descrito para determinar el término correcto de la infección.

8.2.9

Muchos descriptores para virus contienen el nombre de una enfermedad (por ejemplo, *VIRUS DE LA ANEMIA DEL POLLO* y *EXANTEMA VESICULAR DE PORCINOS*). En muchos casos, el DeCS tiene un término de enfermedad correspondiente a la infección causada por el virus (*EXANTEMA VESICULAR DE PORCINOS*). Sin embargo, en algunos casos no hay ningún descriptor para la enfermedad, solamente para el virus. En estos casos, para indizar la infección causada por el virus, se debe seguir la regla dada en el ítem anterior; no se debe acrecentar el término de enfermedad clínica indicada por el nombre del virus, al menos que la enfermedad sea realmente discutida.

Virus de la bronquitis infecciosa aviaria en aves domésticas.

VIRUS DE LA BRONQUITIS INFECCIOSA *
 INFECCIONES POR CORONAVIRUS /vet *
 ENFERMEDADES DE LAS AVES DE CORRAL *
 (y no BRONQUITIS /vet *, al menos que bronquitis sea discutida)
 AVES DE CORRAL
 ANIMALES (Precodificado)

8.2.10

Si una infección fuera causada por un organismo que no existe en DeCS, identificar el organismo por el grupo taxonómico superior más próximo a los datos del documento o en fuentes disponibles (diccionarios, por ejemplo). Verificar si hay en el vocabulario el grupo como descriptor. Si no hay, verificar el próximo nivel taxonómico superior, y así sucesivamente. Después de localizar el descriptor en la Categoría B, determinar si existiera un término en DeCS para una infección causada por aquél organismo o grupo. Si existiera, usar solamente aquél término. Si no existiera, indizar el organismo (descriptor Primario) y acrecentar la infección para el próximo grupo taxonómico superior (descriptor Primario).

Infecciones por Gastrodiscus

(Gastrodiscus no es un descriptor no DeCS, pero el organismo puede ser identificado en una obra de referencia como perteneciente a la familia Paramphistomatidae. El término correspondiente a la infección en la Categoría C3 es: INFECCIONES POR TREMATODOS); por lo tanto:

INFECCIONES POR TREMATODOS *
 PARAMPHISTOMATIDAE *
 ANIMALES (Precodificado)

8.2.11

No indizar infecciones para las cuales no exista término en DeCS por el nombre del organismo con el calificador /patogenicidad. Como fue definido por el DeCS, /patogenicidad es para ser usado en estudios de la habilidad de un organismo en producir una enfermedad, no para el hecho o la presencia de una infección.

Para usar /patogenicidad correctamente, la investigación debe concentrarse en cuestiones tales como: "Cuán patogénico es este microbio para un animal, pero no para otro?", "Cuán patogénico es este organismo para el hombre?", "Este microbio es virulento?", etc.

Cuando el indizador determina que el documento es sobre el hecho o presencia de una infección, él debe descalificar /patogenicidad como un concepto, al menos que el autor también discuta la virulencia o patogenicidad del organismo en la infección.

En un documento determinando o discutiendo la patogenicidad de un organismo in vitro, el calificador /patogenicidad puede ser usado con referencia a tejidos o células cultivados in vitro. Este calificador no es restricto a los estudios in vivo en hombre o animales.

8.2.12

La presencia de un parásito en un hospedero no significa que es necesario un descriptor para la enfermedad. Distinguir la infestación de animales inferiores por parásitos de la enfermedad clínica humana o clínica y experimental animal de la Categoría C.

Caracoles infectados con schistosoma

CARACOLES /parasitol *

SCHISTOSOMA *

(y no ESQUISTOSOMIASIS.)

ANIMALES (Precodificado)

Infecciones bacterianas de los cangrejos

BRAQUIUROS /microbiol *

BACTERIAS

(y no INFECCIONES BACTERIANAS)

ANIMALES (Precodificado)

8.2.13

Indizar la relación hospedero-parásito por el hospedero con el calificador /parasitología (descriptor Primario), por el parásito con su calificador apropiado (como Primario) y por el descriptor RELACIONES HUESPED-PARASITOS (como Secundario).

8.2.14

La transmisión de un organismo de un hospedero para otro no es fácilmente empleada con la terminología corriente del DeCS. /transmisión está disponible, pero es permitido solamente con la Categoría C para la transmisión de enfermedad. En general, indizar la transmisión de un organismo de un hospedero para otro bajo el organismo, con el calificador /fisiología. Coordinar

con **VECTORES DE ENFERMEDADES** o uno dos específicos jerarquizados bajo él y/o **RESERVORIOS DE ENFERMEDADES**, se apropiado.

Transmisión de tripanosomas para el vector mosca testes.

TRYPANOSOMA /fisiol *

MOSCA TSETSE /parasitol *

INSECTOS VECTORES /parasitol *

ANIMALES (Precodificado)

8.2.15

Indizar los virus o grupos de virus existentes en DeCS por el descriptor correspondiente. Se el virus no existiera en DeCS se debe identificar el grupo al cual el mismo pertenece y indizar por el descriptor correspondiente al grupo del virus. Si el hospedero de un virus fuera discutido en el documento, indizar por el virus y por el hospedero.

8.2.16

Indizar virus bacterianos (bacteriófagos) por **BACTERIOFAGOS** y por la bacteria. Cuando un fago específico tuviera que ser usado, observar que el DeCS trae varios descriptores específicos para bacteriófagos (por ex., **COLIFAGOS**) bien como muchas cepas específicas (ex.: **BACTERIOFAGO M13**). Indizar bajo el término del fago más específico..

Caracterización de los fagos del Bacillus subtilis

FAGOS BACILLUS *

BACILLUS SUBTILIS /virolog

Mecanismo del efecto inactivador de los sueros inmunes en el fago tifoideo.

FAGOS SALMONELLA /inmunol *

SUEROS INMUNES *

SALMONELLA TYPHI

Transporte en la Salmonella typhimurium infectada con el bacteriófago P22

BACTERIOFAGO P22 /fisiol *

SALMONELLA TYPHIMURIUM /metab /virolog *

TRANSPORTE BIOLÓGICO

(Notar que en este ejemplo SALMONELLA TYPHIMURIUM es descriptor Primario).

8.2.17

Con TIPIFICACION DE BACTERIOFAGOS se da exactamente lo contrario a la regla arriba. Con los fagos, el énfasis está en el fago, en el virus, y no en la bacteria que él está atacando. La tipificación de bacteriófagos es una técnica de laboratorio usada para identificar o clasificar la bacteria, y la énfasis está en la bacteria. En el primero caso, indizar el virus como descriptor Primario, y la bacteria como Secundario; en el otro, indizar la bacteria como Primario, y el virus como Secundario.

En general se debe indizar tipificación de fagos por la bacteria con el calificador /clasificación y por TIPIFICACIÓN DE BACTERIOFAGOS. No indizar por BACTERIOFAGOS o sus específicos al menos que la estirpe, el fago o su identidad sean particularmente discutidos.

Estirpe de los bacteriófagos estafilocócicos aislados de la leche

STAPHYLOCOCCUS /clas *

TIPIFICACION DE BACTERIOFAGOS *

LECHE /microbiol *

(No indizar bajo FAGOS STAPHYLOCOCCUS, al menos que el propio fago sea significativo; en este caso, indizar probablemente como descriptor Secundario).

8.2.18

Las fuentes microbianas o animales de tejidos, elementos celulares, hormonas, enzimas y otras materias biológicas deben ser indizadas pero no deben aparecer como Primarios. Naturalmente, si el punto principal de la investigación fuera la identidad de la especie animal, este puede aparecer como Primario.

Virus de la glándula salivar del murciélago

CYTOMEGALOVIRUS *

QUIROPTEROS /virol

ANIMALES (Precodificado)

Aislamiento del virus de la glándula salivar de los murciélagos en los Estados Unidos.

QUIROPTEROS /virol *

CYTOMEGALOVIRUS /isol *

ESTADOS UNIDOS

ANIMALES (Precodificado)

(aquí el murciélago es el punto principal, por lo tanto, descriptor Primario)

8.2.19

En estudios de cultura de tejidos y línea celular, colocar el precodificado HUMANO o ANIMALES si esto puede ser determinado en el documento, y, para animales, indizar el animal como descriptor Secundario si él no fuera el asunto principal del documento. Sin embargo, si la identidad del animal y del órgano fueran relevantes, serán indizados como descriptores Primarios.

Descripción de una nueva línea celular de macrófago de rata.

RATAS *

MACROFAGOS /citol *

LINEA CELULAR *

ANIMALES (Precodificado)

El efecto de la dactinomicina en la división celular.

(Los materiales y métodos dicen que el estudio fue hecho en una línea celular de rata)

DACTINOMICINA /farmacol *

DIVISION CELULAR /ef drogas *

LINEA CELULAR

ANIMALES (Precodificado)

RATAS (Precodificado)

8.2.20

Aunque exista el descriptor PRIMATES en DeCS raramente un documento trata de primates en general, pues normalmente los documentos se refieren al Hombre (correspondiente al descriptor precodificado HUMANO). Hay también dos grupos específicos de primates: simios antropoides (SIMIO ANTROPOIDEO ver PONGIDAE) y monos (MONOS ver HAPLORHINI), más frecuentemente de que PRIMATES en general.

Indizar el Hombre como animal y como entidad taxonómica o paleontológica por HAPLORHINI. Cuando se indiza el Hombre como primate o antropoideo, se debe indizar el descriptor precodificado HUMANO y cuando se indiza cualquier otro primate, se debe indizar ANIMALES.

8.2.21

AVES DE CORRAL debe ser entendido como aves que sirven como fuente de alimentos y que son comercialmente importantes.

Una ave en un corral, en una incubadora o en una carnicería y en documentos de agricultura o de productos lácteos debe ser indizada por AVES DE CORRAL con la enfermedad indizada bajo ENFERMEDADES DE LAS AVES, respectivamente.

Una ave en una floresta, zoológico o parque o descrita como "salvaje" debe ser indizada por AVES con la enfermedad indizada bajo ENFERMEDADES DE LAS AVES, respectivamente.

8.2.22

Las plantas aparecen en la base de datos como alimentos, componentes de drogas, medicamentos, productos comerciales y como tipos de tejido en estudios biofísicos y bioquímicos.

Indizar documentos sobre plantas de la manera más simple posible usando básicamente el texto del documento para identificar la identidad de la planta. Si el autor usa el término "hierba", "grano", "árbol", etc., no se debe tentar identificarla taxonómicamente con el auxilio de diccionarios o textos especializados.

Las plantas de importancia médica y histórica aparecen por los nombres específicos en DeCS (CHINCHONA, DIGITALIS, EUCALYPTUS, etc.). Si no existiera el descriptor específico deberán ser indizadas por PLANTAS COMESTIBLES (y sus específicos), PLANTAS MEDICINALES, etc.

8.2.23

Si la planta específica no fuera un descriptor del DeCS, tentar determinar la familia o grupo al cual ella pertenece usando informaciones del texto o material de referencia. Si no fuera posible determinar, indizar bajo PLANTAS. Usar o descriptor PLANTAS COMESTIBLES y sus específicos solamente para plantas mencionadas como alimento.

La actividad del superóxido dismutasa en clavos (flor).

PLANTAS /enzimol *

SUPEROXIDO DISMUTASA /metab *

Genes estructurales de petunias

GENES ESTRUTURALES VEGETALES *

SOLANACEAE /genet *

Residuos de plaguicidas en frutas y vegetales

VEGETALES /quim *

FRUTAS /quim *

RESIDUOS DE PLAGUICIDAS /anal *

8.2.24

Indizar ESPORAS, ESPORAS BACTERIANAS y ESPORAS FÚNGICAS por el organismo y por el término para ESPORAS (como Secundario, al menos que el punto principal del documento sea la esporulación).

8.2.25

El DeCS trae el descriptor HONGOS y varios descriptores para géneros específicos de hongos. En la ausencia de un género específico, indizar un hongo por el próximo grupo taxonómico superior que fuera un descriptor. Si el autor no identificar el grupo al cual un determinado hongo pertenece, el indizador debe verificar en fuentes disponibles (diccionarios, por ej.). El hongo a ser indizado será casi siempre identificable allí o a través de alguna pista en el texto. Las enfermedades causadas por hongos son llamadas MICOSIS y aparecen en la Categoría C1.

8.2.26

El descriptor precodificado ANIMALES debe ser señalado siempre con los descriptores de las subcategorías B1 y B2 (Animales vertebrados e invertebrados) para diferenciar de los documentos sobre humanos o de las subcategorías B3 hasta B6 que no llevan el descriptor precodificado ANIMALES. Todo animal usado en experimentación debe ser indizado como descriptor precodificado Secundario y sin calificador. Los animales que no son rutinariamente usados en experimentación o rutinariamente asociados a un asunto deben aparecer como Primarios, siempre asociados a un calificador. Por ejemplo, un estudio experimental usando un león (que no es un animal común en estudios) debe ser indizado bajo LEONES *, con el calificador apropiado. De la misma forma un documento sobre adhesividad plaquetaria de la vaca, porque existe poco escrito sobre ese asunto, debe ser indizado bajo ADHESIVIDAD PLAQUETARIA *, BOVINOS /sangre * y ANIMALES (Precodificado).

8.2.27

En estudios celulares o ultra estructurales usando invertebrados, hacer distinción entre aquellos estudios en los cuales el propio animal está siendo estudiado de aquellos en que el animal es una fuente experimental de material celular o subcelular. En el primero caso, el invertebrado sería

descriptor Primario y el término celular sería Primario o Secundario. En el segundo caso, el invertebrado sería Secundario y el término celular sería Primario.

Consumo de glucosa en mitocondria de garrapatas. (El documento es de una revista de parasitología)

GLUCOSA /metab *

MITOCONDRIA /metab *

GARRAPATAOS /metab * /ultraest

ANIMALES (Precodificado)

Metabolismo del calcio en axons.

(Los materiales y métodos indican que fue usado el axon de calamares gigante)

CALCIO /metab *

AXONS /metab *

CALAMARES

ANIMALES (Precodificado)

8.2.28

Cuando cualquier animal fuera indizado como descriptor Primario, tendrá casi siempre un calificador. Ya que existen tantos calificadores disponibles para los términos de la Categoría B, uno generalmente se aplica. Estudios anatómicos o fisiológicos en animales, especialmente en anatomía y fisiología comparadas, son normalmente descriptores Primarios con un calificador. En documentos sobre veterinaria, indizar el animal veterinario normal como descriptor Primario, con un calificador si uno razonablemente se aplica; si no, indizar el animal como descriptor Primario sin calificador. Indizar cualquier de las técnicas usadas en esos documentos con el calificador /veterinaria, si permitido.

Diferencias en la presión sanguínea entre conejos y esquilos.

CONEJOS /fisiol *

SCIURIDAE /fisiol *

PRESION SANGUINEA *

ESPECIFICIDAD DE ESPECIES

ANIMALES (Precodificado)

ESTUDIO COMPARATIVO (Precodificado)

Histología del hígado de porcino.

PORCINOS /anat *

HIGADO /anat *

ANIMALES (Precodificado)

Aislamiento de Trichinella de ciervo infectado.

TRICHINELLA /isol *

CIERVOS /parasitol *

TRIQUINOSIS /vet * /parasitol

ANIMALES (Precodificado)

Prevalencia de hepatitis en loros.

HEPATITIS ANIMAL /epidemiol *

ENFERMEDADES DE LAS AVES /epidemiol *

LOROS *

PREVALENCIA

ANIMALES (Precodificado)

La importancia económica de los porcino.

PORCINOS *

ECONOMIA *

ANIMALES (Precodificado)

Determinación de anticuerpos para el virus de la influenza porcina en porcinos por ELISA.

PORCINOS /inmunol *

VIRUS DE LA INFLUENZA A PORCINA /inmunol *

ANTICUERPOS ANTIVIRALES /sangre *

ELISA /vet *

ANIMALES (Precodificado)

8.2.29

Indizar ratas o ratones de cepas endogámicas por RATAS DE CEPAS CONSANGUINEAS o RATONES DE CEPAS CONSANGUINEAS o uno de los específicos jerarquizados bajo esos términos. Si una cepa fuera un cruzamiento entre dos cepas endogámicas, indizar bajo ambas. Si la cepa fuera un cruzamiento entre una cepa para la cual no existiera un término en DeCS y una para la cual existiera, indizar tanto bajo el específico como bajo RATONES DE CEPAS CONSANGUINEAS.

Ratones (CBA x C57BL).

RATONES CONSANGUINEOS CBA

RATONES CONSANGUINEOS C57BL

ANIMALES (Precodificado)

Ratones (B10.A x A/wyn).

RATONES CONSANGUINEOS A

RATONES DE CEPAS CONSANGUINEAS

ANIMALES (Precodificado)

8.3 Categoría C (Enfermedades)

La Categoría C corresponde a descriptores para enfermedades, clasificados de dos formas: por el tipo de patología (por ex., infección, neoplasma, trastornos metabólicos, trauma) y por el sistema (por ej., enfermedades cardiovasculares, enfermedades gastrointestinales, enfermedades endocrinas).

El concepto de "enfermedad" en la base de datos es bien amplio, incluyendo no solo los conceptos de "enfermedad", "trastorno" o "disfunción", pero también otros conceptos relacionados - anomalía, fractura, infección, traumatismo, envenenamiento, etc. - y muchos procesos patológicos como necrosis, gangrena, hipertrofia, metaplasia y dolor.

8.3.1

La palabra "lesión" es generalmente usada por los autores y puede significar muchas cosas, dependiendo del asunto del documento. El indizador no debe considerar esa palabra como sinónimo de "traumatismo/herida" o de "cáncer", al menos ser que eso sea esclarecido en el documento; normalmente una "lesión" será indizada como una "enfermedad" o como la patología del órgano envuelto.

8.3.2

El descriptor ENFERMEDAD existe en DeCS pero su uso es restricto a documentos sobre enfermedad o proceso mórbido en general, sin referencia a u órgano específico o proceso enfermizo específico. Los documentos indizados con ese descriptor son más filosóficos que patológicos. Por ej., "Enfermedad, médico y sociedad", "Concepto cibernético de enfermedad".

8.3.3

El descriptor ENFERMEDAD no debe ser usado con calificadores, primero porque muchas veces la combinación de los términos no hace sentido (por ej., ENFERMEDAD /sangre, ENFERMEDAD /complicaciones) y, segundo porque para muchas combinaciones existen términos específicos en el DeCS, como:

ENFERMEDAD /cintigrafía = CINTIGRAFIA

ENFERMEDAD /cirugía	= PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS OPERATIVOS
ENFERMEDAD /diagnóstico	= DIAGNOSTICO
ENFERMEDAD /dietoterapia	= DIETOTERAPIA
ENFERMEDAD /enfermería	= ATENCION DE ENFERMERIA
ENFERMEDAD /epidemiología	= MORBILIDAD o EPIDEMIOLOGIA
ENFERMEDAD /genética	= ENFERMEDADES GENETICAS INNATAS
ENFERMEDAD /inmunología	= INMUNIDAD o INMUNOLOGIA
ENFERMEDAD /mortalidad	= MORTALIDAD
ENFERMEDAD /patología	= PATOLOGÍA
ENFERMEDAD /prevención & controle	= MEDICINA PREVENTIVA o VACUNACION o INMUNIZAÇÃO
ENFERMEDAD /quimioterapia	= QUIMIOTERAPIA
ENFERMEDAD /radiografía	= RADIOGRAFIA
ENFERMEDAD /radioterapia	= RADIOTERAPIA
ENFERMEDAD /rehabilitación	= REHABILITACION
ENFERMEDAD /terapia	= TERAPEUTICA o una terapia específica
ENFERMEDAD /transmisión	= TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES
ENFERMEDAD /ultrasonografía	= ULTRASONOGRAFIA
ENFERMEDAD /veterinaria	= MEDICINA VETERINARIA o ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES

Además de los términos indicados, hay muchos descriptores que contienen la palabra MEDICINA que pueden ser usados tanto para la especialidad como para enfermedades dentro de aquella especialidad. Por ejemplo, MEDICINA AEROESPACIAL puede significar la especialidad como también aspectos médicos de la aeronáutica. Otros términos de especialidad, como MEDICINA MILITAR, son usados solamente para especialidad; el indizador debe verificar la anotación antes de usar el descriptor de especialidad para una enfermedad.

8.3.4

Los conceptos de enfermedades en el DeCS siguen ese modelo:

Términos precoordinados enfermedad-órgano:

ENFERMEDADES CEREBRALES
GASTROPATIAS, etc.

Términos para infección:

Términos precoordinados generales:
INFECCIONES BACTERIANAS
ENFERMEDADES PARASITARIAS, etc.

Términos precoordinados específicos:

INFECCIONES ESTREPTOCOCICAS
INFECCIONES POR ADENOVIRIDAE, etc.

Términos clásicos o históricos:

PESTE
MALARIA
BOTULISMO, etc.

Términos en lo cual el organismo es inherente:

TUBERCULOSIS = infección por Mycobacterium tuberculosis
TRIPANOSSOMIASIS = infección por Tripanosoma, etc.

Términos en los cuales el organismo y órganos son inherentes:

TUBERCULOSIS PULMONAR
ABSCESO HEPATICO AMEBIANO
SINDROME ESTAFILOCOCCICO DE LA PIEL QUEMADA, etc.

Términos para neoplasmas:**Términos precoordinados neoplasma-órgano**

NEOPLASMAS CEREBRALES
NEOPLASMAS GASTRICOS, etc.

Términos histológicos

ASTROCITOMA
ADENOCARCINOMA, etc.

Términos para enfermedades inflamatorias (generalmente terminados en -ITIS)

ENCEFALITIS
GASTRITIS
PNEUMONIA

Términos para enfermedades específicas

ENCEFALOMALACIA
ESTENOSIS PILORICA, etc.

Síndromes**Síndromes de Epónimo**

ABETALIPOPROTEINEMIA
SINDROME DE LAURENCE-MOON

Síndromes descriptivas:

SINDROME DE LA UÑA-PATELA
SINDROME DEL HISTIOCITO AZUL-MARINO, etc.

Términos para enfermedades animales:**Términos precoordinados enfermedad-animal**

ENFERMEDADES DE LOS GATOS
ENFERMEDADES DE LOS PERROS, etc.

Términos para enfermedad-especie específicas:

MASTITIS BOVINA

ENFERMEDAD DE LOS OVINOS DE NAIROBI, etc.

8.3.5

Indizar una enfermedad tan específicamente cuanto posible.

Enfermedad coronaria

CORONARIOPATIA *

y no CARDIOPATIAS

Picaduras de mosquitos

CULICIDAE *

MORDEDURAS Y PICADURAS DE INSECTOS *

y no MORDEDURAS Y PICADURAS

8.3.6

Indizar todas las enfermedades de un documento, sea relacionadas entre si o no, por el descriptor específico de cada una. No se debe tentar agrupar enfermedades relacionadas para facilitar la indización. Así, un documento sobre enfermedades cardíacas, que discute coronariopatía, cardiopatía reumática y defectos cardíacos congénitos debe ser indizado por: CORONARIOPATIA, CARDIOPATIA REUMATICA y CARDIOPATIAS CONGENITAS.

Los documentos sobre enfermedades difícilmente tratan de varias enfermedades a la vez, pero es común que hagan mención a aspectos que exigen coordinación de enfermedades entre sí. Para decidir cual y cuantos descriptores deben ser indizados como Primarios se debe considerar el tamaño del documento; si fuera revista, su prioridad, el objetivo del autor, la especialidad y el grado de especificidad del asunto discutido.

En el caso de una o dos enfermedades, ambas deben ir como Primarios. En un documento como el del ejemplo arriba el indizador puede acrecentar CARDIOPATIAS como Primario y los específicos como Secundarios. Esa solución viola el principio de indización de “no indizar el mismo concepto por el aspecto general y por el específico”, pero es permitida, si fuera de interés para el usuario.

Otra excepción a la regla arriba ocurre en el caso de más de tres descriptores específicos, pertenecientes a la misma jerarquía, necesitaren ser utilizados. En ese caso, se debe agruparlos bajo la jerarquía inmediatamente superior (como Primario). Como Secundario es aceptable más de

tres descriptores pertenecientes a la misma jerarquía, desde que realmente importantes y no en número excesivo. En el ejemplo de jerarquía abajo, si el documento tratar de las cuatro enfermedades se debe indizar ENFERMEDADE DE LA VEJIGA como Primario y, si importante, las cuatro enfermedades específicas como Secundario.

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA
 CALCULOS DE LA VEJIGA
 FISTULA DE LA VEJIGA
 CISTITIS
 REFLUJO VESICoureTERAL

8.3.7

Siempre usar el término precoordinado para enfermedad más específico disponible en vez de combinar dos términos.

Infeción por Salmonella

INFECCIONES POR SALMONELLA *

y no

SALMONELLA

INFECCION

o

SALMONELLA

INFECCIONES BACTERIANAS

Aneurisma aórtico

ANEURISMA AORTICO *

y no

AORTA

ANEURISMA

o

AORTOPATIAS

ANEURISMA

8.3.8

El DeCS contiene muchos términos que se refieren a enfermedades sistémicas. Cuando se indiza un documento sobre una de esas enfermedades en un órgano específico, se debe coordinar el término de la enfermedad sistémica (descriptor Primario) con el término precoordinado enfermedades-órgano (descriptor Primario), y no el órgano. Usar el(los) mismo(s) calificador(es) en los dos términos.

Inmunología de la amiloidosis pulmonar.

AMILOIDOSIS /inmunol *

NEUMOPATIAS /inmunol *

[\(Ver regla 3.1. BIOGRAFIA \[TIPO DE PUBLICACIÓN\]\)](#)

8.3.9

De la misma manera, cuando se indiza alguna enfermedad en la cual el documento es sobre un órgano o local más específico de lo que indicado por el término de la enfermedad, el término de la enfermedades para el órgano o local específico deberá ser acrecentado como un coordinado. Los dos términos deberán ser descriptores Primarios y usados lo(s) mismo(s) calificador(es) en los dos.

Epidemiología de la osteoporosis de la columna vertebral.

OSTEOPOROSIS /epidemiol *

ENFERMEDADES DE LA COLUMNA VERTEBRAL /epidemiol *

Complicaciones de la hemorragia del colon.

HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL /compl *

ENFERMEDADES DEL COLON /compl *

8.3.10

Si no existiera en el DeCS el descriptor precoordinado enfermedades-órgano, indizar por el órgano (como Primario) y por el descriptor más específico correspondiente de la Categoría C (como Secundario).

Enfermedades del conducto quístico

CONDUCTO QUISTICO *

ENFERMEDADES DEL CONDUCTO BILIAR

[\(Ver regla 8.3.13\)](#)

8.3.11

Las infecciones se encuentran entre las enfermedades más comunes y corresponden a las tres primeras subdivisiones de la Categoría C (C1-C3). En la literatura, el término " enfermedad infecciosa" es usado tanto para INFECCION (enfermedad causada por un organismo) como para

ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Se debe observar bien el texto para ver lo que el autor quiere decir.

8.3.12

La regla para indización es: indizar por la infección como principal, por el órgano como principal sin calificador, y por el descriptor precoordinado enfermedades-órgano más próximo, correspondiente al órgano. Las coordinaciones posibles para recuperación serán: órgano + enfermedad-órgano; enfermedad-órgano + infección, órgano + infección.

8.3.13

Si un descriptor precoordinado enfermedad-órgano (o enfermedad-sistema) no identifica el órgano específico, indizar por el descriptor precoordinado para enfermedades y también por el órgano o enfermedad-órgano más específicos para abarcar completamente el asunto.

Tuberculosis de la conjuntiva

TUBERCULOSIS OCULAR *

CONJUNTIVA *

Úlcera del estómago hemorrágica

ULCERA GASTRICA *

ULCERA PEPTICA HEMORRAGICA *

Esa regla está relacionada a la descrita en [8.3.10](#). En aquél caso la enfermedad va como Secundario por ser un concepto general. Aquí la enfermedad va como Primario porque se trata de enfermedad específica y no una coordinación enfermedades-órgano general.

8.3.14

Los calificadores /patología y /fisiopatología no deben ser usados para significar "enfermedad" cuando no exista descriptor específico en el DeCS.

8.3.15

La expresión "proceso patológico general" se refiere a un estado patológico que puede afectar cualquier órgano del cuerpo y es generalmente descriptivo del tejido. La Categoría C23 contiene esos descriptores para procesos patológicos.

En general, indizar un proceso patológico general por el proceso, como Secundario, y por el órgano con el calificador /patología.

Hiperplasia de la lengua
 LENGUA /patol *
 HIPERPLASIA

8.3.16

INFLAMACION es un término general para el proceso inflamatorio y un concepto mucho común en medicina expresado por una raíz griega para el órgano y el sufijo -ITIS, que significa "inflamación" o " enfermedad inflamatoria".

Indizar inflamación en general por INFLAMACION. Indizar una inflamación específica de un órgano por el descriptor terminado en -ITIS. Si no existiera el descriptor en -ITIS para inflamación de un órgano, indizar por el órgano o enfermedad-órgano y INFLAMACION.

Inflamación estomacal
 GASTRITIS *
 Enfermedades inflamatorias del cuello uterino
 CERVICITIS *
 Cecitis
 ENFERMEDADES DEL CIEGO *
 INFLAMACION

8.3.17

Muchas enfermedades inflamatorias son causadas por una infección del órgano; en esos casos, indizar el término para inflamación con el calificador /microbiología, /parasitología o /virología coordinado con el término precoordinado infecciones-organismo. No usar el calificador /complicaciones para el término infecciones-organismo, porque la inflamación no es en la realidad una complicación, es un síntoma de la infección ocurriendo en aquél órgano y, por lo tanto, es simplemente un término más específico que el término enfermedad-órgano, lo cual sería usado si

así fuera. (No se debe asumir que una infección en un órgano es inflamatoria, al menos que eso sea afirmado en el documento; usar el término precoordinado enfermedad-órgano al envés de un término -ITIS, al menos que haya prueba de la inflamación).

Pancreatitis estafilococia.

PANCREATITIS /microbiol *

INFECCIONES ESTAFILOCOCCICAS *

(No: INFECCIONES ESTAFILOCOCCICAS /compl *)

Quimioterapia de la pancreatitis estafilococia.

PANCREATITIS /quimioter * /microbiol *

INFECCIONES ESTAFILOCÓCICAS /quimioter *

8.3.18

Si una inflamación es causada por tuberculosis, coordinar el término -ITIS con el término precoordinado más específico para TUBERCULOSIS disponible.

Endocarditis tuberculosa.

TUBERCULOSIS CARDIOVASCULAR *

ENDOCARDITIS BACTERIANA /microbiol *

Duodenitis tuberculosa.

TUBERCULOSIS GASTROINTESTINAL *

DUODENITIS /microbiol *

8.3.19

Para cualquier documento que esté discutiendo la patología de un órgano en una enfermedad, indizar el órgano, aún si él fuera el órgano normalmente afectado por la enfermedad. Todavía no indizar el órgano simplemente porque él es inherente a la enfermedad si él no fuera discutido.

Patología del pulmón en la tuberculosis pulmonar.

PULMON /patol *

TUBERCULOSIS PULMONAR /patol *

Patología de la tuberculosis pulmonar.

TUBERCULOSIS PULMONAR /patol *

(No: PULMON /patol, como descriptor Primario o Secundario, al menos que pulmón sea especialmente discutido; el autor podrá discutir varios órganos afectados por la enfermedad)

8.3.20

Indizar infarto o isquemia de un órgano específico por el órgano con el calificador /irrigación sanguínea y INFARTO o ISQUEMIA.

Infarto del riñón

RIÑON /irrig *

INFARTO *

Isquemia uterina

UTERO /irrig *

ISQUEMIA *

Recordar que se debe consultar el DeCS para verificar se existen descriptores precoordinados específicos.

8.3.21

Indizar cuerpos extraños en los varios órganos por el descriptor CUERPOS EXTRAÑOS coordinado con el órgano, y no con el descriptor precoordinado enfermedad-órgano ([Ver regla 8.1.24](#)).

8.3.22

Dolor en general y como proceso patológico debe ser indizada por DOLOR con los calificadores necesarios. Tales documentos sobre dolor probablemente discutirán los mecanismos fisiológicos de la dolor, su fisiopatología, su psicofisiología, etc., sin especificar un órgano.

El hecho de dolor ser un "síntoma" no afecta su manipulación en la indización como una enfermedad.

Todavía, dolor en enfermedades o órganos específicos debe ser indizada por la enfermedad o por el descriptor precoordinado enfermedad-órgano, pero no por DOLOR.

Si el autor se refiere especialmente a proceso de dolor en la enfermedad, el indizador puede acrecentar DOLOR, como Secundario. En ese caso probablemente el calificador para la enfermedad es /fisiopatología.

8.3.23

ENFERMEDAD CRONICA y ENFERMEDAD AGUDA son usados como descriptor principal solamente cuando el concepto general de cronicidad o agudeza es el punto principal del documento, independientemente de una enfermedad crónica o aguda.

Atendimiento de enfermería en la enfermedad crónica.

ENFERMEDAD CRONICA /enf *

Efecto del envejecimiento y de la enfermedad aguda en la hipersensibilidad retardada.

ENVEJECIMIENTO *

ENFERMEDAD AGUDA *

HIPERSENSIBILIDAD RETARDADA /fisiopatol *

Enfermedades crónicas o agudas serán indizadas por la enfermedad específica y ENFERMEDAD CRONICA o ENFERMEDAD AGUDA, sin calificador y como Secundario.

Terapia de la pancreatitis crónica.

PANCREATITIS /terap *

ENFERMEDAD CRONICA

No se debe tratar de calificar cada enfermedad como aguda o crónica: esos descriptores deben ser usados solamente si la naturaleza crónica o aguda de la enfermedad fuera especialmente discutida, más específicamente cuando aparece en el título del documento y, aún así, siempre como Secundario.

8.3.24

COMPLICACIONES POSTOPERATORIAS son condiciones que afectan muchos pacientes sometidos a cirugía. Las complicaciones pueden o no estar relacionadas al procedimiento quirúrgico realizado o al órgano o enfermedad por los cuales el paciente fue operado. Por otro lado, la cirugía específica puede en la realidad dar origen a una enfermedad relacionada a la misma o no.

Si la complicación sucede un procedimiento quirúrgico pero no está relacionada al mismo, indizar por COMPLICACIONES POSTOPERATORIAS y por la técnica quirúrgica, pero no usar el calificador /efectos adversos.

Neumonía postoperatoria en la colecistectomía

NEUMONIA *

COLECISTECTOMIA *

COMPLICACIONES POSTOPERATORIAS *

Si la complicación es un resultado directo del procedimiento quirúrgico, indizar por la técnica quirúrgica con el calificador /efectos adversos pero no también por COMPLICACIONES POSTOPERATORIAS.

Coma postoperatorio

COMA /etiol *

DERIVACION PORTOCAVA QUIRURGICA /ef adv *

Si la complicación aparece como resultado del procedimiento quirúrgico, pero no existe descriptor específico para la técnica quirúrgica, indizar por COMPLICACIONES POSTOPERATORIAS (descriptor Primario) en coordinación con la complicación (al menos que esté en la jerarquía bajo de COMPLICACIONES POSTOPERATORIAS).

Hemorragia cerebral postoperatoria en la cirugía cerebral

HEMORRAGIA CEREBRAL /etiol *

CEREBRO /cirug *

COMPLICACIONES POSTOPERATORIAS *

8.3.25

Una fístula es un pasaje anormal entre dos o más órganos internos o de un órgano interno para la superficie del cuerpo. Puede tener varios orígenes: congénito, traumático, postinfeccioso, etc.

Por causa de la ocurrencia frecuente de fístulas en la literatura, hay varios descriptores precoordinados para fístulas en el DeCS (FISTULA BILIAR, FISTULA ARTERIOVENOSA, etc).

8.3.26

Si no existe un término precoordinado fístula-órgano para el órgano específico, pero existe un término más general fístula-sistema disponible, se debe indizarlo y coordinarlo con el término precoordinado enfermedad-órgano para el órgano específico, ambos como descriptores Primarios.

Fístula renal

FISTULA URINARIA*

NEFROPATIAS *

Fístula de las parotidas

ENFERMEADES DE LAS PAROTIDAS *

FISTULA DE LAS GLANDULAS SALIVARES *

8.3.27

Si no hay un descriptor precoordinado fistula-órgano para el órgano específico, i ni un término general fistula-sistema, indizar el término precoordinado enfermedades-órgano y coordinar con FÍSTULA, ambos como descriptores Primarios.

Fístula traqueal

ENFERMEDADES DE LA TRAQUEA *
FISTULA *

Fístula ovariana

ENFERMEDADES DEL OVARIO *
FISTULA *

8.3.28

Si no esté disponible ningún término precoordinado fistula-órgano o fistula-sistema para el órgano o área específicos, y ningún término precoordinado enfermedades-órgano, indizar el órgano o área y coordinar con FISTULA, los dos como descriptores Primarios. Si un término más general enfermedad-sistema esté disponible, él podrá ser acrescentado como descriptor Secundario.

Fístula perineal

PERINEO *
FISTULA *

Fístula del escroto

ESCROTO *
FISTULA *
ENFERMEDADES DE LOS GENITALES MASCULINOS

8.3.29

Cuando se indiza una fistula, cada elemento debe ser cubierto independientemente. No usar /complicaciones para los elementos de la fistula.

Cirugía de una fistula gastroduodenocolónica.

FISTULA GASTRICA /cirug *
FISTULA INTESTINAL /cirug *
DUODENOPATIAS /cirug *
ENFERMEDADES DEL COLON /cirug *

8.3.30

Los términos FISTULA ARTERIOVENOSA (también llamada de aneurisma arteriovenoso) y FISTULA ARTERIO-ARTERIAL son indizados en coordinación con los términos para los vasos involucrados (descriptor Primario). (Si un término enfermedad-vaso existe, usarlo, al envés del término para el vaso). Si la fistula fuera congénita, usar los calificadores /anomalías para los vasos involucrados y /congénito para el término de la fistula y alguno término enfermedad-vaso.

Fístula aorto cava congénita.

AORTOPATIAS /congen *

VENA CAVA /anom *

FISTULA ARTERIOVENOSA /congen *

Radiografía de un aneurisma arteriovenoso pulmonar.

ARTERIA PULMONAR /radiogr *

VENAS PULMONARES /radiogr *

FISTULA ARTERIOVENOSA /radiogr *

8.3.31

Si no existe un descriptor para el vaso sanguíneo específico, o si el vaso no es especificado por el autor, indizar el término para el órgano o área con el calificador /irrigación sanguínea * y acrecentar el término apropiado para FISTULA.

Fístulas arterioarteriales de la pierna.

PERNA /irrig

FISTULA ARTERIO-ARTERIAL *

8.3.32

Hay dos descriptores que deben ser distinguidos del término FISTULA ARTERIOVENOSA. ANASTOMOSIS ARTERIOVENOSA es un término de la Categoría A que se refiere a la conexión anatómica normal entre una arteria y una vena.

Ultraestructura de las anastomosis arteriovenosas en la piel

PIEL /irrig *

ANASTOMOSIS ARTERIOVENOSA /ultraest *

Una DERIVACION ARTERIOVENOSA QUIRURGICA (algunas veces llamada de anastomosis quirúrgica) es creada quirúrgicamente; y deberá ser coordinada con /cirug en la arteria o vena específica.

Hemodiálisis para derivación arteriovenosa quirúrgica
DIALISIS RENAL *
DERIVACION ARTERIOVENOSA QUIRURGICA *

8.3.33

Algunas veces una fistula es producida artificialmente para se estudiar la fisiología de un órgano. Si la fistula es discutida, indizar el órgano con el calificador /fisiología *, acrecentar el mismo órgano con /cirugía (descriptor Secundario) y colocar FISTULA o un específico de su jerarquía (Secundario solamente, sin calificador, ya que el documento no es sobre el concepto de enfermedad). En la mayoría de los casos, tal técnica es de menor importancia y no necesita ser indizada.

8.3.34

Una FISTULA ARTERIOVENOSA (un sinónimo de aneurisma arteriovenoso) de una arteria específica y una vena específica es indizada por la arteria específica, por la vena específica y por FISTULA ARTERIOVENOSA.

Con órganos, cuando existe un descriptor precoordinado enfermedades-órgano para la arteria o vena específica, se debe usarlo como en los ejemplos abajo:

Fístula aortocava
AORTOPATIAS *
VENA CAVA *
FISTULA ARTERIOVENOSA *
Fístula arteriovenosa pulmonar
ARTERIA PULMONAR *
VENAS PULMONARES *
FISTULA ARTERIOVENOSA *

Si no existe en el DeCS un descriptor para la arteria o vena específica o se la arteria o vena no fuera especificada por el autor, indizar una fistula arteriovenosa de esos vasos por el órgano, con el calificador /irrigación sanguínea y FISTULA ARTERIOVENOSA.

Aneurismas arteriovenosos de la pierna
PIERNA /irrig *
FISTULA ARTERIOVENOSA *

Una fistula arteriovenosa congénita debe ser indizada por MALFORMACIONES ARTERIOVENOSAS más la arteria/vena específica con el calificador /anom.

8.3.35

Indizar anomalías con términos de la Categoría C16, dedicada especialmente a anomalías y otras enfermedades de los recién-nacidos. Eses están subdivididos en dos grupos: términos precoordinados anomalías-órgano (por ej., ANOMALIAS DE LA BOCA, ANOMALIAS DE LOS VASOS CORONÁRIOS) y anomalías específicas (LABIO FISSURADO, DISRAFIA ESPINAL). No indizar también por ENFERMEDADES DEL RECIEN NACIDO.

Cuando no existiera descriptor específico en el vocabulario para la anomalía, indizar por el órgano con el calificador /anom. Si el documento requiere un calificador que no puede ser usado para el órgano o área, el término ANOMALIAS o un específico puede ser indizado con el calificador deseado, pero debe ser descriptor Secundario

ANOMALIAS MULTIPLES deberá ser indizada cuando el documento discutir la existencia de más de una anomalía en un paciente. No usar rutinariamente el calificador /complicaciones para cada anomalía; la adición del término ANOMALIAS MULTIPLES indica que las anomalías coexisten, por lo tanto, solamente los calificadores necesarios para cubrir el asunto del documento necesitan ser indizados.

Cirugía de atresia esofágica y anomalías intestinales en un niño con una deformidad cardiaca demostrada radiográfica mente.

ATRESIA ESOFÁGICA /cirug *

INTESTINOS /cirug * /anom *

ANOMALIAS MULTIPLES /cirug *

CARDIOPATIAS CONGÊNITAS /radiogr *

Algunos grupos recurrentes de anomalías múltiples fueron llamados de SINDROME. Cuando se indiza un documento sobre tal grupo llamado de síndrome por el autor, se debe usar el término para la síndrome si existir en el DeCS y no acrecentar ANOMALIAS MULTIPLES si el término estuviera bajo de él en la jerarquía. Si no existir ningún término en el DeCS para la síndrome, indizar las anomalías y acrecentar tanto SINDROME (descriptor Secundario) y ANOMALIAS MULTIPLES (descriptor Primario), ya que hay muchas síndromes que no contiene anomalías, y muchos grupos de anomalías que no fueron designadas como síndromes.

Las anomalías inducidas por drogas o compuestos químicos deben ser indizadas por la anomalías con el calificador /inducido químicamente y por la droga o compuesto químico con el calificador /efectos adversos y por el descriptor ANOMALIAS INDUCIDAS POR DROGAS.

Paladar fisurado debido a terapia anticonvulsiva durante el embarazo.

ANTICONVULSIVOS /ef adv *

PALADAR FISURADO /ind quim*

ANOMALIAS INDUCIDAS POR DROGAS *

EPILEPSIA /quimioter *

COMPLICACIONES DEL EMBARAZO /quimioter *

ANOMALIAS INDUCIDAS POR RADIACION son anomalías en descendientes causadas por irradiación prenatal. Indizar la anomalía inducida por radiación usando el término para la anomalía con el calificador /etiología, el tipo específico de la radiación (excepto rayos-x) con el calificador /efectos adversos (si permitido), y ANOMALIAS INDUCIDAS POR RADIACION.

Microcefalia causada por la radiación de fondo.

MICROCEFALIA / etiol *

RADIACION DE FONDO /ef adv *

ANOMALIAS INDUCIDAS POR RADIACION *

No se debe confundir anomalías con enfermedades congénitas. Por la definición del DeCS, todas las anomalías son congénitas pero ni todas las enfermedades congénitas son anomalías.

Analizando los términos de la Categoría C16 que contienen la palabra "congénito", pero que están bajo ANOMALIAS en la jerarquía, vemos que estos realmente se refieren a anomalías morfológicas o estructurales. Por otro lado, los términos con "congénito" bajo la jerarquía de ENFERMEDADES DEL RECIEN NACIDO no son "anomalías" aunque estén presentes en el nacimiento (por ej., sífilis congénita).

[\(Ver regla sobre /anomalías\).](#)

[\(Ver nota técnica relacionada TN.109\)](#)

8.3.36

Indizar enfermedades congénitas por la enfermedad específica de la Categoría C16 bajo ENFERMEDADES DEL RECIEN NACIDO, si existiera, o por la enfermedad con el calificador /congénito. Si fuera en recién nacidos, señalar también el descriptor precodificado RECIEN NACIDO. No se debe confundir enfermedades de los recién nacidos con enfermedades congénitas.

Es posible que un recién nacido revele una enfermedad durante el primero año de vida sin haber nacido con la misma. "Congénito" no es necesariamente sinónimo de "neonatal".

[\(Ver nota técnica relacionada TN.109\)](#)

8.3.37

El descriptor ENFERMEDADES GENETICAS INNATAS debe ser usado para documentos sobre enfermedades hereditarias o familiares en general.

Trastornos de las plaquetas familiares.

TRANSTORNOS DE LAS PLAQUETAS SANGUINEAS /genet *

Incidencia de las enfermedades hereditarias en Venezuela

DOENÇAS GENETICAS INNATAS /epidemiol *

VENEZUELA

8.3.38

Cuando se indiza un órgano o área con el calificador /lesiones, si la lesión requiere un calificador que no puede ser usado para el órgano o área, HERIDAS Y TRAUMATISMOS o un específico de su jerarquía puede ser acrecentado con el calificador deseado, pero debe ser descriptor Secundario

Previniendo lesiones de la fibula.

FIBULA /les *

TRAUMATISMOS DE LA PIERNA /prev

(No: HERIDAS Y TRAUMATISMOS /prev)

Pero:

Radiografía de lesiones de la fibula.

FIBULA /les * /radiogr *

(No: TRAUMATISMOS DE LA PIERNA /radiogr)

8.3.39

En el caso de apareamiento postraumático de una enfermedad, indizar por la enfermedad con /etiología y por el traumatismo específico con /complicaciones. Si la herida o traumatismo específico no fueran mencionados, indizar por HERIDAS Y TRAUMATISMO /complicaciones.

Pancreatitis postraumática

PANCREATITIS /etiol *

HERIDAS Y TRAUMATISMO /compl *
Lesiones pulmonares provocadas por radiación durante radioterapia
RADIOTERAPIA /ef adv *
NEUMOPATIAS /etiol *
TRAUMATISMOS POR RADIACION *
y no PULMON /les
Sarcoma postraumático después de fractura tibial
SARCOMA /etiol *
NEOPLASMAS OSEOS /etiol *
FRACTURAS DE LA TIBIA /compl *

8.3.40

Reacciones psicóticas a drogas son indizadas por la droga con /efectos adversos o /envenenamiento, conforme el caso, y por PSICOSIS INDUCIDA POR SUSTANCIAS /etiología.

Psicosis en trabajadores expuestos a solventes
PSICOSIS INDUCIDA POR SUSTANCIAS /etiol
SOLVENTES /ef adv *
ENFERMEDADES OCUPACIONALES /ind quim *

8.3.41

Alergias a drogas o compuestos químicos, en el sentido de uso normal o terapéutico de drogas, deben ser indizados bajo HIPERSENSIBILIDAD A LAS DROGAS.

Ese descriptor se debe restringir a drogas en el sentido convencional (penicilina, aspirina, etc.) y no debe ser usado con cualquier término de la Categoría D. Para alergia a los varios metales y otras sustancias de la Categoría D como DENTIFRICOS, CELOFAN, SILICONAS, indizar por el compuesto químico con el calificador apropiado (/efectos adversos, /toxicidad, /envenenamiento) y por HIPERSENSIBILIDAD /etiología.

En el medio industrial, otros descriptores que frecuentemente podrán ser asociados a HIPERSENSIBILIDAD como otro parámetro son: ENFERMEDADES OCUPACIONALES, DERMATITIS OCUPACIONAL, DERMATITIS POR CONTACTO o EXPOSICION AMBIENTAL.

Dermatosis de la mano causadas por níquel
DERMATOSIS DE LA MANO /etiol *
NIQUEL /ef adv *
DERMATITIS DE CONTACTO /etiol *

pero no
HIPERSENSIBILIDAD A LAS DROGAS

8.3.42

ENFERMEDADES CARENCIALES son aquellas causadas por la ingestión inadecuada de una sustancia de la dieta. Usar ese descriptor para documentos generales e indizar enfermedades de deficiencias específicas por los términos específicos de la Categoría C18.

Si no existe en el DeCS una enfermedad de deficiencia específica, indizar por la sustancia deficiente con el calificador /deficiencia y no indizar también por ENFERMEDADES CARENCIALES.

Las ENFERMEDADES CARENCIALES se restringen a deficiencias de alimentos adecuados a una dieta saludable o a elementos necesarios para la vida. Este concepto no incluye componentes inmunológicos de la sangre, enzimas y sustancias endocrinas.

Enfermedades de deficiencia en preescolares de Bolivia

ENFERMEDADES CARENCIALES /epidemiol *

PREESCOLAR (Precodificado)

HUMANO (Precodificado)

BOLIVIA

Enfermedades de deficiencia en porcinos

ENFERMEDADES CARENCIALES /vet *

ENFERMEDADES DE LOS PORCINOS *

PORCINOS

ANIMALES (Precodificado)

Hipercalcemia causada por deficiencia de calcitonina

HIPERCALCEMIA /etiol *

CALCITONINA /defic *

Las deficiencias de componentes inmunológicos del sangre deben ser indizados por el descriptor SINDROMES DE INMUNODEFICIENCIA y sus específicos que aparecen en la Categoría C20.

Las deficiencias enzimáticas son consideradas errores innatos del metabolismo y deben ser indizadas por ERRORES INNATOS DEL METABOLISMO y sus específicos que aparecen en la Categoría C18, si el error del metabolismo fuera específicamente discutido en el documento. Si el documento tratar solamente de la deficiencia enzimática, indizar solo por la enzima con el calificador /deficiencia.

Si el documento discute la enfermedad clínica resultante de la deficiencia enzimática, indizar por la enfermedad y acrecentar la enzima con /deficiencia, si esta fuera discutida.

Síndrome de Scheie (que es una manifestación de la deficiencia de alfa-L-iduronidase)

MUCOPOLISACARIDOSIS I *

IDURONIDASA /defic *

Las deficiencias endocrinas deben ser indizadas por los trastornos endocrinos de la Categoría C19, aunque el calificador /deficiencia pueda ser usado con hormonas, o sea, aunque HORMONAS TIROIDEAS /deficiencia no sea prohibido, un documento sobre ese asunto será mejor indizado por HIPOTIROIDISMO.

Una enfermedad específica causada por una deficiencia hormonal es DIABETES MELLITUS, causada por una deficiencia de o resistencia a la hormona insulina. El DeCS contiene varios términos para tipos específicos de diabetes y sus complicaciones. Cuando se indiza uno de los tipos de complicaciones, no es necesario usar /etiología en el término precoordinado, ya que en el mismo está implícito que resulta de la diabetes.

También no es necesario acrecentar DIABETES MELLITUS /compl, solamente alguno tipo específico de diabetes.

Incidencia de parestesias en diabetes insulino-dependiente.

DIABETES MELLITUS INSULINO-DEPENDIENTE /compl *

PARESTESIA /epidemiol * /etiología

NEUROPATIAS DIABETICAS /epidemiol *

INCIDENCIA

(No: NEUROPATIAS DIABETICAS /etiología)

Incidencia de pié diabético.

PIE DIABETICO /epidemiol *

INCIDENCIA

(No: PIE DIABETICO /etiología)

(No: DIABETES MELLITUS /compl)

[\(Ver regla 9.9.17 sobre /deficiencia\)](#).1

8.3.43

Los descriptores MANIFESTACIONES OCULARES, MANIFESTACIONES NEUROLOGICAS, MANIFESTACIONES BUCALES y MANIFESTACIONES CUTANEAS deben ser cuidadosamente

distinguidos de las enfermedades correspondientes: OFTALMOPATIAS, ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO, ENFERMEDADES DE LA BOCA y DERMATOPATIAS.

Las MANIFESTACIONES CUTANEAS, aunque aparezcan también en las dermatopatías, fueron destinadas a enfermedades no dermatológicas, como por ejemplo, "manifestaciones cutáneas de la diabetes". Lo mismo sucede con los otros conceptos de manifestaciones: deben ser relacionados, respectivamente, a enfermedades no neurológicas, no oftalmológicas y no orales.

Cuando el título del documento mencionar "manifestaciones de ...", se debe verificar si las manifestaciones no están asociadas a una enfermedad de aquella especialidad. Si una manifestación ocular, por ejemplo, ocurre en una enfermedad no oftalmológica, se debe verificar si el documento debe ser indizado por MANIFESTACIONES OCULARES y la enfermedad no oftalmológica o por la enfermedad oftalmológica o OFTALMOPATIAS y la enfermedad no oftalmológica.

Oftalmopatías en la artritis

OFTALMOPATIAS*

ARTRITIS *

Manifestaciones oculares de la artritis

MANIFESTACIONES OCULARES *

ARTRITIS *

Manifestaciones de la córnea en la artritis

CORNEA *

MANIFESTACIONES OCULARES *

ARTRITIS *

No deben ser usados calificadores con los descriptores para manifestaciones.

8.3.44

Los síndromes en el DeCS están básicamente divididas en dos grupos: los síndromes de epónimos (que contienen un nombre de persona, como SINDROME DE CUSHING) y los no epónimos (como SINDROME DE LA UÑA-PATELA, SINDROMES POSTGASTRECTOMIA).

Indizar los síndromes existentes en el DeCS por el descriptor correspondiente. Si no se localiza el síndrome mencionado en el título de los documentos, verificar el texto o las referencias bibliográficas para encontrar posibles sinónimos. Si no se encuentra el síndrome en el DeCS, indizar por los aspectos predominantes en el mismo (no más de 3 enfermedades), como descrito por el autor, y acrecentar el descriptor SINDROME (como Secundario). No es necesario usar el calificador /complicaciones para los elementos del síndrome puesto que ellos son coexistentes. Usar los calificadores adecuados al texto del documento con las enfermedades.

El descriptor SINDROME solo debe aparecer como Primario cuando el documento trate de las complejidades o problemas de los síndromes en general.

Epónimos y síndromes con nombres de radiólogos

RADIOLOGIA *

SINDROME *

Algunas veces los autores usan la palabra "síndrome" en el título cuando el paciente tiene dos o más enfermedades, pero no porque sea realmente un síndrome. No indizar esos documentos como un síndrome.

[\(Ver nota técnica relacionada TN.79\)](#)

8.3.45

El DeCS contiene varios términos para estados fisiológicos con descriptores correlativos para enfermedades. Por ejemplo, PRESION SANGUINEA y HIPERTENSION o HIPOTENSION; TEMPERATURA CORPORAL y FIEBRE o HIPOTERMIA; etc.

Hay también una correspondencia similar para niveles elevados o bajos de sustancias corporales, como: HIPERCALCEMIA o HIPOCALCEMIA, para niveles de CÁLCIO en la sangre; HIPERTIROIDISMO o HIPOTIROIDISMO para función modificada de la GLANDULA TIROIDES; etc.

En esos casos el indizador debe examinar el texto para verificar si el autor está usando el término fisiológico como un elemento de la enfermedad o simplemente como un descriptor para el estado fisiológico.

8.3.46

Indizar los aspectos hematológicos de una enfermedad con el calificador /sangre y los aspectos hemodinámicos con /fisiopatología.

8.3.47

Los aspectos inmunológicos y serológicos de una enfermedad deben ser indizados con el calificador /inmunología. Sin embargo, si el aspecto serológico fuera específicamente sobre serodiagnóstico, se debe usar /diagnóstico y no /inmunología.

8.3.48

Estudios de los factores prenatales conduciendo al desarrollo de una /inmunología deberá ser indizado como la /embriología de la /embriología. Mucho frecuentemente, este aspecto es estudiado en pacientes con anomalías.

La origen embrionaria del paladar fisurado.

PALADAR FISURADO /embriol *

8.3.49

Cuando una mujer embarazada se queda expuesta a sustancias químicas, microorganismos, radiación, etc., resultando en una /embriología o en otros efectos en el bebé (no necesariamente visible al nacimiento), el término EFECTOS TARDIOS DE LA EXPOSICION PRENATAL deberá ser usado; el uso o no también del calificador /embriología con la /embriología depende de la cantidad de discusión dedicada al período embrionario.

Trastornos cognitivos en adolescentes causados por el tratamiento de la madre con anticonvulsivos durante el embarazo. (Ninguna discusión sobre el período embrionario)

TRANSTORNOS COGNITIVOS /ind quim *

EFECTOS TARDIOS DE LA EXPOSICION PRENATAL *

ANTICONVULSIVOS /ef adv *

EPILEPSIA /quimioter *

COMPLICACIONES DEL EMBARAZO /quimioter *

ADOLESCENTE (Precodificado)

FEMENINO (Precodificado)

HUMANO (Precodificado)

EMBARAZO (Precodificado)

Como discutido anteriormente, cualquier anomalía estructural innata causada por una droga o sustancia química deberá ser indizada como ANOMALIAS INDUCIDAS POR DROGAS y no EFECTOS TARDIOS DE LA EXPOSICION PRENATAL.

8.3.50

Podrá ser difícil determinar si una enfermedad en un animal es una enfermedad veterinaria o si está siendo vista como un modelo, donde en este caso los aspectos veterinarios son ignorados. Ovejas preñas, por ejemplo, pueden ser usadas como modelos de embarazo humano, así, el documento sobre retardo del crecimiento intrauterino en ovejas puede o no requerir el calificador /veterinaria y la adición de ENFERMEDADES DE LAS OVEJAS. El indizador debe leer la introducción cuidadosamente para ver el énfasis dada por el autor. La afiliación del autor también puede ser una guía. En el título mencionado arriba, si el autor fuera de un departamento de medicina veterinaria, el énfasis podría ser sobre oveja como oveja. Por otro lado, si el autor fuera de un departamento de obstetricia, las ovejas podrían ser modelos.

[\(Ver nota técnica relacionada TN.3\)](#)

8.3.51

No considerar como una enfermedad la infección o infestación de un animal inferior a los vertebrados en la escala evolucionaria. Usar solamente el término para el animal, no un término de enfermedad.

Infestaciones por nematodos de saltamontes.

SALTAMONTES /parasitol *

NEMATODOS *

(No: INFECCIONES POR NEMATODOS /vet *)

[\(Ver nota técnica relacionada TN.3\)](#)

8.4 Categoría C4 (Neoplasmas)

La Categoría C4 incluye descriptores sobre neoplasmas (cáncer y tumores) y quistes (neoplásicos y no neoplásicos). Los tumores son clasificados de dos formas: por el tipo histológico (ejemplo: carcinoma, sarcoma osteogénico, sinovioma, neoplasmas del tejido nervioso, neoplasmas del tejido conjuntivo, etc.) y por el local (neoplasmas cerebrales, neoplasmas mamarios, neoplasmas testiculares, etc.).

El concepto "neoplasmas" no DeCS incluye "enfermedad neoplásica", "cáncer" y "tumor". Mientras que los quistes estén asignados a esta Categoría, algunos son neoplásicos y otros no neoplásicos.

La mayoría de los términos que se refieren al tipo histológico de un neoplasmas termina con el sufijo "-oma". Sin embargo, el DeCS contiene términos para conceptos de enfermedad que también terminan en "-oma", pero que no son neoplásicos. Por ejemplo, granulomas no están designados para la Categoría C4, ya que ellos nunca son neoplásicos. Si un término del DeCS termina en "-oma", pero se refiere a una enfermedad no neoplásica, su anotación indica que la coordinación correcta de indización es un término precoordinado órgano-enfermedad en vez de un término órgano-neoplasma.

8.4.1

El DeCS no hace diferencia entre los tumores o cánceres malignos y los tumores benignos. Ambos son neoplásicos, no existiendo diferencia entre maligno y benigno. Frecuentemente el nivel de malignidad es inherente al tipo histológico del tumor. Si la malignidad o benignidad de un cáncer o tumor constituye la parte principal del documento, indizar el neoplasma utilizando el calificador /patología. Sin embargo, constantemente la principal referencia en un estudio de "malignidad" es si el neoplasma es o no susceptible a la metástasis. En este caso, el calificador /secund probablemente será suficiente

8.4.2

Todo tipo histológico debe ser verificado porque el término usado por el autor puede no ser histológicamente correcto, aunque el término fuera un descriptor válido del DeCS. Por ejemplo, a pesar de FIBROMA estar disponible en el DeCS, un "fibroma uterino" no es un fibroma, pero sí un LEIOMIOMA.

El grupo histológico casi nunca es dado por el autor, ni en el título ni en el texto, usando solamente frases como "cáncer de la mama", "tumores del cerebro", "cáncer pancreático", "tumor en los huesos". En estos casos indizar por el descriptor precoordinado neoplasma-órgano:

NEOPLASMAS DE LA MAMA, NEOPLASMAS CEREBRALES, NEOPLASMS PANCREATICOS, NEOPLASMAS DE LOS HUESOS, etc.

8.4.3

La palabra "carcinoma" es usada con negligencia por los autores para expresar "cáncer". No deberá ser usado el descriptor CARCINOMA pues el mismo es un tipo histológico de neoplasma, al menos que el documento especifique que el tumor es un carcinoma histológicamente probado. Indizar solamente el término precoordinado órgano-neoplasma como si el autor dijera "cáncer" al envés de "carcinoma".

Ocurrencia de carcinoma de mama en países desarrollados
(Ninguna discusión de la histología)

NEOPLASMAS DE LA MAMA /epidemiol *

PAISES EN DESARROLLO *

8.4.4

Frecuentemente vemos documentos sobre "-omatosi". Generalmente esto significa la existencia de tumores múltiples del tipo histológico especificado. Entonces, indizar el tipo histológico por el término correspondiente "-oma", y acrecentar NEOPLASMAS PRIMARIOS MULTIPLES.

Fibromatosis hialino juvenil.

FIBROMA *

NEOPLASMAS PRIMARIOS MULTIPLES *

8.4.5

Verificar siempre la anotación del tipo histológico, porque muchos tipos histológicos son específicos para un cierto órgano y aquél término precoordinado órgano-neoplasma deberá ser acrecentado aunque si el autor nunca especifique el local.

Cintigrafía de los hepatoblastomas.

HEPATOBLASTOMAS /cint *

NEOPLASMAS HEPATICOS /cint *

8.4.6

Casual, sin embargo, un cierto tipo histológico específico de órgano ocurrirá en un local raro y el autor podrá dar énfasis a ese hecho; a pesar de la anotación decir para usar la coordinación de rutina, no se debe acrecentarla cuando ella obviamente no se aplica.

Diagnóstico de un feocromocitoma no adrenal.**(El tumor ocurre en la vejiga.)**

FEOCROMOCITOMA /diag *

NEOPLASMAS DE LA VEJIGA /diag *

No: NEOPLASMAS DE LAS GLANDULAS SUPRARRENALES /diag *

8.4.7

"Lesión" también es una palabra usada por los autores. Verificar en el texto si está referida a cáncer o no. Si no existiera una definición precisa, deberá ser considerada como "enfermedad" y no como "neoplasma". Del mismo modo, no se debe interpretar "masa" como sinónimo de "neoplasma"; si no hay prueba de que la masa es neoplásica, se debe indizarla como una enfermedad.

8.4.8

Si el título de un documento especificar solamente el local anatómico de un tumor, y su tipo histológico fuera simplemente mencionado de pasaje en el texto, puede ser que la histología sea irrelevante. De modo similar, un documento puede relatar un estudio en el cual el autor salienta el local anatómico del tumor, mientras que hace el rol de muchos tipos histológicos que no están jerarquizados juntos en el DeCS, sin discutir los tipos histológicos o indicar que ellos sean importantes.

Documentos como estos, en el cual la histología del neoplasma es irrelevante, son más frecuentes en los campos de la psicología, epidemiología, etc. En estos casos, indizar solamente el término precoordinado órgano-neoplasma para cubrir el concepto que fuera importante para el autor (NEOPLASMAS CEREBRALES, etc.) No es necesario indizar seis tipos histológicos irrelevantes por completo.

8.4.9

El segundo aspecto de casi todos los neoplasmas que deben ser indizados es su local anatómico, en la forma de un término precoordinado órgano-neoplasmas.

8.4.10

Una vez que el volumen de literatura sobre tumores y cánceres es tan grande, hay términos para el local anatómico en el DeCS en la forma de descriptores precoordinados órgano-neoplasma para la mayoría de los órganos en el cuerpo: NEOPLASMAS GASTRICOS, NEOPLASMAS DE LA VESICULA BILIAR, etc.

8.4.11

Los neoplasmas deberán ser indizados: por su localización y por el tipo histológico. Si el calificador estuviera mencionado, usar el mismo calificador para los dos descriptores.

Carcinoma epidermoide del cuello uterino

NEOPLASMAS DEL CUELLO UTERINO *
(localización)

CARCINOMA DE CELULAS ESCAMOSAS *
(histología)

8.4.12

Indizar por el descriptor neoplasma-órgano más específico.

Melanoma del ojo

MELANOMA *
NEOPLASMAS DEL OJO *

Melanoma de la coroides

MELANOMA *
NEOPLASMAS DE LA COROIDES *
y no NEOPLASMAS DEL OJO

8.4.13

Si un término precoordinado neoplasma-órgano para una parte específica de un órgano no existiera no DeCS, indizar por la parte específica sin calificador, por el descriptor precoordinado neoplasma-órgano y por el tipo histológico.

Melanoma del cuerpo ciliar

MELANOMA *
CUERPO CILIAR *
NEOPLASMAS DE LA UVEA *

8.4.14

Si un descriptor precoordinado órgano-neoplasma no existiera para un órgano específico, indizar el descriptor precoordinado órgano-enfermedad (descriptor Primario), y acrecentar el término del tipo histológico específico (descriptor Primario), o usar NEOPLASMAS (descriptor Secundario) se ningún tipo histológico fuera dado.

Radiografía del osteoma osteoide interarticular.

ARTROPATIAS /radiogr *

OSTEOMA OSTEOIDE /radiogr *

Ultrasonografía de neoplasmas de las articulaciones.

ARTROPATIAS /ultrasonogr *

NEOPLASMAS /ultrasonogr

8.4.15

Si ningún término precoordinado órgano-neoplasma o órgano-enfermedad existiera para la parte anatómica, y no haya ningún término órgano-neoplasmas para un término más general, indizar el término de la Categoría A para la parte (descriptor Primario), acrecentar el tipo histológico (descriptor Primario), y colocar el término precoordinado órgano-enfermedad más próximo que estuviera disponible, pero indizarlo como descriptor Secundario. Usar un calificador para el término de la Categoría A si fuera coherente.

Cirugía para sinovioma de la articulación de la cadera.

ARTICULACION DE LA CADERA /cirug *

SARCOMA SINOVIAL /cirug *

ARTROPATIAS /cirug

8.4.16

Cuando indice metástasis no usar el calificador /complicaciones con el tumor primario.

Metástasis de la piel en cáncer gástrico

NEOPLASMAS GASTRICOS *

NEOPLASMAS CUTANEOS /secund *

y no

NEOPLASMAS GASTRICOS /compl

Cuando indice metástasis no deberá ser usado el calificador /patología solamente para indicar metástasis. Pero si fuera discutida la patología del proceso metastático o la histología del cáncer, /patología es el calificador correcto.

Metástasis pulmonar de osteosarcoma de huesos
 NEOPLASMAS DE LOS HUESOS *
 NEOPLASMAS PULMONARES /secund *
 OSTEOSARCOMA /secund *

8.4.17

Cuando el calificador es usado con un descriptor sobre cáncer, el mismo calificador deberá ser utilizado para los otros descriptores (excepto para el uso de /secundario).

Terapia de los sarcomas uterinos metastáticos
 NEOPLASMAS UTERINOS /secund * /terap
 SARCOMA /secund * /terap

8.4.18

METASTASIS DEL NEOPLASMA es raramente usado, porque el calificador /secund está disponible. Sin embargo, ocasionalmente hay documentos sobre metástasis donde ni el local de la metástasis ni el tipo histológico es dado. En esos casos, METASTASIS DEL NEOPLASMA debe ser usado (descriptor Primario si el documento fuera sobre metástasis en general, descriptor Secundario como un coordinado con /patol * sobre un local primario específico). No acrecentar METASTASIS DEL NEOPLASMA para documento cuando /secund pueda ser usado tanto para un término órgano-neoplasma como para un tipo histológico.

Relación entre habilidad metastática y expresión de oncogén H-ras.

GENES RAS *
 METASTASIS DEL NEOPLASMA /genet *
 EXPRESION GENICA

Metástasis de neoplasmas de la mama.
 (ningún de los lugares mencionados es especialmente importante en el documento, y son dados muchos lugares para serien indizados.)

NEOPLASMAS DE LA MAMA /patol *
 METASTASIS NEOPLÁSICA

Pero:

Metástasis del carcinoma ductal de la mama.
 (Muchos lugares, como en el documento arriba)

NEOPLASMAS DE LA MAMA /patol *
 CARCINOMA CANALICULAR INFILTRANTE /secund *
 No: METASTASIS NEOPLÁSICA

[\(Ver regla 9.9.69 sobre /secundario\)](#)

8.4.19

Cuando un documento afirma que un tumor es "metastático", verificar si es metastático originado de o para el local discutido, como la indización diferir.

Tumores cerebrales metastáticos.

(El documento es sobre gliomas metastasiando para varios locales.)

NEOPLASMAS CEREBRALES /patol *

GLIOMA /secund *

Tumores cerebrales metastáticos.

(El documento es sobre varios tumores metastasiando para el cerebro)

NEOPLASMAS CEREBRALES /secund *

[\(Ver regla sobre 9.9.69 /secundario\)](#)

8.4.20

No se debe confundir METASTASIA DEL NEOPLASMA con RECURRENCIA LOCAL DE NEOPLASMA o con NEOPLASMAS PRIMARIOS MULTIPLES:

- METASTASIS DEL NEOPLASMA se refiere a un tipo histológico específico que aparece en un local y luego en otros cerca del cáncer primario o distante sea en tiempo o local.
- RECURRENCIA LOCAL DE NEOPLASMA se refiere a un neoplasma que aparece en el mismo sitio y del mismo tipo histológico. Si un neoplasma aparece en el mismo lugar de donde ya fue extraído o tratado anteriormente otro neoplasma, el tipo histológico deberá ser determinado a través de examen. Si fuera del mismo tipo histológico, deberá ser indizada como RECURRENCIA LOCAL DE NEOPLASMA.
- NEOPLASMAS PRIMARIOS MULTIPLES se refiere a dos o más tumores diferentes histológicamente en un mismo órgano o tumores histológicamente diferentes en dos o más órganos o el mismo tumor histológico en dos órganos diferentes no metastático. Con este descriptor el elemento tiempo no es considerado.
- NEOPLASMAS PRIMARIOS SECUNDARIOS es usado para indizar un neoplasma que surge después de otra y no es una metástasis o recurrencia de ella. Aunque el concepto no sea restringido a los neoplasmas inducidos por tratamiento, muchos son relacionados al tratamiento de un neoplasma inicial, entonces los términos "Neoplasmas relacionados a la terapia" y "Neoplasmas relacionadas al tratamiento" están disponibles como sinónimos (términos no permitidos). Si el segundo neoplasma es causado por el tratamiento por radiación anterior, acrecentar NEOPLASMAS INDUCIDOS POR RADIACION o LEUCEMIA INDUCIDA POR RADIACION.
- NEOPLASMAS PRIMARIOS DESCONOCIDOS es usado para indizar documentos sobre neoplasmas que, por sus histologías, pueden ser determinadas metástasis, pero cuyo local primario es desconocido. Indizar este término como descriptor Primario, coordinándolo con /secund * tanto para el término órgano-neoplasma cuanto para el tipo histológico.

[\(Ver regla 9.9.69 sobre /secundario\)](#)

8.4.21

Indizar neoplasmas experimentales en general o no especificados bajo NEOPLASMAS EXPERIMENTALES en general o por sus específicos. Indicar el descriptor precodificado ANIMALES y el animal específico.

Efecto de protaminas en el crecimiento de tumores malignos experimentales en ratones
PROTAMINAS /farmacol *
NEOPLASMAS EXPERIMENTALES /ef drogas *
ANIMALES (Precodificado)
RATONES (Precodificado)

Indizar un neoplasma experimental de un órgano usando el término precoordinado órgano-neoplasma solamente; no acrecentar NEOPLASMAS EXPERIMENTALES (descriptor Primario o Secundario). El precodificado ANIMALES más la falta del calificador /vet identificará el documento como siendo sobre un neoplasma experimental.

Cintigrafía del riñón en cáncer renal experimental
RIÑÓN /cint *
NEOPLASMAS RENALES /cint *
ANIMALES (Precodificado)
RATAS (Precodificado)

Del mismo modo, indizar un neoplasma experimental de un tipo histológico particular usando el término para el tipo histológico solamente; no acrecentar NEOPLASMAS EXPERIMENTALES (descriptor Primario o Secundario).

Ingestión de glucosa en nefroblastoma de ratas
GLUCOSA /metab *
NEFROBLASTOMA /metab *
NEOPLASMAS RENALES /metab *
ANIMALES (Precodificado)
RATAS (Precodificado)

8.4.22

Indizar tumores trasplantados usando el descriptor TRASPLANTACION DE NEOPLASMAS. En la mayoría de los documentos, el trasplante es incidental para el estudio y solamente un método de investigación conveniente, así TRASPLANTACION DE NEOPLASMAS es generalmente un descriptor Secundario y puede no necesitar ser indizado. No se debe acrecentar como rutina el tipo específico de trasplante (mismo TRANSPLANTACION HETEROLOGA, que es generalmente un

concepto de descriptor Primario); indizar el tipo solamente cuando él fuera especialmente discutido.

Crecimiento de los mesoteliomas trasplantados en ratones.
(Los tumores eran de humanos.)

MESOTELIOMA /patol *
TRASPLANTACION DE NEOPLASMAS
RATONES (Precodificado)
ANIMALES (Precodificado)
HUMANO (Precodificado)
No: TRASPLANTACION HETEROLOGA

8.4.23

Indizar neoplasmas en animales veterinarios exactamente como en humanos. Indizar por el tipo histológico del neoplasma con el calificador /veterinaria, bajo el descriptor precoordinado neoplasma-órgano con el calificador /veterinaria y bajo el descriptor precoordinado enfermedad-animal (ENFERMEDADES DE LOS GATOS, ENFERMEDADES DE LOS PERROS, etc.). Acrecentar el animal específico y el descriptor precodificado ANIMALES.

Terapia con rayos X de carcinoma basocelular de oído, en un pastor alemán.

CARCINOMA BASOCELULAR /vet * /radioter
NEOPLASMAS DEL OIDO /vet * /radioter
OIDO EXTERNO *
ENFERMEDADES DE LOS PERROS /radioter *
PERROS (Precodificado)
ANIMALES (Precodificado)
MASCULINO (Precodificado)

[\(Ver nota técnica relacionada TN.3\)](#)

8.4.24

Cuando no exista un descriptor precoordinado enfermedad-animal para alguno animal determinado, indizar bajo el descriptor taxonómico que corresponda como Primario.

Adenocarcinoma del estómago en tigres
ADENOCARCINOMA /vet *
NEOPLASMAS GASTRICOS /vet *
CARNIVOROS *
ANIMALES (Precodificado)

[\(Ver nota técnica relacionada TN.3\)](#)

8.4.25

Existen términos anatómicos en el DeCS que son predominantemente humanos en relación al término correspondiente en animales: MAMA y MAMAS ANIMALES, ESTOMAGO y ABOMASO.

Cuando un órgano de animal tiene un correlativo idéntico o casi-idéntico en humanos, indizar el neoplasma del órgano animal con el término para el órgano, más el término órgano-neoplasmas para el órgano humano correspondiente (al menos que un término exista para el neoplasma en el órgano animal).

Epidemiología de los tumores del abomaso en bovinos.

ABOMASO *
 NEOPLASMAS GASTRICOS /vet * /epidemiol
 ENFERMEDADES DE LOS BOVINOS /epidemiol *
 BOVINOS (Precodificado)
 ANIMALES (Precodificado)

Neoplasmas de las mamas animales en gatos.

NEOPLASMAS DE LAS MAMAS ANIMALES *
 ENFERMEDADES DE LOS GATOS *
 GATOS (Precodificado)
 ANIMALES (Precodificado)
 No: NEOPLASMAS DE LA MAMA /vet *

[\(Ver nota técnica relacionada TN.3\)](#)

8.4.26

Cuando el órgano del animal no fuera anatómicamente el mismo que aquél en humanos, no se debe usar el término órgano-neoplasma humano correspondiente. Indizar un término más general jerarquizado arriba él.

Patología de los tumores del oviducto en patos.

OVIDUCTOS /patol *
 NEOPLASMAS DE LOS GENITALES FEMENINOS /vet * /patol
 ENFERMEDADES DE LAS AVES DE CORRAL /patol *
 PATOS *
 ANIMALES (Precodificado)
 FEMENINO (Precodificado)
 No: NEOPLASMAS DE LAS TROMPAS DE FALOPIO /vet * /patol

[\(Ver nota técnica relacionada TN.3\)](#)

8.5 Categoría D (Compuestos Químicos e Drogas)

La Categoría D es una lista de compuestos químicos y drogas agrupadas por estructura química y por la AF (Acción Farmacológica).

Todos los términos de la Categoría D son "químicamente analizables". Así, existen en esa Categoría no solo compuestos químicos y drogas en sí, sino que también, por ejemplo, PROTEINAS SANGUINEAS y FACTORES DE COAGULACION SANGUINEA que desempeñan principalmente un papel fisiológico en el cuerpo.

Los descriptores de la Categoría D deben normalmente ser indizados como Primarios.

8.5.1

Varios calificadores están disponibles en la Categoría D y, por lo tanto, una droga o compuesto químico raramente es indizado sin calificador.

8.5.2

Hay varios tipos de compuestos químicos y drogas en el DeCS. En el esquema abajo, se debe observar la forma o nomenclatura mencionada como "único" y "grupo". Un compuesto químico o droga único es un compuesto químico o droga simples con propiedades características y es singular en la forma gramatical. Los grupos tienen una estructura común o una AF común y son plural en la forma gramatical. Un grupo de acción o función es un grupo de drogas o compuestos químicos que tienen una AF común y que es plural en la forma gramatical.

Compuestos químicos	Únicos: Yodo, Alcohol etílico, Atropina Grupo estructural: Yoduros, Alcoholes, Tropanos
Drogas:	Únicos: Cortisona; Riboflavina; Propanolol Grupo de acción: Corticosteroides; Vitaminas; Agentes antihipertensivos
Inorgánicos: (D1)	Únicos: Boro; Cloro; Bromuro de potasio Grupo estructural: Boratos; Cloruros: Bromuros
Orgánicos: (D2-D26)	Únicos: Corticosterona; Tetrahidrocannabinol; DDT Grupo estructural: 11-Hidrocorticosteroides; Canabinoides; Hidrocarburos clorados Grupo de acción: Corticosteroides; Alucinógenos; Insecticidas organoclorados

8.5.3

Indizar una droga o compuesto químico como aparece en el DeCS. Si no existiera, indizar por los principios descriptos abajo:

8.5.3.1

Indizar un compuesto químico singular (único) que no aparece en el DeCS:

- por el grupo a que él pertenece (plural) o
- por un otro compuesto químico en el singular al cual el mismo esté químicamente relacionado o del cual él es un análogo o derivado, usando el calificador /análogos & derivados.

Ejemplo:

Nonano ALCANOS

Desoxipipradrol PIPERIDINES /analog

8.5.3.2

Indizar un compuesto químico plural (grupo estructural) por el grupo estructural más próximo existente en la Categoría D1 si es inorgánico o en la Categoría D2, D3 o D4 si es orgánico.

Ejemplo:

Cicloheptanones CICLOHEPTANOS (D2)

8.5.3.3

Indizar un compuesto inorgánico tanto por el cationes como por el anión, indicando, si posible, el ingrediente activo como Primario y el inactivo como Secundario. Usar el mismo calificador para los dos términos.

Ejemplos:

Bromuro de potasio
(el punto principal del artículo es el bromuro)
BROMUROS *
POTASIO

**Terapia con bromuro de potasio
(la acción terapéutica del potasio es destacada)**

POTASIO /uso terap *

BROMUROS /uso terap

8.5.3.4

Indizar un compuesto orgánico por el grupo estructural, al menos que el mismo sea un análogo o derivado de un compuesto (en el singular) existente en el DeCS.

Ejemplos:

Yodosteroides	ESTEROIDES
Derivados de la xantina	XANTINAS
Nalmexona	NALOXONA /analog

8.5.3.5

Indizar una droga por el grupo de AF y, si posible, identificar en el documento, por el grupo estructural o por una droga que reúna las condiciones de análogo o derivado.

Metabolismo hepático del penbutolol (uno bloqueador de los receptores beta adrenérgicos)

PENBUTOLOL /metab *

BETAANTAGONISTAS ADRENERGICOS /metab *

HIGADO /metab *

8.5.4

Para las sustancias químicas del DeCS que están siendo usadas como drogas, un descriptor del DeCS para la Acción Farmacológica (AF) debe ser indizado, así como la entidad química, una vez que sustancias químicas individuales no están jerarquizadas abajo de términos AF. El registro del DeCS para cada sustancia química muestra lo(s) términos(s) AF más probables de ser aplicados a aquél componente. El término AF es agregado como una coordinación, es decir, él será descriptor Primario si la sustancia química fuera descriptor Primario (o Secundario si el componente químico fuera Secundario), y lo(s) mismo(s) calificador(es) deberán ser usados para los dos términos si fueran calificadores permitidos para ambos.

Fenobarbital en el tratamiento de epilepsia focal.

FENOBARBITAL /uso terap *

ANTICONSULSIVOS /uso terap *

EPILEPSIAS PARCIALES /quimioter *

8.5.5

Listadas abajo están instrucciones para usar los términos de AF con sustancias químicas.

8.5.6

Ocasionalmente una AF puede tener diferentes calificadores permitidos de que la sustancia química con la cual estuviera siendo coordinada. Si el calificador usado para la sustancia no fuera permitido para su PA, consultar el Jerárquico y usar el calificador jerarquizado arriba de aquél usado para la sustancia química. La misma lógica deberá ser usada si el calificador deseado no fuera permitido para la sustancia, pero fuera permitido para la AF.

Niveles sanguíneos del protector de rayos solares lawsones después de la administración cutánea.

NAFTOQUINONAS /sangre * /admin

AGENTES PROTECTORES DE RAYOS SOLARES /metab * /admin

ADMINISTRACION CUTANEA

8.5.7

Cada componente químico puede tener más que una AF. El indizador deberá indizar aquellas aplicables al documento como discutido por el autor (en la mayoría de los casos probablemente solo una) no importando cuantos son mostrados en el registro.

Uso de diazepam en el tratamiento de la ansiedad.

DIAZEPAM /uso terap *

AGENTES ANTIANSIEDAD DE BENZODIAPINA /uso terap *

ANSIEDADE /quimioter *

No: Cualquier una de las otras PAs del registro de DIAZEPAM

8.5.8

Por otro lado, un autor puede discutir una nueva actividad de una droga que no aparece en su campo de AF. El indizador deberá indizar un descriptor del DeCS que cubra la AF como descrito por el autor, mismo si ella no estuviera en el registro para el término. (Si una AF apropiada no fuera conocida, la Jerarquía de la Categoría correcta deberá ser consultada).

Efectos del agonista muscarínico nebracetam en la frecuencia cardiaca.

PIRROLIDINONAS /farmacol *

AGONISTAS MUSCARÍNICOS /farmacol *
 FRECUENCIA CARDIACA /ef drogas *

8.5.9

Si el autor indica la farmacología de una droga tanto en el título cuanto en la exposición de objetivos, indizar aquella AF, mismo si la farmacología de la droga no fuera directamente relevante al estudio.

Farmacocinética del adinazolan antidepresivo.

BENZODIAZEPINAS /farmacocin *
 AGENTES ANTIDEPRESIVOS /farmacocin *

8.5.10

Cuando tres o más drogas relacionadas necesitaren ser agrupadas como descriptor Primario, se debe hacer el grupo AF el concepto de descriptor Primario, y indizar las sustancias químicas específicas como descriptor Secundario. Del mismo modo, se más que tres drogas relacionadas son discutidas, pero no son el ponto principal del documento, usar solamente su grupo AF y no usar los componentes individuales.

Uso de inhibidores de la colinesterase eptastigmina, tacrina, y velnacrina en la enfermedad de Alzheimer.

INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA /uso terap *
 FISOSTIGMINA /analog * /uso terap
 TACRINA /uso terap
 ENFERMEDAD DE ALZHEIMER /quimioter *

Nuevos tratamientos de drogas para la enfermedad de Alzheimer: una revisión.
 (Hay una sección detallada sobre el uso de cuatro inhibidores de la colinesterasa.)

ENFERMEDAD DE ALZHEIMER /quimioter
 INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA /uso terap
 No: Cualquier de las drogas específicas

8.5.11

Aunque la política sea para usar la AF como descrito por el autor, frecuentemente los autores usan el término de la acción general tal como "agente antineoplásico", mientras que el registro para la sustancia química muestra una AF más específica como AGENTES ANTINEOPLASICOS FITOGENICOS. En estos casos, usar la AF más específica. El documento todavía estará disponible

para los investigadores que vengán a escoger el "explotar" para el término general, pero será indizado más precisamente de acuerdo con la política del DeCS.

Efectos adversos de la fluoxetina antidepresiva en los ancianos.

FLUOXETINA /* ef adv

AGENTES ANTIDEPRESIVOS DE SEGUNDA GENERACION /ef adv *

ANCIANO (Precodificado)

HUMANO (Precodificado)

8.5.12

Otra discrepancia entre nomenclatura del autor y el uso de AFs ocurre cuando un autor usa el término estructural como "macrolido" en un contexto clínico donde la acción farmacológica es una implicación obvia. Frecuentemente, los componentes que comparten una cierta estructura química también comparten una acción farmacológica, y los médicos saben que la acción está involucrada cuando solamente el término estructural es usado.

Los indizadores deberán siempre notar la jerarquía de cualquier descriptor del DeCS para que, si la acción farmacológica parecer estar implicada, pero no estuviera cubierta simplemente por la jerarquía de la sustancia química, un término AF pueda ser acrecentado. En muchos casos, la anotación para tal término dará la existencia del término AF relatado disponible. (La anotación para MACROLIDOS dice "en terapia de enfermedad es probablemente ANTIBIOTICOS MACROLIDOS".) Cuando se indiza un concepto de grupo, se debe usar solamente el término AF, no el término estructural.

El uso de macrolidos en micobacteriosis atípica.

MICOBACTERIOSIS ATIPICA /quimioter *

ANTIBIOTICOS MACROLIDOS /uso terap *

No: MACROLIDIOS /uso terap *

8.5.13

Cuando se indiza un inhibidor enzimático para el cual no exista término precoordinado en el DeCS "Inhibidor Enzimático", la AF listada será INHIBIDORES ENZIMATICOS o cualquier otro término más específico, pero todavía relativamente general como INHIBIDORES DE PROTEINASA SERINA. El indizador deberá acrecentar la AF de la lista (descriptor Primario si la sustancia química fuera Primario), pero también indizar la enzima específica con el calificador /antag (descriptor Primario si la sustancia química y su AF fueran Primarios). Esto viola la política

general de indización de no indizar los dos: calificador específico y su descriptor principal equivalente, pero los investigadores necesitan de PAs para todas las drogas.

Efectos del inhibidor lovastatina de hidroximetilglutaril coa reductasa en los niveles de lípidos de la membrana eritrocítica.

LOVASTATINA /farmacol *

INHIBIDORES ENZIMATICOS /farmacol *

HIDROXIMETILGLUTARIL COA REDUTASAS /antag *

MEMBRANA ERITROCITICA /ef drogas * / metab

LIPIDOS DE LA MEMBRANA /sangre *

[\(Ver regla 9.9.28 sobre /enzimología\)](#)

8.5.14

Los componentes que actúan en los receptores específicos son indizados de la misma manera que los componentes que inhiben enzimas específicas. Indizar la AF listada que fuera general (descriptor Primario si el componente o fuera), pero también acrecentar el receptor específico con /agon o /antag como apropiado (descriptor Primario si el componente y la AF o fueran).

Efectos de la bromocriptina, un agonista receptor D2, en la auto estimulación en ratas.

BROMOCRIPTINA /farmacol *

AGONISTAS DE DOPAMINA /farmacol *

RECEPTORES DE DOPAMINA D2 /agon *

AUTOESTIMULACION /ef drogas *

RATAS (Precodificado)

ANIMALES (Precodificado)

8.5.15

Cuando se indiza quimioterapia para el cáncer con multidrogas, se debe indizar las drogas específicas pero no indizar las AFs específicas (ANTIMETABOLITOS, AGENTES ANTINEOPLASICOS, etc.) para los componentes. La única AF será PROTOCOLOS DE QUIMIOTERAPIA COMBINADA ANTINEOPLASICA.

Inhibición del crecimiento del cáncer prostático por la vinblastina y tamoxifeno.

PROTOCOLOS DE QUIMIOTERAPIA COMBINADA ANTINEOPLASICA /uso terap

VINBLASTINA /admin

TAMOXIFENO /admin

NEOPLASMAS DE LA PROSTATA /quimioter *

HUMANO (Precodificado)

MASCULINO (Precodificado)

No: AGENTES ANTINEOPLASICOS HORMONALES /admin

No: AGENTES ANTINEOPLASICOS FITOGENICOS / admin

mismo que estas sean las AFs listadas para las dos drogas.

8.5.16

Muchos términos AF estarán relacionados a otros términos PA; por ejemplo, un mecanismo particular de un dado receptor puede resultar en un efecto farmacológico. El registro para la AF tendrá una referencia para la otra AF relacionada. Los indizadores deberán siempre procurar por los términos relacionados en los registros así como las AFs. Por ejemplo, el registro para INHIBIDORES DE CAPTACION DE SEROTONINA tienen una referencia para el término relacionado AGENTES ANTIDEPRESIVOS DE SEGUNDA GENERACION porque muchos inhibidores de captación de la serotonina actúan como antidepresivos.

8.5.17

Las instrucciones listadas a seguir hacen un resumen de la indización de sustancias químicas.

Cuando se indiza un compuesto químico, los pasos a serien tomados son los siguientes:

8.5.17.1

Procurarlo en el DeCS, y usarlo si encuentra.

8.5.17.2

Si el compuesto químico está en el DeCS y fuera discutido en el documento como tiendo AF, agregar el descriptor de AF apropiado como fuera discutido en el documento (aunque esa AF no aparezca en el registro en el DeCS). La AF debe ser descriptor Primario si la sustancia química lo fuera, y el(los) mismo(s) calificador(es) será(an) usado(s) en ambos si fueran calificadores permitidos para ambos los descriptores.

8.5.18

Muchos grupos de acción existentes en el DeCS tienen procesos o enfermedades correspondientes a ellos, como ANESTESICOS y ANESTESIA, AGENTES ANTIDEPRESIVOS e DEPRESION. La decisión a respecto del descriptor más adecuado depende del documento: el autor puede discutir solamente el grupo de acción, solo el proceso o enfermedad o ambos.

Uso terapéutico de los antihipertensivos.

AGENTES ANTIHIPERTENSIVOS /uso terap *

Terapia por droga de la hipertensión.

HIPERTENSION /quimioter *

Uso de los agentes más comunes de antihipertensivos en la hipertensión.

AGENTES ANTIHIPERTENSIVOS /uso terap *

HIPERTENSION /quimioter *

8.5.19

El descriptor ESTEREOISOMERISMO es usado para conceptos como "isómeros ópticos", "enantiómeros", "enantiomérico", "isómeros ópticamente activos", "isómeros geométricos" y "forma ópticamente pura", cuando los mismos fueran el punto principal del artículo. Ese descriptor nunca debe ser indizado como Primario.

Comparación de los efectos bioquímicos de D- y L-fenilalanina en la síntesis de proteínas

FENILALANINA /farmacol *

PROTEINAS /bios *

ESTEREOISOMEROS

ESTUDIO COMPARATIVO (Precodificado)

La estereoquímica de una droga o compuesto químico es indizado por la droga o compuesto químico coordinado con CONFORMACION MOLECULAR (como Secundario) o sus específicos CONFORMACION DE ACIDO NUCLEICO o CONFORMACION PROTEICA.

Estudios estereoquímicos de la serie de glucósidos digitálicos

GLICOSIDOS DIGITALICOS *

CONFORMACION MOLECULAR

8.5.20

El DeCS contiene muchos descriptores de la Categoría C (enfermedades) calificando el estado químico de la sangre: HIPOCALCEMIA, HIPERCALCEMIA, etc. Ellos representan variantes

clínicas de los niveles de sustancias en la sangre indizados por CALCIO /sangre, POTASIO /sangre, etc.

En documentos en los cuales el autor usa el término con el sufijo -emia, se debe verificar si el mismo corresponde a la enfermedad clínica o solamente al estado bioquímico de la sangre. Es decir, "hiperglicémico" en un texto tanto puede significar HIPERGLICEMIA (Categoría C) como simplemente un nivel aumentado del azúcar en la sangre, posiblemente inducido por una droga.

Si el aumento o declinación de una sustancia en los niveles sanguíneos es resultado de la administración de una droga o compuesto químico, indizar por la sustancia en la sangre con el calificador /sangre, por el agente administrado con /farmacología y por los descriptores ESTIMULACION QUIMICA o DEPRESION QUIMICA si apropiado.

Efecto hipocalémico de la hidroclorotiacida

POTASIO /sangre *

HIDROCLOROTIACIDA /farmacol *

DEPRESION QUIMICA

Hipocalcemia severa causada por sobredosis de hidroclorotiacida diurético.

HIPOCALCEMIA /ind quim *

HIDROCLOROTIACIDA /env *

DIURETICOS TIAZIDICOS /env *

SOBREDOSIS /compl

8.5.21

La palabra "plasma" es usada frecuentemente en los títulos y textos como sinónimo de "sangre" o "suero" sin considerar la distinción hematológica entre sangre y plasma. Normalmente se refiere a sustancias en la sangre.

Indizar sustancias en la "sangre", "plasma" o "suero" por la sustancia con el calificador /sangre. No especificar PLASMA al menos que el autor haga distinción entre la cantidad de la sustancia en el plasma en comparación con la cantidad en células específicas o en la sangre.

8.5.22

Un aspecto de /análisis encontrado frecuentemente es HISTOCITOQUIMICA, que se refiere a la identificación de los componentes químicos presentes en pedazo de tejido usando tinturas o otros métodos que nos ayuden a serien vistos en sus locales en el tejido, al envés de serien extraídos.

Cuando indice HISTOCITOQUIMICA o sus específicos, el calificador para la sustancia química es /anal, y el calificador correspondiente para el órgano es /quim; una vez que /quim no es un calificador permitido para enfermedades. El calificador para cualquier enfermedad estudiada deberá ser /metab (excepto para términos de neoplasmas de la Categoría C4, para el cual /quim es un calificador permitido).

Aunque los documentos de histoquímica tengan casi siempre figuras del tejido mostrando el local de las sustancias químicas, si el autor esté preocupado solamente con el contenido de la sustancia al envés de la estructura del tejido, /anat, /citol, /patol o /ultraest no necesitan ser acrecentados.

Determinación histoquímica de la serotonina en el hígado en la cirrosis y neoplasmas hepáticos.

SEROTONINA /anal *
HIGADO /quim *
CIRROSIS HEPÁTICA /metab *
NEOPLASMAS HEPÁTICOS /metab *
HISTOCITOQUIMICA

8.5.23

HISTOCITOQUIMICA y sus específicos pueden también ser usados por los patólogos para caracterizar tejido, una vez que muchos componentes están presentes solamente en ciertos tipos de tejidos o células. En estos estudios, /patol debe ser el único calificador necesario para el tejido y la enfermedad (aunque /anal sea, es obvio, necesario para la sustancia química).

8.5.24

HISTOCITOQUIMICA y sus específicos pueden ser usados para demostrar la presencia de enzimas o componentes genéticos o inmunes en tejido. En estos casos, el calificador más específico /enzimol o /inmunol deberá ser usado para el órgano y cualquier enfermedad al envés de /quim o /metab; /genet es un calificador permitido para enfermedades, pero no para órganos o otros términos anatómicos, excepto para algunos términos subcelulares, tal como MITOCONDRIA, así /quim o /metab deberán ser usados para el tejido en el cual el componente genético está localizado.

Demostración inmunohistoquímica de niveles de C3 en el riñón en glomerulonefritis por IGA usando una técnica de inmunoperoxidasa.

COMPLEMENTO 3 /anal *
RIÑÓN /inmunol *

GLOMERULONEFRITIS POR IGA /inmunol *
TECNICAS PARA INMUNOENZIMAS

Análisis inmunoenzimáticas de DNA en la mitocondria de los músculos faciales en la parálisis de Bell familiar.

MUSCULOS FACIALES /quim *
MITOCONDRIA MUSCULAR /genet *
ADN MITOCONDRIAL /anal *
PARALISIS DE BELL /genet *
TECNICAS PARA INMUNOENZIMAS

8.5.25

En muchos documentos que discuten el uso de radioisótopos, especialmente sobre estudios metabólicos que involucran la ingestión o incorporación en los órganos del cuerpo de sustancias marcadas con radioisótopos, el interés está en la sustancia específica que está siendo metabolizada y no en el marcador radioactivo, que es simplemente un instrumento de investigación.

En esos casos, indizar por la sustancia metabólica con el calificador apropiado y por el marcador radioactivo con /uso diagnóstico (como Secundario), si fuera necesario.

Incorporación del fósforo en el ADN muscular estudiada con radiofósforo

MUSCULOS /metab *
ADN /metab *
FOSFORO /metab *
RADIOISOTOPOS DE FOSFORO /uso diag

8.5.26

Hay en el DeCS varios descriptores para formas de dosificación, como COMPRIMIDOS, CAPSULAS, SOLUCIONES diversas y hasta FORMAS DE DOSIFICACION, para formas menos comunes de dosificación no existentes en el DeCS. Lo mismo sucede para vías de administración: INYECCIONES, ADMINISTRACION ORAL, AUTOADMINISTRACION, AUTOMEDICACION, etc.

Indizar documentos sobre la dosis o la forma específica por la cual una droga o compuesto químico es administrado por la droga o compuesto químico con el calificador /administración & dosificación y coordinar con la forma de la dosificación o la de administración sin calificador y como Secundario.

Se debe restringir el uso de calificadores con los descriptores para dosificación y vías de administración con aquellos documentos sobre el efecto adverso de la dosificación o de la mecánica de la administración.

Efectos adversos de inyecciones intramusculares
INYECCIONES INTRAMUSCULARES /ef adv *

8.5.27

Las enzimas son una faceta vital de la bioquímica y su importancia es reconocida en el DeCS con una jerarquía dedicada solamente a enzimas y conceptos relacionados (D8).

Si una enzima o grupo enzimático no existe en el DeCS se debe consultar una obra de referencia sobre enzimas para tentar identificarla en un nivel más próximo al existente en el DeCS.

Indizar un sustrato de enzimas por la enzima o grupo enzimático apropiado. Si el sustrato fuera especialmente enfatizado, indizarlo también.

[\(Ver regla 9.9.28 sobre /enzimología\)](#)

8.5.28

Los títulos presentan con frecuencia la palabra "actividad" junto a una enzima, como "actividad de la lipasa de", "actividad de la hidrolasa de", etc. No se debe confundir esa actividad enzimática con la acción de varias drogas o compuestos químicos.

La actividad enzimática de órganos, organismos y procesos de enfermedades debe ser indizada por la enzima o grupo enzimático específico con el calificador /metabolismo y por el órgano, organismo o enfermedad con /enzimología.

Actividades de la fosfolipasa del hígado de la rata
FOSFOLIPASAS /metab *
HÍGADO /enzimol *
ANIMALES (Precodificado)
RATAS (Precodificado)

[\(Ver regla 9.9.28 sobre /enzimología\)](#)

8.5.29

Las enzimas en la sangre deben ser indizadas por ENZIMAS /sangre e no por SANGRE /enzimología, aunque esa última combinación sea permitida.

Si en el DeCS hubiera un descriptor para la enzima específica en la sangre, indizar por ese descriptor con el calificador /sangre.

Si la enzima específica en la sangre estuviera presente en un elemento específico de la sangre, indizar por la enzima con el calificador /sangre y por el elemento de la sangre con /enzimología. Los testes enzimáticos deben ser indizados con /diagnóstico y no /enzimología.

[\(Ver regla 9.9.28 sobre /enzimología\)](#)

8.5.30

Hay en el DeCS varios elementos químicos bajo tres formas: el elemento simple, el isótopo del elemento y el radioisótopo del elemento, por ex: CALCIO, ISOTOPOS DE CALCIO, RADIOISOTOPOS DE CALCIO. Cuando un término precoordinado no existe para el isótopo o término de radioisótopo, indizar el elemento (descriptor Primario) y coordinarlo con ISOTOPOS (descriptor Secundario) o RADIOISOTOPOS (Primario), respectivamente. Las anotaciones indican cuando se debe indizar el elemento, su forma de isótopo o su forma de radioisótopo.

8.5.31

El descriptor ISOTOPOS es reservado para artículos generales sobre isótopos o formas isotópicas de elementos. Es poco usado para la literatura médica y de salud pero, si necesario, usar sin calificador.

Uso de isótopos estables en estudios del metabolismo de drogas

ISOTOPOS *

PREPARACIONES FARMACEUTICAS /metab *

Si existe descriptor específico para el elemento-isótopo indizar por el mismo, sin calificador. Si no existe, indizar por el elemento con el calificador apropiado y por ISOTOPOS, sin calificador. Ex:

Purificación de isótopos libre-portadores de cobre para uso médico

COBRE /isol *

ISOTOPOS

8.5.32

De la misma forma, RADIOISOTOPOS es reservado para documentos generales sobre radioisótopos o formas radioactivas de elementos. Ese descriptor es usado con menos frecuencia que los descriptores específicos para elementos-radioisótopos. Si el elemento-radioisótopo no existiera en el DeCS, indizar por el elemento con el calificador apropiado y por RADIOISOTOPOS con el mismo calificador, si este fuera permitido.

Administración de plomo radioactivo

PLOMO /admin *

RADIOISOTOPOS /admin *

A veces un elemento es escrito con una "m" después del peso atómico (Indio 113m, Tecnecio 99m). La "m" significa "meta estable" y se refiere a un estado inestable de los elementos que se altera rápidamente para un estado más o menos estable. Indizar elementos con "m" por el descriptor para el radioisótopo apropiado.

Los elementos naturalmente radioactivos deben ser indizados por el elemento sin acrecentar también RADIOISOTOPOS. Los elementos radioactivos naturales aparecen en la Categoría D1 bajo ELEMENTOS RADIATIVOS. El DeCS indica en "notas" los pesos atómicos de los elementos.

8.5.33

Muchos radioisótopos son usados como marcadores o trazadores en varios tipos de investigación. En esos casos indizar por el radioisótopo con el calificador /uso diag. Reservar el descriptor TRAZADORES RADIOACTIVOS para documentos generales.

Los trazadores radioactivos muchas veces son usados frecuentemente y son simplemente mencionados en los documentos en "material y métodos". En esos casos ellos no necesitan ser indizados.

8.5.34

Las sustancias químicas pueden ser indizadas con el calificador /ef rad para documentos sobre los efectos de radiación sobre ellos; el calificador no es usado con un elemento radioisótopo o radioactivo para sus efectos.

Efectos del uranio en las proteínas sanguíneas.

URANIO *

PROTEINAS SANGUINEAS /ef rad *

Cuando el radioisótopo fuera usado en terapia, el calificador correcto es /radioterapia.

8.5.35

Cuando se indizan elementos radioactivos o radioisótopos usados para diagnóstico o para estudios de sus efectos de radiación o para medir sus beneficios terapéuticos no se debe indizar también por RADIOMETRA. Naturalmente, si el autor discute una técnica radiométrica nueva o modificada, RADIOMETRIA /métodos podrá ser utilizado.

8.5.36

De la misma forma, cuando se indiza el efecto de las radiaciones en un compuesto químico o droga, no habituarse a indizar RADIOQUIMICA.

Indizar por RADIOQUIMICA (como secundario) solamente para aquellos documentos generales sobre "radioquímica del hierro" y "análisis radioquímica del selenio", donde el estudio discute los radionucléidos del elemento, sus propiedades, sus relaciones químicas o fisicoquímicas, su estructura química u otros aspectos después de la radiación, etc.

El descriptor RADIOQUIMICA debe ser interpretado como representando tanto la química de las sustancias radioactivas como los efectos químicos de la radiación.

Alteraciones en la estructura química de los amino alcoholes después de una irradiación

AMINO ALCOHOLES /ef rad *

RADIOQUIMICA

Efecto del rayo X en la química de los péptidos

PEPTIDOS /ef rad *

RAYOS-X

RADIOQUÍMICA

Computadores en los análisis radioquímicos

COMPUTADORES *

RADIOQUIMICA /instrum *

Nuevo método para análisis radioquímica de la radioactividad del suelo

SUELO *

RADIOACTIVIDAD *

RADIOQUIMICA /métodos *

8.5.37

Indizar un anestésico específico por el descriptor correspondiente del DeCS, sin calificador cuando su efecto fuera solamente para producir anestesia, como anestésico en sí.

Si el anestésico específico no existe en el DeCS, indizar por los descriptores ANESTESICOS o ANESTESICOS LOCALES (si fuera el caso). Si fuera posible identificar el anestésico en cuestión como un análogo de un anestésico existente en el DeCS, indizar por ese anestésico específico con el calificador /análogos & derivados.

Cuando se indiza un anestésico, se debe especificar, si posible, un tipo específico de anestesia de la Categoría E3.

8.6 Categoría E (Técnicas y Equipos)

La Categoría E reúne las siguientes técnicas: diagnósticas, terapéuticas, quirúrgicas, anestésicas, odontológicas, investigativas e miscelánea. También incluye descriptores para diferentes tipos de equipos, dispositivos e instrumentos. Las técnicas aparecen en casi todos los documentos indizados. Una técnica debe ser destacada en una indización si:

- el método es mencionado en el título;
- el método es resaltado en el estudio cuando ejerce alguna influencia en los resultados;
- la técnica o procedimiento es discutido en el documento;
- la técnica o el método discutido tuvieran utilidad para el investigador que desea informaciones sobre este método y su uso.

8.6.1

Conceptos de la Categoría E (métodos o técnicas laboratoriales) son generalmente indizados como descriptores Secundarios. Pero esto no se mantendrá verdadero todo el tiempo, pues muchas veces el punto principal del documento es un proceso específico (especialmente en artículos clínicos) y, en estos casos, el proceso deberá ser un concepto de descriptor Primario.

Cuando se decide en hacer un término de la Categoría E un concepto de descriptor Primario, puede ser de grande auxilio considerar el siguiente:

- Técnicas diagnósticas y terapéuticas son más probables de serien descriptores Primarios de que las técnicas usadas en la investigación.
- Cualquier técnica discutida como nueva o especialmente fuera del común será probablemente un concepto de descriptor Primario.
- En una revista dedicada a la técnica, esta es frecuentemente un concepto de descriptor Primario (aunque ella sea encontrada comúnmente en otros periódicos como un concepto de descriptor Secundario).
- Si la técnica estuviera en el título y/o exposición de objetivos, y fuera especialmente discutida en la sección de resultados como siendo importante, ella puede ser un concepto de descriptor Primario.

8.6.2

Documentos sobre técnicas discuten los métodos, los equipos o ambos. Es posible indizar por la técnica sin el calificador /métodos o /instrumentación, o con ambos.

Registro de la respiración por EEG

RESPIRACION *

ELECTROENCEFALOGRAFIA *

Uso de pilas térmicas en el registro de la respiración por ECG

RESPIRACION *

ELECTROENCEFALOGRAFIA /instrum *

8.6.3

No se debe confundir el asunto del estudio con los métodos usados para representarlos. El elemento de investigación deberá ser indizado como descriptor Primario, pero las técnicas son generalmente descriptores Secundarios.

El efecto de la epilepsia en los niveles de hemoglobina.

EPILEPSIA /sangre *
 HEMOGLOBINAS /metab *
 No: HEMOGLOBINOMETRIA *

Si el autor discute el método para medir la hemoglobina, el indizador agrega, en este ejemplo, HEMOGLOBINOMETRIA (como Secundario) y no debe substituirlo por HEMOGLOBINA. Si el autor menciona solamente que la técnica usada fue HEMOGLOBINOMETRIA, definitivamente no debe ser indizada.

Efecto de la isoniazida en la función renal

ISONIACIDA /farmacol *
 AGENTES ANTITUBERCULOSOS /farmacol *
 RIÑÓN /ef drogas * /fisiol
 y no
 TESTS DE FUNCIÓN RENAL

8.6.4

El descriptor RADIOGRAFIA será usado para documentos que tratan del diagnóstico por rayo X de modo general. Cuando el diagnóstico por rayo X está relacionado a una enfermedad, indizar por la enfermedad con el calificador /radiografía.

Diagnóstico con rayo X de la enfermedad de la vesícula biliar

ENFERMEDADES DE LA VESICULA BILIAR /radiogr *
 y no

ENFERMEDADES DE LA VESICULA BILIAR /radiogr
 COLECISTOGRAFIA

Colecistografía en la enfermedad de la vesícula biliar

ENFERMEDADES DE LA VESICULA BILIAR /radiogr *
 COLECISTOGRAFIA *

Cuando el documento discutir la técnica específica de rayo X, acrecentar el descriptor METODOS (como Secundario).

Un nuevo método de diagnóstico para la tuberculosis pulmonar por rayo X

TUBERCULOSIS PULMONAR /radiogr *
 METODOS

Cuando el énfasis del documento está en el aspecto técnico de la radiografía específica, agregar también la técnica específica.

Diagnóstico mamográfico del cáncer de mama

NEOPLASMAS MAMARIOS /radiogr *
 MAMOGRAFIA *

[\(Ver regla 9.9.18 sobre /diagnóstico\)](#)

8.6.5

Cuando se indiza diagnóstico por rayo X o visión de una enfermedad por rayo X, indizar solamente la enfermedad con el calificador /radiogr y no acrecentar también el órgano involucrado, tanto con el calificador /radiogr cuanto como un descriptor precoordinado, al menos que el órgano o procedimiento sea discutido específicamente.

Diagnóstico por rayo X de la enfermedad de la vesícula biliar.

ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR /radiogr *

No: COLECISTOGRAFIA *

Diagnóstico por rayo X de las enfermedad del hígado.

HEPATOPATIAS /radiogr *

No: HÍGADO /radiogr *

Pero:

Colangiografía en el diagnóstico de la enfermedad del conducto biliar común

ENFERMEDADES DEL CONDUCTO BILIAR COMUN /radiogr *

COLANGIOGRAFIA *

Y:

Radiografía del corazón en el diagnóstico de la insuficiencia cardiaca congestiva.

CORAZON /radiogr *

INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA /radiogr *

[\(Ver regla 9.9.18 sobre /diagnóstico\)](#)

8.6.6

CINTIGRAFIA, conocido también por barrido de radioisótopos, es un método común de diagnóstico. Este descriptor solamente es usado para documentos que se refieren a este método de una forma general. Para el diagnóstico de enfermedades o estructura anatómica de órganos prefiera el calificador /cint.

En general, las mismas reglas usadas para RADIOGRAFIA y /radiogr se aplican a CINTIGRAFIA y /cint, pero hay menos descriptores precoordinados disponibles en el DeCS para cintigrafía de órganos específicos, así, es más probable que el calificador /cint sea usado.

[\(Ver regla 9.9.18 sobre /diagnóstico\)](#)

8.6.7

IMAGEN POR RESONANCIA MAGNETICA (MRI) es otra técnica de imagen común. No hay calificador disponible en el DeCS para cubrir esta técnica, así el indizador debe indizar el término en sí.

MRI puede ser usada de dos maneras para estudiar enfermedad:

- Si la MRI fuera usada para ver si la enfermedad existe, el calificador /diag deberá ser usado para el término de enfermedad indizado.
- Si la MRI fuera usada para determinar la extensión de una enfermedad previamente diagnosticada, el calificador /patol deberá ser usado para la enfermedad.

En los dos casos, el calificador /patol deberá ser usado para el órgano de lo cual fue hecha la imagen. Si un órgano no-enfermo fuera observado, el calificador usado para él deberá ser /anat.

[\(Ver regla 9.9.18 sobre /diagnóstico\)](#)

8.6.8

Un término que deberá ser diferenciado de IMAGEN POR RESONANCIA MAGNETICA (MRI) es RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR (NMR) ver ESPECTROSCOPIA DE RESONANCIA MAGNETICA. La diferencia entre los conceptos es que MRI demuestra la anatomía interna de un órgano, y NMR es un procedimiento espectroscópico usado para demostrar la presencia de sustancias químicas. El calificador correcto para el órgano será, por lo tanto, /quim o /metab, coordinado con /metab para cualquier enfermedad estudiada.

Si el autor usa el término "espectroscopia de resonancia magnética" pero el documento fuera en la realidad sobre la imagen de un órgano, el indizador deberá indizar IMAGEN POR RESONANCIA MAGNETICA como el concepto más específico.

8.6.9

Existen algunos términos en la Categoría E que son usados con documentos mucho generales: TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO, TESTS SOROLÓGICOS. Usarlos con

restricciones. No se utilizan cuando la técnica específica es mencionada. Indizar por la enfermedad/diagnóstico y la técnica específica, ambos como Primarios.

Mecanismos de reembolso para diagnósticos laboratoriales.

MECANISMO DE REEMBOLSO *

TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO /econ *

Diagnóstico laboratorial de hemocromatosis basado en niveles de cobre sanguíneo.

HEMOCROMATOSIS /diag * /sangre

COBRE /sangre *

No: TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO (descriptor Primario o Secundario)

8.6.10

El descriptor TESTS ENZIMATICOS es usado para medir varias enzimas o una enzima específica en la sangre o tejido para diagnosticar una enfermedad. Coordinar TESTS ENZIMATICOS con la enfermedad /diag, no /enzimol (ni /sangre, /lcr o /orina si fuera donde las enzimas están siendo medidas). No se debe usar TESTS ENZIMATICOS para todos los estudios sobre la determinación de niveles de enzimas en una enfermedad, solamente para aquellos documentos en los cuales niveles elevados o reducidos son discutidos como permitiendo el diagnóstico de la enfermedad.

Los ejemplos siguientes muestran el uso de TESTS ENZIMATICOS versus /enzimol.

Enzimas del hígado en la gota.

HÍGADO /enzimol *

GOTA /enzimol *

Testes de enzima en la gota.

GOTA /diag *

TESTS ENZIMATICOS *

Diagnóstico de la gota basado en las enzimas del hígado.

HÍGADO /enzimol *

GOTA /diag *

TESTS ENZIMATICOS

[\(Ver regla 9.9.28 sobre /enzimología\)](#)

8.6.11

DIAGNOSTICO DIFERENCIAL es raramente encontrado como un concepto general. Se debe indizar DIAGNOSTICO DIFERENCIAL de una enfermedad específica o entre dos o más

enfermedades, por la enfermedad/diagnóstico, como Primario y por DIAGNOSTICO DIFERENCIAL, como Secundario.

8.6.12

TESTS SEROLOGICOS son procedimientos diagnósticos involucrando la medición de alguno componente inmune tal como un anticuerpo. Deberá ser indizado como el /diag de la enfermedad en cuestión, no su /inmunol.

Diagnóstico de hepatitis B por la medición de los niveles sanguíneos de anticuerpos para el antígeno de superficie de la hepatitis B.

HEPATITIS B /* diag

ANTIGENOS DE LA HEPATITIS B /sangre *

ANTIGENOS DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B /inmunol *

TESTS SEROLOGICOS

8.6.13

TESTS SEROLOGICOS como un concepto de descriptor Primario es reservado solamente para documentos en general. Se debe indizar un documento sobre el serodiagnóstico de una enfermedad específica como mostrada arriba, usando la enfermedad con el calificador /diag *, coordinada con TESTS SEROLÓGICOS (descriptor Secundario). Sin embargo, mucho frecuentemente una técnica específica de serodiagnóstico es dada, y la misma deberá ser indizada en lugar del término general TESTS SEROLÓGICOS; verificar las Jerarquías de los Descriptores para específicos bajo TESTS SEROLÓGICOS.

Serodiagnóstico del tifus usando testes de fijación de complemento.

TIFUS EPIDEMICO TRANSMITIDO POR PIOJOS /diag *

TESTS DE FIJACION DE COMPLEMENTO *

8.6.14

Cuando un autor usa la palabra "serológico", puede referirse no al serodiagnóstico pero a otros estudios serológicos de componentes inmunes en la enfermedad; verificar cuidadosamente para ver si los métodos serológicos están siendo usados en el diagnóstico o se ellos están siendo usados para demostrar el estado del sistema inmune en la enfermedad (si fuera así, usar /inmunol para la enfermedad).

8.6.15

Serología es también usada en la determinación de la epidemiología de una enfermedad (generalmente infecciosa) por el acompañamiento de cuantos individuos desarrollaron anticuerpos para la enfermedad o para el organismo de enfermedad. Indizar esos documentos como la /epidemiol de la enfermedad en cuestión. Para "seroprevalencia" coordinar con ESTUDIOS SEROEPIDEMIOLOGICOS.

Prevalencia de anticuerpos para hepatitis B en Hungría.

ANTICUERPOS CONTRA LA HEPATITIS B /sangre *
 HEPATITIS B /epidemiol *
 HUNGRIA /epidemiol
 ESTUDIOS SEROEPIDEMIOLOGICOS
 No: PREVALENCIA

8.6.16

El término SEROLOGIA es reservado para la especialidad inmunológica de Serología.

8.6.17

Debe se hacer diferencia entre CIRUGIA (G2) y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS OPERATIVOS (E4). La primera se refiere a la especialidad, al paso que PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS OPERATIVOS se refiere al acto operatorio, o técnica usada en cirugía en humanos o animales.

El descriptor PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS OPERATIVOS es poco utilizado en comparación con el calificador /cirugía. Es usado solamente cuando el documento se refiere a la cirugía en general o el efecto de la cirugía como riesgo.

Controle de calidad de la cirugía en el Uruguay.

PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS OPERATIVOS /normas *
 GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCION DE SALUD *
 URUGUAI

Riesgos quirúrgicos en la operación en pacientes con diabetes.

PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS OPERATIVOS *
 DIABETES MELLITUS *
 RIESGO
 No: DIABETES MELLITUS /cirug *

[\(Ver regla 9.9.10 sobre /cirugía\)](#)

8.6.18

Tipos específicos de procedimientos quirúrgicos con la terminación -ECTOMIA son los más comunes. Se refieren a la escisión parcial o total de un órgano. Para cualquier enfermedad tratada por la remoción quirúrgica de un órgano, mismo que él no sea el órgano realmente involucrado en la enfermedad, usar el calificador /cirug.

Timectomía en el tratamiento de la miastenia gravis.

TIMECTOMIA *
 MIASTENIA GRAVIS /cirug *

Para documentos sobre la -ectomía o escisión de cualquier órgano para el cual no haya término disponible en el DeCS terminado con -ECTOMIA, indizar el órgano con el calificador /cirug *.

Iridectomía para hipema.

IRIS /cirug *
 HIPEMA /cirug *

Si el documento discute la -ECTOMIA y la fisiología de un órgano extirpación como un controle, indizar por -ECTOMIA y también por el órgano con el calificador /fisiología.

Efectos de la adrenalectomía en los lípidos sanguíneos en ratas.

(La introducción discute como los pacientes que sufren adrenalectomía frecuentemente desarrollan niveles de lípidos de sangre elevados, y presenta las ratas como un modelo quirúrgico.)

ADRENALECTOMIA /ef adv *
 HIPERLIPIDEMIA /etiol *
 RATAS (Precodificado)
 ANIMALES (Precodificado)

Efecto de la adrenalectomía en los lípidos sanguíneos en ratas.

(La introducción discute la fisiología de las glándulas suprarrenales, y no procedimientos quirúrgicos.)

GLANDULAS SUPRARRENALES /fisiol *
 LIPIDOS /sangre *
 ADRENALECTOMIA
 RATAS (Precodificado)
 ANIMALES (Precodificado)

[\(Ver regla 9.9.10 sobre /cirugía\)](#)

8.6.19

Existen varios términos con el sufijo -OTOMIA o -OSTOMIA que significan incisión y algunos de ellos aparecen en el DeCS, ex.: COLOSTOMIA y CRANEOTOMIA. Para aquellos que no aparecen, indizar por el órgano con el calificador /cirugía.

[\(Ver regla 9.9.10 sobre /cirugía\)](#)

8.6.20

Indizar los procedimientos para la creación de una vejiga artificial, como uretostomía, ureteroileostomía, uretrosigmoidostomía, entre otros, por el descriptor DERIVACION URINARIA (como Primario) y por el órgano específico con /cirugía, como Secundario.

Ureteroileostomía

DERIVACION URINARIA *

ILEO /cirug

URETER /cirug

No: ILEOSTOMIA

[\(Ver regla 9.9.10 sobre /cirugía\)](#)

8.6.21

Existen algunos descriptores con el sufijo -PLASTIA (ARTROPLASTIA, GINGIVOPLASTIA, etc.). En los casos en que no existe el descriptor en el DeCS, indizar por el órgano con el calificador /cirugía. - -PLASTIA como sufijo no significa cirugía plástica, pero sí cirugía reconstructiva de un órgano.

[\(Ver regla 9.9.10 sobre /cirugía\)](#)

8.6.22

"Histoquímica" o "citoquímica" en un título puede significar dos cosas: meramente la química de un tejido o célula particular, o la técnica específica disponible como el descriptor del DeCS HISTOCITOQUIMICA. HISTOCITOQUIMICA significa la localización de componentes en tejido (histoquímica) o células (citoquímica) usando métodos microscópicos o microscópicos electrónicos. En otras palabras, el documento mostrará figuras de un dado tejido, con las

sustancias químicas de interés visibles en las figuras (a través de coloración, autorradiografía, etc.). Deberá ser indizada como descriptor Primario para documentos sobre el campo de histoquímica o citoquímica (tal como potencial humano, educación, etc.) más frecuentemente, sin embargo, ella es simplemente la técnica de investigación para un estudio específico; en estos casos, ella deberá ser indizada como descriptor Secundario siguiendo las reglas arriba.

La indización normal de HISTOCITOQUIMICA y sus específicos es usar /quim para el órgano, tejido, o célula en la cual la sustancia química está localizada, y /anal para cualquier componente cuya presencia fuera demostrada.

[\(Ver regla 9.9.10 sobre /cirugía\)](#)

8.6.23

El descriptor MICROSCOPIA deberá ser usado solamente para documentos que se refieren a microscopia de luz de manera general. La microscopia electrónica de un órgano, un organismo o tejido neoplásico es indizado por el descriptor específico con el calificador /ultraestructura y el descriptor MICROSCOPIA ELECTRONICA.

[\(Ver regla 9.9.10 sobre /cirugía\)](#)

[\(Ver nota técnica relacionada TN.195\)](#)

8.6.24

TRASPLANTACION está disponible en el DeCS, pero es raramente usado, porque muchos términos específicos precoordinados órgano-trasplatación y términos para tipos de trasplatación también están disponibles. Además de eso, el calificador /traspl está disponible para ser usado con cualquier órgano que no tenga un término precoordinado. TRASPLANTACION deberá ser usado como descriptor Primario solamente para documentos sobre el concepto de trasplatación.

Aspectos psicológicos de la trasplatación.

TRASPLANTACION /psicol *

Trasplatación del hígado.

TRASPLANTACION DE HÍGADO *

Trasplatación de las glándulas suprarrenales.

GLANDULAS SUPRARRENALES /traspl *

[\(Ver regla 9.9.10 sobre /cirugía\)](#)

8.6.25

TRASPLANTACION puede ser acrecentado como un coordinado de descriptor Secundario cuando calificadores fueran necesarios después que el calificador /traspl * tuviera sido usado para un órgano. Sin embargo, eso raramente será necesario por causa de la disponibilidad de los términos para los tipos específicos de trasplatación.

Aspectos económicos de la trasplatación de las glándulas suprarrenales.

GLANDULAS SUPRARRENALES /traspl *
TRASPLANTACION /econ

Tendencias en el aloinjerto de las glándulas suprarrenales.

GLANDULAS SUPRARRENAIS /traspl *
TRASPLANTACION HOMÓLOGA /tend

[\(Ver regla 9.9.10 sobre /cirugía\)](#)

8.6.26

VACUNACION y INMUNOTERAPIA, ambos de la Categoría E2 y VACUNAS con las vacunas específicas de la Categoría D4 pueden ser discutidas juntas. VACUNACION incluye el concepto donde es dada, cuando, quién es vacunado, sus indicaciones, valor, resultados, etc., pero el énfasis es dado en el procedimiento. VACUNAS y sus específicos incluyen documentos sobre la vacuna en sí, su composición, preparación, almacenamiento y otros. Al utilizar el descriptor VACUNACION, el indizador debe determinar si el aspecto principal de la vacunación es el aspecto inmunológico y la concentración de anticuerpos o si es la prevención de una enfermedad específica. Si es el aspecto inmunológico, usar con la enfermedad /inmunología. Si el aspecto es la prevención usar el calificador /prevención & control, y para ambos los casos acrecentar VACUNACION.

El efecto de la vacunación sobre inmunidad en niños con sarampión.

SARAMPION /inmunol *
VACUNACION *
HUMANO (Precodificado)
NIÑO (Precodificado)

El efecto de la vacunación sobre la prevalencia de sarampión en Cuba.

VACUNACION *
SARAMPION /prev * /epidemiol

**PREVALENCIA
CUBA /epidemiol**

La diferencia entre VACUNACION y INMUNOTERAPIA está en que la primera es preventiva y la segunda, terapéutica.

8.6.27

Indizar procedimientos anestésicos por el tipo específico de ANESTESIA, como Primario, y coordinar con la técnica quirúrgica, sin calificador y por el órgano o enfermedad con /cirugía.

Indizar el anestésico usado en un tipo específico de anestesia, por el anestésico sin calificador y por el descriptor específico para ANESTESIA.

Lidocaína en anestesia raquídea

LIDOCAINA *

ANESTESIA RAQUIDEA *

8.6.28

CULTIVO DE TEJIDO, CULTIVO DE ÓRGANOS y CULTIVO DE CELULAS son usados como Primarios para el concepto de forma general y para cultivo de tejidos específicos, órganos o métodos de cultivo celular (también descriptores Primarios), se fuera acentuado que el cultivo es relativamente menos común o que haya grande importancia en la discusión de como cultivar el tejido, órgano o tipo celular. Caso contrario, deben ser indizados como Secundarios. Para esas culturas en animales o humanos no olvidarse de indizar los descriptores precodificados ANIMALES o HUMANO no acrecentando IN VITRO. Y, si fuera animal, la fuente de tejido de la especie animal debe ser indizada (descriptor Secundario o como un precodificado) si estos fueran determinados en el documento. Indizar cultivo viral como CULTIVO DE VIRUS y no en CULTIVO DE TEJIDO. Si es cultivado en virus específico, indizar por el virus como Primario y el calificador apropiado y también CULTIVO DE VIRUS que probablemente será Secundario.

8.6.29

EQUIPOS Y SUMINISTROS existe en el DeCS pero es usado raramente, una vez que existen tipos específicos de equipos. Además de eso, para técnicas o especialidades el calificador /instrum está disponible. Si existe la parte del equipo específica, indizar también por el equipo.

Equipo para cromatografía

CROMATOGRAFIA /instrum *

Una nueva lente para microscopio electrónico

MICROSCOPIA ELECTRONICA *

LENTEs *

8.6.30

INSTRUMENTOS QUIRURGICOS (que se agarra en la mano) e EQUIPO QUIRURGICO (todos los otros aparatos usados en la cirugía) existen como descriptores del DeCS, pero son términos generales raramente indizados. Como sustituto, el término para el procedimiento quirúrgico específico usado en el documento deberá ser indizado con el calificador /instrum.

Un nuevo instrumento que aumenta el desempeño de queratoplastia penetrante.

QUERATOPLASTIA PENETRANTE /instrum *

No: INSTRUMENTOS QUIRURGICOS

8.6.31

Si el término para el procedimiento quirúrgico específico no existe en el DeCS, indizar el nombre del procedimiento quirúrgico general con el calificador /instrum (descriptor Primario), i no acrecentar INSTRUMENTOS QUIRURGICOS o EQUIPO QUIRURGICO.

Instrumentos usados en la ejecución de la cirugía para las trompas de Falopio.

TUBAS UTERINAS /cirug *

PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS GINECOLOGICOS /instrum *

No: INSTRUMENTOS QUIRURGICOS

8.6.32

Si el término para el procedimiento no existe en el DeCS, tampoco para el procedimiento quirúrgico, ni para la especialidad quirúrgica, usar una especialidad no-quirúrgica de la Categoría G2 con /instrum (descriptor Primario) y acrecentar INSTRUMENTOS QUIRURGICOS o EQUIPO QUIRÚRGICO (descriptor Secundario).

Un nuevo instrumento para escisión de la piel sin cicatriz.

PIEL /cirug *

DERMATOLOGIA /instrum *

CICATRIZ /prev *

INSTRUMENTOS QUIRURGICOS

8.6.33

ENSAYOS CLINICOS y sus específicos deberán ser indizados como descriptor Primario para documentos que se refieren a discusión de ensayos clínicos: su valor, metodología, requerimientos, ética, etc.

Cooperación de industrias farmacéuticas en los ensayos clínicos.

ENSAYOS CLINICOS *

INDUSTRIA FARMACEUTICA *

Efecto de lo aleatoriamiento estratificado sobre medida y potencia de los testes estadísticos en los ensayos clínicos.

ENSAYOS CONTROLADOS ALEATORIOS /métodos *

ESTADÍSTICA

8.6.34

El descriptor general ENSAYOS CLINICOS será usado primariamente para documentos que discuten el concepto de ensayos clínicos en general, para documentos sobre ensayos clínicos como un método de investigación.

Aunque el descriptor principal no sea indizado con frecuencia, el tipo de publicación correspondiente, ENSAYO CLINICO [TIPO DE PUBLICACIÓN], deberá ser indizado frecuentemente, para cualquier documento que relate los resultados de un ensayo clínico específico. Cada artículo de investigación clínica debe ser cuidadosamente examinado para determinar si ENSAYO CLINICO [TIPO DE PUBLICACIÓN] es aplicable.

8.6.35

Jerarquizados bajo el descriptor principal general ENSAYOS CLINICOS, están descriptores para tipos específicos de ensayos clínicos (ENSAYOS CLINICOS, FASE I, etc.). Del mismo modo que con el descriptor general, estos descriptores principales deberán ser reservados para documentos sobre cualquier de estos tipos de ensayos.

Usando cuenta polinomial ortogonal en el análisis de datos colectados en estudios clínicos fases I y II de farmacología.

ENSAYOS CLINICOS, FASE I /estadist *

ENSAYOS CLINICOS, FASE II /estadist *

INTERPRETACION ESTADÍSTICA DE DATOS *

Metodología de los ensayos clínicos de fase III de agentes de hipocolesteremia. Existe alguno criterio de sustitución seguro?

ENSAYOS CLINICOS, FASE III /métodos *
AGENTES ANTICOLESTEREMICOS /uso terap
PROYECTOS DE INVESTIGACION

8.6.36

Así como con ENSAYOS CLINICOS (descriptor principal) versus ENSAYO CLINICO [TIPO DE PUBLICACIÓN], los tipos de publicación ENSAYO CLINICO, FASE I [TIPO DE PUBLICACIÓN]; ENSAYO CLINICO, FASE II [TIPO DE PUBLICACIÓN]; ENSAYO CLINICO, FASE III [TIPO DE PUBLICACIÓN] y ENSAYO CLINICO, FASE IV [TIPO DE PUBLICACIÓN] son mucho más probables de ser usados de que los descriptores principales correspondientes, los cuales son plurales. Cuando cualquier de esas Publicaciones es indizada, ENSAYO CLINICO [TIPO DE PUBLICACIÓN] debe ser automáticamente adicionado a la indización para ayudar a los investigadores que quieren artículos sobre cualquier tipo de ensayo clínico, independiente de la fase.

8.6.37

Los descriptores principales ESTUDIOS MULTICENTRICOS, ENSAYOS CLINICOS CONTROLADOS y ENSAYOS CONTROLADOS ALEATORIOS también está jerarquizados bajo ENSAYOS CLÍNICOS. El indizador está nuevamente mucho más inclinado a utilizar los tipos de publicación correspondientes de que estos descriptores principales, que deberán quedar reservados para documentos sobre el concepto de aquél tipo de estudio en general.

En defensa del autor asociado para ensayos multicéntricos.

AUTORIA *
ESTUDIOS MULTICENTRICOS *
FIRMA EDITORA *

Tamaño de la muestra requerida para ensayos controlados aleatorios.

ENSAYOS CONTROLADOS ALEATORIOS /métodos *
TAMAÑO DE LA MUESTRA

8.6.38

Aunque el descriptor principal ESTUDIOS MULTICENTRICOS esté jerarquizado bajo ENSAYOS CLINICOS, la nota de escopo no requiere que el término sea limitado para ensayos clínicos multicentricos. De modo similar, ESTUDIO MULTICENTRICO [TIPO DE PUBLICACIÓN] puede

también ser usado para un estudio que no encuentra exigencias para ENSAIO CLINICO [TIPO DE PUBLICACIÓN]. Muchos estudio multicéntricos son simplemente de observación y no encuentran criterios de ensayo clínico de serien "preplanificado, estudios controlados de la seguridad, eficacia o escala de dosificación...", pero todavía está correcto indizar tales estudios con ESTUDIO MULTICENTRICO [TIPO DE PUBLICACIÓN].

Presentando características de gamopatías monoclonales: un análisis de 684 casos. Grupo Cooperativo para el Estudio y Tratamiento del Mieloma Múltiplo.

GAMMAPATIAS MONOCLONALES BENIGNAS /diag *
ESTUDIO MULTICENTRICO [TIPO DE PUBLICACIÓN]

8.6.39

No se debe hacer restricción del uso de ENSAYOS CLINICOS y sus específicos o ENSAYO CLINICO [TIPO DE PUBLICACIÓN] (y los tipos específicos de ensayo clínico) para evaluaciones de medicamentos y sustancias químicas. Técnicas y mecanismos pueden también ser el asunto de los ensayos clínicos.

8.6.40

El uso de uno de los tipos de publicación de ENSAYO CLINICO [TIPO DE PUBLICACIÓN] no es suficiente si el documento indicar que el estudio fue simple o doble ciego. El indizador también debe acrecentar METODO SIMPLECIEGO (descriptor Secundario) o METODO DOBLE CIEGO (descriptor Secundario) si el autor declarar que cualquier uno de aquellos métodos fue usado.

8.6.41

Artículos de revisión que mencionan o resumen ensayos clínicos, previamente publicados en cualquier otra parte, no deberán ser indizados con ENSAYO CLINICO [TIPO DE PUBLICACIÓN]. Usar como substituto el descriptor principal ENSAYOS CLINICOS o uno específico (descriptor Secundario) si parecer importante para transmitir al investigador que ensayos clínicos fueron ejecutados, o si el concepto de ensayos clínicos son discutidos. Tener en mente, entretanto, que revisiones son indizadas sin profundidad; ENSAYOS CLINICOS no deberá ser indizado como rutina, pero solamente si el aspecto del ensayo clínico fuera de mucha importancia.

Sumatriptano para el tratamiento de ataque de jaqueca: una revisión de ensayos clínicos controlados aleatorios.

SUMATRIPTANO /uso terap *

VASOCONSTRICTORES /uso terap *

JAQUECA /quimioter *

ENSAYOS CONTROLADOS ALEATORIOS

REVISION TUTORIAL [TIPO DE PUBLICACIÓN]

8.6.42

También disponible en el DeCS está el descriptor principal METAANALISIS con el tipo de publicación correspondiente METAANALISIS [TIPO DE PUBLICACIÓN]. Una metaanálisis es "un método cuantitativo de combinar los resultados de estudios independientes" para proveer a una grande población sobre la cual fundamentar una conclusión, generalmente de efectividad. Es considerado un método de investigación, no una revisión de la literatura.

Como con ENSAYOS CLINICOS (descriptor principal) versus ENSAYO CLINICO [TIPO DE PUBLICACIÓN], el descriptor principal METAANALISIS será raramente indizado, para documentos sobre metaanálisis. El tipo de publicación será indizado mucho más frecuentemente. (Notar que tanto el descriptor principal como el tipo de publicación son singulares. El que los diferencia es la información [TIPO DE PUBLICACIÓN] en el final del tipo de publicación.

8.6.43

Una vez que una metaanálisis es por definición una combinación de estudios, y "Supervisión de ensayos clínicos" es un descriptor no permitido que remete para el descriptor principal, no se debe acrecentar ENSAYOS CLINICOS (descriptor Secundario) para una metaanálisis de ensayos clínicos. Si un tipo específico de ensayo clínico fue usado para la metaanálisis, aquella información deberá ser indizada, usando el descriptor principal, como descriptor Secundario. No usar ningún de los tipos de publicación de REVISION.

Metaanálisis de ensayos de la fase III en el tratamiento antiandrógeno en pacientes con cáncer avanzado de la próstata.

NEOPLASMAS DE LA PROSTATA /quimioter *

ANTAGONISTAS ANDROGENOS /uso terap *

ENSAYOS CLINICOS, FASE III (descriptor Secundario)

METAANALISIS [TIPO DE PUBLICACIÓN]

HUMANO (Precodificado)

MASCULINO (Precodificado)

8.6.44

Documentos que no sean revisiones, pero fornecen análisis o informaciones adicionales de un ensayo clínico previamente publicado, deberán ser indizados con ENSAYO CLINICO [TIPO DE PUBLICACIÓN].

8.6.45

Ocasionalmente, entretanto, son indizados estudios en los cuales las personas que participaran anteriormente de un ensayo clínico son estudiadas por alguna otra razón. (Por ejemplo, un estudio de las mudanzas de presión sanguínea en los 10 años siguientes al ensayo.) Los investigadores encuentran en estos pacientes una población conveniente para estudiar, por causa de los amplios datos existentes para ellos.

Cuando indice tal estudio, aunque el nombre del ensayo anterior esté en el título del artículo, el tipo de la publicación ENSAYO CLINICO no deberá ser indizado porque él no es sobre el ensayo en sí.

8.7 Categoría F (Psicología y Psiquiatría)

Esta Categoría está dedicada al campo de la psicología y de la psiquiatría. Fue dividida en 4 subcategorías:

F1 incluye descriptores sobre comportamiento normal y mecanismos del comportamiento;

F2 incluye descriptores sobre procesos mentales normales y psicológicos;

F3 incluye descriptores sobre trastornos mentales, del comportamiento y de la personalidad, todos dentro de la psiquiatría;

F4 incluye descriptores sobre varias técnicas de diagnóstico y terapéutica en psicología y psiquiatría, de varias especialidades en los dos campos y varios servicios prestados por ambos.

8.7.1

Muchos términos de las subcategorías F1 y F2 pueden ser usados con humanos y/o animales. Las notas del DeCS indicarán cuando usar solamente con “humanos” o solamente con “animales” o con ambos.

8.7.2

La mayoría de los términos de la Categoría F es indizada como descriptor Primario. La Categoría F4, entretanto, contiene muchos términos que hacen parte de dos grupos:

- términos que son solamente conceptos de especialidad
- términos que tanto pueden ser una especialidad (descriptor Primario) como un coordinado (descriptor Secundario).

8.7.3

El calificador /fisiología disponible con F1 y F2 es útil especialmente para documentos sobre fisiología del cerebro o otros órganos en relación a procesos psicológicos, mecanismos fisiológicos o repercusiones en los procesos mentales y de comportamiento.

Contracción muscular durante la actividad motora

CONTRACCION MUSCULAR /fisiol *

ACTIVIDAD MOTORA /fisiol *

El efecto de la presión sanguínea en el pensamiento

PRESION SANGUINEA /fisiol *

PENSAMIENTO /fisiol *

8.7.4

PSIQUIATRIA DEL ADOLESCENTE, PSIQUIATRIA INFANTIL y PSIQUIATRIA GERIATRICA son especialidades; no pueden ser usados como substitutos para TRASTORNOS MENTALES con os descriptores precodificados y edades correspondientes.

8.7.5

El descriptor PSICOLOGIA que se refiere a la especialidad, posee el calificador correspondiente /psicología.

8.7.6

El descriptor PSICOLOGIA INFANTIL se refiere a la especialidad y puede ser usado, también, para la forma como el niño normal piensa, o como mira el mundo o la vida. No se debe usar PSICOLOGIA INFANTIL rutinariamente para aspectos psicológicos de las enfermedades físicas o mentales de los niños.

Aspectos psicológicos de la gastritis en niños.

GASTRITIS /psicol *
NINO (Precodificado)
HUMANO (Precodificado)
y no
PSICOLOGIA INFANTIL

8.7.7

En la trilogía MEDICINA PSICOSSOMÁTICA (F4), DISTÚRBIOS PSICOFISIOLÓGICOS (F3) e PSICOFISIOLOGIA (F2, F4), el primero es el campo y la especialidad, el segundo es el paciente con enfermedades psicósomáticas o psicogénicas y el tercero es tanto la disciplina como un parámetro de descriptor Secundario.

Psicofisiología de la tuberculosis
TUBERCULOSIS /fisiopatol *
PSICOFISIOLOGIA
Quimioterapia de las enfermedades psicogénicas
TRASTORNOS PSICOFISIOLOGICOS /quimioter

8.7.8

PSICOFARMACOLOGIA es usado solamente para documentos generales en el campo o especialidad de la farmacología. No debe ser usado como sustituto para PSICOTRÓPICOS (D15) o para el efecto de drogas en procesos psicológicos.

El efecto de la clorpromazina en el aprendizaje seriado.

CLORPROMAZINA /farmacol *
 APRENDIZAGEM SERIADO /ef drogas *
 (No acrecentar PSICOFARMACOLOGIA)

8.7.9

PSICOPATOLOGIA es considerado tanto una especialidad como la psicología de trastornos mentales y psicología anormal. No debe ser usado como sinónimo de TRASTORNOS MENTALES.

La historia de la Asociación Psicopatológica Brasileña

PSICOPATOLOGIA *

SOCIEDADES MEDICAS /hist *

BRASIL

La psicopatología de la depresión

DEPRESION /psicol *

PSICOPATOLOGÍA (si ningún trastorno específico fuera discutido)

8.7.10

ETNOPSICOLOGIA es usado tanto para la especialidad, como para la psicología de grupos étnicos, razas o grupos de personas en general.

Capacitación en etnopsicología para antropólogos culturales

ETNOPSICOLOGIA /educ *

ANTROPOLOGIA CULTURAL /educ *

La etnopsicología de esquizofrénicos

ESQUIZOFRENIA /etnol *

PSICOLOGIA DEL ESQUIZOFRENICO *

ETNOPSICOLOGIA *

La etnopsicología de los indios peruanos

INDIOS SUDAMERICANOS /psicol *

PERU

8.7.11

Indizar documentos generales sobre conducta en animales por el descriptor CONDUCTA ANIMALES. Indizar documentos sobre un tipo específico de conducta en animales por el término específico del DeCS, y no acrecentar CONDUCTA ANIMAL.

El efecto de dreprenil en la conducta de los ratos.

SELEGILINA /farmacol *
 CONDUCTA ANIMAL /ef drogas *
 RATOS (Precodificado)
 ANIMALES (Precodificado)

La conducta higiénica en los perros.

ASEO ANIMAL *
 PERROS /psicol *
 ANIMALES (Precodificado)

8.8 Categoría G (Ciencias Biológicas)

La Categoría G, dividida en 12 subcategorías, es dedicada a las ciencias biológicas:

G1 está relacionada a las ciencias biológicas básicas, que existen normalmente en los currículos de graduación;

G2 está relacionada a las ocupaciones en salud, especialidades y disciplinas;

G3 está relacionada al ambiente y a la salud pública;

G4-G12 están relacionadas a los procesos fisiológicos y otros procesos biológicos.

8.8.1

Los descriptores de la Categoría G1 sirven tanto para la especialidad como para el profesional.

Entrenamiento en histología

HISTOLOGIA /educ *

La personalidad del zoologista

ZOOLOGIA *

PERSONALIDAD *

En esa Categoría varios descriptores son idénticos a los calificadores, por ej, EMBRIOLOGIA y /embriología. Dar preferencia al uso del calificador con el asunto discutido.

8.8.2

La Categoría G2 contiene los descriptores terminados en -OLOGIA (GINECOLOGIA, HEMATOLOGIA, etc.) y en -IATRIA (PSIQUIATRIA, PEDIATRIA, GERIATRIA). En general, como las disciplinas de la Categoría G1, esos descriptores se refieren al campo o especialidad y al profesional. Las especialidades tienen órganos, enfermedades y procedimientos equivalentes, es decir, CARDIOLOGIA, SISTEMA CARDIOVASCULAR y CARDIOPATIAS. Se debe distinguir claramente la especialidad o la profesión y el órgano o la enfermedad.

Trastornos mentales en pediatras**PEDIATRIA *****TRASTORNOS MENTALES *****HUMANO (precodificado)****Estado del diagnóstico en endocrinología****ENFERMEDADES ENDOCRINAS /diag *****(y no ENDOCRINOLOGIA)****HUMANO (Precodificado)****Estado de la dermatología en Venezuela****DERMATOLOGIA *****VENEZUELA****8.8.3**

MEDICINA FAMILIAR es considerada una especialidad médica y debe ser usada como tal.

Muchos documentos contienen en el título la expresión "en la clínica general", como en "Uso de corticosteróides en la clínica general", pero no deben ser indizados automáticamente por

MEDICINA FAMILIAR. Usar ese descriptor solo si el documento fuera en relación a la

enfermedad o terapia en la clínica general y no se relaciona a una enfermedad de otra especialidad enfocada por el punto de vista de la clínica general.

8.8.4

MEDICINA INTERNA, **PEDIATRIA** y **GERIATRIA** son usados más frecuentemente para la especialidad o para los especialistas. En raros casos esos descriptores pueden ser usados para documentos generales sobre "enfermedades internas", "enfermedades pediátricas" y "enfermedades geriátricas", respectivamente.

En el caso de **PEDIATRIA**, **GERIATRIA** y también de **MEDICINA DEL ADOLESCENTE**, las enfermedades específicas deben ser indizadas por la enfermedad y por el descriptor precodificado **PREESCOLAR**, **NIÑO**, **ADOLESCENTE** o **ANCIANO** y no por la especialidad.

8.8.5

MEDICINA MILITAR es una especialidad y como tal es descriptor Primario. Para los aspectos fisiológicos, psicológicos, de enfermedad y otros aspectos médicos del personal uniformizado, usar PERSONAL MILITAR como descriptor Primario.

MEDICINA AEROESPACIAL será un concepto de descriptor Primario solamente en dos circunstancias: 1. el descriptor de la especialidad para los aspectos médicos de la aviación y 2. cuando no haya otro descriptor (Primario) disponible para cubrir el asunto. Para la fisiología y psicología o enfermedad del personal de vuelo indizar por el personal (descriptor Primario) (PERSONAL MILITAR) y MEDICINA AEROESPACIAL (descriptor Secundario). Documentos sobre los aspectos psicológicos del vuelo espacial son indizados bajo VUELO ESPACIAL o INGRAVIDEZ, etc., como descriptores Primarios y no bajo MEDICINA AEROESPACIAL. Enfermedades de marineros son coordinadas con MEDICINA NAVAL o MEDICINA SUBMARINA. Generalmente el personal o la enfermedad deben ser descriptores Primarios y la especialidad usada como un descriptor Secundario coordinado. En estos casos donde el documento no tienen personal cubierto por el DeCS o no hay un descriptor apropiado de enfermedad, entonces MEDICINA AEROESPACIAL debe ser usado (descriptor Primario). Pero se debe recordad también que existen los descriptores SALUD OCUPACIONAL y MEDICINA OCUPACIONAL.

Resfriados entre reclutas del ejército

RESFRIADO COMUN *

MEDICINA MILITAR *

(No: MEDICINA MILITAR)

HUMANO (Precodificado)

El nacimiento de la medicina aeronáutica

MEDICINA AEROESPACIAL /hist *

(más todos los precodificados históricos requeridos)

Función del riñón en el espacio

RIÑON /fisiol *

VUELO ESPACIAL *

Para MEDICINA DEPORTIVA versus DEPORTES ver [regla específica](#).

8.8.6

Los EFECTOS DE LA RADIACION deben ser indizados por el órgano, organismo, proceso fisiológico o psicológico o por la sustancia afectada por radiación con el calificador /efectos de radiación, pero no indizar también por EFECTOS DE RADIACIÓN. Dejar ese descriptor para documentos más generales sobre los efectos de radiación.

No se debe coordinar rutinariamente RADIACION IONIZANTE y RADIACION NO IONIZANTE, ni tentar identificar un rayo como ionizante o no ionizante, cuando fuera usado el calificador /efectos de radiación. Eses descriptores deben ser usados solamente para documentos generales o cuando el punto principal del documento es la radiación ionizante o no ionizante pero el rayo específico no fue mencionado.

Si un tipo específico de rayo es discutido en el documento, indizar con el descriptor específico de la Categoría H (RADIACION COSMICA, RAYOS ULTRAVIOLETA, etc.), y también por el objetivo del efecto (órgano, organismo, proceso, etc.) con el calificador /ef rad (Primario).

El descriptor EFECTOS DE RADIACION debe ser usado para documentos sobre efectos de las radiaciones en general. No debe ser usado también para significar "irradiación corporal total" o "radiación de cuerpo entero". Ese tipo de irradiación normalmente aparece en los documentos como la técnica usada pero el punto principal del documento es el efecto de la radiación y no el método. En esos casos, indizar por el órgano o parte del cuerpo que fue objeto de la irradiación con el calificador "/efectos de radiación".

[\(Ver regla 9.9.24 sobre /efectos de radiación\).](#)

8.8.7

El descriptor TRAUMATISMOS POR RADIACION (C21, G3) es usado para cualquier efecto nocivo de la exposición a la radiación en el hombre o en los animales.

El descriptor TRAUMATISMOS EXPERIMENTALES POR RADIACION es usado para documentos sobre efectos conocidamente dañosos de las radiaciones con el propósito de aplicar la investigación al problema de lesiones por radiación en el hombre y animales domésticos.

No se debe usar para documentos que involucran animales de laboratorio cuando el propósito del estudio es el efecto de la radiación aunque el efecto haya sido nocivo.

Si el efecto ocurre en varios órganos del cuerpo del animal es mejor indizar por los órganos con el calificador /efectos de radiación.

No se debe usar el descriptor TRAUMATISMOS EXPERIMENTALES POR RADIACION para documentos sobre efectos letales o subletales en bacterias, virus y otros microorganismos o en formas de vida inferiores. La indización correcta en este caso es por el organismo con "/efectos de radiación".

[\(Ver regla 9.9.24 sobre /efectos de radiación\).](#)

8.8.8

Los descriptores de las Categorías G4 hasta G12 representan términos de la área de fenómenos biológicos con especial referencia a los procesos fisiológicos en el hombre o animal.

Muchos de estos descriptores pueden ser usados en coordinación con órganos y organismos específicos y, en este caso, deben ser indizados como Secundarios.

Movimientos celulares activados por la luz
MOVIMIENTO CELULAR /*ef rad
LUZ *

Los documentos sobre peso corporal son generalmente indizados como PESO CORPORAL (descriptor Primario) o sus específicos, pero peso de los órganos casi nunca es PESO DE LOS ÓRGANOS como descriptor Primario.

Peso corporal y resistencia física.
PESO CORPORAL *
RESISTENCIA FÍSICA
Peso del hígado en obesidad.
OBESIDAD /patol *
HÍGADO /patol *
PESO DE LOS ORGANOS

[\(Ver regla 9.9.24 sobre /efectos de radiación\).](#)

8.8.9

ENVEJECIMIENTO es un proceso fisiológico que comienza en el nacimiento, por decirlo así, y continúa hasta la muerte; no se restringe a adultos o viejos. Aunque muchos documentos sobre ENVEJECIMIENTO estén indizados con el precodificado ANCIANO, el proceso de envejecimiento alcanza a otros precodificados de faja de edad también. En la realidad, muchos artículos sobre ENVEJECIMIENTO involucran animales de experimentación, donde los precodificados de edad no pueden ser usados.

Cuando ENVEJECIMIENTO es indicado como un proceso fisiológico él será descriptor Primario. Entretanto, no se debe confundir ENVEJECIMIENTO con el término ANCIANO, un descriptor para personas (Categoría M), o con FACTORES DE EDAD, relacionados a la causa y efecto, o DISTRIBUCION POR EDAD un concepto estadístico (Categorías G7 y N5). El DeCS también tiene ENVEJECIMIENTO CELULAR y su específico ENVEJECIMIENTO ERITROCITICO.

ANCIANO es discutido como un precodificado en la [regla 5.8](#) y como una persona en la [Categoría M \(Personas\)](#). Ver esta sección también para ejemplos y discusión posterior sobre ENVEJECIMIENTO.

8.8.10

El descriptor EMBARAZO merece atención especial por su importancia en la cadena de la vida. En la [regla 5.3](#), sobre el descriptor precodificado EMBARAZO, es discutido el uso de ese concepto como descriptor o descriptor precodificado, con varios ejemplos.

Indizar artículos sobre embarazo normal humano por EMBARAZO (descriptor Primario). Si el descriptor EMBARAZO o alguno específico de la Categoría G8 fuera usado, se debe indizar también los descriptores precodificados EMBARAZO, FEMENINO y HUMANO o ANIMALES, de acuerdo al caso. Existen, sin embargo, algunas excepciones a esa regla.

Por ejemplo, un documento estadístico sobre la incidencia de la síndrome de Down en niños en relación a la edad de la madre en la época del embarazo (donde no figuran mujeres embarazadas, será indizado por SINDROME DE DOWN /epidemiol *, EDAD MATERNA *, INCIDENCIA y los descriptores precodificados HUMANO, FEMENINO, pero no también EMBARAZO. Pero, un documento sobre el pretero embarazo de una mujer de edad será indizado por EDADE MATERNA

* con los descriptores precodificados HUMANO, FEMENINO, EMBARAZO y la evade, si fuera especificada.

Indizar documentos sobre embarazo normal en adolescentes por EMBARAZO EN ADOLESCENCIA (Primario). Acrecentar, también, los precodificados EMBARAZO, HUMANO, FEMENINO y ADOLESCENTE para este término cuando Primario.

Indizar documentos sobre embarazo normal en animales por PREÑEZ (descriptor Primario) y acrecentar los precodificados EMBARAZO, FEMENINO y ANIMALES.

Documentos sobre PARIDAD también pueden no incluir mujeres embarazadas. Eses documentos normalmente enfatizan aspectos estadísticos, sociales, económicos, etc., y no el embarazo fisiológico.

Documentos sobre GEMELOS, TRIGEMINOS, CUADRUPLES y QUINTUPLES también pueden discutir esos nacimientos múltiples sin referirse a la madre embarazada. Estos descriptores se refieren a las personas en sí y no a el embarazo múltipla. Bajo el punto de vista materno, el embarazo de gemelos sería indizado por EMBARAZO MULTIPLE * y GEMELOS.

Del misma modo, un documento sobre TAMAÑO DE LA CAMADA puede discutir solamente las crías sin discutir el animal preñe.

8.9 Categoría H (Ciências Físicas)

La Categoría H contiene términos del campo de las ciencias físicas, especialmente de la física y de la química.

Muchos de esos términos aparecen también en la Categoría E. Los principios de indización serán los mismos para los términos que aparecen solo en la Categoría H o en las Categorías H y E. La mayor parte de los descriptores de la Categoría H deben ser indizados como Secundarios. Algunos pueden aparecer como Primarios cuando se refieren a los campos o disciplinas (por ex.: QUIMICA ORGANICA).

8.9.1

El descriptor QUIMICA puede ser usado como Primario para un campo o disciplina, pero su uso más común es como Secundario como un parámetro para describir la química o estructura química de una droga o compuesto químico.

Química en el currículum premédico

QUÍMICA *

EDUCACION PREMEDICA *

CURRICULUM *

Estructura química de varios análogos de la cortisona

CORTISONA /analog *

QUÍMICA

El mismo principio se aplica a QUIMICA AGRICOLA, QUIMICA FARMACEUTICA y QUIMICA FISICA.

8.9.2

QUÍMICA ANALÍTICA solo puede ser usado como Primario con referencia al campo o disciplina.

El calificador /análisis substituye la función de este descriptor como un parámetro para análisis química de órganos, organismos o sustancias.

Nuevo equipo en la química analítica

QUIMICA ANALITICA /instrum *

8.9.3

QUIMICA ORGANICA, de la misma forma, no debe ser usada para la química de compuestos orgánicos.

Contribución de la química orgánica para la farmacia

QUIMICA ORGANICA *

FARMACIA *

Química del benceno

BENCENO /quim *

y no

QUIMICA ORGANICA

8.9.4

Las reacciones químicas que están jerarquizadas bajo QUIMICA ORGANICA son casi siempre descriptores Primarios. Es mucho improbable que en el documento tratado, por ejemplo, aminación, sea discutida independientemente de la sustancia química específica que esté siendo aminada.

El procedimiento normal es indizar por la sustancia específica (descriptor Primario) y la reacción química (AMINACION, DESAMINACION, ESTERIFICACION, DECARBOXILACION, etc., como Secundarios.

8.9.5

Los descriptores FISICA y BIOFISICA son usados más frecuentemente como Secundarios para calificar un descriptor específico.

Principios físicos en la fotoquímica

FOTOQUIMICA *

FISICA

Leyes físicas de la circulación sanguínea

CIRCULACION SANGUINEA *

BIOFISICA

8.9.6

El descriptor RADIACION y las radiaciones específicas aparecen en la Categoría H como conceptos físicos. La mayor parte de los documentos se refieren a efectos de las radiaciones y de las radiaciones específicas que a la RADIACION en sí.

Vea la Categoría G para instrucciones sobre el uso de EFECTOS DE RADIACION y LESIONES POR RADIACION y [la regla específica](#) para la descripción del uso del calificador /efectos de radiación.

8.9.7

El descriptor **RADIOMETRIA** es usado como **Primario** para documentos generales sobre medida de radiación y como **Secundario** como un parámetro para medida de radiaciones específicas. Sin embargo, no debe ser usado para la medida de la calidad de radiación emitida por radioisótopos como trazador o marcador. Los radioisótopos son usados para medir su curso por el organismo y el concepto de **RADIOMETRIA** es inherente a esta técnica según los científicos.

8.9.8

La mayor parte de las técnicas analíticas de medida y determinativas de la Categoría H es indizada como **Secundario**, y el aspecto específico del estudio como **Primario**. Incluso muchas de esas técnicas son usadas de forma rutinaria y, si no fueran discutidas específicamente en los documentos, no deben aparecer en la indización.

8.9.9

El descriptor **INVESTIGACION** debe ser usado con mucho cuidado pues muchos documentos se refieren a la "investigación". Usarlo para el concepto de la investigación como un campo o aplicado en un sentido amplio a uno campo específico. **INVESTIGACION** debe ser entendida aquí como "investigación médica" y, por lo tanto, no es necesario combinarlo con **MEDICINA**.

El estado de la investigación médica en los países latinoamericanos

INVESTIGACION *

AMERICA LATINA

(Notar que aquí **MEDICINA** no fue indizado)

Contribución de la investigación para el progreso médico

INVESTIGACION *

MEDICINA *

(**MEDICINA** aquí es usado para el progreso médico y no para investigación médica)

El valor de la investigación clínica

INVESTIGACION *

HUMANO (Precodificado)

8.10 Categoría HP (Homeopatía)

La Categoría HP fue creada dentro del DeCS para atender a las necesidades de procesamiento y recuperación de la información bibliográfica en el campo de la Homeopatía, una área todavía no explorada en las bases de datos internacionales.

De entre los casi 18.000 descriptores contenidos en el DeCS en la época de la creación de esta Categoría, solo tres términos se referían específicamente al campo de la Homeopatía. Fue entonces creado un vocabulario con términos pertinentes obtenidos de la propia literatura en esa área, a través de una minuciosa análisis.

Ese vocabulario que constituye la Categoría HP contiene aproximadamente 2.000 descriptores relativos a la Homeopatía.

Relación médico-paciente en la Homeopatía

RELACIONES MEDICO-PACIENTE

HOMEOPATIA

Situación actual de la Homeopatía Veterinaria en México

MEDICINA VETERINARIA

HOMEOPATIA

MEXICO

8.11 Categoría I (Antropología, Educación, Sociología y Fenómenos Sociales)

La Categoría I es dedicada a la sociología y a las ciencias sociales (I1), a la educación (I2) y a varias otras actividades humanas. Los descriptores de esta Categoría casi siempre son Primarios.

8.11.1

Términos como ANTROPOLOGIA, CRIMINOLOGIA, ETNOLOGIA, SOCIOLOGIA, etc., son usados como especialidad pero pueden también significar los respectivos aspectos de cada uno, como: "aspectos antropológicos de", "aspectos sociológicos de", etc. Indizar por el tema específico como Primario y los términos mencionados, como Secundarios.

8.11.2

ETNOLOGIA es usado para documentos en general como especialidad o como profesión. La mayor parte de los documentos de interés para la medicina se refieren a aspectos etnológicos de un tema específico, como "aspectos etnológicos del crimen", la "etnología del divorcio", etc. Indizar documentos como estos, por el descriptor específico y coordinar con ETNOLOGIA, como Secundario.

Indizar un grupo étnico específico, como Primario, y acrecentar, si relevante, un término geográfico de la Categoría Z (como descriptor Secundario), o en el campo [DIVISIONES ADMINISTRATIVAS Y REGIONES NATURALES](#). Indizar un grupo étnico que no consta en el DeCS por el descriptor Primario GRUPOS ETNICOS coordinado con un término geográfico. Si el grupo étnico no esté más en su país nativo, indizar la tierra natal de él con /etnología y indizar un término geográfico sin el calificador con el local adoptado.

Sigue una serie de ejemplos que ilustran el uso de ETNOLOGIA y GRUPOS ETNICOS.

Entrenamiento en etnología para psicólogos sociales

ETNOLOGIA /educ *

PSICOLOGIA SOCIAL /educ *

Aspectos etnológicos de la diábetes

DIABETES MELLITUS /etnol *

HUMANO (Precodificado)

Características familiares entre varios grupos étnicos

COMPOSICION FAMILIAR /etnol *

HUMANO (Precodificado)

Trastornos mentales en indios del Brasil

TRASTORNOS MENTALES /etnol *

INDIOS SUDAMERICANOS /psicol *

BRASIL

HUMANO (Precodificado)

Alcoholismo entre esquimales del Alaska

ALCOHOLISMO /etnol *

ESQUIMALES *

ALASKA /epidemiol

HUMANO (Precodificado)

Alcoholismo entre Esquimales del Alaska en el Canadá

ALCOHOLISMO /etnol *

ESQUIMALES *

ALASKA /etnol

HUMANO (Precodificado)

8.11.3

El descriptor RAZAS debe ser diferenciado de GRUPOS ETNICOS. Si el documento se refiere a características físicas, genéticas, medidas antropométricas, etc., de un grupo, el descriptor correcto será RAZAS para documentos en general o uno de los cuatro descriptores raciales del DeCS: RAZA AUSTRALOIDE, RAZA CAUCASOIDE, RAZA MONGOLOIDE y RAZA NEGRA.

Si el documento se refiere al aspecto cultural, social, sociológico o étnico de un pueblo o grupo de personas, indizar por GRUPOS ETNICOS o el grupo específico que aparezca en el DeCS: ESQUIMALES, INDIOS SUDAMERICANOS, JUDIOS, NEGROS, etc.

El indizador debe distinguir entre el físico y el genético (racial) y el social o el sociológico (étnico).

8.11.4

El indizador deberá distinguir entre el descriptor "étnico" NEGROS y el "racial" RAZA NEGRA.

Grupos sanguíneos en negros (fisiología)

RAZA NEGRA *

GRUPOS SANGUINEOS *

HUMANO (Precodificado)

Suicidio entre negros (cultural y social)

NEGROS *

SUICIDIO *

Prevalencia de diabetes entre negros (fisiología)

RAZA NEGRA *

DIABETES MELLITUS /epidemiol *

PREVALENCIA

HUMANO (Precodificado)

Prevalencia de diabetes entre negros (dietético, por lo tanto cultural)

NEGROS *

DIABETES MELLITUS /epidemiol *

PREVALENCIA

HUMANO (Precodificado)

8.11.5

El descriptor EDUCACION se refiere básicamente al campo que ministra conocimientos, incluyendo también la transmisión y recepción de información. Puede ser usado como la especialidad o la profesión o para los que la practican, los educadores.

Cuando indice en el área de educación se debe escoger entre la variedad de términos existentes en el DeCS:

EDUCACION disciplina o profesión

UNIVERSIDADES planta física e instalaciones

DOCENTES las personas que ministran conocimientos

ESTUDIANTES las personas que reciben conocimientos

ENSEÑANZA la actividad del docente

APRENDIZAJE la actividad del estudiante

CURRICULUM lista del material enseñado

[\(Ver regla sobre DOCENTES\)](#)

8.11.6

Cuando el documento trate de educación médica, dental, enfermería, etc., indizar por el descriptor específico con el calificador /educación como Primario y coordinar con el tipo de educación (como Primario): EDUCACION MEDICA, EDUCACION EN ENFERMERIA, etc.

Psicología para educación de postgraduación en enfermería.

PSICOLOGIA /educ *

EDUCACION DE POSTGRADO EN ENFERMERIA *

Programas de postgraduación para terapeutas ocupacionales

TERAPIA OCUPACIONAL /educ *

EDUCACION DE POSTGRADO *

8.11.7

No confundir EDUCACION con APRENDIZAJE. Este último es usado más con descriptores de la Categoría F i casi siempre son encontrados en la literatura sobre psicología.

8.11.8

Documentos sobre una especialidad y cursos en un programa de estudios son indizados con la especialidad o asunto con el calificador /educación (Primario), si este fuera permitido en la Categoría, y bajo uno descriptor específico de EDUCACION (Primario) y CURRICULUM (Primario).

Curso de tecnología médica en facultades de medicina

TECNOLOGIA MEDICA /educ *

EDUCACION MEDICA *

CURRICULUM *

8.11.9

Aunque todos los términos de la Categoría I3 sean por definición actividades humanas, no se debe olvidar de indizar el descriptor precodificado HUMANO.

8.11.10

Se debe diferenciar entre DEPORTES y MEDICINA DEPORTIVA. El primero descriptor es la actividad y el segundo se refiere a aspectos médicos y fisiológicos del deporte. Existe, además, un descriptor para lesiones, TRAUMATISMOS EN ATLETAS y descriptores específicos para algunos deportes.

La personalidad del deportista

DEPORTES /fisiol *

PERSONALIDAD *

HUMANO (Precodificado)

Teste de función respiratoria durante una corrida

TESTS DE FUNCION RESPIRATORIA *

CORRIDA /fisiol *

HUMANO (Precodificado)

Fracturas del nariz en los deportes con raquetas.

DEPORTES DE RAQUETA /les *

HUESO NASAL /les *

FRACTURAS CRANEALES /etiolo *

HUMANO (Precodificado)

[\(Ver regla sobre MEDICINA MILITAR\)](#)

8.12 Categoría J (Tecnología y Alimentos y Bebidas)

La Categoría J está dedicada a los alimentos, a la agricultura, a la industria e a varias técnicas. Todos los descriptores se refieren tanto a la actividad como a los que la practican y en ellas trabajan. Así, INDUSTRIA TEXTIL se refiere a ambos, a la industria y al trabajador textil.

8.12.1

ALIMENTOS y sus términos relacionados (análisis, abastecimiento, procesamiento, etc.) se encuentran en esta Categoría. A continuación, una guía para indización de esos términos:

- ALIMENTOS y ALIMENTACION ANIMAL: lo que humanos y animales comen
- DIETA: lo que se come, cuanto, cuando y como
- CULINARIA: como se prepara la comida
- NUTRICION: por qué se come y lo que sucede a la comida después que se come
- DIETETICA: principios de nutrición aplicados a la alimentación de personas o grupos de personas
- DIETOTERAPIA: dieta específica prescrita por un médico para tratar una enfermedad

8.12.2

Además de los descriptores mencionados existen varios otros, de otras Categorías que se sobreponen: INGESTION DE ALIMENTOS (G10), CONDUCTA ALIMENTARIA (F1), INGESTION DE LIQUIDOS (G10) así como APETITO (F2, G10) y HAMBRE (F1).

8.12.3

Indizar plantas alimenticias y plantas comestibles con el descriptor específico: FRUTA o VEGETALES o sus descriptores específicos. Cuando no fuera posible identificar si la planta es fruta o vegetal usar PLANTAS COMESTIBLES (B6).

[\(Ver regla sobre Plantas Nativas\)](#)

8.12.4

Algunas veces el indizador encuentra en la literatura estudios de plantas comestibles solamente como tejido vivo y no como alimento. Cuando el aspecto importante fuera el tejido de la planta, aunque ella sea comestible, indizar el más específicamente posible usando un descriptor de la Categoría B6. Si ningún de esos términos fuera apropiado, indizar bajo PLANTAS.

[\(Ver regla sobre Plantas Nativas\)](#)

El valor nutricional de los mangos

FRUTAS /quim *

VALOR NUTRITIVO

Efecto de los rayos X en plantas, usando arroz como planta teste.

ARROZ /ef rad *

Uso terapéutico del arroz en dietas de úlcera péptica

ARROZ *

ULCERA PEPTICA /dietoter *

8.12.5

CARNE como alimento debe ser indizada por CARNE (como Primario) y el animal (como Secundario),

Bife de buey

CARNE *

BOVINOS (Precodificado)

ANIMALES (Precodificado)

Carne de puerco

CARNE *

PORCINOS

ANIMALES (Precodificado)

8.12.6

INTOXICACION ALIMENTARIA (descriptor Primario) es para documentos en general sobre envenenamiento de alimentos. Para envenenamiento por un alimento específico de la Categoría J2, indizar por el descriptor específico con el calificador /env (Primario) y acrecentar también INTOXICACION ALIMENTARIA (Secundario). Si un calificador es requerido con INTOXICACION ALIMENTARIA, entonces debe ser acrecentado también como Secundario.

Una deflagración de envenenamiento por mariscos en Jamaica.

MARISCOS /env *

BROTOS DE ENFERMEDADES *

INTOXICACION ALIMENTARIA /epidemiol

JAMAICA /epidemiol

8.12.7

Para alergias a alimentos, el descriptor HIPERSENSIBILIDAD A LOS ALIMENTOS (Categoría C20) está disponible. Indizar una alergia a los alimentos específicos de la Categoría J con el calificador /efectos adversos (Primario) y coordinar con HIPERSENSIBILIDAD A LOS ALIMENTOS (Primario). Pero no considerar que todos los efectos adversos de alimentos sean alergias por los alimentos.

8.12.8

Además de INDUSTRIA existente en esta Categoría, se debe considerar también OCUPACIONES en las Categorías N y SP. Estos descriptores sirven para indicar tanto la actividad como las personas que trabajan en ellas. Por ejemplo, PESCA, tanto se refiere a la industria como al trabajador que procesa los pescados.

La personalidad de una persona que trabaja en una lavandería

PERSONALIDAD *

LAVANDERIA *

y no LAVANDERIA /rec hum

Pero,

Mujeres en lavanderías

LAVANDERIA /rec hum *

MUJERES *

8.12.9

Usar OCUPACIONES para todas las ocupaciones no específicamente relacionadas entre aquellas jerarquizadas bajo INDUSTRIA en esta Categoría o también no en otra parte de esta o en otras Categorías.

Cuando indizada, OCUPACIONES o cualquier ocupación específica es probablemente descriptor Primario.

8.12.10

Enfermedades en personas alistadas en cualquier ocupación o profesión serán indizadas por el nombre de la enfermedad (Primario), el nombre de la ocupación específica se estuviera en el DeCS (Primario) y ENFERMEDADES OCUPACIONALES (Primario) - no OCUPACIONES, no INDUSTRIA, no MEDICINA OCUPACIONAL.

Si la enfermedad fuera una de aquellas jerarquizadas bajo ENFERMEDADES OCUPACIONALES en la Categoría C21 (por ej., DERMATITIS OCUPACIONAL, SILICOSIS) indizar bajo la enfermedad específica y no por ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

Infecciones por salmonella en trabajadores de matadero.

INFECCIONES POR SALMONELLA *
MATADEROS *
ENFERMEDADES OCUPACIONALES *

Artropatías en los danzarinos de ballet.

ARTROPATIAS *
BAILE *
ENFERMEDADES OCUPACIONALES *

Dermatitis en barberos.

DERMATITIS OCUPACIONAL *
PELUQUERIA *

8.13 Categoría K (Humanidades)

Esta Categoría está dedicada al arte, historia, filosofía y religión. Los descriptores de esa Categoría son casi siempre indizados como Primarios.

[\(Ver regla 9.9.39 sobre /historia\)](#).

8.13.1

Reservar el descriptor HISTORIA para documentos generales sobre el concepto de historia de la humanidad o para historia como campo o disciplina. La mayor parte de los artículos históricos

debe ser indizada por el asunto específico y el calificador /historia, y no con el descriptor HISTORIA.

Sentido de la historia.

HISTORIA *

La visión del historiador de la historia

HISTORIA *

La historia de la ciencia.

CIENCIA /hist *

pero no HISTORIA

8.13.2

Reservar el descriptor HISTORIA DE LA MEDICINA para documentos generales sobre historia de la medicina a través de los tiempos o cuando el período de tiempo no está especificado.

Papel del médico en el desarrollo de la medicina

MEDICOS *

HISTORIA DE LA MEDICINA *

Construyendo una colección de historia de la medicina

HISTORIA DE LA MEDICINA *

BIBLIOTECAS MEDICAS *

Pero:

La historia de la tuberculosis a través de los tiempos

TUBERCULOSIS /hist *

y no

HISTORIA DE LA MEDICINA

El descriptor HISTORIA DE LA MEDICINA es poco usado porque hay varios descriptores específicos para las diferentes épocas, como: HISTORIA DE LA MEDICINA ANTIGUA, HISTORIA DE LA MEDICINA DEL SIGLO 18, etc.

La expresión "a través de los tiempos" es cubierta por todos precodificados cronológicos pertinentes y el tipo de publicación ARTICULO HISTORICO [TIPO DE PUBLICACIÓN].

En general, cuando los descriptores HISTORIA DE LA MEDICINA DEL SIGLO 19 y HISTORIA DE LA MEDICINA DEL SIGLO 20 fueran usados se debe coordinar el asunto específico con el calificador /historia.

HISTORIA DE LA MEDICINA MODERNA deberá ser usado solamente como un término de descriptor Primario, cuando más de tres de los siglos específicos (17 - 21) fueran necesitados como Primarios. En este caso, usar HISTORIA DE LA MEDICINA MODERNA (Primario) y también los precodificados para los siglos individuales. HISTORIA DE LA MEDICINA MODERNA nunca deberá ser usado como un precodificado.

8.13.3

De la misma forma, HISTORIA DE LA ODONTOLOGIA y HISTORIA DE LA ENFERMERIA solo deben ser usados para documentos generales y no como coordinación para los descriptores de odontología y enfermería con el calificador /historia.

La odontología en el siglo 19 en Brasil.

HISTORIA DE LA ODONTOLOGIA *

BRASIL

HISTÓRIA DE LA MEDICINA DEL SIGLO 19 (Precodificado)

ARTICULO HISTORICO [TIPO DE PUBLICACIÓN]

Periodoncia en el siglo 19

PERIODONCIA /hist *

HISTORIA DE LA MEDICINA DEL SIGLO 19 (Precodificado)

ARTICULO HISTORICO [TIPO DE PUBLICACIÓN]

no HISTORIA DE LA ODONTOLOGIA

Enfermería en el siglo 17

HISTORIA DE LA ENFERMERIA

HISTORIA DE LA MEDICINA DEL SIGLO 17 (Precodificado)

ARTICULO HISTORICO [TIPO DE PUBLICACIÓN]

Historia de la enfermería en tuberculosis

TUBERCULOSIS /hist * /enf

ARTICULO HISTÓRICO [TIPO DE PUBLICACIÓN]

HUMANO (Precodificado) (para coordinar con tuberculosis)

Y los precodificados de los siglos apropiados.

8.13.4

No indizar biografías actuales o obituarios de médicos, dentistas y enfermeros por HISTORIA DE LA MEDICINA, HISTORIA DE LA ODONTOLOGIA o HISTORIA DE LA ENFERMERIA.

(Ver [regla 3.1](#) y [regla 8.13.21](#)).

8.13.5

Documentos clásicos son a veces reimpresos en revistas actuales. Ellos deben ser tratados como artículos históricos y el nombre del autor debe ser anotado en el campo de Individuo como Tema y no en el campo de autor. El tema específico del documento debe ser indizado como descriptor Primario seguido del calificador /historia. Normalmente se indiza también por la especialidad con el calificador /historia. Debe ser acrecentado ARTICULO CLASICO [TIPO DE PUBLICACIÓN]

8.13.6

El descriptor BIOGRAFIA es usado para biografía como forma literaria. No confundirlo con BIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN]. Por ser dada mayor énfasis a la indización de documento biográfico y notas biográficas como tipo de publicación, por comparación, el descriptor BIOGRAFIA es poco usado. Cuando sucede, será descriptor Primario.

El valor de biografías orales

BIOGRAFIA *

Métodos de investigación en estudios biográficos

BIOGRAFIA *

INVESTIGACION /métodos

Una biografía de William Osler

Osler, William (en el campo de Individuo como Tema)

BIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN]

ARTICULO HISTORICO [TIPO DE PUBLICACIÓN]

Otros descriptores apropiados.

[\(Ver regla relacionada 8.13.14\)](#)

8.13.7

El descriptor AUTOBIOGRAFIA es usado como Primario para autobiografía como forma literaria y como Secundario para documentos o notas autobiográficas publicadas en documentos escritos por médicos o personas del área biomédica. En ese último caso, indizar también por el asunto con el calificador /historia si pertinente y todos los tipos de Publicaciones biográficos o históricos requeridos, precodificados y geográficos.

No indizar el relato de una persona como AUTOBIOGRAFIA si no incluye el tipo de información biográfica usual.

8.13.8

El descriptor PERSONAJES se refiere a personas conocidas convencionalmente como famosas: grandes figuras históricas, músicos y artistas, atletas, etc. Normalmente es indizado como Primario, sin calificador. Coordinar con el campo en el cual la persona es famosa con el calificador /historia (como Primario) y todos los precodificados pertinentes.

8.13.9

Los descriptores MEDICINA ARABIGA, MEDICINA AYURVEDICA, MEDICINA CHINA TRADICIONAL y MEDICINA ORIENTAL TRADICIONAL se refieren a esos conceptos como conocimiento médico y no significan la medicina en esos países. Ex: "medicina en China" no es el mismo que MEDICINA CHINA TRADICIONAL.

Si esos conceptos fueran utilizados como conceptos históricos, acrecentar los campos cronológicos y la localización geográfica en el campo de [Divisiones Administrativas y Regiones Naturales](#), si necesario.

8.13.10

El descriptor MEDICINA EN LA LITERATURA debe ser utilizado para aspectos médicos encontrados en obras literarias. Se debe indizarlo como Primario, coordinado con el descriptor para el aspecto médico, y con el descriptor para la literatura o tipo literario (POESIA, DRAMA, etc.) específicos, si pertinente.

Una interpretación psicoanalítica de la obra poética de Manuel Bandeira

PSICOANALISIS *

MEDICINA EN LA LITERATURA *

POESIA *

Dostoyevsky y la psiquiatría

PSIQUIATRIA *

EPILEPSIA *

MEDICINA EN LA LITERATURA *

Ese descriptor no debe ser utilizado para documentos sobre obras literarias de médicos.

Obra literaria de médicos chilenos

LITERATURA MODERNA *

MEDICOS *
CHILE
HISTORIA DE LA MEDICINA DEL SIGLO 19 (Precodificado)
HISTORIA DE LA MEDICINA DEL SIGLO 20 (Precodificado)
ARTICULO HISTORICO [TIPO DE PUBLICACIÓN]

8.13.11

Distinguir entre el descriptor RETRATOS y el correspondiente tipo de publicación. RETRATOS [TIPO DE PUBLICACIÓN] es usado para indización de materiales históricos. Indizar RETRATOS como descriptor Primario para esta forma de arte gráfica como tema. Indizar RETRATOS como Secundario cada vez que un retrato de un profesional de la salud o científico acompañe un documento histórico o un documento biográfico.

8.13.12

ARTICULO HISTORICO [TIPO DE PUBLICACIÓN] es usado para el significado convencional de historia, notas históricas o aspectos históricos de un tema. Sería usado tanto para un documento dedicado totalmente a la presentación histórica de un tema o para la parte de un documento dando una discusión sustancial en sus aspectos históricos. El tiempo abordado puede ser en el pasado distante, pero ARTICULO HISTORICO [TIPO DE PUBLICACIÓN] puede ser usado también para discusiones de desarrollo en el pasado reciente o inmediato, como por ejemplo la invención del examen por microscopio electrónico.

[\(Ver regla relacionada 8.18.8\)](#)

8.13.13

La mayoría de los documentos indizados como ARTICULO HISTÓRICO [TIPO DE PUBLICACIÓN] serán documentos o notas históricas en los diferentes campos de la medicina y ciencia, en enfermedades específicas, en terapias específicas, en técnicas específicas, etc. Documentos históricos sobre drogas son más probables de serien sobre los grandes remedios históricos como la quinina y hierbas medicinales de que sobre la historia de la hidroclorotiácida.

8.13.14

Si un documento contiene suficiente información sobre personas relacionadas a un tema específico siendo indizado para garantizar la indización del documento como una biografía bajo los aspectos personales también, entonces descriptores y tipos de publicación adicionales serán requeridos como especificado [en la regla 8.13.6](#).

[\(Ver también regla 8.13.21\)](#)

8.13.15

Si un ARTICULO HISTORICO [TIPO DE PUBLICACIÓN] es usado, el indizador puede llevar en cuenta también la fecha o "orientación en el tiempo" indizando uno o más de los precodificados históricos.

8.13.16

Un o más de los descriptores geográficos del DeCS pueden casi siempre ser proporcionados como coordinación para los ítems históricos. El descriptor geográfico es generalmente una nación, como interés de orgullo nacional en su historia.

8.13.17

Para un documento o notas históricas indizar un descriptor con el calificador /historia, que puede ser usado con descriptores de la mayoría de las Categorías, pero no con A, B, F1-2, G4-12 e Z.

8.13.18

Cuando el calificador /historia es usado con un descriptor, sea Primario o Secundario, un precodificado cronológico de Historia de la Medicina puede ser usado. En oposición, si un precodificado cronológico es indizado, el calificador /historia será considerado como un agregado propio al descriptor.

8.13.19

Muchos descriptores que requieren /historia también requieren otros precodificados tales como HUMANO, ANIMALES, MASCULINO o FEMENINO. Estos precodificados pueden ser proporcionados porque el uso de ARTICULO HISTORICO [TIPO DE PUBLICACIÓN] relacionado a precodificados históricos para el aspecto histórico de un documento no libera el indizador de la responsabilidad de completar la indización con aspectos no históricos del documento.

8.13.20

Aunque HUMANO, MASCULINO o FEMENINO puedan ser requeridos para la coordinación de la enfermedad en un documento histórico, no se debe usar el tipo de publicación INFORMES DE CASOS tampoco los precodificados de edad.

8.13.21 BIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN]

[\(Ver regla 3.1. BIOGRAFIA \[TIPO DE PUBLICACIÓN\]\)](#)

[\(Ver regla relacionada 8.13.4\)](#)

[\(Ver regla relacionada 8.13.14\)](#)

Documentos biográficos son indizados solamente se proveen información sustancial a respecto de la vida de una persona y hechos importantes en un campo referente a la biomedicina. Ambas, biografías históricas y actuales, son escogidas en acuerdo al mismo criterio: deberá haber suficiente discusión del tema para ser usado como historia de la ciencia o de la medicina.

El ítem debe ser examinado cuidadosamente y no debe ser indizado, al menos que sea sustancial. Este criterio debe ser aplicado mucho estrictamente, independiente del idioma de la revista o de la nacionalidad de origen del biografiado. Una simple relación de grados adquiridos o concedidos y lugares donde la persona trabaja no es suficiente.

E DeCS define "sustancial" en este contexto como: el documento debe dar el tipo de material que tendrá valor para el investigador que requiere material sobre el sujeto. Si un artículo de revista parezca ser un poco más que una noticia de periódico diario, no debe ser indizado. Un cumplimento por aniversario o homenaje a una persona que hace aniversario no es automáticamente colocado como "artículo" elegible para indización. Un obituario, también, debe

proveer el mismo tipo de material válido para investigadores históricos: un obituario que habla un poco más que la noticia de la muerte en un periódico diario, no obstante su tono respetuoso, también no debe ser indizado. Como regla general, biografías deben tener al menos dos páginas para ser consideradas sustanciales.

Dados biográficos son indizados proporcionando el nombre del biografiado en el campo de Individuo como Tema, coordinado con los precodificados cronológicos apropiados. Ver ítem 6 para mayor discusión sobre Individuo como Tema. Todos los documentos biográficos deben también ser indizados con BIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN].

8.13.22

Entrar el nombre de la persona por el apellido, seguido de su(s) nombre(s), usando letras mayúsculas y minúsculas.

8.13.23

Los precodificados cronológicos serán aquellos del período en el cual el biografiado se desarrollo y hizo su contribución para la medicina o ciencia. Así, un científico nacido en 1892 tendrá solamente el precodificado del siglo 20, pero alguien nacido en 1870 probablemente estaba activo durante los últimos años de siglo 19 y en el siglo 20.

8.13.24

Todas las biografías, independiente de la fecha de muerte o si la persona vive, deben ser indizadas como BIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN].

8.13.25

No es necesario que todo el documento sea exclusivamente biográfico para indizar BIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN]. Si una parte de un documento no biográfico provee información biográfica útil, el indizador puede indizar la pequeña parte biográfica, proveniente el nombre del sujeto en el campo de Individuo como Tema y incluyendo el tipo de publicación requerido y los precodificados para los años.

8.13.26

Se debe recordar, de cualquier manera, que la indización de otros aspectos del documento, i.e., el aspecto del tema, puede también ser manejado con todos los precodificados apropiados aplicables al tema indizado.

8.13.27

La mayoría del material que requiere BIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN] será sobre médicos o científicos que contribuyen en el campo de la medicina o disciplinas correlatas. Este Tipo de Publicación será también usado para aspectos médicos o notas médicas sobre personas famosas que no fueran o no son médicos o científicos. Si no haya ningún aspecto médico en el material biográfico de la persona famosa, entonces la biografía no deberá ser seleccionada para indización.

8.13.28

Si el documento o nota biográfica fuera sobre un médico o científico, indizar de la siguiente manera:

- bajo el nombre del médico o científico, llenando el campo de Individuo como Tema ([Ver regla 8.13.39](#))
- bajo el campo o especialidad específico en el cual la persona es conocida, siguiendo los ejemplos abajo ([Ver regla 8.13.30](#))
- con BIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN]
- con ARTICULO HISTORICO [TIPO DE PUBLICACIÓN]
- con el descriptor geográfico
- con el precodificado histórico apropiado
- NO bajo el descriptor MEDICOS
- NO bajo el descriptor PERSONAJES
- NO con los precodificados HUMANO, MASCULINO o FEMENINO para identificar el sexo del biografiado.
- Posiblemente con CARTA [TIPO DE PUBLICACIÓN] o EDITORIAL [TIPO DE PUBLICACIÓN].

John Smith – una nota biográfica (El texto dice que él era un pediatra)

Smith, John (Individuo como Tema)
ARTICULO HISTÓRICO [TIPO DE PUBLICACIÓN]
BIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN]
HISTORIA DE LA MEDICINA DEL SIGLO 19 (Precodificado)

**PEDIATRIA /historia
ESTADOS UNIDOS**

Las reglas que gobiernan la indización de materiales biográficos fueron designadas básicamente teniendo en mente los médicos, y de ellos son las biografías más importantes y comunes encontradas en LILACS. Esto explica porque no es necesario toda vez indizar un médico bajo MEDICOS, o, en el caso de "médicos famosos", bajo PERSONAJES. Si el sujeto biografiado es conocido en un campo no-médico, pero también sucede ser médico, no acrecentar PERSONAJES, pero indizar el campo no-médico.

La presencia de ARTICULO HISTORICO [TIPO DE PUBLICACIÓN] debe sugerir al indizador que debe ser usado también un descriptor con el calificador /historia. Si no haya un descriptor donde el calificador /historia sea aplicable, el indizador debe reconsiderar si la biografía es realmente importante para ser indizada.

8.13.29

En general, el término geográfico usado debe ser de un país, preferiblemente, de que una subdivisión política de un país. Para asuntos de los Estados Unidos, al menos que sea necesario usar los estados, se debe preferir ESTADOS UNIDOS. Para personas que emigraran de un país a otro, preferir el país en el cual ella realizó la mayor parte de sus trabajos médicos o científicos. Por otro lado, para aquellas personas que han tenido actividad en más de un país, usar todos los países necesarios. Personas que son famosas tanto en el país en que nacieran como en el país donde vivieran sus últimos años, deben ser indizadas con ambos los países.

8.13.30

Un documento, a veces, da una relación de los documentos del biografiado. Si fuera dada una relación, indizar también con BIBLIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN]. Si el documento fuera acompañado de una relación de libros y documentos sobre la persona, acrecentar BIOBIBLIOGRAFIA (como descriptor Secundario) + BIBLIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN].

[\(Ver regla relacionada 8.13.28.\)](#)

8.13.31

Un documento biográfico puede contener material sobre la contribución de la persona a un campo específico o a un tema específico. Por otro lado, un documento sobre el campo o tema específico puede contener material biográfico sobre un médico o otro científico.

8.13.32

La cantidad de material discutido determinará si el documento es predominantemente descriptor Primario por el tema o predominantemente biográfico con un asunto incidental y descriptor Secundario. A veces ellos son iguales en importancia. El indizador decidirá basado en el texto, pero de cualquier manera el campo del asunto será indizado con el calificador /hist y todos los precodificados requeridos, sea descriptor Primario o Secundario. En la mayoría de los documentos biográficos el tema es incidental y, por lo tanto, descriptor Secundario.

8.13.33

BIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN] será usado también para personas famosas que no pertenecen al campo de la medicina o disciplinas relacionadas, tal como grandes figuras históricas, artistas famosos, músicos, escritores, miembros de la familia real, estrellas de cinema, jugadores de baseball, etc.

Biografías de personas famosas que viven o tengan moriedo recientemente no deben ser seleccionadas para indización si no haya información orientada a la medicina en el documento.

[\(Ver regla relacionada 8.18.8\)](#)

8.13.34

Artículos sobre personas famosas serán indizados de la siguiente manera:

- bajo el nombre de la persona famosa, llenando el campo de Individuo como Tema. ([Ver regla 8.13.39](#))
- bajo el descriptor PERSONAJES (generalmente descriptor Primario). Si la información biográfica no fuera el punto principal del artículo, PERSONAJES será Secundario.

- bajo el descriptor para el campo específico donde la persona fue famosa como descriptor Primario con /historia si permitido y una enfermedad, si pertinente, como descriptor Primario con /historia.
- con BIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN] para la persona.
- con ARTICULO HISTORICO [TIPO DE PUBLICACIÓN] para las áreas del asunto
- con el descriptor geográfico
- con el precodificado cronológico apropiado
- NO bajo HUMANO, MASCULINO o FEMENINO para la persona, pero bajo cualquier uno de los precodificados requeridos si una enfermedad fuera indizada.
- NO bajo RELATO DE CASO
- NO con ninguno de los precodificados de edad.

Posiblemente con CARTA [TIPO DE PUBLICACIÓN] o EDITORIAL [TIPO DE PUBLICACIÓN].

8.13.35

Documentos de más de una persona famosa no identificadas individualmente como biografiadas (ex: "Epilepsia en personas famosas" o "Sífilis en los reyes de Francia") serán indizados bajo PERSONAJES (como descriptor Primario) y los precodificados apropiados (nuevamente incluyendo HUMANO para las enfermedades y no para la persona).

8.13.36

Los precodificados cronológicos de historia son usados en conjunto con ARTICULO HISTORICO [TIPO DE PUBLICACIÓN] y BIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN]. Los descriptores precodificados cronológicos existen también como descriptores Primarios.

8.13.37

Si un artículo trata del campo de la historia de la medicina, se debe indizarlo bajo el descriptor debido (como Primario), probablemente con el calificador /historia, con ARTICULO HISTORICO [TIPO DE PUBLICACIÓN], posiblemente con BIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN] y con el precodificado cronológico relativo. Un descriptor geográfico puede también ser necesario.

8.13.38

Los descriptores HISTORIA DE LA MEDICINA ANTIGUA, HISTORIA DE LA MEDICINA MEDIEVAL; HISTORIA DE LA MEDICINA DEL SIGLO 15; HISTORIA DE LA MEDICINA DEL SIGLO 16; HISTORIA DE LA MEDICINA DEL SIGLO 17 y HISTORIA DE LA MEDICINA DEL SIGLO 18, cuando fueran el punto principal del artículo, pueden ser descriptor Primario. Si no, serán acrecentados solamente como precodificados.

8.13.39 Individuo como Tema

El nombre del biografiado es colocado en el campo de Individuo como Tema, según las reglas de entrada de nombres de autores. Indicar documentos autobiográficos de una persona exactamente como las biografías. La única diferencia será que se debe acrecentar AUTOBIOGRAFIA (como descriptor Secundario).

[\(Ver regla relacionada 8.13.28\)](#)

[\(Ver regla 8.13.34 sobre Personas Famosas\)](#)

8.14 Categoría L (Ciencia de la Información)

La mayor parte de los términos de la Categoría L pertenecen a la área de la Bibliotecología y a la recuperación de la información.

8.14.1

Las bibliografías publicadas como un documento deben ser indizadas por el asunto específico (con Primario) y por BIBLIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN].

Bibliografía sobre planificación familiar en Chile

PLANIFICACION FAMILIAR *

BIBLIOGRAFIA *

CHILE

Las bibliografías extensas de algunos documentos (que no necesariamente necesitan ser documentos de revisión) pueden ser destacadas, si conveniente, con el descriptor BIBLIOGRAFIA (como Primario).

De la misma forma, si la bibliografía de un documento de revisión fuera considerada relevante, esta puede ser indizada por BIBLIOGRAFIA (como Primario), además de la anotación del total de citas en el campo de referencias.

Los documentos biográficos que traen la bibliografía de los trabajos del biografiado deben ser indizados por BIBLIOGRAFIA (como Primario) y todos los datos biográficos correspondientes.

Una bibliografía es una relación de libros y documentos por un autor. Por otro lado, la biobibliografía es una relación de libros y documentos a respeto de una persona. Biobibliografías no son encontradas con frecuencia en el material indizado en LILACS. Casualmente, serán indizadas bajo el nombre de la persona en el campo de Individuo como Tema, pero acrecentando el descriptor BIOBIBLIOGRAFIA (como descriptor Secundario) y BIBLIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN].

Las bibliografías producidas basadas en la base de datos LILACS y publicadas en una revista o otro documento no deben de ninguna manera ser indizadas.

[\(Ver regla 3.1. BIOGRAFIA \[TIPO DE PUBLICACIÓN\]\)](#)

[\(Ver regla 8.18.16 sobre BIBLIOGRAFIA\)](#)

8.14.2

El descriptor BIBLIOGRAFIA DE MEDICINA es reservado para bibliografías sobre medicina en general o segmentos generales dentro del campo de la medicina. No debe ser usado para campos especializados de la medicina o asuntos específicos.

Bibliografía venezolana de medicina
BIBLIOGRAFIA DE MEDICINA *
VENEZUELA

Una bibliografía de tuberculosis en América Latina.
TUBERCULOSIS *
AMERICA LATINA
BIBLIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN]

[\(Ver regla 8.18.16 sobre BIBLIOGRAFIA\)](#)

8.14.3

El descriptor LIBROS debe ser usado para documentos sobre libros como medio de comunicación. Documentos sobre libros específicos deben ser indizados por LITERATURA o sus específicos (Categoría K). Documentos que se refieren a "libros" en los títulos deben ser indizados por BIBLIOGRAFIA y no LIBROS.

Ejemplos de títulos correctamente indizados por LIBROS:

- Libros como herramientas clínicas;
- La superioridad de los libros sobre la televisión en la educación moderna;
- Transmisión de patógenos por libros;
- Libros y cintas de computador;
- Material de construcción de libros para niños hospitalizados.

Ejemplos de títulos que no deben ser indizados por LIBROS:

- Relación de libros sobre salud ocupacional (indizar por BIBLIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN])
- Manuales para interacciones de drogas (indizar por MANUALES y BIBLIOGRAFIA [TIPO DE PUBLICACIÓN] si apropiado)
- Medicina en los libros de Somerset Maugham (indizar por LITERATURA MODERNA y MEDICINA EN LA LITERATURA)

8.14.4

Los descriptores MANUSCRITOS y MANUSCRITOS MEDICOS incluyen no solo libros hechos a mano antes de la imprenta como también borradores de documentos dactilografiados, correspondencia, diarios, memorandum, etc. Eses descriptores tienen valor para historiadores y tendrán poco uso en la base de datos.

Cuando indizados, deben ser Primarios y se debe acrecentar los precodificados cronológicos pertinentes.

8.14.5

Los directorios de médicos, científicos, especialistas, asociaciones, sociedades, etc., de interés, pueden ser indizados por DIRECTORIOS, por la especialidad o institución (como SOCIEDADES, ACADEMIAS E INSTITUTOS, etc.), y por un descriptor geográfico apropiado.

Recordar que los directorios no son indizados en LILACS, pero pueden ser indizados en las bases de datos nacionales (Ver [Guía de Selección de Documentos para la base de datos LILACS](#)).

Directorio de oftalmólogos de Argentina

OFTALMOLOGIA *

DIRECTORIOS *

ARGENTINA

Directorio de bibliotecas médicas de América Latina

BIBLIOTECAS MEDICAS *

DIRECTORIOS *

AMERICA LATINA

[\(Ver regla relacionada 8.18.5\)](#)

8.14.6

En LILACS casi nunca serán indizados diccionarios. Si fuera necesario indizar, por ejemplo, relaciones de palabras en un idioma con equivalencia en otro, que son, en la verdad, pequeños diccionarios, indizarlas bajo DICCIONARIOS [TIPO DE PUBLICACIÓN] o específicos en la jerarquía y el asunto (como descriptor Primario).

Un vocabulario farmacéutico en español

FARMACIA *

DICCIONARIOS FARMACEUTICOS

DICCIONARIO [TIPO DE PUBLICACIÓN]

Vocabulario de anestesia

ANESTESIOLOGIA *

DICCIONARIO [TIPO DE PUBLICACIÓN]

Observar que en esos casos no se debe indizar una localización geográfica para identificar el idioma, es decir, "Español" no debe ser indizado por "España".

Observar también que "vocabulario" en el sentido aquí descrito no equivale al descriptor VOCABULARIO, que significa el bagaje de palabras de que dispone una persona.

[\(Ver regla relacionada 8.18.21\)](#)

8.14.7

Documentos sobre etimología, derivación de palabras, nomenclatura y terminología deben ser indizados por NOMENCLATURA y por el descriptor que represente al término discutido, sea este general o específico.

La etimología de las palabras para ceguera

CEGUERA *

NOMENCLATURA *

Nomenclatura bacteriana

BACTERIAS *

NOMENCLATURA *

8.15 Categoría M (Personas)

La Categoría M contiene descriptores que representan personas como individuos o como profesionales.

El uso de los descriptores para grupos de personas ha sido evitado cuando posible por su estrecha relación entre esos grupos y las actividades que desenvuelven. Es dada preferencia a los términos que indican la actividad, por ejemplo, MINERIA y no Mineros.

Los grupos de personas aquí incluidos son aquellos en los cuales el énfasis está en el individuo y para el cual no existe descriptor satisfactorio de su actividad.

8.15.1

Ya que todos los descriptores de esta Categoría son humanos por definición y que muchos se encuentran definidos por edades (NIÑO, ANCIANO), sexo (MEDICOS MUJERES, ENFERMEROS) el uso de los descriptores precodificados humanos, edades y sexo resultarían redundantes. Sin embargo, como pueden ser usados otros descriptores de otras Categorías, es más seguro usar todos los descriptores precodificados.

Enfermedades relacionadas al trabajo de las enfermeras

ENFERMEADES OCUPACIONALES *

ENFERMERAS *

HUMANO (Precodificado)

FEMENINO (Precodificado)

Alcoholismo en médicas

ALCOHOLISMO *

MEDICOS MUJERES *

HUMANO (Precodificado)

FEMENINO (Precodificado)

8.15.2

Esta Categoría incluye descriptores semejantes a los descriptores precodificados para edades:

ADOLESCENTE, MEDIA EDAD, etc.

Indizar documentos sobre órganos, sistemas, enfermedades, procesos fisiológicos en estas edades, por el descriptor específico y el descriptor precodificado para las edades. Las edades son indizadas como descriptor Primario cuando la persona en esa edad es visualizada como una entidad especial, como persona, en sus aspectos social, sociológico, psicológico, político, cultural o económico,

La psiquiatría del niño

PSIQUIATRIA INFANTIL *

NIÑO *

HUMANO (Precodificado)

El uso de marihuana por adolescentes

CONDUCTA DEL ADOLESCENTE *

ABUSO DE MARIHUANA *

HUMANO (Precodificado)

ADOLESCENTE (Precodificado)

8.15.3

ADOLESCENTE y MEDIA EDAD son estados fisiológicos tanto cuanto identificadores de edades.

Ya que estos dos períodos de la vida tienen problemas psicológicos y sociológicos especiales y condiciones fisiológicas únicas, más veces aparecen como Primarios que otros grupos. En estado de enfermedad, no obstante, el grupo de edad es un precodificado.

Frecuencia cardiaca en recién nacidos (los recién nacidos son sanos)

FRECUENCIA CARDIACA *

RECIEN NACIDO /fisiol *

HUMANO (Precodificado)

Frecuencia cardiaca en caso de artritis en preescolares.

ARTRITIS /fisiopatol *

FRECUENCIA CARDIACA *

PREESCOLAR (Precodificado)

HUMANO (Precodificado)
 INFORMES DE CASOS [TIPO DE PUBLICACIÓN]

Incidencia de úlcera péptica en niños comparada con adultos.

ULCERA PEPTICA /epidemiol *
 INCIDENCIA
 NIÑO (Precodificado)
 ADULTO (Precodificado)
 HUMANO (Precodificado)
 ESTUDIO COMPARATIVO (Precodificado)

8.15.4

El descriptor ANCIANO merece atención especial con relación a GERIATRIA y ENVEJECIMIENTO.

Usar el descriptor ANCIANO cuando el documento se refiere al mismo como un ser social, psicológico, sociológico y cultural.

Ya que GERIATRIA es una especialidad médica, el énfasis es sobre geriatría como un campo o especialidad y sobre médicos geriatras. En casos poco usuales GERIATRIA puede ser usado para documentos mucho generales sobre "enfermedades geriátricas".

Cuidados críticos para el paciente geriátrico

CUIDADOS CRÍTICOS *
 GERIATRIA *
 ANCIANO (Precodificado)
 HUMANO (Precodificado)

No se debe confundir ANCIANO con el proceso fisiológico ENVEJECIMIENTO, que puede ocurrir en cualquier edad y también con animales.

Frecuencia cardiaca y digestión en el anciano

FRECUENCIA CARDIACA *
 DIGESTION *
 ANCIANO*
 HUMANO (Precodificado)

Ropas para viejos

VESTUARIO *
 ANCIANO *
 HUMANO (Precodificado)

Actitud de los viejos frente a la muerte

ACTITUD FRENTE LA MUERTE *
 ANCIANO /psicol *

HUMANO (Precodificado)

Especial atención es dada al grupo de edad de personas de más de 80 años en la forma del descriptor ANCIANOS DE 80 AÑOS Y MAS. Cuando este descriptor es usado, como descriptor Primario o Secundario, los precodificados ANCIANO y HUMANO deben ser seleccionados.

Un caso poco común de sarampión en un hombre de 85 años

SARAMPION *
 ANCIANOS DE 80 AÑOS Y MAS
 ANCIANO (Precodificado)
 HUMANO (Precodificado)
 MASCULINO (Precodificado)
 INFORMES DE CASOS [TIPO DE PUBLICACIÓN]

[\(Ver regla 8.8.9 sobre ENVEJECIMIENTO\)](#)

8.15.5

MEDICOS debe ser usado cuando el documento se refiere al médico como persona, diferenciándolo de cualquier otro profesional, como personalidad, ciudadano y miembro de la comunidad.

Este descriptor no substituye la profesión médica en general, ni el médico generalista ni tampoco el especialista. El cardiólogo es indizado por CARDIOLOGIA y no MEDICOS; el clínico general, por MEDICINA INTERNA (que se conoce por medicina general) y no MEDICOS.

El médico del corazón

CARDIOLOGIA *

La actitud del clínico general frente a los computadores

MEDICOS DE FAMILIA /psicol *
 ACTITUD HACIA LOS COMPUTADORES *
 ACTITUD DEL PERSONAL DE SALUD *
 HUMANO (Precodificado)

Diagnóstico de fiebre en clínica general

FEBRE /diag *
 MEDICINA FAMILIAR *
 HUMANO (Precodificado)

El médico de industria

MEDICINA OCUPACIONAL *

Hábito de fumar del médico clínico

TABAQUISMO *
 MEDICOS /psicol *
 HUMANO (Precodificado)

Adicción a drogas entre los médicos

TRASTORNOS RELACIONADOS CON SUSTANCIAS *
INHABILITACION MEDICA *
HUMANO (Precodificado)

8.15.6

HOMBRES y MUJERES como descriptores solo son usados para documentos que los tratan como diferentes entidades sociales, culturales, políticas, económicas y psicológicas. Para enfermedades en hombres o mujeres usar los precodificados MASCULINO o FEMENINO. Existen los descriptores MEDICOS y MEDICOS MUJERES, ODONTOLOGOS y ODONTOLOGOS MUJERES, ENFERMEROS y ENFERMERAS.

8.15.7

PACIENTES está restringido a personas enfermas bajo tratamiento, independiente de su enfermedad. Usar este descriptor cuando el hecho de ser enfermo es más importante que la enfermedad en sí.

Libros y juegos para pacientes

PACIENTES *

LIBROS *

JUEGOS E IMPLEMENTOS DE JUEGO *

HUMANO (Precodificado)

Pero,

La personalidad del paciente con cáncer

NEOPLASMAS /psicol *

PERSONALIDAD *

HUMANO (Precodificado)

y no también

PACIENTES

8.15.8

Para nacimientos múltiples existen los descriptores GEMELOS, TRIGEMINOS, etc., que deben ser usados con el descriptor EMBARAZO MULTIPLE.

8.15.9

PERSONAL MILITAR incluye todo el personal de uniforme del Ejército, Marina, Aeronáutica, Guardacostas y Marineros. Documentos sobre su fisiología, psicología y enfermedades serán indizados bajo PERSONAL MILITAR. Actuando sólo se referirá al Ejército y no debe ser coordinado con MEDICINA MILITAR. Documentos sobre personal de otros servicios, no obstante, serán coordinados con MEDICINA NAVAL y MEDICINA AEROESPACIAL como descriptor Secundario.

Estudios sobre mecanismos respiratorios en soldados

PERSONAL MILITAR *
MECANICA RESPIRATORIA *
HUMANO (Precodificado)

PERSONAL MILITAR es usado también en relación a aspectos no médicos tal como el status económico, prelistamiento de oficiales, el bagaje educacional de pilotos aéreos, las preferencias de lectura de los soldados, alojamientos y atención obstétrica de las mujeres y familia.

Estilo de vida del personal militar y sus familiares

PERSONAL MILITAR /psicol *
FAMILIA /psicol *
ESTILO DE VIDA *

8.15.10

ESTUDIANTES es restricto a estudiantes como tal, diferenciados de los profesores o de los médicos o del restante de la población. No usar ESTUDIANTES o ESTUDIANTES DE MEDICINA como un substituto para EDUCACION o EDUCACION DE PREGRADO EN MEDICINA cuando un documento menciona estudiantes o estudiantes médicos.

No indizar bajo ESTUDIANTES documentos sobre colegios de niños cuando el autor usa "escolares" solamente para demostrar una faja de edad. Usar solamente HUMANO y los precodificados de edad y sexo.

8.15.11

DOCENTES y sus descriptores específicos deben solamente ser usados para los docentes como personas. Ver definición comparada entre los términos en [8.11.5](#).

8.16 Categoría N (Atención de Salud)

8.16.1

La Categoría N del MESH fue planificada para describir la literatura del extenso campo de la atención de salud a través del mundo, especialmente en los Estados Unidos y en los países industrializados. Como el DeCS es una traducción y una adaptación del MeSH a la nuestra realidad, y como la Categoría N contiene muchos descriptores específicos del Sistema de Salud de los Estados Unidos, fueron creadas las Categorías SP1 (Administración y Planificación en Salud) y SP2 (Prestación de Atención de Salud) que incluyen los descriptores de la Categoría N que se aplican a la realidad latinoamericana y del Caribe. Así, muchos de los descriptores de esta Categoría irán aparecer también en la Categoría SP – Salud Pública, que existe solamente en el DeCS.

Excepto por algunos pocos descriptores de la Categoría N1 hasta N4 que sirven como parámetros de descriptor Secundario, la mayoría de los descriptores en estas cuatro Categorías son descriptor Primario. Todavía, muchos de los descriptores en N5 son parámetros de investigación y generalmente son descriptor Secundario, excepto cuando ellos son discutidos en general como temas. Se debe consultar las notas del DeCS para sugerencias y restricciones para el uso de descriptores de esa Categoría como descriptor Primario o Secundario.

8.16.2

Cuando usar el calificador /economía, consultar la Categoría N3 para descriptores económicos específicos para coordinar descriptores.

Auditoría financiera en casas de reposo

CASAS DE SALUD /econ *

AUDITORIA FINANCIERA *

Observar los descriptores precoordinaados de economía en N3.

8.16.3

Indizar MODELOS ECONOMETRICOS (como descriptor Primario) para modelos que aplican fórmulas matemáticas y técnicas estadísticas en teste y cuantificación de teorías económicas

generales o la solución de problemas económicos generales. No se debe usarlo para la aplicación de fórmulas estadísticas para temas económicos o financieros específicos, tales como análisis de costo-beneficio, para la cual existe MODELOS ECONOMICOS.

Teorías económicas de competencia en la entrega de atención de salud

PRESTACION DE ATENCION DE SALUD /econ *

MODELOS ECONOMETRICOS *

COMPETENCIA ECONOMICA *

Fórmulas económicas usadas para calcular estadísticamente el costo-efectividad del imagen por resonancia magnética:

IMAGEN POR RESONANCIA MAGNETICA /econ *

ANALISIS COSTO-BENEFICIO /métodos

MODELOS ECONOMICOS

8.16.4

Indizar los descriptores generales precoordinados para el campo o especialidad de la economía (como descriptor Primario) solamente para documentos generales. Estos documentos generalmente cubren una área geográfica entera o un periodo de tiempo.

8.16.5

Usar el calificador /economía para indizar documentos sobre instituciones de salud específicas, sus departamentos o unidades, y coordinar con el descriptor para el aspecto económico específico discutido. No usar también los descriptores generales precoordinados para el campo o especialidad de la economía.

Administración financiera en hospitales pediátricos

HOSPITALES PEDIATRICOS /econ *

ADMINISTRACION FINANCIERA DE HOSPITALES *

(y no también ECONOMIA DE HOSPITAL)

8.16.6

Cuando usar el calificador /legislación & jurisprudencia, consultar la Categoría N3 bajo CONTROLES FORMALES DE LA SOCIEDAD para descriptores específicos que implican en control del sector legislativo, regulador o privado para coordinar descriptores.

8.16.7

Indizar los descriptores generales precoordinados para el campo o especialidad legal (como descriptor Primario) solamente para documentos generales.

Legislación hospitalaria antimonopolio en los Estados Unidos.

LEGISLACION HOSPITALARIA *

LEYES ANTIMONOPOLIO *

ESTADOS UNIDOS

8.16.8

Los calificadores /recursos humanos y /provisión & distribución son aplicables a las Categorías N2-N4. Cuando son usados para indicar personal en el campo, ellos serían aplicados como sigue:

/recursos humanos: Quién está disponible? Qué tipo de persona está disponible? Usar con especialidades, servicios y instituciones. No usar con descriptores de personal. ([Ver regla 9.9.66 sobre /recursos humanos](#)).

/provisión & distribución: Cuantas de estas personas están ahí? Donde están ellas? Usar con descriptores de personal. ([Ver regla sobre /provisión & distribución](#)).

Disponibilidad de médicos

MEDICOS /provis

Disponibilidad de médicos de enfermedades internas:

MEDICINA INTERNA /rec hum

8.16.9

El calificador /utilización es usado con personal, servicios, instituciones y procedimientos y técnicas diagnósticas y terapéuticas para responder al siguiente tipo de preguntas cuantitativas y también para expresar sobreposición y desuso:

Personal: Como son usadas las personas? Donde son usadas? Con cual frecuencia son usadas?

Servicios: con cual frecuencia son usados los servicios? Quién usa los servicios?

Instituciones: con que frecuencia son usadas las instituciones? Quien usa las instituciones?

Procedimientos: con que frecuencia son usados los procedimientos y las técnicas? Cual es la tasa de uso? Quién los usa?

No usarlo para discusión de como son usados.

Con cual frecuencia los clínicos asistentes son usados en práctica familiar?

ASISTENTES MEDICOS /util *
 MEDICINA FAMILIAR /rec hum *

Qué tipo de pacientes usa los servicios de salud preventiva?

SERVICIOS DE SALUD PREVENTIVA /util *
 PACIENTES /clas *

Uso de salas de emergencia para la atención primaria

SERVICIO DE URGENCIA EN HOSPITAL /util *
 ATENCION PRIMARIA DE SALUD *

Revisión del uso de cesáreas

CESAREA /util *
 REVISION DE UTILIZACION DE RECURSOS *

8.16.10

Si los descriptores de la Categoría N son conceptos centrales (descriptor Primario) y la localización geográfica es conocida, siempre acrecentar la localización geográfica de la Categoría Z (descriptor Secundario). Se debe notar que los descriptores de la Categoría Z son siempre descriptores Secundarios. Es importante para los administradores de salud, planeadores, políticos, investigadores, saber la localización geográfica específica del estudio, institución o servicio.

En algunos casos, los descriptores de la Categoría N son únicos para los Estados Unidos. En tales casos, mientras la anotación del DeCS instruye el indizador, este debe agregar el estado y la ciudad cuando son discutidos sustancialmente.

8.16.11

La mayoría de los estudios de enfermedades clínicas tienen lugar con la población de las instituciones de salud. Si la esencia de este tipo de documentos es clínica, más que administrativa, usar los descriptores HOSPITALIZACION, INSTITUCIONALIZACION, ambos descriptor Secundario, o el descriptor de la institución de salud para expresar donde los procedimientos terapéuticos o diagnósticos del estudio tuvieron lugar, si esto fuera significativo. No se debe acrecentar un descriptor de institución en salud como descriptor Primario al menos que sea de grande relevancia a la esencia del documento que el estudio tuvo lugar en un cierto tipo de institución de salud o departamento o unidad de institución de salud.

Estudio clínico en el tratamiento de asma en una población de sala de emergencia.

ASMA /terap *
 SERVICIO DE URGENCIA EN HOSPITAL

Organizando la sala de emergencia para tratar eficientemente los pacientes con asma.

ASMA /terap *
SERVICIO DE URGENCIA EN HOSPITAL /org *

8.16.12

Indizar FACTORES DE EDAD o DISTRIBUCION POR EDAD generalmente como descriptor Secundario coordinado cuando usado con enfermedades específicas, procesos fisiológicos, conceptos social, cultural, sociológico, psicológico y demográfico. Ellos aparecerán generalmente en documentos que discutan un tema específico de varios puntos de vista, tales como edad, sexo, economía, estado marital, bagaje educacional, etc. En FACTORES DE EDAD la énfasis está generalmente en la edad y otros factores que causan una implicación efectiva. En FACTORES DE EDAD el proceso de envejecimiento (ENVEJECIMIENTO, ver [8.6.14](#)) no está en cuestión. En DISTRIBUCION POR EDAD la énfasis es una extensa estadística y es concerniente a la frecuencia de diferentes edades o grupo de edades en una determinada población. Indizados como uno de los parámetros para indización en profundidad, FACTORES DE EDAD y DISTRIBUCION POR EDAD son descriptores Secundarios.

Las porcentajes relativas de diferentes grupos de edad en la población sin lar
PERSONAS SIN HOGAR /estadist *
DISTRIBUCION POR EDAD

Edad es uno de los varios factores en la accesibilidad a los servicios de salud
ACCESSIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD *
FACTORES DE EDAD

En documentos ocasionales donde la edad es el único factor y es el punto principal, FACTORES DE EDAD es descriptor Primario.

Como el tratamiento del cáncer es afectado por la edad
NEOPLASMAS /terap *
FACTORES DE EDAD *

8.16.13

Cuando se indiza FACTORES DE EDAD y DISTRIBUCION POR EDAD, marcar los grupos de edad si son dados. Estos conceptos no están restringidos a humanos o a la medicina.

8.16.14

No se debe confundir FACTORES DE EDAD con [ENVEJECIMIENTO](#) (Categoría G), un concepto fisiológico. Documentos que discuten edad se referirán generalmente al proceso de edad y serán indizados bajo ENVEJECIMIENTO. En documentos sobre ENVEJECIMIENTO el autor a veces ilustra con temas cuyas edades son especificadas. En estos casos, indizar las edades requeridas, pero no acrecentar FACTORES DE EDAD.

8.16.15

No confundir FACTORES DE EDAD con FACTORES DE TIEMPO. La respuesta de un organismo menor con el pasar del tiempo es, a veces, referido a títulos y texto como "envejecimiento" o "dependencia a la edad", por ejemplo, en relación a cultivos. Este no es indizado como FACTORES DE EDAD a pesar de la forma como fue expreso.

Factores demográficos, incluyendo edad, en renta per capita de médicos

RENTA PER CAPITA *

MEDICOS /econ *

DEMOGRAFIA *

FATORES ETÁRIOS

Factores de edad en la función renal durante la aclimatación al frío

RIÑON /fisiol *

FRIO *

ACLIMATACION *

ENVEJECIMIENTO /fisiol *

(No agregar FACTORES ETARIOS a pesar del expreso en el ejemplo)

Técnicas para la sincronización y envejecimiento en grande escala de cultivos de bacterias

TECNICAS BACTERIOLOGICAS *

FACTORES DE TIEMPO

(No agregar FACTORES ETARIOS o ENVEJECIMIENTO)

8.16.16

Indizar FACTORES SEXUALES y DISTRIBUCION POR SEXO generalmente como descriptor Secundario coordinado con enfermedades específicas, procesos fisiológicos y conceptos social, cultural, sociológico, psicológico y demográfico. Esto aparecerá en documentos que discutan un tema específico desde varios puntos de vista, tal como sexo, edad, economía, estado marital, bagaje educacional, etc. En FACTORES SEXUALES la énfasis está generalmente en el sexo y otros

factores que implican causa y efecto. En DISTRIBUCION POR SEXO, el concepto es estadístico con énfasis en el número de masculinos y femeninos en una determinada población.

Como uno de los parámetros para indización en profundidad, FACTORES SEXUALES y DISTRIBUCION POR SEXO son descriptores Secundarios.

Porcentajes relativas de hombres y mujeres en instituciones de cuidados intermedios de salud en Uruguay

INSTITUCIONES DE CUIDADOS INTERMEDIOS /util *
DISTRIBUCION POR SEXO
URUGUAY

Factores sexuales son una serie de factores de sobreuso de servicios de salud

MAL USO DE SERVICIOS DE SALUD *
FACTORES SEXUALES

En documentos ocasionales donde el sexo es el único factor y es el punto principal, FACTORES SEXUALES es descriptor Primario.

Utilización de cuidados para prolongación la vida afectada por el sexo

CUIDADOS PARA PROLONGACION DE LA VIDA /util *
FACTORES SEXUALES *

8.16.17

Cuando se indiza FACTORES SEXUALES y DISTRIBUCION POR SEXO, indizar, también MASCULINO, FEMENINO o ambos, junto con ANIMALES o HUMANO. Estos conceptos no son restrictos a humanos o a la medicina.

8.16.18

No indizar FACTORES SEXUALES para material epidemiológico fácil de entender, pero considerar DISTRIBUCION POR SEXO. La ocurrencia de enfermedad en mujeres es indizada bajo el nombre de la enfermedad con el calificador /epidemiología (descriptor Primario) y los precodificados FEMENINO y HUMANO. La misma política es válida para la incidencia de una enfermedad en hombres: el nombre de la enfermedad con el calificador /epidemiología (descriptor Primario) y los precodificados MASCULINO y HUMANO. Todavía, un documento sobre la ocurrencia relativa de una enfermedad en una población masculina y femenina es indizada con el nombre de la enfermedad con el calificador /epidemiología y los precodificados correspondientes, más DISTRIBUCION POR SEXO. FACTORES SEXUALES es indizado solamente si el autor discute sexo como un factor determinante en la incidencia de la enfermedad.

Incidencia de tuberculosis en una población de hombres y mujeres en Cuba.

TUBERCULOSIS /epidemiol *
DISTRIBUCION POR SEXO
CUBA /epidemiol

8.16.19

FACTORES SOCIOECONOMICOS en general, como FACTORES DE EDAD y FACTORES SEXUALES, serán generalmente descriptor Secundario, como una coordinación a una enfermedad o otro tema discutido que será descriptor Primario. FACTORES SOCIOECONOMICOS es descriptor Primario cuando fuera el punto principal del documento. Los descriptores específicos jerarquizados bajo FACTORES SOCIOECONOMICOS en la Categoría N1 son frecuentemente descriptor Primario.

Así como FACTORES DE EDAD y FACTORES SEXUALES, indizar todas las edades relevantes y los precodificados de sexo. Mientras FACTORES SOCIOECONOMICOS y sus específicos son inherentes al hombre, se debe indizar también HUMANO.

8.16.20

CONGRESOS es usado para documentos generales sobre congresos, conferencias o reuniones como un significado de comunicación. No debe ser usado para anuncios de congresos individuales.

El valor de los congresos en la promoción de la cooperación entre Argentina y Uruguay.

CONGRESOS *
COOPERACION INTERNACIONAL *
ARGENTINA
URUGUAY

Como organizar una conferencia bien sucedida

CONGRESOS /org *

Mientras anuncios de congresos individuales no son seleccionados para indización, el editor a veces presenta como un documento una lista de congresos nacionales y internacionales en un área específica. Ya que la información es útil para los bibliotecarios de referencia, el indizador indizará este documento si parecer tener valor de referencia. Indizar bajo el tema específico (descriptor Primario), CONGRESOS (descriptor Primario), y DIRE CTÓRIO (TIPO DE PUBLICACIÓN), acrescentando un descriptor geográfico si fuera dada la localización y si fuera relevante.

Conferencia sobre clínica general en los Estados Unidos y Canadá

MEDICINA FAMILIAR *
 CONGRESOS *
 ESTADOS UNIDOS
 CANADA
 DIRETORIO [TIPO DE PUBLICACIÓN]

Un calendario de congresos de hematología para los próximos cinco años

HEMATOLOGIA *
 CONGRESOS *
 DIRETORIO [TIPO DE PUBLICACIÓN]

[\(Ver regla 8.18.14 relacionada\)](#)

8.16.21

No confundir CONGRESOS, el descriptor, con CONGRESOS [TIPO DE PUBLICACIÓN]. El primero es sobre congresos o conferencias, mientras el segundo es usado para colecciones de reportes, documentos o resúmenes que son presentados en congresos, conferencias o reuniones.

8.16.22

Se debe distinguir entre los descriptores EMPLEOS EN SALUD, RECURSOS HUMANOS EN SALUD, PERSONAL DE SALUD y CUIDADORES.

EMPLEOS EN SALUD es indizado en documentos muy generales acerca de la especialidad en salud. Descriptores específicos de la especialidad o personal casi siempre son indizados, más que EMPLEOS EN SALUD. Recursos humanos en salud ocupacional es indizado como RECURSOS HUMANOS EN SALUD.

Tendencias en la elección de la profesión en salud ocupacional

EMPLEOS EN SALUD /tend *
 SELECCIÓN DE PROFESION *

RECURSOS HUMANOS EN SALUD aparece en N2 y N5 con descriptores jerarquizados bajo ele. Es indizado (descriptor Primario) en documentos generales sobre políticas de disponibilidad de recursos humanos, planeamiento, distribución y tendencias. RECURSOS HUMANOS EN SALUD también es indizado (descriptor Secundario) en coordinación con una especialidad /recursos humanos o persona

/provisión y distribución combinado cuando un aspecto específico de recursos humanos en esa especialidad o el personal es discutido.

Tendencias en recursos humanos en salud en el Paraguay

RECURSOS HUMANOS EN SALUD /provis *
PARAGUAY

La disponibilidad de enfermeras de cabecera en 2020

ENFERMERAS PRACTICANTES /provis *
RECURSOS HUMANOS EN SALUD /tend

PERSONAL DE SALUD aparece en las Categorías M1 y N2 con todos los descriptores de personal jerarquizados bajo él. Estas son las personas trabajando actualmente en, o empleados en instituciones de salud y servicios. Ocasionalmente los documentos discutirán personal en salud e general, enfocados más de que en un grupo de proveedores.

Salvamento ocupacional de personal en salud.

PERSONAL DE SALUD *
SALUD OCUPACIONAL *

CUIDADORES es usado para personas que dan atención a aquellos que necesitan de supervisión o asistencia en enfermedad o incapacidad. Además de incluir personal profesional, es más probable que sea usado por el personal de salud no profesional, tal como miembros de la familia, esposas, parientes, amigos, clérigos, profesores, etc. En las Categorías M1 y N2 CUIDADORES está jerarquizado bajo PERSONAL DE SALUD.

Estrés en cuidadores en atendimento a pacientes con enfermedad de Alzheimer.

CUIDADORES /psicol *
CUIDADOS DOMICILIARES DE SALUD /psicol *
ENFERMEDAD DE ALZHEIMER /enf *
ESTRES PSICOLOGICO

8.16.23

Hacer la distinción entre POBLACION RURAL y SALUD RURAL (Nota: Proporcionar siempre un descriptor geográfico cuando dado).

POBLACION RURAL es usado para los habitantes de una área rural o de pequeña ciudad clasificada como rural. Es frecuentemente estadística y sinónimo para asentamientos rurales y distribución espacial rural. Usarlo para documentos sobre aspectos que no son de salud de áreas y poblaciones rurales.

Estadística sobre crimen en áreas rurales de los Estados Unidos

POBLACION RURAL /estadist *
CRIMEN /estadist *
ESTADOS UNIDOS

Renta de los médicos que practica en áreas rurales versus urbanas del Uruguay

MEDICOS /econ *
 UBICACION DE LA PRACTICA PROFESIONAL /econ *
 RENTA *
 POBLACION RURAL
 POBLACION URBANA
 URUGUAY

Problemas sociales en áreas rurales

PROBLEMAS SOCIALES *
 POBLACION RURAL *

SALUD RURAL es usado para documentos que tienen a ver solamente con problemas de salud en áreas rurales. Estos pueden ser documentos generales sobre la salud rural o documentos de epidemiología sobre la incidencia de enfermedades específicas en una población rural. SERVICIOS RURALES DE SALUD es usado para documentos sobre aspectos sobre la provisión de atención en salud rural. Cuando usar SALUD RURAL, considerar el uso de los descriptores más específicos HOSPITALES RURALES o AREA SIN ATENCION MEDICA.

Comparación de la incidencia de SIDA en poblaciones urbanas y rurales en Inglaterra

SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA /epidemiol *
 SALUD RURAL /estadist
 SALUD URBANA /estadist
 INGLATERRA /epidemiol

Servicios de salud del adolescente en una área rural del Paraguay

SERVICIOS DE SALUD PARA ADOLESCENTES *
 SALUD RURAL *
 PARAGUAY

Nivel de salud de Iowans rural

ESTADO DE SALUD *
 SALUD RURAL *
 IOWA

Uso de Medicare por la población rural en los Estados Unidos

MEDICARE /util *
 SALUD RURAL *
 ESTADOS UNIDOS

[\(Ver regla relacionada\)](#)

8.16.24

Hacer la distinción entre POBLACION URBANA y SALUD URBANA. La misma condición descrita arriba en la sección [8.16.23](#) para POBLACION RURAL y SALUD RURAL es válida para estos descriptores. Cuando usar SALUD URBANA considerar el uso de los descriptores más específicos

HOSPITALES MUNICIPALES y HOSPITALES URBANOS. Siempre se debe colocar un descriptor geográfico cuando dado.

8.17 Categoría SP (Salud Pública)

En el preámbulo de la Constitución de la OMS salud es definida como "el estado del completo bien estar físico, mental y social y no apenas la ausencia de la enfermedad". Este concepto se refiere a la salud de cada individuo. La noción de salud colectiva, o sea, de la población, pertenece a la SALUDE PUBLICA.

Seis subcategorías hacen parte de esta Categoría:

SP1 – Administración y Planificación en Salud

SP2 – Prestación de Atención de Salud

SP3 - Demografía

SP4 - Salud Ambiental

SP5 - Epidemiología y Bioestadística

SP6 - Nutrición

SP7 - Reforma del Sector Salud

SP8 - Desastres

SP9 - Derecho Sanitario

8.17.1 SP1 (Administración y Planificación en Salud)

La subcategoría SP1 incluye todos los conceptos relacionados con la ADMINISTRACION Y PLANIFICACION EN SALUD, es decir, con la efectividad, la suficiencia y la eficiencia de los servicios de salud y también con los factores ecológicos, sociales y de conducta individual que afectan la salud del individuo en la comunidad.

8.17.1.1

De acuerdo a la noción de SALUD PUBLICA de mejorar la salud de la población, los gobiernos necesitan, para llevar a cabo esta tarea, de una política sanitaria nacional. En SP1 este concepto está representado por POLITICA DE SALUD que es el conjunto de decisiones sobre la adopción de medidas encaminadas a alcanzar metas concretas para el mejoramiento de la situación sanitaria.

Política y planificación de la Salud en Perú
POLITICA DE SALUD *

PLANIFICACION EN SALUD *
PERU

8.17.1.2

En la literatura se encuentran muchos documentos que se refieren a "sistemas nacionales de salud". Como este término específico no está representado en DeCS, usase el descriptor SISTEMA DE SALUD, que, de acuerdo a la OMS, es "el complejo de elementos interrelacionados que contribuyen a la salud en los hogares, en las instituciones docentes, en los lugares de trabajo, en los lugares públicos y en las comunidades, así como en el medio ambiente físico y psicosocial". Para completar la idea de "sistemas nacionales de salud" se acostumbra colocar junto con SISTEMA DE SALUD, PROGRAMAS NACIONALES DE SALUD, pero de acuerdo a la OMS este último término no es más usado desde que han empezado a aplicarse los conceptos más amplios de "estrategias" y "plan de acción". En el DeCS existen los descriptores ESTRATEGIAS y PLANES NACIONALES DE DESARROLLO.

Política y sistemas de salud en Chile de 1974-83

SISTEMA DE SALUD *
POLITICA DE SALUD *
CHILE

Sistema Nacional para el desarrollo integral de la familia: programa de acción para el control de enfermedades

SISTEMA DE SALUD *
PROGRAMAS NACIONALES DE SALUD *

[\(Ir para 8.17.1.5\)](#)

8.17.1.3

En la literatura existe el concepto de "acciones integradas de salud" al cual la OMS da el nombre de "acción intersectorial" o "acción multisectorial", representado en el DeCS por el descriptor ACCION INTERSECTORIAL. El desarrollo de la salud requiere la coordinación, en todos los escalones, entre las actividades que se desarrollan en el sector de la salud y las propias de otros sectores sociales y económicos tales como educación, agricultura, industria, vivienda, obras públicas, abastecimiento de agua y comunicaciones.

De aquí la necesidad de una acción intersectorial, o sea, la acción en la cual el sector salud y los demás sectores pertinentes colaboran para el logro de una meta común, mediante una estrecha coordinación de sus contribuciones. Para fomentar la acción intersectorial, los países deben

idealizar procedimientos para conseguir la cooperación adecuada entre los ministerios de salud u otras autoridades del sector y los demás ministerios interesados. A este respecto la OMS fomentará el establecimiento de mecanismos para mejorar la coordinación entre el sector de la salud y otros sectores tales como los consejos multisectoriales de salud en los planos nacionales, provinciales y locales.

8.17.1.4

Existe en SP1 el descriptor VIGILANCIA SANITARIA. Este término es usado erróneamente por algunos autores para referirse a la VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, descriptor de la subcategoría SP5-Epidemiología. Mientras el primero se preocupa de normas y patrones de interés sanitario relativos a puertos, aeropuertos, fronteras, medicamentos, alimentos, etc., tanto como al ejercicio profesional relacionado con la salud, el segundo se refiere a la observación y análisis rutinaria de frecuencia y distribución de enfermedades, así como a los factores relacionados a su control.

Vigilancia del crecimiento y desarrollo de niños menores de cinco años

DESARROLLO INFANTIL *

VIGILANCIA SANITARIA *

HUMANO (Precodificado)

RECIEN NACIDO (Precodificado)

LACTANTE (Precodificado)

PREESCOLAR (Precodificado)

8.17.1.5

En [8.17.1.2](#) al hablar de SISTEMA DE SALUD se hace mención a las ESTRATEGIAS que se refieren a un conjunto de actividades escogidas para lograr metas de largo alcance. En salud, una de las definiciones dadas por la OMS a ESTRATEGIAS es, "amplias líneas de acción requeridas en todos los sectores para poner en ejecución la política de salud". Existen, además, los conceptos de ESTRATEGIAS NACIONALES, ESTRATEGIAS REGIONALES y ESTRATEGIAS MUNDIALES que son bien diferenciados. Una política sanitaria nacional generalmente es formulada en términos amplios y sirve de base para el establecimiento de ESTRATEGIAS NACIONALES, en la cual son descritas en líneas generales las medidas que deberán ser aplicadas para efectuar esta política, señalando los problemas existentes y las formas de abordarlos. Ya las ESTRATEGIAS REGIONALES presentan grandes variaciones según las distintas necesidades de los países de la región, con el fin de ayudarlos a vencer los obstáculos que se oponen a la aplicación de sus estrategias sanitarias nacionales y a dar efectividad a las políticas regionales y a las políticas

socioeconómicas relacionadas con ésta. Las ESTRATEGIAS MUNDIALES de salud para todos concentran las dos primeras en una estrategia mundial integrada que ha de favorecer el establecimiento de políticas, estrategias y planes de acción regional y nacional y que ha de prestar apoyo a los países en su tarea de establecer y aplicar esos planes, estrategias y políticas.

Colombia: diagnóstico de salud, políticas y estrategias

ESTRATEGIAS NACIONALES *

POLITICA DE SALUD

COLOMBIA

Marco de referencia para la formulación de una estrategia Andina de seguridad alimentar

ESTRATEGIAS REGIONALES *

ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS *

REGION ANDINA (Campo "Divisiones Administrativas y Regiones Naturales")

Salud para todos en el año 2000 y la Universidad

SALUD PARA TODOS EN EL AÑO 2000 *

UNIVERSIDADES *

ESTRATEGIAS MUNDIALES *

8.17.1.6

En DeCS se debe diferenciar entre RIESGO que es un descriptor de SP5 y GRUPOS VULNERABLES. Este último es utilizado para grupos humanos a los cuales se debe dar atención en salud de manera prioritaria por esteren expuestos a determinados riesgos.

Predicciones psicosociales de cambios de comportamiento en homosexuales con riesgo de AIDS

SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA /psicol *

CONDUCTA SOCIAL *

GRUPOS VULNERABLES *

Factores de riesgo de bajo peso al nacer en recién nacidos vivos

RECIEN NACIDO DE BAJO PESO *

GRUPOS VULNERABLES *

HUMANO (Precodificado)

RECIEN NACIDO (Precodificado)

[\(Ver regla sobre GRUPOS VULNERABLES y RIESGO\)](#)

[\(Ver regla sobre NUTRICION DE GRUPOS VULNERABLES\)](#)

8.17.1.7

Entre los descriptores de LEGISLACION que aparecen en SP1 se debe resaltar el de LEGISLACION SANITARIA. Uno de los requisitos previos para fomentar la salud es la formulación de políticas, estrategias y planes de acción nacionales. Para la aplicación de las estrategias nacionales de salud es preciso elaborar y promulgar la LEGISLACION SANITARIA correspondiente que permitirá definir y aplicar las políticas de salud.

8.17.1.8

En algunos países, el avance de la ciencia y la tecnología ha sido correlativo de las soluciones para los problemas del desarrollo social y económico, con una considerable mejoría en las condiciones de vida. En cambio, en los países en desarrollo donde vive el 75% de la población mundial, solo el 5% posee el potencial disponible en ciencia y tecnología. Este problema de desigualdad de las naciones constituye el reto más fuerte al que se enfrenta la humanidad y el sector salud no es ajeno a este hecho. La idea de que la tecnología constituye la solución de los problemas de desarrollo ha conducido a los países menos desarrollados a la adopción de modelos tecnológicos de otros países, el que se conoce con el nombre de transferencia de tecnología. Según la experiencia de los últimos 25 años, el hecho de transferir tecnología no ha dado los resultados esperados en los países con menos recursos, mientras persistan la pobreza, el hambre y el bajo nivel de bienestar de la población.

Frente a los hechos arriba apuntados ha surgido la necesidad de hallar un tipo de tecnología denominada apropiada. Este concepto existe en SP1, TECNOLOGIA APROPIADA que es aquella que mejor se adapta a la situación en la que se utiliza. Se reconoce que cada sociedad tiene su propia tradición tecnológica a las cuales las nuevas tecnologías deben adaptarse, crecer y extenderse dentro de esta tradición. Este último concepto está también representado en SP1 con el nombre de TECNOLOGIA TRADICIONAL, que se refiere al conjunto de métodos, técnicas y equipo junto con las personas que lo utilizan.

Incorporación de innovaciones tecnológicas y como han sido asimiladas en los sistemas de salud

TECNOLOGIA APROPIADA *

SISTEMA DE SALUD *

Disponibilidad de recursos tecnológicos en la medicina mexicana

TECNOLOGIA TRADICIONAL *

TECNOLOGIA MEDICA *

MEXICO

[\(Ver regla sobre Investigación sobre Sistemas de Salud\)](#)

8.17.2 SP2 (Prestación de Atención de Salud)

En acuerdo a la OMS, “Atención de la salud” se define como promoción de la salud, prevención de la enfermedad a todo nivel, diagnóstico precoz, tratamiento de la enfermedad y rehabilitación de los pacientes.

8.17.2.1

El concepto de PRESTACION DE ATENCION DE SALUD, que es muy amplio, puede confundir al indizador con otros dos conceptos existentes en SP2: ATENCION MEDICA y ASISTENCIA MEDICA. El primero es un programa de servicios que ponen a disposición de individuos y, por lo tanto, de la comunidad, los recursos médicos y afines necesarios para promover y mantener la salud mental y física. El segundo concepto consiste en la asistencia financiera otorgada a individuos que reciben atención médica.

Atención médica en Brasil durante un período de recesión económica (incluye INAMPS)

ASISTENCIA MÉDICA *

PRESTACION DE ATENCION DE SALUD *

INAMPS (BR)

BRASIL

8.17.2.2

El descriptor INFRAESTRUCTURA SANITARIA debe ser utilizado cada vez que los documentos se refieran a recursos de salud, es decir, todos los medios disponibles para su funcionamiento incluyendo recursos de personal, locales, equipos, suministros, fondos, conocimientos y tecnología. Todos ellos representan la INFRAESTRUCTURA SANITARIA que incluye servicios, instalaciones, instituciones, etc., y el personal de los mismos, que se encargan de ejecutar los distintos programas de salud.

Programa para ayudar a los países a establecer una infraestructura del Sistema de Salud

INFRAESTRUCTURA SANITARIA *

SISTEMA DE SALUD *

8.17.2.3

Existe en SP2 dos descriptorios que pueden confundir al indizador pero que representan conceptos diferentes. Uno de ellos es EDUCACION EN SALUD que es la enseñanza que aumenta la conciencia tanto individual como colectiva para conservar la salud. Se debe usar EDUCACION EN SALUD cuando indice material como folletos, cursos, manuales educativos, etc. El otro descriptor sobre PROMOCION DE LA SALUD, es un concepto en plena evolución que abarca el fomento de los estilos de vida y de otros factores sociales, económicos, ambientales y personales que favorecen la salud. Algunos ejemplos de éste último serían: fomentar la dieta; ejercicios apropiados y horas de sueño suficientes; proveer a la población de viviendas adecuadas y de instalaciones de agua potable y saneamiento, entre otros.

El docente de enfermería y la enseñanza de la sexualidad humana

EDUCACION EN SALUD *

EDUCACION SEXUAL *

Participación de la comunidad en la atención primaria en salud

ATENCION PRIMARIA DE SALUD *

PROMOCION DE LA SALUD *

PARTICIPACION COMUNITARIA *

8.17.2.4

La “investigación sobre sistemas de salud” es un concepto muy importante y es necesario referirse a él y entender en que consiste. Este descriptor está directamente relacionado al SISTEMA DE SALUD o a parte del mismo y tiene por objeto comprobar si el sistema fue planificado y organizado de manera óptima y si los programas son ejecutados por la infraestructura del sistema de salud de manera eficiente y eficaz y con la tecnología apropiada ([ver regla 8.17.1.8.](#)).

No confundir con INVESTIGACION SOBRE SERVICIOS DE SALUD que trata del componente de servicios de salud dentro del conjunto del sistema sanitario. Incluye las investigaciones encaminadas a determinar cuáles son los métodos, procedimientos, técnicas y equipos que son científicamente válidos y que responden a las necesidades locales.

Enfoque multidisciplinario de la investigación en salud en Cuba

ENCUESTAS EPIDEMIOLOGICAS *

INVESTIGACION SOBRE SERVICIOS DE SALUD *

CUBA

La investigación en nutrición a través de la atención primaria de salud

INVESTIGACION SOBRE SERVICIOS DE SALUD *

PROGRAMAS DE NUTRICION APLICADA *

La investigación sobre la calidad de la atención médica

CALIDAD DE LA ATENCION DE SALUD ***INVESTIGACION SOBRE SERVICIOS DE SALUD *****8.17.2.5**

No confundir los descriptores **SEGURIDAD SOCIAL** y **SEGURO DE SALUD**. El primero, **SEGURIDAD SOCIAL**, es difícil de definir porque su significado ha cambiado a través de los años. En su sentido más amplio tiene una connotación de protección social completa contra una variedad de riesgos, tal como la incapacidad de trabajar como resultado de una condición mórbida que impida recibir salario, desempleo, vejez, incapacidad o muerte del que sustenta a la familia, etc. La **SEGURIDAD SOCIAL** significa ciertos beneficios como un derecho protegido por ley. El segundo descriptor, **SEGURO DE SALUD**, está dedicado solamente a beneficios relacionados con la salud. Puede ser privado (voluntario) o público (obligatorio para toda la población o para ciertas categorías). Proporciona cobertura de atención médica, quirúrgica u hospitalaria.

Salud en la tercera edad: servicios médicos asistenciales en Argentina

SEGURIDAD SOCIAL ***SERVICIOS DE SALUD PARA ANCIANOS *****ARGENTINA**

Recolectores de basura: abandono del servicio por problemas de salud

SEGURIDAD SOCIAL ***DISPOSICION DE RESIDUOS SÓLIDOS *****ENFERMEDADES OCUPACIONALES**

El papel del Ministerio de la Previdencia y Asistencia Social en la atención primaria

SEGURIDAD SOCIAL ***ATENCION PRIMARIA DE SALUD *****8.17.2.6**

En SP2 aparecen los descriptores **LABORATORIOS** y **LABORATORIOS DE SALUD PUBLICA**. En términos generales los laboratorios médicos pueden dividirse en dos grupos: laboratorios hospitalarios, cuya incumbencia son las pruebas, destinadas a establecer el diagnóstico, el pronóstico y la respuesta al tratamiento de la enfermedad en determinados individuos; y **LABORATORIOS DE SALUD PUBLICA** que se ocupan de estudiar el origen y la propagación de las enfermedades en la comunidad, y de la lucha contra las mismas. Los miembros del personal hospitalario se interesan por el laboratorio como instrumento de diagnóstico, mientras que el

personal de salud pública se interesa por él como medio de medir la salud de la comunidad. Por lo tanto, cada vez que la literatura se refiere al primero, se debe indizar por LABORATORIOS.

Curso de laboratorio clínico para estudiantes y profesionales no médicos

LABORATORIOS *

TECNICOS MEDIOS EN SALUD /educ *

EVALUACION EDUCACIONAL

Encuesta sobre laboratorios de instituciones de salud oficiales, provinciales y municipales de la Provincia de Buenos Aires

LABORATORIOS DE SALUD PUBLICA /provis *

INSTITUCIONES DE SALUD *

PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Campo "Divisiones Administrativas y Regiones Naturales")

ARGENTINA

(Observación de la OPAS en relación a este tema: Un laboratorio que se dedique solamente a actividades de salud pública tiende a orientarse al concepto de enfermedad como una manifestación de la vida de la comunidad, en contraposición del laboratorio hospitalario que se concentra en el paciente individual. Sin embargo, hay muchos puntos en los que se funde el interés y las funciones de los laboratorios de salud pública y de los hospitales. La profilaxis de las enfermedades infecciosas en la comunidad por medio de la inmunización, la inspección del agua y de los alimentos, y la supervisión de la salud de la comunidad son los medios por los que el laboratorio de salud pública disminuye el número de personas que pueden convertirse en pacientes hospitalarios. Por otro lado, cuando el laboratorio hospitalario se encarga de pacientes admitidos por afecciones pulmonares provocadas por intensa contaminación de la atmósfera, de enfermos con intoxicación visceral causadas por procesos industriales, de afecciones causadas por intoxicación alimentaria y tantas otras, se está extendiendo así a campos donde se superpone con las funciones de los laboratorios de salud pública).

8.17.2.7

La clave para alcanzar la meta de "salud para todos" es, a juicio de la Conferencia de Alma Ata, la ATENCION PRIMARIA DE SALUD. En la literatura se encuentra mucho material bibliográfico que trata este tema que se refiere a la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de la comunidad. Como mínimo, la ATENCION PRIMARIA DE SALUD debe incluir la educación de la comunidad sobre los principales problemas de salud predominantes y sobre los métodos de prevención y control correspondientes; la promoción de suministros de alimentos y de una nutrición apropiada; un abastecimiento adecuado de agua potable y saneamiento básico; la

asistencia materno infantil que incluye planificación de la familia; la prevención y lucha contra las enfermedades endémicas locales; la inmunización contra las principales enfermedades infecciosas; el tratamiento apropiado de las enfermedades; y la administración de medicamentos esenciales.

8.17.3 SP3 (Demografía)

Esta disciplina se refiere al análisis estadístico y descripción de grupos de población desde el punto de vista de su distribución, estadísticas vitales, edad y sexo. El aumento espectacular de la población mundial a partir de la 2ª Guerra Mundial constituye prácticamente la base de todos los programas de población que se están llevando a cabo, principalmente el de planificación familiar.

8.17.3.1

En esta subcategoría se encuentra una cantidad de descriptores que se refieren al control de la población y que forman parte de un descriptor general llamado REGULACION DE LA POBLACION, que incluye mecanismos o programas para controlar el número de individuos en una población.

La crisis poblacional en Brasil

REGULACION DE LA POBLACION *

CRECIMIENTO DEMOGRAFICO *

BRASIL

8.17.3.2

El descriptor más conocido que aparece bajo REGULACION DE LA POBLACION es PLANIFICACION FAMILIAR que en estas últimas décadas han tomado una posición de destaque dentro de la Salud Pública. Mucho se ha escrito sobre este tema y muchas son las definiciones dadas por los autores. Para algunos PLANIFICACION FAMILIAR es igual a la regulación demográfica o de la natalidad. Para el personal de salud, PLANIFICACION FAMILIAR es un componente de la asistencia sanitaria a la familia para ayudarla a alcanzar determinados objetivos: evitar los nacimientos no deseados, métodos para espaciar los hijos deseados, determinar el número de hijos que se desea tener, entre otros.

Aspectos sociales de la contracepción

PLANIFICACION FAMILIAR *

ANTICONCEPCION *

CRECIMIENTO DEMOGRAFICO

8.17.3.3

Bajo la estructura jerárquica de PLANIFICACION FAMILIAR aparece un descriptor que puede confundir al indizador. Tratase de CONTROL DE LA NATALIDAD que algunos autores llaman control o regulación de la fecundidad y se refiere al uso conciente de cualquier práctica para impedir la concepción o desarrollo fetal antes del nacimiento.

Disminución de la fecundidad en México
CONTROL DE LA NATALIDAD *
MEXICO

8.17.3.4

En relación a la regla anterior, existen en la literatura que trata de CONTROL DE LA NATALIDAD algunos términos que pueden causar confusión al indizador que son las palabras derivadas de los adjetivos latinos "fecundus" y "fertilis". En inglés el significado de esos términos no es igual en las distintas disciplinas: mientras los especialistas en demografía emplean la palabra "fecundidad" para indicar la capacidad de procrear y el término "fertilidad" para designar la reproducción efectiva, los biólogos y médicos emplean indistintamente ambos términos en el sentido de capacidad de procrear. Ya en español, portugués, francés y italiano, estos términos son usados en demografía en sentido contrario al inglés: los términos derivados de "fertilis" designan la capacidad para procrear, mientras "fecundus" indica los nacimientos de niños vivos y se emplean en los distintos índices de natalidad.

8.17.4 SP4 (Salud Ambiental)

Se entiende por salud ambiental o higiene del medio, al equilibrio ecológico que ha de existir entre el hombre y su medio para que sea posible su propio bienestar. Este bienestar no solo se refiere a la salud física, sino también a la salud mental y a un conjunto óptimo de relaciones sociales. Así mismo, se refiere al medio en la totalidad, desde la vivienda individual del ser humano hasta la atmósfera entera.

8.17.4.1

En la subcategoría SP4 existe el descriptor ECOSISTEMA que necesita ser definido. El estudio ecológico considera la división de la biosfera en unidades funcionales básicas, cada una

englobando todos los seres vivos y el medio en que habitan. A ese sistema dinámico que incluye todas las interacciones entre el ambiente y las poblaciones allí existentes se le da el nombre de ECOSISTEMA.

Eutroficación de la Represa do Lobo: observaciones en represas de climas tropicales en el Municipio de Itirapina

EUTROFICACION *

ECOSISTEMA *

REPRESAS *

CONTAMINACION DEL AGUA *

AGUA DULCE

SUELO

ITIRAPINA (Campo "Divisiones Administrativas y Regiones Naturales")

8.17.4.2

En la práctica actual de la salud pública la lucha antivectorial está dirigida a insectos y roedores. El control ambiental supone la modificación del medio hasta que no sea posible la reproducción de insectos vectores o roedores reservorios de enfermedades. En relación a este tema, SP4 incluye dos descriptores que podrían causar problema al indizador: CONTROL DE INSECTOS y CONTROL BIOLÓGICO DE VECTORES. CONTROL DE INSECTOS es usado en documentos que se refieren al control de la población de insectos o otros animales capaces de transmitir enfermedades al ser humano. El CONTROL BIOLÓGICO DE VECTORES está dirigido al uso de agentes naturales para el control biológico contra insectos o vectores. Por muchos años varias especies de peces, principalmente de origen tropical han sido usados con éxito. También existen otras especies, como plantas, algas y otras que sirven como agentes naturales para el control de vectores.

Biología y capacidad depredadora del *Bolostoma boscii* en laboratorio

HEMIPTERA /patogen *

CONTROL BIOLÓGICO DE VECTORES *

ECOSISTEMA

8.17.5 SP5 (Epidemiología y Bioestadística)

Epidemiología de acuerdo con su etimología viene de epi(sobre) + demos (población). En cuanto la epidemiología estudia el "cuerpo poblacional", o sea, describe la gravedad que allí ocurre, apunta las causas e indica los medios de control y profilaxis, la clínica estudia el cuerpo del paciente, describe las alteraciones de su funcionamiento normal, diagnostica las causas y prescribe

el tratamiento. En cuanto la clínica describe un caso como una unidad, la epidemiología focaliza el número de casos y la incidencia en el tiempo y en el espacio.

8.17.5.1

En la SP5 existen dos descriptores que están relacionados y es necesario diferenciarlos, y que forman parte de la epidemiología experimental. Son ellos, GRUPOS DE ESTUDIO y GRUPOS CONTROL. El primero se refiere al conjunto de casos ya diagnosticados de una enfermedad determinada. Al mismo tiempo se selecciona otro conjunto de individuos sanos o afectados por otras enfermedades. De la comparación de los dos conjuntos o atributos, se procura obtener las informaciones deseadas. Al segundo conjunto se le denomina GRUPOS CONTROL.

Estudio experimental de la profilaxis de la malaria en territorio de Amapá (Brasil) usando quinina en el grupo de estudio

MALARIA /prev *
 QUININA /uso terap *
 GRUPOS DE ESTUDIO *
 GRUPOS CONTROL *
 BRASIL

8.17.5.2

Existe en SP5 el descriptor ENCUESTAS EPIDEMIOLOGICAS que se refiere a la recolección sistemática de datos sobre salud y enfermedades de una población en una área determinada. No confundir este descriptor con CUESTIONARIO que es un conjunto de preguntas predeterminadas usadas para recolectar datos clínicos, ocupacionales, estado social, etc.

Investigación epidemiológica del alcoholismo en Chile

ALCOHOLISMO /epidemiol *
 ENCUESTAS EPIDEMIOLÓGICAS *
 CHILE

Detección precoz de alcoholismo a través del cuestionario CAGE

ALCOHOLISMO /diag *
 CUESTIONARIO *

8.17.5.3

En epidemiología el elemento cronológico se torna necesario para la descripción de los cuadros epidemiológicos y la subsiguiente formulación de hipótesis. Existe en esta subcategoría un descriptor denominado AGRUPAMIENTO ESPACIO-TEMPORAL que se refiere a una serie de

casos de una enfermedad agrupados en moldes bien definidos, en relación al tiempo o espacio, o ambos. Este elemento se torna fácil en las enfermedades donde el intervalo de tiempo, desde que ocurre el agravamiento y la manifestación mórbida, puede ser medido con razonable precisión. Están en este caso las enfermedades transmisibles que se caracterizan por la apreciable constancia con sus períodos de incubación.

Frecuencia de conjuntivitis en operarios que utilizaron una solución oftálmica contaminada con el adenovirus tipo 8

CONJUNTIVITIS /epidemiol *

AGRUPAMIENTO ESPACIO-TEMPORAL *

ADENOVIRUS HUMANO *

8.17.5.4

Dos descriptores de SP5 hacen parte del concepto de MORBILIDAD. Son ellos: INCIDENCIA y PREVALENCIA. Algunos autores los utilizan como sinónimos, cuando, en la realidad, son dos conceptos bien diferenciados. INCIDENCIA se refiere a la frecuencia de nuevos casos de enfermedad en una población y período determinado. Este descriptor debe ser usado con cautela ya que existe el calificador /epidemiol que en clínica se usa como frecuencia de casos. El concepto PREVALENCIA es un poco más amplio y se refiere al número de casos de enfermedad en un determinado período no importando si son nuevos o antiguos.

Meningitis aséptica: análisis de un brote epidémico

MENINGITIS ASEPTICA /epidemiol *

BROTOS DE ENFERMEDADES *

Resultado de encuestas sobre el hábito de fumar

TABAQUISMO *

PREVALENCIA *

8.17.5.5

Dentro de los descriptores de la subcategoría SP5 existe uno, ESTADISTICAS VITALES, que se refiere a la estadística de eventos vitales tales como nacimiento, muerte, casamientos, etc., pero que no incluye estadística de morbilidad. No confundirlo con el descriptor MORBILIDAD que se refiere a cualquier cambio del estado de bienestar fisiológico o psicológico.

Sistemas de información de natalidad y mortalidad en países de América Latina y Caribe

ESTADÍSTICAS VITALES *

SISTEMAS DE INFORMACION *

AMERICA LATINA

REGION DEL CARIBE

Morbilidad de la enfermedad de Chagas: estudios seccionales en Brasil
ENFERMEDAD DE CHAGAS *
MORBILIDAD *
BRASIL

8.17.5.6

Entre los diferentes descriptores sobre SALUD que se encuentran en la SP5 existe uno sobre SALUD MATERNOINFANTIL que puede causar problemas para el indizador, puesto que los autores utilizan diversas formas que expresan este concepto, como: "atención materno infantil", "cuidados materno infantiles"; en términos de asistencia a la madre y al niño se habla de "programas materno infantiles" y "servicios materno infantiles". Este descriptor está mucho ligado a ATENCION PRIMARIA EN SALUD de la SP2. Si se define SALUD MATERNOINFANTIL como una estrategia para aplicar los contenidos de la salud pública sobre el grupo constituido por los niños y las mujeres en edad fértil y se acepta que lo preventivo en ese grupo reviste gran prioridad, esta disciplina encontrará en la atención primaria de salud el marco ideal para desarrollar esos contenidos en forma armónica.

La asistencia materno infantil como instrumento básico de la atención médica a las poblaciones en desarrollo

SALUD MATERNOINFANTIL *
ATENCION PRIMARIA DE SALUD *

8.17.5.7

Como fue visto en la [regla 8.17.1.6](#), no se debe confundir entre GRUPOS VULNERABLES y RIESGO. Este último, en epidemiología, se define como la probabilidad de que ocurra un fenómeno indeseado o daño. El daño puede ser la aparición o la existencia de un proceso patológico o de complicaciones de este proceso. Por lo tanto, el riesgo es la probabilidad de que ese proceso o la complicación ocurra o exista. Durante varios años la epidemiología se circunscribió casi con exclusividad al enfoque biológico en el estudio del individuo y su ambiente. Hoy este concepto de factores de riesgo ha vuelto a ampliarse con la inclusión de los aspectos económicos, sociales y culturales, y las características de los servicios de salud, accesibles o no a los individuos y que de alguna forma condicionan sus riesgos de enfermedad, incapacidad y muerte, así como sus posibilidades de recuperación. La investigación epidemiológica se concentra en especial en el estudio de aquellos factores que, al menos en potencial, pudiera considerarse como causales, determinantes o condicionantes de los fenómenos de salud y enfermedad. Por lo tanto, cualquier factor, causal o no, puede servir para la identificación de grupos o de individuos a quienes se debe

estudiar o vigilar de manera más estrecha. El propósito de esa vigilancia es lograr un diagnóstico y tratamiento precoz apto para contribuir a reducir la duración, complicaciones o letalidad de la enfermedad, estimar el número esperado de enfermos y, en consecuencia, estimar la magnitud de la necesidad y asignar los recursos para la satisfacción.

Cáncer del recto: estudio de caso-control en el Municipio de São Paulo

NEOPLASMAS DEL RECTO /epidemiol *

ADENOCARCINOMA /epidemiol *

RIESGO *

HABITOS ALIMENTICIOS *

GRUPOS CONTROL *

MUNICIPIO DE SÃO PAULO (Campo "Divisiones Administrativas y Regiones Naturales")
BRASIL

Epidemiología del infarto agudo del miocardio. Factores de riesgo, complicaciones y causas de muerte

INFARTO DEL MIOCARDIO /epidemiol *

HIPERCOLESTEROLEMIA /compl *

RISCO *

TABAQUISMO *

INFARTO DEL MIOCARDIO /mortal *

8.17.6 SP6 (Nutrición)

La nutrición adecuada es una necesidad humana básica y una condición indispensable a la salud. Las necesidades básicas comprenden dos elementos. En primer lugar, ciertas exigencias mínimas de consumo de las familias, que comprenden alimentos, alojamiento, ropas adecuadas, así como ciertos equipamientos caseros y muebles. En segundo lugar, incluyen servicios esenciales como agua potable, servicios de saneamiento, transportes públicos y servicios de salud y educación. La promoción de una nutrición apropiada es uno de los elementos esenciales de la atención primaria de salud. En esta subcategoría aparecen varios descriptores como NUTRICION, ALIMENTACION, DIETA y otros que están definidos en la Categoría J. Aquí la mayoría de los descriptores hace parte de otras Categorías del DeCS, como por ejemplo: VEGETARIANISMO que también se encuentra en la Categoría G6 (Fenómenos bioquímicos, metabolismo, nutrición) y E5 (Técnicas investigativas); MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS que aparece en la G1 (Ciencias Biológicas), G3 (Medio Ambiente y salud pública) y J1 (Tecnología, Industria, Agricultura, Alimentos).

8.17.6.1

En la SP6 aparecen algunas enfermedades que hacen parte de las ENFERMEDADES CARENCIALES. Con todos estos descriptores, por representar enfermedades, se debe utilizar los calificadores permitidos en la Categoría C. Ex. DEFICIENCIA DE VITAMINA A, DEFICIENCIA DE ACIDO FOLICO, DESNUTRICION PROTEICO-ENERGÉTICA.

8.17.6.2

Para la Salud Pública la DESNUTRICION PROTEICO-ENERGÉTICA es uno de los mayores problemas existentes en los países en desarrollo. En la literatura este concepto se encuentra expresado en diferentes formas: desnutrición, deficiencia proteico-energéticas. Este concepto obedece al insuficiente consumo de alimentos y/o una enfermedad.

Interacción alimentación-infección en la génesis de desnutrición infantil: papel de la leche materna

DESNUTRICION PROTEICO-ENERGETICA *
LECHE HUMANA *

8.17.6.3

Por VIGILANCIA NUTRICIONAL se entiende estar atento a la nutrición a fin de tomar decisiones que permitan mejorar la nutrición de las poblaciones (definición de FAO/UNICEF/OMS). El estado nutricional de la población juega un papel importante en la programación, en la planificación y la elaboración de políticas para la atención primaria de salud. Los objetivos en materia de salud y de nutrición se consideran intercambiables. Los indicadores de resultado del punto de vista nutricional, tal como se utiliza en la VIGILANCIA NUTRICIONAL son básicamente los mismos que se usa para definir el resultado del punto de vista de la salud. En la VIGILANCIA NUTRICIONAL los indicadores más comunes son: estado nutricional de los niños en edad escolar; tasas de mortalidad de lactantes y de niños; prevalencia de bajo peso al nacer; talla de los niños al ingresar en la escuela.

Programa de vigilancia epidemiológica nutricional en población de 0 a 5 años

VIGILANCIA NUTRICIONAL *
ATENCION PRIMARIA DE SALUD *
HUMANO (Precodificado)
RECIÉN NACIDO (Precodificado)
LACTANTE (Precodificado)
PREESCOLAR (Precodificado)

Vigilancia alimentar nutricional: donde estaremos 10 años más tarde?

VIGILANCIA NUTRICIONAL /tend *

ESTADO NUTRICIONAL *

8.17.6.4

Se entiende por POLITICA NUTRICIONAL una serie de medidas que incluyen explícitamente los objetivos en materia de nutrición para el mejoramiento de ésta. De la política de desarrollo y de salud depende que se alcancen o no los objetivos en materia de nutrición.

Bases para una política alimentar de emergencia

POLITICA DE NUTRICION *

ALIMENTACION DE EMERGENCIA *

8.17.6.5

Se debe diferenciar PROGRAMAS DE NUTRICION y PROGRAMAS DE NUTRICION APLICADA. Los primeros son programas relacionados con la alimentación complementaria, rehabilitación, educación nutricional, fortalecimiento y enriquecimiento de los alimentos. Los PROGRAMAS DE NUTRICION APLICADA son programas realizados bajo la asistencia de FAO, UNICEF y OMS que se preocupan del mejoramiento de la producción y conservación de alimentos vulnerables.

La investigación en nutrición a través de la atención primaria de salud

PROGRAMAS DE NUTRICION APLICADA *

ATENCION PRIMARIA DE SALUD *

Resultados de los programas gubernamentales de alimentación y nutrición en México

PROGRAMAS DE NUTRICION *

CONSUMO DE ALIMENTOS *

ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS *

MEXICO

8.17.6.6

Existe en esta subcategoría el descriptor NUTRICION DE GRUPOS VULNERABLES. Así como GRUPOS VULNERABLES se refiere a grupos expuestos a determinados riesgos ([ver 8.17.1.6](#)), NUTRICION DE GRUPOS VULNERABLES está dirigido a un sector de la población propensa a desarrollar trastornos nutricionales. Estos pueden ser: niños en período de crecimiento, mujer embarazada, ancianos, entre otros. Cuando no existía este descriptor se utilizaban los términos NUTRICION y RIESGO.

Evaluación del impacto de la suplementación alimentar a gestantes en el controle de bajo peso al nacer en el Municipio de São Paulo

ALIMENTOS FORTIFICADOS *

NUTRICION DE GRUPOS VULNERABLES *

RECIEN NACIDO DE BAJO PESO

BRASIL

HUMANO (Precodificado)

FEMENINO (Precodificado)

EMBARAZO (Precodificado)

RECIEN NACIDO (Precodificado)

MUNICIPIO DE SÃO PAULO (Campo “Divisiones Administrativas y Regiones Naturales”)

8.17.7 SP7 (Reforma del Sector Salud)

En los últimos años hubo alteraciones expresivas en la terminología relacionada a la Salud Pública, principalmente en los campos de políticas de salud, financiamiento de servicios de salud y administración de sistemas de salud, o sea, en las relaciones del Estado con la salud de la población. Estas alteraciones fueron provocadas por el proceso de reforma del sector salud en andamiento en los países de América Latina y Caribe, cada vez más presionados por la globalización económica.

Considerando la importancia de la información para dar soporte a estos procesos, así como para servir como subsidio a los nuevos gestores y tomadores de decisión en cada país, tuvo inicio un proyecto para creación de la sub área temática de terminología en Reforma del Sector Salud. La creación de esta sub área temática debe ser considerada parte del proyecto global de actualización de la terminología en Salud Pública en desarrollo. Se insiere en el marco de las orientaciones estratégicas y programáticas de OPS para la cooperación técnica y apoyo a los procesos de reforma sectorial en la región, para que los países hagan la promoción de la equidad y el acceso a los servicios de salud, la calidad y eficacia de los servicios prestados y la pertinencia y sustentabilidad de los recursos aplicados.

Inicialmente fue desarrollado un levantamiento terminológico sobre el tema en documentos de OPS y demás instituciones involucradas, así como en tesauros y otras fuentes disponibles. Este levantamiento resultó en un vocabulario con cerca de 1.100 términos que fueran evaluados uno a uno para inserción y adecuación al DeCS.

Se entiende por REFORMA DEL SECTOR SALUD el “proceso orientado a la introducción de cambios significativos en instancias diferentes del Sector de Salud, con el propósito de aumentar la

equidad de sus beneficios, la eficiencia de su administración, la efectividad de sus servicios para satisfacer las necesidades de salud de la población y su desarrollo sustentable.” Incluye descriptores como EQUIDAD, CALIDAD y EFICIENCIA.

La reforma en el sector salud en Cuba
REFORMA DEL SECTOR SALUD *
CUBA

Tendencias en la equidad en el acceso a los servicios de salud en Costa Rica.
ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD /tend *
COSTA RICA

8.17.8 SP8 (Desastres)

La categoría SP8 incluye todos los conceptos relacionados con la temática DESASTRES, se entendiendo por Desastre la “Situación o proceso social que se desencadena como resultado de la manifestación de un fenómeno de origen natural, tecnológica o provocado por el hombre que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en una población, causa alteraciones intensas, graves y extendidas en las condiciones normales de funcionamiento de la comunidad, representadas de forma diversa y diferenciada por, entre otras cosas, la pérdida de la vida y salud de la población, la destrucción, pérdida o inutilización total o parcial de bienes de la colectividad y de los individuos así como daños severos al ambiente, requiriendo una respuesta inmediata de las autoridades y de la población para atender a los afectados y establecer umbrales aceptables de bienestar y oportunidades de vida”.

A su vez, esta Categoría está dividida en dos subcategorías: ADMINISTRACION DE DESASTRES: “El cuerpo de las políticas y decisiones administrativas y actividades operacionales que pertenecen a las diferentes etapas del desastre en todos sus niveles” y RIESGO: “Probabilidad que se presente un nivel de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un lugar particular y durante un período de tiempo definido. Se obtiene del reraconamiento de la almenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos”.

Estas subcategorías incluyen términos desarrollados jerárquicamente, por ejemplo, la subcategoría RIESGO incluye: AMENAZAS, los diferentes fenómenos naturales y antrópicos, VULNERABILIDAD, los diferentes factores de riesgo, impactos producidos, entre otros.

Ejemplo:

El fenómeno “El niño” en Piura 97/98 y el papel del estado: Consecuencias sectoriales y sociales.

EL NIÑO *
 EVALUACION DE DAÑOS EN EL SECTOR SOCIAL *
 IMPACTO DE LOS DESASTRES *
 IMPACTO AMBIENTAL *
 PERU

De ADMINISTRACION DE DESASTRES se derivan subcategorías como: PREDICCIÓN, PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ORGANIZACIONES, LEGISLACION SOBRE DESASTRES, EDUCACION EN DESASTRES, RECURSOS HUMANOS EN DESASTRES y las EMERGENCIAS.

Ejemplo:

La gestión local de los programas de emergencias y desastres: El fortalecimiento de la organización comunitaria.

PLANIFICACION EN DESASTRES *
 PARTICIPACION COMUNITARIA *
 ORGANIZACION COMUNITARIA *

8.17.9 SP9 (Derecho Sanitario)

Se entiende como DERECHO SANITARIO el “Estudio interdisciplinario que permite aproximar conocimientos jurídicos y sanitarios. Este término designa también el conjunto de normas jurídicas que definen los medios de concretizar el derecho a la salud .” Esta Categoría incluye descriptores como NORMAS JURIDICAS, LEGISLACION SANITARIA, BIENES JURÍDICOS, SISTEMA DE JUSTICIA y DERECHO A LA SALUD.

La importancia de la vigilancia sanitaria en el comercio de alimentos
 VIGILANCIA SANITARIA *
 COMERCIO *
 ALIMENTOS *

8.18 Categoría Z (Ubicaciones Geograficas)

La Categoría Z contiene todos los descriptores geográficos del DeCS. Todos los nombres fueran aprobados por el "United States Board on Geographic Names". La Categoría Z contiene en general todos los continentes, todos los países de cada continente, cada estado de los Estados Unidos, cada provincia del Canadá, cada estado de Australia, grandes islas y grupos de islas, varias ciudades mayores y tres entradas para indización histórica (ARABIA, ALEMANIA y RUSIA (PRE-1917)

8.18.1

Aunque los términos de esta Categoría sean usados liberalmente por los indizadores, son todos descriptores Secundarios usados como coordinación y nunca deben aparecer como descriptores Primarios.

8.18.2

Dos calificadores están disponibles para la Categoría Z: /epidemiología y /etnología. Si la enfermedad es usada con /epidemiología, la coordinación geográfica también requiere /epidemiología.

Incidencia de gota en Brasil

GOTA /epidemiol *
BRASIL /epidemiol

Ocurrencia de desnutrición entre individuos de África del Norte en Uruguay.

TRASTORNOS NUTRICIONALES /etnol * /epidemiol
URUGUAI /epidemiol
AFRICA DEL NORTE /etnol

AFRICA DEL NORTE /etnol representa la correcta indización de un grupo étnico de un país viviendo en otro.

8.18.3

Los aspectos geográficos de un documento deben ser presentados en la forma de un término de la Categoría Z cuando el documento discute los aspectos geográficos de un asunto o cuando el asunto tuviera importancia geográfica.

Importancia geográfica significa que el lugar caracteriza el dato como ningún otro lugar lo hace o que el dato en el lugar difiere del dato tomado en otro lugar. El indizador debe adicionar la localización geográfica para el investigador únicamente como un parámetro.

Pero no dejar engañarse por nombres geográficos en el título. Un documento intitulado "Propanolol en pacientes con infarte agudo del miocardio en el Hospital das Clínicas da Faculdade de Medicina da Universidade de São Paulo, desde 1965: una revisión", no debe ser indizado bajo BRASIL.

8.18.4

Los indizadores muchas veces usan los descriptores geográficos requeridos para documentos de epidemiología donde los descriptores de enfermedades son indizados con el calificador /epidemiología. Documentos así generalmente tienen en sus títulos las palabras "incidencia", "frecuencia", "morbidad", "mortalidad", "ocurrencia", "estadística", "brote", "una epidemia", "endémico" y otras del género.

Indizar documentos epidemiológicos bajo el nombre de la enfermedad con el calificador /epidemiol o /mortal como descriptores Primarios y bajo el local geográfico como descriptor Secundario, con el calificador /epidemiol.

Algunas veces otro concepto epidemiológico además de la enfermedad es requerido.

La incidencia de la tuberculosis en una área urbana de Brasil.

TUBERCULOSIS /epidemiol *
POBLACION URBANA
BRASIL /epidemiol
HUMANO (Precodificado)
(y otros precodificados requeridos)

Mortalidad infantil en Bolivia.

MORTALIDAD INFANTIL *
BOLIVIA /epidemiol
HUMANO (Precodificado)
LACTANTE (Precodificado)
(y otros precodificados requeridos)

Un brote de babesiosis bovina en Chile.

BABESIOSIS /epidemiol *
ENFERMEDADES DE LOS BOVINOS /epidemiol *
BROTOS DE ENFERMEDADES /vet *
CHILE /epidemiol
ANIMALES (Precodificado)
BOVINOS (Precodificado)

8.18.5

Tentar indizar usando un término de la Categoría Z cuando uno de los conceptos siguientes o relacionados son indizados (como descriptor Primario): antropología, criminología, atención de salud, cultura, economía, gobierno, impuesto a la renta, intereses del consumidor, jurisprudencia, legislación, legislación médica, política, salud pública, seguridad social, situación de la medicina.

[\(Ver regla 9.9.29 sobre /epidemiología\).](#)

8.18.6

Indizar GRUPOS ÉTNICOS bajo este término general o sus específicos (descriptor Primario) y coordinar con el local geográfico (descriptor Secundario).

Consumo de cerveza entre alemanes residentes en Brasil.

CERVEZA *
GRUPOS ÉTNICOS *
BRASIL
ALEMANIA /etnol
HUMANO (Precodificado)
(más los precodificados necesarios)

Especificar el país cuando usar INDIOS SUDAMERICANOS.

Especificar o país cuando usar GRUPO DE ANCESTRO AFRICANO CONTINENTAL, INUITS y JUDÍOS.

8.18.7

Indizar GRUPOS ÉTNICOS o grupos raciales específicos (descriptor Primario) y un término de la Categoría Z (descriptor Secundario), pero no usar /etnol una vez que este calificador es restricto a conceptos étnicos, no raciales.

8.18.8

Indizar un documento histórico o nota histórica, sea en el pasado remoto o reciente, bajo el asunto específico (descriptor Primario) y los precodificados históricos requeridos como colocado en [8.13.12](#) y siguientes y [8.13.33](#) y siguientes y bajo los precodificados cronológicos. Siempre adicionar un local geográfico (descriptor Secundario) para orientar el historiador en el lugar, bien como en el tiempo.

8.18.9

Indizar documentos sobre corporaciones bajo el descriptor para la organización o grupo (descriptor Primario) y el local (descriptor Secundario).

8.18.10

Muchos descriptores del DeCS son inherentemente Americanos: "American Medical Association", "American Dental Association", "American Nurse's Association", "American Heart Association", "American Cancer Society" y varias otras agencias gubernamentales de los Estados Unidos (FDA, NIH, NLM, OEO, PHS, VA, MEDICARE, etc.).

Cuando estos términos son requeridos como descriptores, no se debe olvidar de indizar también bajo el descriptor ESTADOS UNIDOS, aunque sea aparentemente redundante. El acrecimo de ESTADOS UNIDOS ayuda al investigador que tiene la necesidad de investigar bajo estos descriptores específicamente americanos, cuando necesiten de citas que se refiera exclusivamente a materia americana.

8.18.11

Indizar sociedades médicas y otras sociedades profesionales bajo SOCIEDADES MÉDICAS o otro descriptor apropiado para la sociedad (descriptor Primario) y un geográfico (descriptor Secundario). Associação Médica Brasileira es indizada como SOCIEDADES MÉDICAS (descriptor Primario) y BRASIL (descriptor Secundario).

8.18.12

Indizar documentos sobre universidades específicas y escuelas (más comúnmente escuelas médicas) bajo UNIVERSIDADES o ESCUELAS o ESCUELAS MÉDICAS o alguno otro descriptor específico (Primario) y uno geográfico (Secundario). Universidade de São Paulo es indizada bajo UNIVERSIDADES (descriptor Primario) y BRASIL (descriptor Secundario).

8.18.13

Indizar documentos sobre hospitales específicos bajo HOSPITALES o un jerarquizado más específico (Primario) y un geográfico (Secundario). Hospital São Luis es indizado bajo HOSPITALES (Primario) y BRASIL (Secundario).

No indizar estudios realizados en hospitales o análisis de protocolos hechas entre registros de hospitales bajo HOSPITALES. Un documento sobre la síndrome de vaciamiento rápido, con seguimiento de 863 gastrectomías consecutivas realizadas en un hospital es indizado bajo los descriptores clínicos requeridos, pero no bajo HOSPITALES o el descriptor geográfico donde se localiza el hospital. En estos documentos, como cuando el hospital específico es colocado en el título, esa información es dada solamente para orientar el lector sobre la población-caso.

8.18.14

Ocasionalmente un indizador encuentra un documento sobre un congreso o conferencia específicos como un asunto. Instrucciones generales de indización de congresos son dadas en [8.16.20](#).

Cuando un documento es sobre un congreso o conferencia propiamente dicho, su historia, su contribución para el progreso de la disciplina, etc., es decir, el congreso como un medio de comunicación científica y no como vehículo de los trabajos presentados en él, indizar bajo el descriptor CONGRESOS (Primario) y un geográfico para localizarlo o identificarlo (Secundario).

5ª Conferencia Nacional sobre Tratamiento con Metadona

METADONA /uso terap *
CONGRESOS *
ESTADOS UNIDOS

1ª Convención Nacional Mexicana sobre Salud

SALUD *
CONGRESOS *
MÉXICO

8.18.15

Indizar directorios y listas de miembros de profesionales o de corporaciones como hospitales, escuelas, academias, institutos, sociedades, etc., bajo DIRECTORIOS (Primario), el descriptor específico para la corporación (Primario) y un geográfico (Secundario). Esto es discutido en la Categoría L, [en la regla 8.14.5](#).

Directorio de sociedades de otorrinolaringología en Estados Unidos.

DIRECTORIOS *
OTOLARINGOLOGÍA *
SOCIEDADES MÉDICAS *
ESTADOS UNIDOS

8.18.16

Indizar bibliografías nacionales bajo el descriptor BIBLIOGRAFIAS o BIBLIOGRAFÍA DE MEDICINA (Primario) y un geográfico (Secundario). Esto es discutido en la Categoría L, en [8.14.1](#) y [8.14.2](#).

Bibliografía de medicina de Argentina
BIBLIOGRAFIA DE MEDICINA *
ARGENTINA

8.18.17

Palabras geográficas muchas veces aparecen en la nomenclatura de cepas de bacterias. No indizar con un descriptor geográfico de la Categoría Z, para "nuevos tipos ahora llevan el nombre de la ciudad, región o país, en la cual la primera cepa fue aislada" (Bergey, 8a edición, página 299).

Un término geográfico para coordinación interfiere con la designación geográfica para documentos sobre la incidencia, aparecimiento o brote de enfermedades locales causadas por un organismo así denominado. Así, "Infección por Salmonella london" no es el mismo que "Infecciones por Salmonella en Londres". Si tentamos especificar el organismo Salmonella london como SALMONELLA y LONDRES y por consecuencia infección por Salmonella london como INFECCIONES POR SALMONELLA y LONDRES, esto conflictuará con la indización correcta de infecciones por Salmonella en Londres, que es INFECCIONES POR SALMONELLA y LONDRES.

8.18.18

Además de bacterias, no indizar otros organismos específicos aislados con un nombre de una área geográfica, excepto si la localización geográfica fuera relacionada específicamente con la ocurrencia del organismo o a la incidencia de la enfermedad en aquél lugar donde el documento está siendo indizado.

Nariva virus (Nariva se queda en Trinidad y Tobago)
INFECCIONES POR RESPIROVIRUS *
(pero no también TRINIDAD Y TOBAGO donde el virus fue aislado en roedores de florestas)

Indizar bajo el local geográfico solamente para presentar el aspecto epidemiológico de una enfermedad o a la presencia de un organismo en un local, no para identificar su nomenclatura.

8.18.19

Indizar plantas nativas bajo el nombre de una planta (descriptor Primario) y un geográfico (descriptor Secundario). Estas plantas nativas aparecen en documentos, muchas veces, sobre medicina primitiva usando las plantas como agentes terapéuticos o como alimento. El local de origen de la planta, si usada como droga o nutriente es importante. La indización de plantas comestibles es discutida en la Categoría J, regla [8.12.3](#) y regla [8.12.4](#).

[\(Ver nota técnica relacionada TN.148\)](#)

8.18.20

No indizar facetas específicas de genética de población o poblaciones genéticas bajo un descriptor geográfico cuando el descriptor geográfico hiciera parte del nombre. Esta advertencia afectará nombres específicos de grupos sanguíneos, tipos de hemoglobinas, dermatóglifos, polimorfismos, etc.

Si, mientras, el estudio genético se extender para un segmento grande de una población, es correcto indizar bajo el local geográfico.

Hemoglobina Geneva, hemoglobina Mississippi y hemoglobina New York.

HEMOGLOBINAS ANORMALES *
(y no bajo los términos geográficos)

Hemoglobina de Indios Brasileiros

HEMOGLOBINAS *
INDIOS SULDAMERICANOS *
BRASIL

8.18.21

No indizar bajo un local geográfico para especificar el idioma de documentos sobre lenguaje o cuando indizar bajo DICCIONARIO [TIPO DE PUBLICACIÓN], como mostrado en la Categoría L, regla [8.14.6](#).

El idioma inglés en comunicaciones científicas.

LENGUAJE *
COMUNICACIÓN *
CIENCIA *
(pero no bajo INGLATERRA para "Inglés")

9 Calificadores

[\(Ver Como Usar Este Manual\)](#)

9.1 Definición y Objetivo

9.1.1

Los calificadores son términos que si agregan a los descriptores de modo a definir diferentes aspectos, conceptos y puntos de vista discutidos por el autor en un determinado asunto.

Estos diferentes aspectos discutidos de un asunto o descriptor son llamados calificadores. Un calificador es vinculado directamente al descriptor, separado por una barra (/) en la operación de indización.

Ejemplos:

CEREBRO /patol
COMA /etiol
GOTA /diag

Un calificador siempre responde a la pregunta: "Que aspecto de ese descriptor el autor esta describiendo o discutiendo?"

9.1.2

Cuando el indizador se decide por el descriptor que mejor describa el documento, el próximo paso en la indización es considerar el punto de vista en el cual el autor trata el asunto. Normalmente un descriptor requiere un calificador permitido para tal asunto.

La utilidad de los calificadores deriva de la especificidad que imprimen, tanto en el análisis como en la recuperación de documentos. De esa forma, si un investigador no está interesado, por ejemplo, en todos los aspectos de una droga, pero solamente en su metabolismo, él buscará por la droga asociada al calificador /metabolismo, eliminando, así, documentos indizados por la droga /uso terapéutico, /toxicidad, etc.

9.1.3

Es responsabilidad del indizador seguir con total fidelidad el contenido y puntos de vista representados en el documento, primeramente escogiendo los descriptores correctamente y, después, destacando, calificando cada descriptor.

9.1.4

Frecuentemente el documento necesita de más de un calificador para un mismo descriptor. Un documento sobre patología y metabolismo del hígado es indizado en HÍGADO /patol y HÍGADO /metab; un documento de diagnóstico, complicaciones y terapia de la hepatitis es indizado en HEPATITIS /diag, HEPATITIS /compl y HEPATITIS /terap.

El número de calificadores permitidos será discutido adelante en [9.5](#) y [9.6](#).

9.1.5

Ocasionalmente el propósito del documento no se ajusta a ningún calificador permitido al descriptor. En esos casos, el indizador no es obligado a forzar el uso de un calificador. Ningún calificador es preferible al uso de alguno errado o dudoso.

9.1.6

Hay actualmente 83 calificadores disponibles para uso en la indización y búsqueda; pero no todo calificador hace sentido con todo descriptor. Así, un documento puede discutir la /ultraestructura de un órgano, pero no la de una técnica terapéutica, la /farmacología de una droga, pero no la de un instrumento, /efectos de drogas en un órgano, pero no en hospitales, etc.

El DeCS limita los calificadores permitidos que pueden ser designados para un descriptor. Así, un calificador solo puede ser usado para un descriptor si fuera un calificador permitido para tal término. Observar con cuidado las notas del DeCS para no cometer engaños.

9.2 Calificadores

Lista alfabética de los calificadores con indicación de las abreviaturas que deben ser usadas para la indización y recuperación:

CALIFICADOR	ABREVIATURA	
	INDIZACIÓN	RECUPERACIÓN
/administración & dosificación	...admin	...AD
/agonistas	...agon	...AG
/análisis	...anal	...AN
/análogos & derivados	...analog	...AA
/anatomía & histología	...anat	...AH
/anomalías	...anom	...AB
/antagonistas & inhibidores	...antag	...AI
/biosíntesis	...bios	...BI
/cintigrafía	...cint	...RI
/cirugía	...cirug	...SU
/citología	...citol	...CY
/clasificación	...clas	...CL
/complicaciones	...compl	...CO
/congénito	...congen	...CN
/contraindicaciones	...contra	...CT
/crecimiento & desarrollo	...crec	...GD
/deficiencia	...defic	...DF
/diagnóstico	...diag	...DI
/dietoterapia	...dietoter	...DH
/economía	...econ	...EC
/educación	...educ	...ED
/efectos adversos	...ef adv	...AE
/efectos de drogas	...ef drogas	...DE
/efectos de radiación	...ef rad	...RE
/embriología	...embriol	...EM

CALIFICADOR	ABREVIATURA	
	INDIZACIÓN	RECUPERACIÓN
/enfermería	...enf	...NU
/envenenamiento	...env	...PO
/enzimología	...enzimol	...EN
/epidemiología	...epidemiol	...EP
/estadística & datos numéricos	...estadist	...SN
/ética	...eth	...ES
/etiología	...etiol	...ET
/etnología	...etnol	...EH
/farmacocinética	...farmacocin	...PK
/farmacología	...farmacol	...PD
/fisiología	...fisiol	...PH
/fsiopatología	...fisiopatol	...PP
/genética	...genet	...GE
/historia	...hist	...HI
/inmunología	...inmunol	...IM
/inducido químicamente	...ind quim	...CI
/inervación	...inerv	...IR
/instrumentación	...instrum	...IS
/irrigación sanguínea	...irrig	...BS
/aislamiento & purificación	...aisl	...IP
/legislación & jurisprudencia	...legis	...LJ
/lesiones	...les	...IN
/líquido cefalorraquídeo	...lcr	...CF
/metabolismo	...metab	...ME
/métodos	...métodos	...MT
/microbiología	...microbiol	...MI
/mortalidad	...mortal	...MO
/normas	...normas	...ST
/organización & administración	...org	...OG
/parasitología	...parasitol	...PS
/patogenicidad	...patogen	...PY
/patología	...patol	...PA
/prevención & control	...prev	...PC
/provisión & distribución	..provis	...SD
/psicología	...psicol	...PX
/química	...quim	...CH
/quimioterapia	...quimioter	...DT
/radiografía	...radiogr	...RA
/radioterapia	...radioter	...RT
/rehabilitación	...rehabil	...RH
/recusos humanos	...rec hum	...MA
/sangre	...sangre	...BL
/secreción	...secr	...SE
/secundario	...secund	...SC
/síntesis química	...sint quim	...CS
/tendencias	...tends	...TD
/terapia	...terap	...TH
/toxicidad	...tox	...TO

CALIFICADOR	ABREVIATURA	
	INDIZACIÓN	RECUPERACIÓN
/transmisión	...transm	...TM
/trasplante	...traspl	...TR
/ultraestructura	...ultraestrut	...UL
/ultrasonografía	...ultrasonogr	...US
/orina	...orina	...UR
/uso diagnóstico	...uso diag	...DU
/uso terapéutico	...uso terap	...TU
/utilización	...util	...UT
/veterinaria	...vet	...VE
/virología	...virol	...VI

9.3 Combinaciones Inválidas de Descriptor /Calificador

Existen varias combinaciones descriptor /calificador inválidas porque el DeCS ya dispone de un descriptor precoordinado específico.

Ejemplos:

INVÁLIDOS	CORRECTOS
ACCIDENTES /prev	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
BRAZO /les	TRAUMATISMOS DEL BRAZO
GLUCOSA /sangre	GLICEMIA
HISTOLOGÍA /métodos	TÉCNICAS HISTOLÓGICAS
QUEIMADURAS /ind quim	QUEMADURAS QUÍMICAS
etc.	etc.

Verificar con cuidado las notas del DeCS, que alertan a los indizadores para el uso inválido de estas combinaciones.

Cuando sea necesario un calificador que no es permitido para un descriptor, indizar el descriptor sin calificador como Primario y usar un descriptor idéntico o casi idéntico al calificador, como Secundario.

Un documento sobre máquinas copadoras es indizado:

PROCESOS DE COPIA *

EQUIPOS Y SUMINISTROS

una vez que /instrum no es calificador permitido para PROCESOS DE COPIA.

En fin, esto no es común ocurrir. Generalmente los descriptores ya están acompañados por los calificadores permitidos que reflejan el punto de vista de la literatura.

9.4 Reglas para el Uso de los Calificadores

Así como el proceso de indización requiere el uso de tantos descriptores cuantos fueran necesarios para describir el contenido temático de un documento (sean Primarios o Secundarios) cada descriptor necesita, si posible, ser correctamente calificado.

Los calificadores fueron introducidos en la indización para calificar un asunto, a través de la respuesta a la pregunta: " Dado un descriptor, que aspectos del mismo el autor está discutiendo?" El indizador debe entonces considerar esta pregunta para todos los descriptores determinados.

Por ejemplo, para un documento sobre metabolismo del hígado en la artritis así como el efecto terapéutico de la aspirina en la función metabólica, el indizador debe considerar las siguientes cuestiones:

- Que aspecto del HÍGADO?
- Que aspecto de la ARTRITIS?
- Que aspecto de la ASPIRINA?

Las respuestas serán:

- El aspecto metabólico del HÍGADO
- El efecto de drogas en el HÍGADO
- El aspecto metabólico de la ARTRITIS
- La quimioterapia de la ARTRITIS
- El efecto de la ASPIRINA
- El aspecto terapéutico de la ASPIRINA

La indización adecuada será:

HÍGADO /metab
HÍGADO /ef drogas
ARTRITIS /metab
ARTRITIS /quimioter
ASPIRINA /farmacol
ASPIRINA /uso terap

9.5 Jerarquía de los Calificadores

[\(Ver regla 9.1.4.\)](#)

Así como los términos DeCS son jerarquizados de acuerdo con su relación con otros términos y son arreglados jerárquicamente según su nivel de especificidad, los calificadores también son

jerarquizados. Los indizadores deben usar la jerarquía de los calificadores de la misma manera que usan la jerarquía de los descriptores, es decir, indizar siempre en el aspecto más específico para representar los conceptos expresos en un documento, pero usando la jerarquía para agrupar conceptos relacionados.

Por ejemplo, un documento sobre radiografía de neoplasmas cerebrales debe ser indizado:
NEOPLASMAS CEREBRALES /radiogr *

Entretanto, para un documento sobre radiografía, cintilografía y ultrasonografía de neoplasmas cerebrales el indizador puede indizar cada uno de estos conceptos como Secundarios, pero necesita de una forma para agruparlos como Primarios:

NEOPLASMAS CEREBRALES /diag *

Dependiendo del nivel de detalles del asunto en el documento el indizador indizará correctamente al poner el calificador más abrangente como Primario, sin mencionar los específicos como Secundarios.

No deben ser usados más de tres calificadores para un descriptor (un como Primario y dos como Secundarios), excepto en raras circunstancias. Para cualquier documento en el cual un descriptor necesitar de más de tres calificadores deberá ser utilizada la jerarquía de los calificadores para encontrar un aspecto más abrangente y reducir el número de calificadores.

En el caso de un documento sobre varios aspectos de una enfermedad que discute sustancialmente /diagnóstico, /epidemiología, /genética y /terapia, cada uno de estos calificadores puede ser indizado, pues no poseen relacionamiento en la jerarquía de los calificadores.

Si, entretanto, el documento discute /diagnóstico, /terapia, /epidemiología y /mortalidad de una enfermedad, el último calificador podrá ser suprimido pues está jerarquizado bajo /epidemiología.

Jerarquía de los Calificadores

/anal	/ef adv	/farmacol	/microbiol
/aisl	/env	/admin	/virol
/lcr	/tox	/agon	/org
/sangre	/embriol	/antag	/econ
/orina	/anom	/contra	/legis
/anat	/epidemiol	/ef adv	/normas
/citol	/etnol	/env	/provis
/patol	/mortal	/tox	/rec hum
/ultraest	/estadist	/farmacocin	/tend
/embriol	/epidemiol	/uso diag	/util
/anom	/etnol	/fisiol	/quim
/inerv	/mortal	/cresc	/agon
/irrig	/etiol	/fisiopatol	/analog
/cirug	/compl	/genet	/antag
/traspl	/second	/inmunol	/sint quim
/citol	/congen	/metab	/terap
/patol	/embriol	/bios	/cirug
/ultraest	/genet	/defic	/traspl
/compl	/inmunol	/enzimol	/dietoter
/second	/ind quim	/farmacocin	/enf
/diag	/microbiol	/lcr	/prev
/cint	/virol	/sangre	/quimioter
/patol	/parasitol	/orina	/radioter
/radiogr	/transm	/secr	/rehabil
/ultrasonogr		/metab	/uso terap
		/bios	/admin
		/defic	/contra
		/enzimol	/ef adv
		/farmacocin	/env
		/lcr	
		/sangre	
		/orina	

Calificadores que no Pertenecen a Ninguna Jerarquía

/clas
 /educ
 /ef drogas
 /ef rad
 /hist
 /instrum
 /les
 /métodos
 /patogen
 /psicol
 /vet

9.6 Consideraciones sobre el Uso de los Calificadores como Primarios

[\(Ver regla 9.1.4\)](#)

Para evitar la repetición excesiva de un mismo descriptor asociado a varios calificadores, se debe procurar restringir a solamente una vez el apareamiento del mismo descriptor como Primario. En general, la política de indización adopta solamente un calificador para un descriptor como Primario. Pero la regla no es absoluta. Si dos conceptos de calificadores son ambos el punto focal del documento, y si ellos no pertenecen a la misma jerarquía, si son discutidos con la misma extensión en el documento, y ningún de los dos es el asunto principal del documento como un todo, ambos pueden ser indizados como Primarios. Pero en la mayoría de las veces existe una razón para escoger solamente uno de los calificadores como Primario.

Ejemplos:

Diagnóstico y terapia de anemia hemolítica.

(Artículo de una revista de medicina interna general donde diagnóstico y terapia son discutidos cada cual en 2 páginas.) Una vez que /diag y /terap no pertenecen a la misma jerarquía de calificadores, este artículo deberá ser indizado:

ANEMIA HEMOLÍTICA /diag * /terap *

Diagnóstico e terapia de anemia hemolítica.

(Artículo de una misma revista, pero diagnóstico es discutido en las primeras 3 páginas y terapia solamente en una):

ANEMIA HEMOLÍTICA /diag * /terap

Radiografía y cintilografía de enfermedades cerebrales.

(/radiogr y /cint están jerarquizados bajo /diag):

ENFERMEDADES CEREBRALES /diag *

(Los calificadores /radiogr y /cint pueden ser acrecentados como Secundarios, dependiendo de la extensión del artículo, y principalmente si fueran discutidos en detalle)

Patología y terapia de hepatopatías.

(Artículo de una revista publicada por una Sociedad de patología; /patol y /terap son discutidos igualmente):

HEPATOPATÍAS /patol * /terap

Patología y terapia de hepatopatías.

(Artículo de la misma revista, pero /terap es discutido en 3 páginas y /patol solamente en una):

HEPATOPATÍAS /terap * /patol

Diagnóstico, ultrasonografía y epidemiología de las neuropatías.

(Artículo de una revista de medicina general y todos los conceptos son discutidos igualmente. /ultrasonogr está jerarquizado bajo /diag, por lo tanto ambos pueden ser indizados por /diag * ; /diag * , entonces, cubre dos tercios del artículo, por lo tanto):

NEFROPATÍAS /diag * /epidemiol

(/ultrasonogr también podrá ser indizado como Secundario dependiendo de la extensión del artículo y si discutido en detalles).

Si, entretanto, no hay relación entre los tres calificadores en la jerarquía, y ningún de ellos es el asunto principal del documento, indizar por el descriptor sin calificador como Primario, usando el descriptor con calificadores como Secundarios:

TOXOPLASMOSIS * /diag /epidemiol /terap

9.7 Descriptores y Calificadores Idénticos y Casi Idénticos

Para muchos calificadores del DeCS hay descriptores que son idénticos o similares

9.7.1 Descriptores idénticos

ANOMALÍAS	LÍQUIDO CÉFALORRAQUÍDEO
CINTIGRAFÍA	METABOLISMO
CIRUGIA	MÉTODOS
CITOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA
CLASIFICACIÓN	MORTALIDAD
DIAGNÓSTICO	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIETOTERAPIA	PARASITOLOGÍA
ECONOMÍA	PATOLOGÍA
EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA
EFECTOS DE RADIACIÓN	QUÍMICA
EMBRIOLOGÍA	QUIMIOTERAPIA
ENVENENAMIENTO	RADIOGRAFÍA
EPIDEMIOLOGÍA	RADIOTERAPIA
ETNOLOGÍA	REHABILITACIÓN
FARMACOCINÉTICA	SANGRE
FARMACOLOGÍA	TRASPLANTE
FISIOLOGÍA	ULTRASONOGRAFÍA
GENÉTICA	ORINA
HISTORIA	VIROLOGÍA
INMUNOLOGÍA	

9.7.2 Descriptores casi idénticos:

ANATOMÍA	/anat
ANTAGONISMO DE DROGAS	/antag
CRECIMIENTO	/cresc

ENFERMEDADES CARENCIALES	/defic
ENZIMAS	/enzimol
EQUIPOS Y SUMINISTROS	/instrum
ESTADÍSTICA	/estadist
HERIDAS Y TRAUMATISMOS	/les
HISTOLOGÍA	/anat
JURISPRUDENCIA	/legis
LEGISLACIÓN	/legis
MEDICINA PREVENTIVA	/prev
MEDICINA VETERINARIA	/vet
QUÍMICA ANALÍTICA	/anal
RECURSOS HUMANOS EN SALUD	/rec hum
SISTEMA NERVIOSO	/inerv
TERAPÉUTICA	/terap
TOXICOLOGÍA	/tox
TRANSMISIÓN DE ENFERMEDAD	/transm
VASOS SANGUÍNEOS	/irrig

9.7.3

En general los descriptores listados arriba son reservados solamente para documentos generales, o como concepto de disciplina o especialidad.

Cirugía en el siglo XXI.

CIRUGIA /tend *
PREDICCIÓN

Toxicología para estudiantes de enfermería.

TOXICOLOGÍA /educ *
EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA *

9.7.4

Ocasionalmente un indizador necesita cubrir un concepto que no puede ser indizado por una única coordinación descriptor /calificador. Como no existe calificador Secundario, en estos casos acrecentar el descriptor con el calificador adicional requerido, como Secundario.

Citología de la orina en neoplasmas de la vejiga.

NEOPLASMAS DE LA VEJIGA /orina *
ORINA /citol

Efectos adversos de la radioterapia en neoplasmas de la mama.

NEOPLASMAS DE LA MAMA /radioter *
RADIOTERAPIA /ef adv

9.7.5

El descriptor adicional acrescentado para completar la indización no puede ser Primario por ser mucho genérico. Todos los descriptores que poseen calificador equivalente contienen notas sobre su uso:

solamente GER: use /(el calificador).

Para estos descriptores serien indizados como Primarios, el documento debe tratar del concepto en general y no solamente relacionado a un concepto específico. Solamente cuando el concepto Secundario fuera discutido en el aspecto general, él podrá ser indizado como Primario, hecho que ocurre raramente.

Nuevo instrumento para uso en la radioterapia de cáncer de mama y estudio de su utilización en el tratamiento de otras enfermedades.

NEOPLASMAS DE LA MAMA /radioter *

RADIOTERAPIA /instrum *

9.7.6

Si el concepto Secundario puede ser indizado con un calificador aplicado al descriptor original, se debe usarlo como Primario:

Cirugía de anomalías del hígado.

HÍGADO /anom * /cirug *

Pero:

Epidemiología de anomalías del hígado.

HÍGADO /anom *

ANOMALÍAS /epidemiol

(pues /epidemiol no es calificador permitido para hígado)

9.7.7

Si hay otro descriptor más específico que el calificador general equivalente, se debe usarlo, pero como Secundario.

Métodos en arteriografía pulmonar.

ARTERIA PULMONAR /radiogr *
 ANGIOGRAFÍA /métodos
 (y no: RADIOGRAFIA /métodos)

9.8 Coordinaciones Comunes de Calificadores

Los ejemplos abajo muestran las coordinaciones comunes de calificadores, aunque no siempre sea posible seguirlos. Es posible usar un calificador asociado a un descriptor Primario sin utilizar el calificador en coordinación también como Primario.

Cuando más de un calificador es listado como opción, la elección depende del documento; en la mayoría de los casos, solamente una de las opciones será correcta para el documento que está siendo indizado.

Cuando es conocido que la enfermedad A causa la enfermedad B:

ENFERMEDAD A /compl
 ENFERMEDAD B /etiolo

Cuando las enfermedades son asociadas, pero la relación causa-efecto no es establecida:

ENFERMEDAD A /compl
 ENFERMEDAD B /compl

Otras coordinaciones:

ENFERMEDAD /ind quim DROGA /ef adv	ENFERMEDAD /radiogr ÓRGANO /radiogr
ENFERMEDAD /ind quim DROGA /ef adv	ENFERMEDAD /fisiopatol ÓRGANO /fisiopatol
ENFERMEDAD /diag DROGA /uso diag	PROCESO FISIOLÓGICO /ef drogas DROGA /farmacol
ENFERMEDAD /patol ÓRGANO /patol	PROCESO PSICOLÓGICO /ef drogas DROGA /farmacol
RADIOISÓTOPO /uso diag ENFERMEDAD /cint ÓRGANO /cint	ORGANISMO /metab DROGA /metab
ÓRGANO /ef drogas DROGA /farmacol	ÓRGANO /metab ENFERMEDAD /metab
ORGANISMO /ef drogas DROGA /farmacol	RADIOISÓTOPO /uso terap ENFERMEDAD /radioter
ÓRGANO /metab DROGA /metab ou /farmacocin	ÓRGANO /cirug ENFERMEDAD /cirug
ÓRGANO /quim ELEMENTO QUÍMICO /anal	ENFERMEDAD /quimioter DROGA /uso terap
ENFERMEDAD /etiolo TÉCNICA /ef adv	ÓRGANO /transpl ENFERMEDAD /cirug
ENFERMEDAD /ultrasonogr ÓRGANO /ultrasonogr	

En los ejemplos abajo, las coordinaciones comunes usadas cuando indice enfermedades infecciosas son comparables a aquellas usadas para indizar otras enfermedades. La razón de las diferencias es que los compuestos analizados representan diferentes conceptos. El análisis de un compuesto endógeno muestra lo que está sucediendo en el cuerpo del paciente durante la enfermedad estudiada. En contraste, la presencia de un compuesto de un microorganismo o parásita es un indicativo de que el organismo también está presente en la enfermedad y/o organismo estudiado (es decir, es un indicador indirecto de la presencia del organismo).

ENFERMEDADES INFECCIOSAS

ENFERMEDAD /microbiol o /parasitol, /virol
 ÓRGANO /microbiol o /parasitol, /virol
 ORGANISMO /isol

Cuando un compuesto inmune es analizado:

ENFERMEDADES INFECCIOSAS

COMPUESTO INMUNE DEL ORGANISMO /anal o /bios, /sangre, /lcr, /isol, /genet,
 /metab, /orina
 ÓRGANO /microbiol o /parasitol, /virol
 ÓRGANO- ENFERMEDAD /microbiol o /parasitol, /virol, /diag
 INFECCIÓN /microbiol o /parasitol, /virol, /diag
 ORGANISMO /isol o /inmunol

OTRAS ENFERMEDADES

COMPUESTO INMUNE DEL PACIENTE /anal o /bios, /sangre, /lcr, /isol, /genet,
 /metab, /orina
 ÓRGANO /inmunol
 ENFERMEDAD /inmunol

Cuando DNA o RNA es analizado:

ENFERMEDADES INFECCIOSAS

ÁCIDO NUCLEICO DEL ORGANISMO /anal o /bios, /sangre, /lcr, /isol, /genet,
 /metab, /orina
 ÓRGANO /microbiol o /parasitol, /virol
 ÓRGANO- ENFERMEDAD /microbiol o /parasitol, /virol, /diag
 INFECCIÓN /microbiol o /parasitol, /virol, /diag
 ORGANISMO /isol o /genet

OTRAS ENFERMEDADES

ÁCIDO NUCLEICO DEL PACIENTE /anal o /bios, /sangre, /lcr, /isol, /genet, /metab,
 /orina
 ÓRGANO /quim o /genet
 ENFERMEDAD /genet

Cuando una enzima es estudiada:

ENFERMEDADES INFECCIOSAS

ENZIMA DEL ORGANISMO /metab o /anal, /bios, /sangre, /lcr, /isol, /genet, /orina
 ÓRGANO /microbiol o /parasitol, /virol
 ÓRGANO- ENFERMEDAD /microbiol o /parasitol, /virol, /diag
 INFECCIÓN /microbiol o /parasitol, /virol, /diag
 ORGANISMO /enzimol

OTRAS ENFERMEDADES

ENZIMA DEL PACIENTE /metab o /anal, /bios, /sangre, /lcr, /isol, /genet, /orina
ÓRGANO /enzimol
ENFERMEDAD /enzimol

Producción de estreptomycin por Actinomices.

ESTREPTOMICINA /bios *
ACTINOMYCES /metab *

Localización de antígenos de virus Coxsackie A en varios órganos de ratones.

INFECCIONES POR COXSACKIEVIRUS /inmunol *
ANTÍGENOS VIRALES /anal *
RATONES (Precodificado)
ANIMALES (Precodificado)

Patología del hígado y riñones en la hepatitis.

HÍGADO /patol *
RIÑÓN /patol *
HEPATITIS /patol *

Ultraestructura del riñón en las nefropatías.

RIÑÓN /ultraest *
NEFROPATÍAS /patol *

Rotavirus en especímenes fecales.

ROTAVIRUS /isol *
HECES /virol *

Número de Giardia en las heces de niños infectados.

GIARDIA /isol *
GIARDIASIS /parasitol *
HECES /parasitol *
HUMANO (Precodificado)
NIÑO (Precodificado)

Función hepática en la hepatitis.

HÍGADO /fisiopatol *
HEPATITIS /fisiopatol *

Función pulmonar normal en las cardiopatías.

PULMÓN /fisiol *
CARDIOPATÍAS /fisiopatol *

Contenido de sodio natural en el riñón.

RIÑÓN /quim *
SODIO /anal *

Secreción de insulina por los islotes de Langerhans.

INSULINA /secr *
ISLOTES DE LANGERHANS /secr *

Metabolismo de la renina en el riñón.

RENINA /metab *
RIÑÓN /metab *

9.9 Alcance y Aplicación de los Calificadores

Serán presentados los calificadores en el orden alfabético, acompañados por las definiciones del DeCS y sus respectivas formas abreviadas.

Los ejemplos son hipotéticos y pueden por veces parecer peculiares o poco reales. La intención es solamente ilustrar la práctica de la indización. Los descriptores precodificados no siempre son mencionados.

9.9.1 /administración & dosificación

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con drogas para dosificación, vías de administración, frecuencia y duración de la administración, cantidad del medicamento y los efectos de estos factores.

Diferenciar el calificador /admin de /uso terapéutico use y /farmacología. Frecuentemente los autores dicen "administración" pero no discuten como la droga es administrada. Por otra parte, las vías de administración o formas de dosificación pueden estar presentes en el título, pero pueden no ser el aspecto principal del documento. En estos casos, el punto principal puede ser /uso terap * o /farmacol * y, si fuera necesario, /admin como secundario.

Duración de la administración de ampicilina oral en el tratamiento de la gonorrea.

AMPICILINA /admin * /uso terap

GONORREA /quimioter *

ADMINISTRATION ORAL

ESQUEMA DE MEDICACION

Penicilina G prolongada.

PENICILINA G /admin *

Pero:

Efectos de la administración de cocaína en la respiración de ratas.

COCAINA /farmacol *

RESPIRACION /ef drogas *

ANIMALES (precodificado)

RATAS (precodificado)

9.9.2 /agonistas

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con elementos químicos, drogas y sustancias endógenas para indicar sustancias o agentes que tienen afinidad por un receptor y actividad intrínseca con ese receptor.

Normalmente no es difícil decidir si el calificador /agon debe ser indizado en un documento, una vez que el autor usar el termo "agonista", pero el indizador debe tener cuidado al usar el calificador con el correcto elemento químico. El elemento que está actuando como un agonista es indizado con el calificador /farmacol, en tanto que el elemento o receptor al cual el es un agonista recibe el calificador /agon.

Efectos sobre el aprendizaje por discriminación de la baja eficacia del agonista de mu nalbufina.

NALBUFINA /farmacol *

RECEPTORES OPIACEOS MU /agon *

APRENDIZAJE DISCRIMINATIVO /ef drogas *

El DeCS contiene varios termos agonistas precoordinados, los cuales deben ser usados en vez del calificador /agon.

Efectos de los agonistas de serotonina en la frecuencia cardiaca.

AGONISTAS DE SEROTONINA /farmacol *

FRECUENCIA CARDIACA /ef drogas *

Betaagonistas en el tratamiento del asma

ASMA /quimioter *

BETAAGONISTAS ADRENERGICOS /uso terap *

Tener cuidado para diferenciar la palabra agonista de antagonista. Ver regla 9.9.7 sobre [/antagonistas & inhibidores](#)).

9.9.3 /análisis

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado para identificación o determinación cuantitativa de una sustancia o sus componentes y metabolitos; incluye el análisis del aire, el agua u otro agente ambiental. Excluye el análisis químico de tejidos, tumores, fluidos corporales, organismos y plantas para los cuales se usa /quim. El concepto se aplica a metodología y resultados.

Para análisis de sustancias en la sangre, en el liquido cefalorraquídeo y orina se usa el calificador específico de la jerarquía. El calificador /anal es usado con descriptores de la Categoría D (Compuestos químicos y drogas) para la determinación de sus niveles. Usado también para análisis química y determinación de sustancias.

Niveles de testosterona endógena en los testículos.

TESTOSTERONA /anal *

TESTICULO /quim *

Determinación de lípidos en las bacterias.

BACTERIAS /quim *

LIPIDOS /anal *

No confundir el calificador /anal con: /farmacocin, /aisl, /metab, /quim.

9.9.4 /análogos & derivados

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con drogas o compuestos químicos para sustancias que derivan de la misma molécula o tienen una estructura electrónica similar, pero que difieren por la adición o sustitución de otros tomos o moléculas.

Usado cuando el descriptor específico o de grupo apropiado no existe en el DeCS.

Su uso es restringido y permitido solo con descriptores de la Categoría D que aparecen en el singular y nunca con descriptores en el plural que representan grupos de elementos químicos.

Síntesis de una serie de derivados de hidroclorotiacida en un intento de aumentar la actividad farmacológica.

HIDROCLOROTIACIDA /analog * /sint quim /farmacol

Pero:

Farmacología de un nuevo grupo de derivados de morfinanos.

MORFINANOS /farmacol *

9.9.5 /anatomía & histología

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con órganos, regiones y tejidos para anatomía descriptiva normal y/o histología y para la anatomía y estructura normal de animales y plantas.

Histología pancreática.

PANCREAS /anat *

Estructura de la membrana basal.

MEMBRANA BASAL /anat *

Medida del útero durante el primer trimestre de embarazo.

UTERO /anat *

PRIMER TRIMESTRE DEL EMBARAZO *

Es usado para describir órganos o tejidos normales. Si existe una enfermedad o condición patológica, el calificador apropiado para describir el órgano o tejido es /patol.

Estructura del pulmón en el enfisema.

PULMON /patol *

ENFISEMA PULMONAR /patol *

Este calificador cubre órganos y tejidos normales, pero no cubre células o estructuras celulares para lo cual se usa /citología o /ultraestructura.

Morfología de las células Kupffer.

CELULAS DE KUPFFER /citol *

Estructura de la mitocondria muscular.

MITOCONDRIA MUSCULAR /ultraest *

9.9.6 /anomalías

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con órganos para defectos congénitos produciendo cambios en la morfología del órgano. Se usa también para anormalidades en animales. Son anomalías estructurales y no funciones anormales o anomalías estructurales que resultaron de una enfermedad, lesión, etc.

Términos encontrados en la literatura para serien usados con este calificador: agenesia, aplasia, atresia, deformidad, ectopia, hipoplasia, malformación, teratología, duplicación (de un órgano) triplicación (de órganos duplos), etc.

Agenesia hepática.

HIGADO /anom *

Uretra imperforada en becerro

BOVINOS /anom *

URETRA /anom *

Existen muchos descriptores de anormalidades en la Categoría C16 (ENFERMEDADES NEONATALES CONGÉNITAS Y HEREDITARIAS Y ANOMALIAS), algunos de los cuales deben ser coordinados con un órgano específico /anom. Verificar las anotaciones en DeCS.

Atresia del yeyuno.

ATRESIA INTESTINAL *

YEYUNO /anom *

Usar /anom solo para anomalías congénitas; no usar para cambios estructurales en un órgano causados por una droga o enfermedad que ocurra después del nacimiento.

Anormalidades estructurales del hígado en enfermedades renales.

HIGADO /patol *

NEFROPATIAS /patol *

Ver también reglas [8.1.20](#), [8.1.21](#), [8.3.35](#) y 9.9.14 sobre [/congénito](#).

9.9.7 /antagonistas & inhibidores

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con compuestos químicos, drogas y sustancias endógenas para indicar sustancias o agentes que neutralizan sus efectos biológicos por cualquier mecanismo.

Al usar este calificador el indizador debe tener cuidado de combinarlo con la droga o compuesto químico correcto. La droga que está haciendo el antagonismo es indizada con el calificador /farmacol, en tanto que la que está siendo antagonizada se indiza /antag.

Antagonismo da reserpina à acetilcolina.

RESERPINA /farmacol *

ACETILCOLINA /antag *

Existe el descriptor ANTAGONISMO DE DROGAS, que se debe reservar solo para documentos generales.

Ver también regla 9.9.2 sobre [/agonistas](#).

9.9.8 /biosíntesis

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado para la formación analógica de sustancias químicas en el organismo, en células vivas o en fracciones subcelulares.

Como el calificador /bios está restringido solo a la formación anabólica (procesos metabólicos constructivos) será usado solo con elementos químicos naturales que son sintetizados por la conversión de pequeñas moléculas para moléculas más complejas.

Síntesis de aminoácidos del hígado en la gota.

AMINOACIDOS /bios *

HIGADO /metab *

GOTA /metab *

Producción de estreptomycin por Actinomices.

ESTREPTOMICINA /bios *

ACTINOMYCES /metab *

Para procesos catabólicos (opuestos al anabólico) cualquiera que sean esos elementos químicos endógenos o exógenos, usar el calificador /metab.

9.9.9 /cintigrafía

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado para cintigrafía de cualquier estructura anatómica o para el diagnóstico de enfermedades.

Usado para estudios en los cuales la imagen de un órgano es obtenida por radioisótopos. El radioisótopo usado en la ejecución del examen es indizado con el calificador /uso diag. Cuando son usados rayos X para obtener la imagen del órgano se usa /radiogr.

Términos que sugieren su uso: cintigrafía, isótopos, barrido.

Cintigrafía del cerebro.

CEREBRO /cint *

Tálio-201 para cintigrafía del miocardio.

CORAZON /cint *

RADIOISOTOPOS DE TALIO /uso diag *

Diagnóstico cintigráfico precoz de la osteomielitis aguda.

OSTEOMIELITIS /cint *

ENFERMEDAD AGUDA

FACTORES DE TIEMPO

Cistografia cintigráfica en la detección del reflujo vesicoureteral.

VEJIGA /cint *

REFLUJO VESICOURETERAL /cint *

9.9.10 /cirugía

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado para procedimientos quirúrgicos en órganos, tejidos o regiones en el tratamiento de enfermedades, incluye cirugía de tejidos por lasers. Excluye transplante para el cual existe el calificador específico.

El calificador /cirug se usa con órganos y enfermedades para el tratamiento quirúrgico de la enfermedad aun cuando el órgano operado esté indirectamente involucrado.

Timectomía en el tratamiento de la miastenia gravis.

TIMECTOMIA *

MIASTENIA GRAVIS /cirug *

Cirugía del hígado en las hepatopatías.

HIGADO /cirug *

HEPATOPATIAS /cirug *

Adaptación de instrumentos microquirúrgicos para uso en bovinos.

MICROCIRUGIA /vet * /instrum

BOVINOS /cirug *

DISEÑO DE EQUIPO

Cirugía del hígado en obesos.

HEPATOPATIAS /cirug * /compl

OBESIDAD /compl *

(y no OBESIDAD /cirug *)

Ver también sección [8.6.18](#) a 8.6.26.

9.9.11 /citología

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado para morfología celular normal de organismos unicelulares y multicelulares. Es restricto a la citología normal de los órganos. El aspecto citológico de un órgano en una enfermedad debe ser indizado con el calificador /patol.

Puede ser usado con descriptores de células al nivel celular. Si fuera necesario un calificador para un elemento subcelular, se debe usar, /ultraest.

Citología uterina durante la menstruación.

UTERO /citol *

MENSTRUACION *

Pero:

Citología uterina en las enfermedades de las trompas de Falopio.

UTERO /patol *

ENFERMEDADES DE LAS TROMPAS DE FALOPPIO /patol *

Estructura del mitocondria en el músculo uterino.

MITOCONDRIA MUSCULAR /ultraest *

MIOMETRIO /ultraest *

En la Categoría B (Organismos) /citol no es permitido con vertebrados porque el autor no discute la citología de animales, pero discute órganos específicos del animal. Sin embargo, /citol es permitido con invertebrados, bacterias y hongos. Como los virus no son organismos celulares, /citol por definición no es permitido con ellos; usar en este caso /ultraest.

Estructura de micobacterium atípico.

MICOBACTERIAS ATIPICAS /citol *

Pero:

Citología del páncreas del perro.

PANCREAS /citol *

PERROS /anat *

(y no PERROS /citol *)

Estructura de los poliovirus.

POLIOVIRUS /ultraest *

(y no POLIOVIRUS /citol *)

9.9.12 /clasificación

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado para taxonomía u otros sistemas de clasificación sistemáticos o jerárquicos.

A pesar de ser un calificador permitido para casi todas las categorías, (excepto la categoría Z - Geografía), su uso no es frecuente.

Taxonomía de los vertebrados.

VERTEBRADOS /clas *

Clasificación de aminoácidos.

AMINOACIDOS /clas *

Serotipificación de Salmonella en brotes de intoxicación alimentaria por Salmonella.

INTOXICACION ALIMENTARIA POR SALMONELLA /microbiol * /epidemiol *

SALMONELLA /clas *

BROTOS DE ENFERMEDADES *

SEROTIPIFICACION

9.9.13 /complicaciones

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con enfermedades para indicar condiciones que coexisten o suceden a otra, i.e., enfermedades coexistentes, complicaciones o secuelas.

Este calificador es usado para dos conceptos:

- para una enfermedad causando otra.
- para la coexistencia de dos o más enfermedades que no están especificadas en una relación causa efecto.

Ceguera causada por tuberculosis ocular.

CEGUERA /etiología *

TUBERCULOSIS OCULAR /completo *

(en el documento está bien determinada la causa de la enfermedad)

Tracoma complicado por toxoplasmosis ocular.

TRACOMA /completo *

TOXOPLASMOSIS OCULAR /completo *

(en el documento no está determinada la causa de la enfermedad)

Cuidado al indizar /completo y /etiología cuando la enfermedad A causa la enfermedad B. La indización correcta será:

ENFERMEDAD A /completo * (causa)

ENFERMEDAD B /etiología * (efecto)

Tracoma causando ceguera.

TRACOMA /completo *

CEGUERA /etiología *

9.9.14 /congénito

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con enfermedades para indicar condiciones existentes en el nacimiento o comúnmente antes del nacimiento. Excluye anomalías morfológicas y traumatismos de nacimiento para los cuales se usan los calificadores /anomalías y /lesiones.

No confundir el calificador /congen con /anomalías o /genética. El calificador /congen "existente al nacer", no significa anomalía estructural (indizado por el órgano /anom *) o una condición familiar o hereditaria (indizado por la enfermedad /genet *). Por ejemplo: un niño puede nacer con hepatitis (HEPATITIS /congen *) pero la hepatitis no tiene nada que ver con la estructura del hígado y no haber afectado a ningún otro miembro de la familia..

Los autores usan generalmente el término "congénito" en los documentos donde el calificador es apropiado. Cuando una enfermedad no es detectada al nacer, pero lo es luego después del nacimiento, el calificador /congen debe ser usado (por ejemplo: en caso de tumor).

No usar el precodificado RECIEN NACIDO para toda enfermedad congénita, a no ser que sea discutido; frecuentemente enfermedades congénitas no llaman la atención del médico hasta bastante después del período neonatal. Por otro lado, ni todas las enfermedades de recién nacido son necesariamente congénita; puede adquirirse varios días después del nacimiento (por ejemplo: infecciones hospitalarias).

No usar el calificador /congen para enfermedades que por definición son congénitas como ATRESIA INTESTINAL, EPISPADIAS o en conocidas enfermedades del recién nacido como por ejemplo: HIDROCEFALO, ICTERICIA NEONATAL. Observar atentamente las anotaciones del DeCS alertando su uso. En general, la Categoría C16 (NEONATAL ENFERMEDADS AND ANOMALIAS) no permiten el calificador /congen.

Sordera congénita.

SORDERA /congen *

Teratoma en recién nacido de una semana.

TERATOMA /congen *

INFORMES DE CASOS [TIPO DE PUBLICACIÓN]

HUMANO (precodificado)

RECIEN NACIDO (precodificado)

Reflujo vesicoureteral en recién nacido causado por válvulas uretrales.

REFLUJO VESICoureTERAL /congen *

URETRA /anorm *

INFORMES DE CASOS [TIPO DE PUBLICACIÓN]

HUMANO (precodificado)

RECIEN NACIDO (precodificado)

Pero:

Riñón hipoplástico congénito.

RIÑÓN /anorm *

Enfermedades renales hereditarias.

NEFROPATIAS /genet *

(Ver sección sobre [/anomalías](#)).

9.9.15 /contraindicaciones

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con medicamentos, sustancias químicas y agentes biológicos y físicos en cualquier enfermedad o condición física en que su uso puede ser impropio, indeseable o contraindicado.

Usado también con procedimiento diagnóstico, terapéutico, profiláctico, anestésico o quirúrgico y otros, contraindicados.

Usar el calificador /contra con medicamentos y procedimientos en las cuales la droga no debería haber sido dada o el procedimiento ejecutado.

Fenitoina no debería ser usada para tratar epilepsia en mujeres embarazadas.

FENITOINA /contra * /uso terap

EPILEPSIA /quimioter *

COMPLICACIONES DEL EMBARAZO /quimioter *

HUMANO (precodificado)

FEMENINO (precodificado)

Contraindicaciones de reserpina en pacientes diabéticos.

RESERPINA /contra * /ther use

DIABETES MELLITUS /quimioter *

No confundir el calificador /contra com: /ef adv, /env, /tox.

9.9.16 /crecimiento & desarrollo

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con microorganismos, plantas y período postnatal de animales para crecimiento y desarrollo. Incluye también crecimiento postnatal o desenvolvimiento de órganos o partes anatómicas.

Como este calificador es usado para crecimiento postnatal, el desarrollo prenatal se indiza con el calificador /embriol.

Desarrollo del fémur en la luxación congénita de la cadera.

LUXACION CONGENITA DE LA CADERA /fisiopatol *

FEMUR /crec *

Crecimiento de la Salmonella y los efectos en los varios medios de cultivo.

SALMONELLA /crec * /ef drogas

MEDIOS DE CULTIVO /farmacol *

Pero:

Desarrollo del pulmón fetal.

PULMON /embriol *

DESARROLLO EMBRIONARIO Y FETAL

9.9.17 /deficiencia

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con sustancias endógenas y exógenas que están ausentes o en cantidad reducida en relación a los requisitos normales de un organismo o un sistema biológico.

El uso de este calificador se restringe a los compuestos que son normalmente requeridos por el cuerpo, o necesidad normal. El calificador /defic es permitido sólo con conceptos como nutrientes, aminoácidos, enzimas y vitaminas.

Existe en DeCS varios descriptores precodificados que llevan la palabra deficiencia para varias enfermedades deficitarias como: DEFICIENCIA DE VITAMINA A, DEFICIENCIA DE POTASIO, etc. El indizador debe verificar antes de indizar con /defic si existe un término precoordinado.

Excreción de urea en la deficiencia de aminoácidos esenciales.

UREA /orina *

AMINOACIDOS ESENCIALES /defic *

Deficiencia de piruvato quinasa en anemia hemolítica.

PIRUVATO QUINASA /defic *

ANEMIA HEMOLITICA /enzimol *

Pero:

Efecto de la deficiencia de proteína en el metabolismo de warfarin.

DEFICIENCIA DE PROTEINA /metab *

WARFARINA /metab *

No obstante la definición del DeCS referirse sólo a las necesidades normales de un organismo, restringir su uso a los organismos superiores. No usarlo para documentos sobre cultura de microorganismos en medio "deficiente". Usar /fisiol o /metab para el compuesto "deficiente".

Crecimiento de Salmonella en medio deficiente de leucina

(El autor estudia el papel de la leucina en el crecimiento de la Salmonella la omitiendo del medio de cultura para ver la parada en el crecimiento)

SALMONELLA /crec *

LEUCINA /fisiol *

MEDIOS DE CULTIVO

(No LEUCINA /defic *)

Para más informaciones sobre el uso de /defic y varias ENFERMEDADES CARENCIALES ver sección [8.3.42](#).

9.9.18 /diagnóstico

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con enfermedades para todos los aspectos de diagnóstico, incluyendo examen, diagnóstico diferencial y pronóstico; excluye los exámenes en masa para los cuales es usado /prev. Excluye diagnóstico cintigráfico (/cint), diagnóstico radiográfico (/radiogr) y diagnóstico por ultrason (/ultrasonogr).

Diagnóstico de la gota.

GOTA /diag *

Gota simulando artritis.

GOTA /diag *

ARTRITIS /diag *

DIAGNOSTICO DIFERENCIAL

Pero:

Diagnóstico del cáncer del hígado por tomografía computadorizada del hígado.

NEOPLASMAS HEPATICOS /radiogr *

HIGADO /radiogr *

TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA POR RAYOS X *

Uso de ultrasonografía en la diferenciación de abscesos hepáticos y neoplasias hepáticas.

ABSCESO HEPATICO /ultrasonogr *

NEOPLASMAS HEPATICOS /ultrasonogr *

DIAGNOSTICO DIFFERENTIAL

Diagnóstico electroencefalográfico de la epilepsia

EPILEPSIA /diag *

ELECTROENCEFALOGRAFIA *

Ver también secciones [8.6.5](#) a [8.6.8](#).

9.9.19 /dietoterapia

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con descriptores de enfermedades para el control dietético y nutricional de las mismas. No incluye suplemento de vitaminas o minerales para lo cual se debe usar /quimioter. Tampoco incluye alimentación enteral (por tubo) que debe ser indizada con el calificador /terap.

Dietas para úlcera péptica.

ULCERA PEPTICA /dietoter *

Una dieta de proteínas fácilmente absorbidas para síndromes de mal absorción.

SINDROMES DE MALABSORCION /dietoter *

PROTEÍNAS EN LA DIETA /admin * /farmacocin
 ABSORCION INTESTINAL

Pero:

Suplementos de vitamina A en el tratamiento de deficiencia de vitamina A.

VITAMINA A /uso terap *

DEFICIENCIA DE VITAMINA A /quimioter *

9.9.20 /economía

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado para aspectos económicos de un tema tanto como para aspectos de administración financiera. Incluye recolección y provisión de fondos.

Método para análisis de costo de la terapia de hemofilia.

HEMOPHILIA /econ * /terap *

COSTOS Y ANALISIS DE COSTO /métodos

Renta de los médicos.

MEDICOS /econ *

RENTA *

Sueldos y beneficios del cuerpo clínico hospitalario.

CUERPO MEDICO DE HOSPITALES /econ *

SALARIOS Y BENEFICIOS *

Existen en DeCS descriptores de economía, que deben ser usados solo para documentos generales.

No usarlos como coordinación para descriptores indizados con el calificador /econ.

Impuesto a la renta para enfermeros.

ECONOMIA DE LA ENFERMERIA *

IMPUESTO A LA RENTA *

Aunque /econ es permitido para muchos términos, a veces es necesario usar el aspecto economía con un descriptor para el cual el calificador no es permitido. En estos casos, indizar el tema específico como primario y agregar el descriptor ECONOMIA o uno de los descriptores precoordinados de la jerarquía de ECONOMIA, como, por ejemplo, ECONOMIA MEDICA, como secundario.

Implicaciones económicas del sistema métrico.

SISTEMA METRICO *

ECONOMIA

Si el aspecto económico necesario es un concepto específico para el cual existe un descriptor, indizar el tema específico como primario y coordinarlo con el aspecto económico específico (como

primario o secundario, dependiendo del documento), y no agregar ECONOMIA o ECONOMIA MEDICA, etc.

Impuestos sobre conducción de vehículos.

CONDUCCION DE AUTOMOVIL *

IMPUESTOS *

(No ECONOMIA)

Al indizar un documento sobre el aspecto económico de varios temas, usar el calificador /econ con un descriptor para el cual fue permitido, y agregar ECONOMIA o otro descriptor precoordinado de la jerarquía de ECONOMIA como secundario como coordinación para descriptores que no permiten el calificador /econ.

Aspectos económicos de la eficiencia en las bibliotecas.

BIBLIOTECAS /econ *

EFICIENCIA *

ECONOMIA

9.9.21 /educación

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado para educación, programas de entrenamiento y cursos de varios campos y disciplinas y para la capacitación de grupos de personas.

Cuando utilizar /educ con una especialidad o disciplina, coordinarlo con el tipo específico de educación o concepto relacionado a educación de la Categoría I2 por ejemplo, CURRICULUM), ambos como primarios.

El calificador /educ se usa para el entrenamiento de un especialista en su especialidad. Por ejemplo, SOCIOLOGIA /educ * significa el entrenamiento de sociólogos en sociología. Para el entrenamiento de profesionales de otras áreas en sociología, coordinar SOCIOLOGIA /educ * con el tipo específico de entrenamiento profesional (EDUCACION MEDICA * , etc.)

Entrenamiento en urología.

UROLOGIA /educ *

Urología en el currículo de escuelas médicas.

UROLOGIA /educ *

EDUCACION DE PREGRADO EN MEDICINA *

CURRICULUM *

Métodos de enseñanza de psicología para estudiantes de enfermería.

PSICOLOGIA /educ *

ENSEÑANZA /métodos *
 EDUCACION EN ENFERMERIA *
 Psicología para psiquiatras.
 PSICOLOGIA CLINICA /educ *
 PSIQUIATRIA /educ *

9.9.22 /efectos adversos

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con medicamentos, compuestos químicos o agentes biológicos en dosis aceptables o con agentes físicos o productos manufacturados en uso normal, cuando usados con propósitos diagnóstico, terapéutico, profiláctico, o anestésico.

Usado también para efectos adversos o complicaciones diagnósticas, terapéuticas, profilácticas, anestésicas, quirúrgicas y otros procedimientos, pero excluye contraindicaciones, para lo cual /contra es usado. Usado para efectos adversos o complicaciones de una droga, compuesto químico o procedimiento.

Efectos colaterales del uso de la aspirina.

ASPIRINA /ef adv *

Complicaciones de la criocirugía.

CRIOCIRUGIA /ef adv *

Hepatotoxicidad de acetaminofeno administrado en la fiebre.

ACETAMINOFENO /ef adv * /uso terap

HEPATOPATIAS /ind quim *

FIEBRE /quimioter *

No confundir el calificador /ef adv con: /contra, /env, /tox.

9.9.23 /efectos de drogas

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con órganos, regiones, tejidos, organismos y procesos fisiológicos y psicológicos para los efectos de drogas y compuestos químicos. También es usado con enzimas, proteínas y ácidos nucleicos de la Categoría D.

Al usar el calificador /ef drogas con órganos, organismos, términos fisiológicos y psicológicos, el calificador para la droga o sustancia química que produjo el efecto normalmente será /farmacol.

Efectos de la penicilina G en el feto.

FETO /ef drogas *

PENICILINA G /farmacol *

Efectos de la promacina en el aprendizaje.

APRENDIZAJE /ef drogas *

PROMACINA /farmacol *

Efectos del teste con amobarbital sobre la memoria y la electroencefalografía en pacientes epilépticos.

AMOBARBITAL /uso diag *

MEMORIA /ef drogas *

EEG /ef drogas *

EPILEPSIA /fisiopatol *

9.9.24 /efectos de radiación

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado para efectos de radiación ionizante y no ionizante en organismos vivos, órganos, tejidos y sus componentes y en sus procesos fisiológicos. Incluye efecto de irradiación en drogas y compuestos químicos.

Se presume que este calificador se refiere a rayos X y no se debe coordinar con RAYOS X, a no ser que sean comparados con otras radiaciones. Con excepción de rayos X, especificar siempre el tipo de rayo, coordinando con descriptores de RADIACION (Categoría H1) o de RADIOISOTOPOS (Categoría D1). No usar RADIACION IONIZANTE o RADIACION, NON-IONIZING a no ser que el documento sea muy genérico o el rayo específico no sea mencionado y cuando eso ocurra, raramente será como primario.

Efectos de los rayos-X en el páncreas.

PANCREAS /ef rad *

Efectos de los rayos ultravioleta en Salmonella.

SALMONELLA /ef rad *

RAYOS ULTRAVIOLETA *

Efectos de la radiación ionizante en las plantas.

PLANTAS /ef rad *

RADIACION IONIZANTE

Lesiones por radiación en el ovario

OVARIO /ef rad *

TRAUMATISMOS POR RADIACION *

Ver también reglas [8.8.6](#) a [8.8.8](#).

(Ver regla [8.9.6](#) sobre RADIACIÓN)

9.9.25 /embriología

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con órganos, regiones y animales para el desarrollo embriológico y fetal. Usado también con enfermedades para factores embriológicos que contribuyen a trastornos postnatales.

Embriología del páncreas.

PANCREAS /embriol *

Factores embriológicos en las anomalías inducidas por medicamentos.

ANOMALIAS INDUCIDAS POR DROGAS /embriol *

La definición de /embriol incluye el feto, pero como el calificador implica que se refiere solo al embrión, el indizador puede agregar el aspecto fetal como descriptor secundario y coordinado con el órgano específico /embriol y/o animal /embriol.

Nota: Los descriptores sobre feto deben ser reservados solo para mamíferos. Serán indizados como primarios para estudios del feto como un todo, no con relación a un órgano específico para el cual el indizador haya usado /embriol *.

Anatomía del páncreas fetal.

PANCREAS /embriol *

FETO /anat

Desarrollo del páncreas fetal.

PANCREAS /embriol *

DESARROLLO EMBRIONARIO Y FETAL

Anatomía y desarrollo del feto humano

FETO /anat *

DESARROLLO EMBRIONARIO Y FETAL *

HUMANO (precodificado)

9.9.26 /enfermería

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con enfermedades para cuidados de enfermería y técnicas propias de conducta. Incluye el rol de la enfermería en los procedimientos diagnósticos, terapéuticos y preventivos.

Incluye cuidados de enfermería dado tanto por profesionales como no profesionales tales como miembros de la familia.

Normalmente coordinar el calificador /enf con términos específicos de enfermería del DeCS.

Cuidados de enfermería durante ventriculografía cerebral.

VENTRICULOGRAFIA CEREBRAL /enf *

Enfermería domiciliar en enfermedad de Parkinson.

ENFERMEDAD DE PARKINSON /enf *

CUIDADOS DOMICILIARIOS DE SALUD *

Práctica privada de enfermería en paraplejía.

PARAPLEJIA /enf *

PRACTICA PRIVADA DE ENFERMERIA *

9.9.27 /envenenamiento

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con medicamentos, compuestos químicos y materiales industriales para envenenamiento humano y animal, agudo o crónico, sea este accidental, ocupacional, suicida por error de medicación o por exposición ambiental.

Usar el calificador /env para estados graves conocidos como "envenenamiento", "sobredosis", o "intoxicación".

Quimioterapia de la sobredosis de digoxina.

DIGOXINA /env *

SOBREDOSIS /quimioter

Suicidio por ingestión de barbitúricos.

BARBITURICOS /env *

SUICIDIO

No confundir el calificador /env con: /contra, /ef adv, /tox.

9.9.28 /enzimología

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con organismos, excepto vertebrados, con órganos y tejidos. También usado con enfermedades para enzimas durante el curso de la misma.

Excluye testes enzimáticos de diagnóstico, para los cuales se usa /diag.

Enzimología del cerebro.

CEREBRO /enzimol *

Determinación de aldolasa en el cerebro.

CEREBRO /enzimol *

FRUCTOSA-BISFOSFATO ALDOLASA /anal *

Actividad de la aldolasa en el cerebro en la encefalomiелitis

CEREBRO /enzimol *

FRUCTOSA-BISFOSFATO ALDOLASA /metab *

ENCEFALOMIELITIS /enzimol *

Pero:

Amilase urinaria en el diagnóstico de pancreatitis aguda.

PANCREATITIS /diag *

AMILASAS /orina *

TESTS ENZIMATICOS *

ENFERMEDAD AGUDA

Ver también reglas [8.5.13](#), [8.5.27](#) a 8.5.29 y [8.6.11](#).**9.9.29 /epidemiología**(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con enfermedades humanas y animales para su distribución, factores que la causan y características en poblaciones definidas. Incluye incidencia, frecuencia, prevalencia, brotes endémicos y epidémicos, también incluye encuestas y estimativas de morbilidad en áreas geográficas y en una población específica. Por último, usado con descriptores geográficos para la localización de aspectos epidemiológicos de una enfermedad. Excluye mortalidad pues existe el calificador específico.

Observar los conceptos de epidemiología en la definición del calificador. Muchos de ellos son descriptores que figuran en el DeCS y deben ser indizados como secundarios para coordinación con la enfermedad /epidemiol, aunque solo sea mencionado. Esta coordinación es una excepción a la regla de indización en la cual solo se indizan temas realmente discutidos.

Verificar las anotaciones del DeCS con relación al uso del descriptor geográfico con el calificador /epidemiol, aunque relevante es secundario. A veces no es relevante y no debe ser agregado (por ejemplo un estudio de incidencia realizado en un hospital no es necesariamente incidencia solo en el hospital ni mismo en el país, por lo tanto, en este caso no mencionar el descriptor geográfico).

Nota: termos geográficos nunca pueden ser primarios.

Incidencia de fiebre amarilla en Brasil.

FIEBRE AMARILLA /epidemiol *

BRASIL /epidemiol

INCIDENCIA

Estudios longitudinales de neumonía.

NEUMONIA /epidemiol *

ESTUDIOS LONGITUDINALES

9.9.30 /estadística & datos numéricos(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con descriptores (excepto los de la Categoría C) para expresar valores numéricos que describen conjuntos o grupos de datos. Excluye distribución de recursos humanos para el cual se usa el calificador /rec humanos y excluye provisión o demanda para lo cual se usa /provis.

Este calificador debe ser usado para documentos sobre estadística o datos numéricos.

Beneficiarios de seguridad social en Chile.

SEGURIDAD SOCIAL /estadist *

CHILE

Pero:

Estadística de la provisión de marcapasos en Suiza.

MARCAPASO ARTIFICIAL /provis *

SUIZA

A pesar de /estadist ser un calificador permitido para varios descriptores, un calificador más específico dentro de su jerarquía debe ser usado, si es posible. Aspectos estadísticos de enfermedades son indizados con los calificadores /epidemiol, /etnol, o /mortal.

Estadística de supervivencia en el traumatismo múltiple.

TRAUMATISMO MULTIPLE /mortal *

TASA DE SUPERVIVENCIA

Algunos conceptos como /econ o /util son frecuentemente discutidos bajo el punto de vista estadístico. Usar en estos casos los calificadores apropiados (/econ, /util). Si el calificador /estadist fuera discutido en forma especial, usarlo como secundario.

Estadística de la utilización de marcapasos en Brasil.

MARCAPASO ARTIFICIAL /util * /estadist

BRASIL

Cuando el calificador /estadist sea necesario con un descriptor primario para el cual no es permitido, agregar el descriptor ESTADISTICA como secundario.

Estadística de la presencia de contaminantes en el medio ambiente.

CONTAMINANTES AMBIENTALES *
ESTADISTICA

9.9.31 /ética

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con técnicas y actividades para discusión y análisis con relación a valores humanos y sociales.

Obtención de consentimiento voluntario para investigación en pacientes sin esperanza.

ENSAYOS CLINICOS /eth *

ENFERMEDAD CRITICA

CONSENTIMIENTO CONSCIENTE /eth *

Si hay un descriptor específico de ética en DeCS debe ser acrecentado como coordinación se apropiado, generalmente como secundario.

Nutrición artificial en personas ancianas con demencia: dilema moral y ético.

DEMENCIA /terap *

NUTRICION ENTERAL /eth *

ETICA CLINICA

PRINCIPIOS MORALES

No se debe usar el descriptor general ETICA como coordinación en documentos que ya estén indizados con el calificador /ética. Se debe reservar este descriptor para documentos sobre ética como un campo de estudio.

9.9.32 /etiología

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con enfermedades para agentes causales incluyendo microorganismos. Incluye factores ambientales y sociales y hábitos personales como factores contribuyentes. Incluye patogénesis. En general cuando el calificador /etiol es usado, el factor etiológico es indizado con /ef adv y cuando una enfermedad causa otra, la enfermedad primaria es indizada con el calificador /compl y la enfermedad secundaria /etiol.

Calor en la etiología del acné.

ACNE VULGAR /etiol *

CALOR /ef adv *

Patogénesis de la gota.

GOTA /etiol *

Gota causando iritis.

GOTA /compl * (causa)

IRITIS /etiol * (efeito)

El jerarquía del calificador /etiol tiene calificadores más específicos, que deben ser usados cuando apropiado.

Fluoruros como causa del acné.

ACNE VULGAR /ind quim *

FLUORUROS /ef adv *

9.9.33 /etnología

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con enfermedades y descriptores seleccionados para aspectos étnicos, culturales, antropológicos o raciales y con descriptores geográficos para indicar el lugar de origen de un grupo de personas.

No agregar el calificador /genet para documentos sobre raza a menos que genética sea también discutido. Cuando el calificador /etnol es usado no agregar los descriptores generales RACIAL STOCKS o GRUPOS ETNICOS, pero aun si una etnia o grupo racial específico fuera discutido, el debe ser indizado normalmente como primario.

Frecuencia de la enfermedad de Hodgkin en caucasianos.

ENFERMEDAD DE HODGKIN /etnol *

GRUPO DE ANCESTRO EUROPEO CONTINENTAL *

El calificador /etnol es indizado con un descriptor geográfico para indicar un grupo étnico de un área determinada pero viviendo en otra región. Por ejemplo, CHILE /etnol significa chilenos como grupo étnico viviendo en otra región; chilenos que viven en su país son indizados simplemente por el descriptor

CHILE.

Incidencia de SIDA en haitianos residentes en la ciudad de New York.

SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA /etnol *

CIUDAD DE NUEVA YORK /epidemiol

HAITI /etnol

INCIDENCIA

Pero:

Hábitos alimentarios de los colombianos.

HABITOS ALIMENTICIOS *

COLOMBIA

Desde que el calificador /etnol forma parte de la jerarquía del calificador /epidemiol, no es necesario ser usado juntamente con una enfermedad para un estudio sobre su epidemiología en grupos étnicos o raciales.

Frecuencia de neurosis en aborígenes de Australia.

TRASTORNOS NEUROTICOS /etnol *

ABORIGINES /psicol *

AUSTRALIA /epidemiol

(y no AUSTRALIA /etnol)

Pero:

Frecuencia de diabetes tipo 2 en los Estados Unidos.

(El documento tiene solo una sección direccionada para su frecuencia entre varios grupos nativos de América)

DIABETES MELLITUS, NON-INSULINA-DEPENDENT /epidemiol * /etnol

ESTADOS UNIDOS /epidemiol

INDIOS NORTEAMERICANOS /estadist

9.9.34 /farmacocinética

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado para el mecanismo dinámica y cinética de sustancias exógenas y para absorción, adsorción, biotransformación, distribución, liberación, transporte, ingestión y eliminación de medicamentos como función de dosificación, extensión y tasa de procesos metabólicos.

Usar el calificador /farmacocin solo con sustancias exógenas para estudios de su movimiento a través del cuerpo humano o animal.

Cuando usar /farmacocin en una sustancia, el calificador para la coordinación de cualquier órgano, tejido, animal o enfermedad es /metab.

Distribución de calcio en niños.

CALCIO /farmacocin *

HUMANO (precodificado)

NINO (precodificado)

Niveles de antibióticos lactámicos en el riñón y su capacidad para el tratamiento de infecciones urinarias.

LACTAMAS /farmacocin * /uso terap

RINON /metab *

INFECCIONES URINARIAS /quimioter * /metab

No confundir el calificador /farmacocin con: /anal, /aisl, /metab, /quim.

9.9.35 /farmacología

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con drogas y sustancias químicas administradas por vía exógena para sus efectos en tejidos vivos y organismos. Incluye aceleración e inhibición de los procesos fisiológicos y bioquímicos y otros mecanismos de acción farmacológicas. Usado exclusivamente con términos de la Categoría D.

El calificador correspondiente de coordinación para /farmacol es, casi siempre, /ef drogas en un órgano, organismo o procesos fisiológicos o psicológicos.

Mecanismos de acción de cefalosporinas en el Bacillus cereus.

CEFALOSPORINAS /farmacol *

BACILLUS CEREUS /ef drogas *

Efectos del manitol sobre la ultraestructura coronaria.

MANITOL /farmacol *

VASOS CORONARIOS /ef drogas * /ultraest *

Frecuentemente puede aparecer en la literatura "El efecto de..." sugiriendo que el término de la Categoría D sea indizado con /farmacol. Verifique el texto cuidadosamente ya que "el efecto de..." de una sustancia endógena puede ser un estudio de su /fisiol y "el efecto de..." una droga en una enfermedad podría ser indizada como /uso terap y no /farmacol, a menos que el documento sea solo acerca de efecto de la droga en algún aspecto del proceso de la enfermedad.

(Ver [regla 9.9.36 sobre /fisiología](#))

Efecto de la penicilina en la hepatitis experimental de perros.

PENICILINAS /uso terap *

HEPATITIS ANIMAL /quimioter *

ANIMALES (precodificado)

PERROS (precodificado)

Efecto del propranolol en la frecuencia cardíaca en pacientes con hipertensión arterial.

PROPRANOLOL /farmacol *

FRECUENCIA CARDIACA /ef drogas *

HIPERTENSION /fisiopatol *

9.9.36 /fisiología

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con órganos, tejidos células de organismos unicelulares y multicelulares para función normal. Usado también con sustancias bioquímicas, producidas de modo endógeno, para su papel fisiológico.

Este calificador se restringe a documentos sobre función normal. Para disfunción use /fisiopatol. ([Ver regla 9.9.37 sobre /fisiopatología](#)).

Función hepática.

HIGADO /fisiol *

Papel de la insulina en la regulación del peso corporal.

PESO CORPORAL /fisiol *

INSULINA /fisiol *

(en este documento la insulina es producida de modo endógeno)

Los descriptores de la Categoría D son sustancias endógenas. Usar /fisiol con estas sustancias para documentos que traten del rol fisiológico del propio compuesto químico. Términos que sugieren su uso: "función de", "fisiología de", "papel en" "endógeno", etc.

Sustancias cuyos descriptores permiten el uso de /fisiol también pueden ser usados como medicamentos que pueden afectar el proceso fisiológico. En este caso el medicamento puede ir con el calificador /farmacol y el proceso fisiológico con /ef drogas. ([Ver regla 9.9.35 sobre /farmacología](#))

Efectos de la serotonina intravenosa en la frecuencia cardiaca en el parto.

SEROTONINA /farmacol * /admin

FRECUENCIA CARDIACA /ef drogas *

LABOR /ef drogas * /fisiol

INYECCIONES INTRAVENOSAS

9.9.37 /fisiopatología

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con órganos y enfermedades para disfunción en estado de enfermedad. Este calificador se usa con órganos para su disfunción en la enfermedad y con enfermedades para procesos fisiológicos en el curso de la enfermedad. La función normal de un órgano sin relación con una enfermedad es indizada con el calificador /fisiol.

Función del hígado en la hepatitis.

HIGADO /fisiopatol *

HEPATITIS /fisiopatol *

Función del cerebro en la esquizofrenia.

CEREBRO /fisiopatol *

ESQUIZOFRENIA /fisiopatol *

Pero:

Función pulmonar normal en las cardiopatías.

PULMON /fisiol *

CARDIOPATIAS /fisiopatol *

El autor usa frecuentemente la frase "fisiopatología del hígado" en el título. En el texto se determinar si se refiere a la fisiopatología del órgano o al descriptor precoordinado órgano/enfermedad.

No usar /fisiopatol para enfermedad en ausencia del descriptor específico en DeCS. El calificador /fisiopatol es definido como disfunción en estados de enfermedad y no debe ser usado como sinónimo de "enfermedad".

Enfermedades del conducto cístico.

CONDUCTO QUISTICO *

ENFERMEDADES DEL CONDUCTO BILIAR

(y no CONDUCTO QUISTICO /fisiopatol *)

[\(Ver regla 9.9.36 sobre /fisiología\)](#)

9.9.38 /genética

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado para mecanismos de herencia y de genética de organismos, para la base genética de estados normales y patológicos y para los aspectos genéticos de sustancias químicas endógenas. Incluye la acción bioquímica y molecular en material genético.

Puede ser usado con organismos, compuestos endógenos, procesos fisiológicos y enfermedades para sus aspectos genéticos y hereditarios.

Genética de la Drosophila melanogaster.

DROSOPHILA MELANOGASTER /genet *

Distrofia muscular familiar.

DISTROFIAS MUSCULARES /genet *

Trastornos de la contracción muscular en las distrofias musculares hereditarias.

CONTRACCION MUSCULAR /genet *

DISTROFIAS MUSCULARES /fisiopatol * /genet *

Pero:

Hipercolesterolemia familiar

HIPERCOLESTEROLEMIA FAMILIAR *

No usar el calificador /genet simplemente porque una enfermedad genética se presenta en un documento, a menos que la discusión esté dirigida a los aspectos genéticos.

Patología del síndrome de Turner.

SÍNDROME DE TURNER /patol *

Pero:

Síndrome de Turner con cromosomas X en anillo.

SÍNDROME DE TURNER /genet *

CROMOSOMA X *

CROMOSOMAS EN ANILLO *

Cuando un documento discute la genética de un organismo involucrado en una infección, el organismo recibe el calificador /genet, y la infección recibe el calificador /microbiol, /virol o /parasitol. Reservar el calificador /genet para la genética de pacientes.

Características genéticas de la Salmonella typhi en pacientes con fiebre tifoidea.

SALMONELLA TYPHI /genet *

FIEBRE TIFOIDEA /microbiol *

(y no FIEBRE TIFOIDEA /genet *)

No confundir con el calificador /congen.

9.9.39 /historia

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado para aspectos históricos de un tema. Incluye notas históricas breves. Excluye historias de casos.

Al usar el calificador /hist se debe agregar el tipo de publicación histórico apropiado y precodificados históricos.

(Ver también secciones [5.10](#) y [8.13](#))

La historia del tratamiento de la epilepsia.

EPILEPSIA /hist * /terap
 ARTICULO HISTORICO [TIPO DE PUBLICACIÓN]
 (precodificados de siglos mencionados en el documento)
 Mastectomía radical como era realizada en el siglo XIX.
 MASTECTOMIA RADICAL /hist *
 ARTICULO HISTORICO [TIPO DE PUBLICACIÓN]
 HISTORIA DE LA MEDICINA DEL SIGLO 19 (precodificado)

El calificador /hist debe ser usado para aspectos históricos de significado actual. Un documento sobre el descubrimiento de la vitamina C o de la penicilina se indiza en ACIDO ASCORBICO /hist * o PENICILINAS /hist *, sin embargo un artículo sobre la "historia" de una droga que tiene solo 15 años de descubrimiento no puede ser considerado un artículo histórico.

Historia de la síntesis de la zidovudina en un laboratorio.
 ZIDOVUDINA /sint quim *
 (y no ZIDOVUDINA /hist *)

Cuando el calificador /hist no es permitido para un descriptor, indizar el descriptor primario sin calificador, agregar algún precodificado histórico y el Tipo de Publicación pertinente.

Perspectivas históricas del complejo de Edipo.
 COMPLEJO DE EDIPO *
 ARTICULO HISTORICO [TIPO DE PUBLICACIÓN]
 Alquimia en la media edad
 ALQUIMIA *
 ARTICULO HISTORICO [TIPO DE PUBLICACIÓN]
 MEDIA EDAD (precodificado)

9.9.40 /inmunología

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado para estudios inmunológicos de tejidos, órganos, microorganismos, hongos, virus y animales.

Incluye aspectos inmunológicos de enfermedades, pero no incluye procedimientos inmunológicos usados para diagnóstico, o con propósitos preventivos o terapéuticos, para los cuales existen (/diag, /prev, /terap).

Usado también para compuestos químicos como antígenos o haptenos.

Cuando el calificador /inmunol es usado, se acostumbra coordinar con uno referente a antígenos, anticuerpos, otros compuestos inmunológicos y actividades inmunes.

Determinantes antigénicos de proteínas plasmáticas.

PROTEINAS SANGUINEAS /inmunol *

ANTIGENIC DETERMINHORMIGAS *

Aislamiento de antígenos de los Staphylococcus aureus.

ANTIGENOS BACTERIANOS /aisl *

STAPHYLOCOCCUS AUREUS /inmunol *

Técnicas inmunológicas no son indizadas como /inmunol, pero como /anal, /quim, o /metab (u otros similares). Más, si el compuesto que está siendo estudiado fuera un compuesto inmune, /inmunol es usado para el tejido o enfermedad.

Radioinmunoensayo de la hidrocortisona en la sangre.

HIDROCORTISONA /sangre *

RADIOINMUNOENSAYO

Demostración por inmunoperoxidasa de IGG en el hígado.

IGG /anal *

RINON /inmunol *

TECNICAS PARA INMUNOENZIMAS

9.9.41 /inducido químicamente(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado para enfermedades, síndromes, anormalidades congénitas e síntomas causados por compuestos químicos en el hombre y animales.

Cuando el calificador /ind quim es indizado con una enfermedad el calificador usado para el medicamento o la sustancia química será /ef adv, /env o /tox.

Úlcera péptica inducida por indometacina.

ULCERA PEPTICA /ind quim *

INDOMETACINA /ef adv *

Insuficiencia renal aguda causada por intento de suicidio con haloperidol.

HALOPERIDOL /env *

INSUFICIENCIA RENAL AGUDA /ind quim *

INTENTO DE SUICIDIO *

Cuando un descriptor lleva la palabra TOXICO, se entiende que la enfermedad sea inducida químicamente. PSYCHOSES, TOXIC significa una psicosis inducida químicamente, una HEPATITIS TOXICA significa una hepatitis inducida químicamente. Estos descriptores no permiten el uso del calificador /ind quim, pues sería redundante.

Metoprolol induciendo hepatitis.

METOPROLOL /ef adv *
HEPATITIS TOXICA /etiol *

En estudios experimentales las enfermedades son deliberadamente inducidas por drogas para estudiar algunos aspectos de la enfermedad. En estos casos la droga propiamente dicha no está siendo estudiada, por lo tanto, indizarla sin calificador y como secundario.

Metabolismo en el cáncer experimental del hígado inducido por 2-acetilaminofluoreno.
NEOPLASMAS HEPATICOS EXPERIMENTALES /metab * /ind quim
2-ACETILAMINOFUORENO

9.9.42 /inervación

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con órganos, regiones o tejidos para su provisión de nervios.

Usar este calificador cuando no existe en DeCS un descriptor específico del nervio.

Cuando el nervio específico no existe en la Categoría A8 (SISTEMA NERVIOSO), no tratar de identificar su origen en diccionarios especializados y usar el órgano, la región o el tejido con /inerv.

Al usar el calificador /inerv, coordinarlo con el tipo específico de inervación: SISTEMA NERVIOSO AUTONOMO, SISTEMA NERVIOSO SIMPATICO, etc., (como primario o secundario).

Inervación del páncreas.

PANCREAS /inerv *

Inervación autónoma del estómago.

ESTOMAGO /inerv *

SISTEMA NERVIOSO AUTONOMO

Anatomía del nervio gástrico.

ESTOMAGO /inerv *

(y no NERVIO VAGO /anat *, aunque el nervio gástrico se origina en el nervio vago)

Ver también sección [8.1.5](#).

9.9.43 /instrumentación

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con procedimientos diagnósticos y terapéuticos, técnicas analíticas y especialidades o disciplinas para el desarrollo o modificación de aparatos, instrumentos o equipos.

Este calificador se refiere exclusivamente a "aparatos, instrumentos o equipos" y no debe ser confundido con métodos o técnicas para lo cual se usa el calificador /métodos.

Equipo a gas para uso en cromatografía gaseosa.

CROMATOGRAFIA DE GASES /instrum *

Esterilización de equipo para industria lechera.

INDUSTRIA LECHERA /instrum *

ESTERILIZACION *

Esterilizador portátil para esterilización de equipo de industria lechera.

INDUSTRIA LECHERA /instrum *

ESTERILIZACION /instrum *

Pero:

Un instrumento psicológico para determinación de la personalidad.

(El "instrumento" es un cuestionario, no una pieza o equipo)

DETERMINACION DE LA PERSONALIDAD /métodos *

CUESTIONARIO

9.9.44 /irrigación sanguínea

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado para sistemas arterial, capilar y venoso de un órgano o región siempre que no exista el descriptor específico para vaso. Incluye flujo sanguíneo a través de un órgano.

Al indizar un órgano con el calificador /irrig * se debe coordinar el descriptor con el tipo de irrigación sanguínea: ARTERIAS, VENAS, CAPILARES, MICROCIRCULACION, FLUJO SANGUINEO REGIONAL, etc. Hacer la coordinación específica como secundaria, si fuera el caso.

Vascularización del riñón.

RINON /irrig *

Cirugía de la arteria testicular.

TESTICULO /irrig *

ARTERIAS /cirug

(y no AORTA ABDOMINAL /cirug * (hacer la coordinación específica como secundaria, si fuera el caso).

El calificador /irrig es usado como coordinación para FLUJO SANGUINEO REGIONAL para estudios del proceso de circulación dentro de un órgano. Sin embargo, hay que tener cuidado ya

que existe en DeCS muchos términos precoordinados de circulación y se debe verificar antes de indizar, para no usar el órgano /irrig *.

Los términos precoordinados de circulación solo deben usarse para procesos de circulación.

Documentos sobre anatomía de vasos en un órgano deben ser indizados por el órgano con /irrig *.

Microcirculación del estómago.

ESTOMAGO /irrig *

MICROCIRCULACION

Circulación renal.

CIRCULACION RENAL *

Ultraestructura de capilares en el hígado.

HIGADO /irrig *

CAPILLAIRES /ultraest

(y no CIRCULACION HEPATICA)

El calificador /irrig es también permitido para descriptores de la Categoría C4. Usarlo tanto para el local del cáncer como el grupo histológico.

Vascularización de fibromas uterinos.

NEOPLASMAS UTERINOS /cirug *

LEIOMIOMA /irrig *

Ver también secciones [8.1.1](#) a 8.1.4.

9.9.45 /aislamiento & purificación

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con bacteria, virus, hongos, protozoos y helmintos para la obtención de cepas puras o para la demostración de la presencia o identificación de organismos por análisis del ADN, métodos inmunológico u otros, incluyendo técnicas de cultivo. Se usa también con sustancias biológicas y elementos químicos para el aislamiento y purificación de sus componentes.

El calificador /aisl se usa con descriptores de la Categoría B (microorganismos y par sites) para obtención de linajes puros o para demostrar su presencia y con descriptores de la Categoría D (compuestos químicos y drogas) para su aislamiento y purificación.

Aislamiento de Salmonella en el colon.

SALMONELLA /aisl *

COLON /microbiol *

Aislamiento de Klebsiella del hígado en absceso hepático amebiano.

KLEBSIELLA /aisl *

HIGADO /microbiol *
 ABSCESO HEPATICO AMEBIANO /microbiol *
 Aislamiento de amebas del hígado en absceso hepático amebiano.
 AMOEBA /aisl *
 HIGADO /parasitol *
 ABSCESO HEPATICO AMEBIANO /parasitol *

No confundir el calificador /aisl con: /anal, /farmacocin, /metab, /quim.

9.9.46 /legislación & jurisprudencia

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado para leyes, estatutos, decretos o reglamentos gubernamentales y también para controversia legal y decisiones jurídicas. Al igual que otros calificadores duplos (/anatomía & histología, /prevención & control, etc.), /legislación & jurisprudencia debe ser interpretado como "legislación o jurisprudencia".

Testimonio de perito en delitos sexuales.

DELITOS SEXUALES /legis *
 TESTIMONIO DE EXPERTO *

Es política de indización colocar el descriptor geográfico aunque solo mencionado, para documentos que traten de temas legales o judiciales. Como ocurre también, excepcionalmente, con descriptores epidemiológicos, esta es una excepción a la regla de indización, en la cual solo se indizan temas realmente discutidos.

Existen en DeCS los descriptores: JURISPRUDENCIA, LEGISLACION, LEGISLACION EN ODONTOLOGIA, LEGISLACION HOSPITALARIA, LEGISLACION MEDICA, etc. Reservar estos descriptores solo para documentos generales y no para coordinar con /legis.

Nueva legislación odontológica.

LEGISLACION EN ODONTOLOGIA *

Cuando el descriptor no permite el calificador /legis, se debe acrecentar el descriptor LEGISLACION (para aspectos legales) o JURISPRUDENCIA (para aspectos judiciales), como secundario.

Leyes sobre tatuaje.

TATUAJE *
 LEGISLACION

Casos judiciales involucrando vacunas.

VACUNAS *

JURISPRUDENCIA

Si un descriptor permite el calificador /legis y el otro no permite, acrecentar también LEGISLACION o JURISPRUDENCIA, como secundario, para coordinación.

El aumento del número de divorcio y procesos de paternidad.

DIVORCIO /legis *

PATERNIDAD *

JURISPRUDENCIA

Si existe en DeCS un descriptor específico para un aspecto legal o judicial analizado, usarlo como primario y no agregar LEGISLACION o JURISPRUDENCIA.

Testimonio de perito en caso de enfermedades ocupacionales.

ENFERMEDADES OCUPACIONALES *

TESTIMONIO DE EXPERTO *

9.9.47 /lesiones

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con descriptores anatómicos, animales y deportes para heridas y lesiones.

Usado solo para lesiones físicas. Excluye daño celular para lo cual se usa /patol. El concepto de /lesiones incluye heridas no especificadas, heridas leves o penetrantes, contusiones, fracturas, luxaciones, torceduras, quemaduras, etc. Muchos tipos específicos de lesiones se encuentran en la Categoría C21 especialmente los términos coordinados órgano - lesiones y hueso-fracturas.

Daño de tejidos causados por un compuesto químico probablemente será indizado en /patol y /ef drogas.

TRAUMATISMOS POR RADIACION deber ser coordinado con el órgano afectado /ef rad.

Traumatismos del hígado.

HIGADO /les *

Diagnóstico radiográfico de fracturas de la tibia en el caballo.

FRACTURAS DE LA TIBIA /vet * /radiogr

CABALLOS /les *

Heridas penetrantes en el bazo.

BAZO /les *

HERIDAS PENETRANTES *

Pero:

Lesiones por radiación del pulmón durante radioterapia.

RADIOTERAPIA /ef adv *
TRAUMATISMOS POR RADIACION *
PULMON /ef rad *
(y no PULMON /les *)

9.9.48 /líquido cefalorraquídeo

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado para la presencia o análisis de sustancias en el líquido cefalorraquídeo. También usado para exámenes o alteraciones en el líquido cefalorraquídeo en estados de enfermedad.

Líquido cefalorraquídeo en la neurosífilis.

NEUROSIFILIS /lcr *

Análisis de la proteína amiloidea del líquido cefalorraquídeo en la esclerosis múltiple.

ESCLEROSIS MULTIPLE /lcr *

PROTEINAS DEL LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO /anal *

AMILOIDE /lcr *

Cantidad de leucocitos en el líquido cefalorraquídeo en la meningitis viral.

MENINGITIS VIRAL /lcr *

RECUENTO DE LEUCOCITOS *

LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO /citol

9.9.49 /metabolismo

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con órganos, células y fracciones subcelulares, organismos y enfermedades para cambios bioquímicos y metabolismo.

Usado también con medicamentos y sustancias químicas para cambios catabólicos (ruptura de moléculas complejas en moléculas simple). Para procesos anabólicos (conversión de moléculas pequeñas para grandes) se usa /bios. Para enzimología, farmacocinética y secreción usar los calificadores específicos.

El calificador /metab se usa con los descriptores de la Categoría D para cambios en los niveles de compuestos endógenos o para cambios en la estructura molecular de todos los compuestos.

Usado también con descriptores de las Categoría A, B y C para cambios en los componentes químicos o como una coordinación cuando /metab o /farmacocin son usados en uno descriptor de la Categoría D.

Términos que sugieren su uso: almacenamiento, asimilación, catabolismo, conversión, degradación, enlace, fragmentación, incorporación, interrupción, movilización, utilización (no confundir con el calificador /util).

Metabolismo del páncreas durante complicaciones en el embarazo.

PANCREAS /metab *

COMPLICACIONES DEL EMBARAZO /metab *

HUMANO (precodificado)

FEMENINO (precodificado)

EMBARAZO (precodificado)

Actividad de adenosina trifosfatasa en el hígado.

ADENOSINTRIFOSFATASA /metab *

HIGADO /enzimol *

No confundir el calificador /metab con: /anal, /farmacocin, /aisl, /quim.

9.9.50 /métodos

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado para métodos con técnicas, procedimientos y programas. No confundir el calificador /métodos con /instrum que solo se refiere a equipos, aparatos o instrumentos usados por diversas especialidades o con diversas técnicas.

La mayoría de los documentos discuten los métodos para referirse a instrumentos usados y muchos discuten instrumentos relacionados con las técnicas empleando los instrumentos. Si /métodos o /instrum o ambos son indizados depende de la cantidad de texto dedicado a la discusión de cada uno.

En muchos documentos, son rutina y mencionados muy superficialmente, en esos casos no deben ser indizados.

Técnicas de ampliación en radiografía diagnóstica.

MAGNIFICACION RADIOGRAFICA /métodos

Ultrasonografía modo B.

ULTRASONOGRAFIA /métodos *

No usar el calificador /métodos con un descriptor que contenga la palabra "técnica" o "técnicas", pues el concepto de /métodos ya está inherente al término, por lo tanto sería redundante.

Una nueva técnica de inmunoensayo enzimático.

TECNICAS PARA INMUNOENZIMAS *

Cuando un método o técnica debe ser indicado en la indización pero no puede ser asociado a ningún descriptor, agregar el descriptor METODOS, como secundario. Sin embargo, si existe un descriptor equivalente al calificador /métodos o entonces otro descriptor más genérico, ese descriptor debe ser usado con /métodos, como secundario.

Métodos usados en estudios farmacocinéticos.

FARMACOCINETICA *

METODOS

Pero:

Método para excisión de várices.

VARICES /cirug *

CIRUGIA VASCULAR /métodos

(y no: METODOS, como secundario)

(y no: PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS OPERATIVOS /métodos)

9.9.51 /microbiología

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con órganos, animales y plantas superiores y con enfermedades para estudios microbiológicos.

Para parásitos se usa el calificador /parasitol y para virus el calificador /virol.

Usar este calificador con, bacterias, rickettsia y hongos. Microorganismos de la Categoría B1 (Invertebrados) se indizan con /parasitol y los de la Categoría B4 (Virus) se indizan con /virol.

Aislamiento de Mycoplasma del tracto intestinal de la vaca.

MYCOPLASMA /aisl *

INTESTINOS /microbiol *

BOVINOS /microbiol *

ANIMALES (precodificado)

FEMENINO (precodificado)

Nefritis por Escherichia coli.

NEFRITIS /microbiol *

INFECCIONES POR ESCHERICHIA COLI *

Niveles de Mycobacterium tuberculosis en esputo en la tuberculosis pulmonar.

TUBERCULOSIS PULMONAR /microbiol *

ESPUTO /microbiol *

MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS /aisl *

El calificador /microbiol es permitido con descriptores de enfermedades para discusión de un microbio presente en una enfermedad sea él el agente causante o no.

Notar que /microbiol es usado solo para indicar la presencia de un microbio, no significa necesariamente la presencia de infección. Aunque clínicamente la presencia de un microorganismo esté asociada a una infección, es posible que un documento discuta la presencia de un organismo en un órgano o su aislamiento sin describir la enfermedad causada por aquel organismo.

Demostración de presencia de *Proteus mirabilis* en el riñón.

PROTEUS MIRABILIS /aisl *

RINON /microbiol *

(y no INFECCIONES POR PROTEUS, NEFROPATIAS o NEFRITIS, a no ser que sea discutido)

No usar /microbiol con órganos para indizar infecciones en la ausencia de un descriptor precoordinado de infección microbiana. Usar un descriptor precoordinado con el órgano-enfermedad.

Infecciones bacterianas del tracto biliar.

ENFERMEDADES DE LAS VIAS BILIARES /microbiol *

INFECCIONES BACTERIANAS *

(y no TRACTO BILIAR /microbiol *)

Cuando un documento discute la genética de un microorganismo envuelto en una infección, usar el calificador /genet para el organismo e el calificador /microbiol para la infección. Reservar el calificador /genet para enfermedades en documentos sobre la genética de los pacientes.

Variantes genéticas entre procedimientos de aislamiento de *Streptococcus* del Grupo A de recientes casos de fasciitis necrotizante.

STREPTOCOCCUS PYOGENES /genet * /aisl

VARIACION (GENETICA) *

INFECCIONES ESTREPTOCOCICAS /microbiol * /patol

FASCITIS /microbiol * /patol

NECROSIS

(y no INFECCIONES ESTREPTOCOCICAS /genet *)

(y no FASCITIS /genet *)

9.9.52 /mortalidad

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con enfermedades humanas y animales para estadísticas de mortalidad y con procedimientos para muertes resultantes de dichos procedimientos.

El punto de vista de este calificador es la estadística con relación a la enfermedad. No se usaría para informe de caso cuyo título diga "Un caso fatal de..." o expresiones similares, para los cuales es pertinente el descriptor RESULTADO FATAL. Usar el calificador /mortal con una enfermedad solo para estudios de la mortalidad de grupos de pacientes. Una simple muerte ocurrida durante un diagnóstico, procedimiento terapéutico o anestésico, sin embargo, debe ser indizado con el calificador /mortal.

Como /mortal está bajo la jerarquía de /epidemiol, las reglas son las mismas. El método usado para determinar la mortalidad deber ser indizado aun si es apenas mencionado (como excepción a la regla de indización en la cual solo se indizan temas realmente discutidos) y el descriptor geográfico también deber ser usado, si fuera relevante, acompañado del calificador /epidemiol.

Mortalidad en la cirrosis hepática.

CIRROSIS HEPATICA /mortal *

Muerte de un paciente después de colecistectomía de rutina.

COLECISTECTOMIA *

RESULTADO FATAL

INFORMES DE CASOS [TIPO DE PUBLICACIÓN]

(No COLECISTECTOMIA /mortal *)

Tasas de supervivencia de infarto del miocardio en Bolivia versus Paraguai.

INFARTO DEL MIOCARDIO /mortal *

TASA DE SUPERVIVENCIA

BOLIVIA /epidemiol

ARAGUAY /epidemiol

ESTUDIO COMPARATIVO (precodificado)

HUMANO (precodificado)

TASA DE SUPERVIVENCIA y SUPERVIVENCIA ANALISYS son métodos epidemiológicos frecuentes utilizados en el estudio de mortalidad. Sin embargo, estos pueden medir la eficacia del tratamiento (especialmente en enfermedades como neoplasmas, que pueden ser fatales sin tratamiento) y siendo así, el calificador /mortal no debe ser usado.

Fase II del ensayo clínico de paclitaxel en neoplasmas del ovario. (Tasas de supervivencia libre de enfermedad y libre de mortalidad son medidas)

NEOPLASMAS OVARICOS /quimioter *

PACLITAXEL /uso terap *

TASA DE SUPERVIVENCIA

ENSAYO CLINICO FASE II [TIPO DE PUBLICACIÓN]

HUMANO (precodificado)

FEMENINO (precodificado)

(y no NEOPLASMAS OVARICOS /mortal, ya que no se trata de estudio epidemiológico)

El calificador /mortal puede ser usado para estudio experimental animal, cuando el enfoque fuera un modelo de mortalidad de la enfermedad en humanos.

Un modelo de ratones para diseminación de paracoccidiodomicosis: el primer modelo animal con tasa de mortalidad similar a los humanos.

PARACOCCIDIOIDOMICOSIS /mortal *

MODELOS ANIMALES DE ENFERMEDAD

RATONES (precodificado)

ANIMALES (precodificado)

9.9.53 /normas

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con descriptores de instalaciones, personal y programas para el desarrollo, teste y aplicación de modelos de adecuación o desempeño aceptable y con elementos químicos y drogas para modelos de identificación, calidad y potencia. Incluye normas de salud y seguridad en industrias y ocupaciones.

Usado también para calidad y control de calidad.

Norma internacional para penicilina.

PENICILINAS /normas *

Procedimientos para garantizar la calidad en servicios de emergencia hospitalaria en hospitales de enseñanza.

SERVICIO DE URGENCIA EN HOSPITAL /normas *

HOSPITALES ESCUELA /normas *

GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCION DE SALUD *

Impacto de las organizaciones de normalización profesional en centros comunitarios de salud mental.

ORGANIZACIONES DE NORMALIZACION PROFESIONAL *

CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD MENTAL /normas *

No usar /normas para documentos que evalúan la eficacia de procedimientos o programas.

Cual es el valor de la imagen por resonancia magnética en pacientes con dolor lumbar?

IMAGEN POR RESONANCIA MAGNETICA *

DOLOR DE LA REGION LUMBAR /patol *

(y no IMAGEN POR RESONANCIA MAGNETICA /normas *)

9.9.54 /organización & administración

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado para estructura administrativa y administración. Cuando un concepto de organización y administración es necesario para un descriptor que no permita el calificador /org, agregar el descriptor ORGANIZACION Y ADMINISTRACION para coordinación, como secundario.

Organización de institución especializada en el tratamiento del cáncer de mama.

NEOPLASMAS DE LA MAMA /terap *

INSTITUCIONES ONCOLOGICAS /org *

Organización de proyectos piloto.

PROYECTOS PILOTO *

ORGANIZACION Y ADMINISTRACION

Si el aspecto organizacional fuera un descriptor permitido, indizar el tema del documento (como primario) y agregar el descriptor relativo a los aspectos organizacionales (también como primario), y no agregar ORGANIZACION Y ADMINISTRACION.

Administración del personal en el área de transportes

TRANSPORTES *

ADMINISTRACION DE PERSONAL *

Al indizar un documento sobre aspectos organizacionales de varios temas, usar el calificador /org con los descriptores que lo permiten, pero agregar ORGANIZACION Y ADMINISTRACION (como secundario), coordinando con los descriptores para los cuales no es permitido el calificador /org.

Administración de bancos de sangre y programas de trasplante de órganos.

BANCOS DE SANGRE /org *

TRASPLANTE DE ORGANOS *

ORGANIZACION Y ADMINISTRACION

9.9.55 /parasitología

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con animales, plantas superiores, órganos y enfermedades para factores parasitarios. En enfermedades no usar si el involucramiento parasitario está implícito en el diagnóstico.

Los helmintos y protozoos de la Categoría B1 son más frecuentemente coordinados con descriptores calificados con /parasitol. En caso de duda, acepta la palabra del autor como la identidad parasitaria de un invertebrado.

Infestaciones por garrapatas en gatos.

ENFERMEDADES DE LOS GATOS /parasitol *

INFESTACIONES POR GARRAPATAS /vet *

Cantidad de giardia en las heces de niños infectados.

GIARDIASIS /parasitol *

GIARDIA /aisl *

HECES /parasitol *

Como /microbiol y /virol el calificador /parasitol puede ser usado con descriptores de enfermedades para la discusión de los parásitos en la enfermedad sea o no causada por los parásitos. También, un documento puede discutir la presencia de un parásito en un órgano sin discutir una infección. No usar /parasitol con un órgano para indizar una infección parasitaria en la ausencia de un precoordinado órgano-infección..

Manifestaciones de parásitos en pulmones de gatos saludables.

PULMON /parasitol *

GATOS /parasitol *

(y no NEUMOPATIAS PARASITARIAS /vet *

(y no ENFERMEDADES DE LOS GATOS /parasitol *)

Infecciones helmínticas en los riñones.

HELMINTIASIS *

NEFROPATIAS /parasitol *

(y no RINON /parasitol *)

El calificador /parasitol no debe ser usado con parásitos para indicar "el aspecto parasitológico" de este parásito.

Por ejemplo el Schistosoma mansoni es un parásito del caracol Biomphalaria y un documento sobre: la naturaleza parasitaria del Schistosoma mansoni en la Biomphalaria debe ser indizado:

SCHISTOSOMA MANSONI /fisiol *

BIOMPHALARIA /parasitol *

RELACIONES HUESPED-PARASITOS

(no SCHISTOSOMA MANSONI /parasitol)

Para un documento que examine la genética de un parásito en una enfermedad usar /genet con el parásito y /parasitol en la enfermedad usar /genet en las enfermedades para estudios de genética en pacientes.

Genes codificadores de proteínas ribosómicas en Leishmania infantum aisladas de pacientes infectados.

LEISHMANIA INFANTUM /genet * /aisl

PROTEINAS RIBOSOMALES /genet *

PROTEINAS PROTOZOARIAS /genet *

GENES PROTOZOARIOS *

LEISHMANIASIS VISCERAL /parasitol *
(y no LEISHMANIASIS VISCERAL /genet *)

9.9.56 /patogenicidad

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con microorganismos, virus y parásitos para estudios sobre su habilidad de causar enfermedad en el hombre o animal.

El calificador /patogen se deber reservar para estudios o discusiones sobre la habilidad o inhabilidad de un organismo de causar enfermedad en humanos o animales su "virulencia" o "patogenicidad". Tales estudios pueden ser realizados "in vitro".

Infecciones estreptocócicas fatales causadas por una nueva cepa de Streptococcus del grupo A: como la virulencia del organismo se ha alterado en los últimos 10 años?

INFECCIONES ESTREPTOCOCICAS /microbiol * /mortal
STREPTOCOCCUS PYOGENES /patogen *
VIRULENCIA

Estudios para determinar si el Mycobacterium bovis aislado de casos de tuberculosis bovina es patogénico a los humanos.

MYCOBACTERIUM BOVIS /patogen * /aisl
TUBERCULOSIS BOVINA /microbiol *
BOVINOS (precodificado)
ANIMALES (precodificado)
HUMANO (precodificado)

No usar el calificador /patogen en un documento en el cual el autor usa la palabra "patogénico" para significar la existencia de una enfermedad en el hombre o animal. La habilidad del organismo de causar la infección puede no ser discutida y en ese caso indizar con el descriptor precoordinado organismo/infección..

Epidemiología da Escherichia coli patogénica en Argentina.
(en ese documento no hay discusión sobre el organismo, y sí sobre la infección)

INFECCIONES POR ESCHERICHIA COLI /epidemiol *
ARGENTINA /epidemiol
(y no ESCHERICHIA COLI /patogen *)

Por otro lado, no usar el calificador /patogen en una tentativa de cubrir una infección cuando no hay descriptor específico precoordinado organismo-infección. En estos casos, indizar por el organismo (como primario) sin calificador y agregar el descriptor-infección más específico y próximo que exista en la lista jerárquica del DeCS (también como primario).

Infecciones por Gardnerella.

GARDNERELLA *

INFECCIONES BACTERIANAS *

(y no GARDNERELLA /patogen *)

9.9.57 /patología

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con órganos, tejidos o estructura celular en estado de enfermedad.

El calificador /patol debe ser considerado siempre como la desviación de la estructura normal de órganos, tejidos y células, mientras que /anat se refiere a la estructura normal de órganos y tejidos y /citol a células normales.

Célula normal y patológica del hígado.

HIGADO /citol *

HIGADO /patol *

Cuando indice /patol con una enfermedad, el órgano discutido debe también ser indizado. El calificador /patol usado con la enfermedad no implica ningún órgano afectado en particular, a no ser que sea discutido.

Patología de la hepatitis.

HEPATITIS /patol *

(y no HIGADO /patol *)

Patología del hígado en la hepatitis.

HIGADO /patol *

HEPATITIS /patol *

Patología del riñón en la hepatitis.

RINON /patol *

HEPATITIS /patol *

Patología del hígado en el diagnóstico de la hepatitis

HIGADO /patol *

HEPATITIS /patol *

(y no HEPATITIS /diag * por la jerarquía de los calificadores)

Observar que /ultraest es diferente de /anat y /citol: puede ser aplicado a estados normales y patológicos. Sin embargo no puede ser usado con descriptores de la Categoría C (excepto Categoría C4 - NEOPLASIAS) y la coordinación correcta a ser usada es enfermedad /patol.

Partículas submitocóndricas del músculo en la distrofia muscular.

MUSCULAR DYSTROPHY /patol *

MITOCONDRIA MUSCULAR /ultraest *
 PARTICULAS SUBMITOCONDRIICAS /ultraest *

No usar /patol para enfermedad cuando no existe en DeCS un término órgano-enfermedad. El calificador /patol se refiere a la estructura de tejido y no un sustituto para enfermedad. Siempre restrinja el uso de /patol para describir el aspecto de un órgano, tejido o célula en estado de enfermedad.

Enfermedad del cuerpo ciliar.

CUERPO CILIAR *

ENFERMEDADES DE LA UVEA *

Epidemiología de la patología del pulmón en trabajadores de minas del carbón.

MINAS DE CARBON *

NEUMOPATIAS /epidemiol *

ENFERMEDADES OCUPACIONALES /epidemiol *

(y no PULMON /patol, pues la apariencia del pulmón no es discutida)

9.9.58 /prevención & control

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con enfermedades para aumento de la resistencia humana o animal contra la enfermedad (como, por ejemplo, la inmunización), para control de agentes transmisores, para prevención y control de daños ambientales o de factores sociales que conduzcan a la enfermedad. Incluye medidas preventivas en casos individuales.

Métodos para reducir la alta ocurrencia de sífilis.

SIFILIS /prev

Prevención de sarampión por inmunización pasiva.

SARAMPION /prev *

INMUNIZACION PASIVA *

Prevención de la polución del agua y el aire.

CONTAMINACION DEL AIRE /prev *

CONTAMINACION DEL AGUA /prev *

Como los otros calificadores duplicados (legislación y jurisprudencia, etc.) /prev debe ser interpretado como prevención o control.

El calificador /prev debe ser utilizado cuando aparecen los términos "prevención", "reduciendo el riesgo de", "profilaxis", "inmunización contra", etc.

Documentos sobre el control de la enfermedad en un contexto de salud pública deben también ser indizados con el calificador /prev. Sin embargo este calificador no debe ser usado como control de enfermedad en pacientes individuales. En la mayoría de los casos, control de una disfunción fisiológica en un paciente con una enfermedad y parte del manejo total de la enfermedad, es, entonces, el calificador /terap u otros más específico de la jerarquía de /terap debe ser usado en vez de /prev.

Control de la malaria a través de la pulverización de mosquitos.

MALARIA /prev *

CONTROL DE MOSQUITOS /métodos *

Pero:

Uso de un sistema de infusión de insulina en el control de la glucosa sanguínea en un paciente con diabetes tipo 1.

SISTEMAS DE INFUSION DE INSULINA *

GLUCOSA DE LA SANGRE /ef drogas *

DIABETES MELLITUS TIPO I /quimioter * /sangre

HUMANO (precodificado)

INFORMES DE CASOS [TIPO DE PUBLICACIÓN]

9.9.59 /provisión & distribución

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado para disponibilidad cuantitativa y distribución de material, equipo, servicios de salud e instalaciones. Excluye provisión de alimentos y abastecimiento de agua en industrias y otros servicios.

No confundir el calificador /provis con /rec hum, ya que ambos se refieren a personal.

El calificador /provis es usado con descriptores de personas (Categoría M) y se refiere solo a aquel grupo de personas. incluye la disponibilidad de personal tanto como los servicios, equipos e instalaciones.

El calificador /rec hum es usado con especialidades y disciplinas y se refiere a todo el personal disponible en este campo o profesión. Es definido exclusivamente en términos de personal.

Por ejemplo:

ODONTOLOGOS /provis - se refiere solo a dentistas.

ODONTOLOGIA /rec hum - se refiere a todo el personal de este campo, incluyendo técnicos, asistentes en odontología, etc.

Necesidades de médicos para el año 2000.

MEDICOS /provis *

PREDICCION

Distribución de hospitales militares en Brasil.

HOSPITALES MILITARES /provis *

BRASIL

Disponibilidad de antibióticos en países en desarrollo.

ANTIBIOTICS /provis *

PAISES EN DESARROLLO *

Ver también secciones sobre [/recursos humanos](#) y [8.16.8](#).

9.9.60 /psicología

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con enfermedades no psiquiátricas, técnicas y denominación de grupos para aspectos psicológicos, psiquiátricos, psicósomáticos, psicosocial, comportamental y emocional y con enfermedades psiquiátricas para aspectos psicológicos. Usado también con descriptores animales para comportamiento animal y psicología.

El calificador /psicol puede ser usado para aspectos psicológicos de enfermedades, procedimientos, grupos de personas y animales superiores. También puede ser usado en sustitución a /compl o /ef adv para enfermedades psicológicas resultantes de otras enfermedades o procedimientos.

Psicología de la dolor de cabeza.

CEFALEA /psicol *

Adaptación psicológica del paciente a la colostomía.

COLOSTOMIA /psicol *

ADAPTACION PSICOLOGICA *

Depresión posmastectomía.

DEPRESION /etiol *

MASTECTOMIA /psicol *

Si el descriptor no permite el calificador /psicol, indizarlo como primario y agregar el descriptor PSICOLOGIA como secundario.

Respuesta psicológica a un largo período de lluvia.

LLUVIAS *

PSICOLOGIA

Si el concepto psicológico fuera un descriptor específico, coordínalo con el tema específico como primario y no agregar PSICOLOGIA.

Motivación para el uso de cinturón de seguridad.

CINTURONES DE SEGURIDAD *

MOTIVACION *

9.9.61 /química

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con sustancias químicas, biológicas y no biológicas para su composición, estructura, caracterización y propiedades. Usado también para la composición química o contenido de órganos, tejidos, tumores, fluidos corporales, organismos y plantas.

Usado para sustancias en un órgano para su contenido o composición química.

Excluye análisis químico y determinación de sustancias para lo cual se usa /anal.

Excluye síntesis para lo cual se usa /sint quim.

Excluye aislamiento y purificación de sustancias para lo cual se usa /aisl.

Es usado con términos de la Categoría A y B (órganos y tejidos, microorganismos, parásitos y plantas) y tumores de la Categoría C4 para su contenido o composición química y con descriptores de la Categoría D

(Compuestos químicos y drogas) para su caracterización química, composición, estructura y propiedades.

Determinación de prolina en las proteínas del ojo.

PROLINA /anal *

PROTEINAS DEL OJO /quim *

Determinación de lípidos en la Salmonella.

LIPIDOS /anal *

SALMONELLA /quim *

Contenido de lípidos en el hígado.

LIPIDOS /anal *

HIGADO /quim *

No confundir el calificador /quim con: /anal, /aisl, /farmacocin, /metab.

9.9.62 /quimioterapia

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con enfermedades para su tratamiento con drogas, productos químicos y antibióticos. Para dietoterapia y radioterapia usar calificadores específicos. Para inmunoterapia y tratamiento con productos biológicos (como vacunas, sueros, antitoxinas, etc.) usar el calificador /terap.

Usar el calificador /quimioter para tratamiento de enfermedades en humanos y también para enfermedades veterinarias y enfermedades experimentales en animales. Cuando usar el calificador /quimioter en la enfermedad la coordinación será /uso terap en la droga.

Terapia de la gota con colchicina.

GOTA /quimioter *

COLCHICINA /uso terap *

Efectos terapéuticos de la neomicina en infecciones estafilocócicas experimentales en ratas.

NEOMICINA /uso terap *

INFECCIONES ESTAFILOCOCCICAS /quimioter *

ANIMALES (precodificado)

RATAS (precodificado)

Suplementos de vitamina B 12 en el tratamiento de la deficiencia de vitamina B 12.

DEFICIENCIA DE VITAMINA B 12 /quimioter *

VITAMINA B 12 /uso terap *

Pero:

Terapia con antitoxina para mordidas de serpientes.

ANTITOXINAS /uso terap *

MORDEDURAS DE SERPIENTE /terap *

9.9.63 /radiografía

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con órganos, regiones y enfermedades para exámenes con rayos X. No incluye cintigrafía ya que existe el calificador específico.

Rayos-X del páncreas.

PANCREAS /radiogr *

Diagnóstico por rayos-X de la tuberculosis pulmonar

TUBERCULOSIS PULMONAR /radiogr *

En DeCS existen descriptores para tipos específicos de estudios radiográficos; algunos de estos descriptores deben ser indizados como coordinación para órgano o enfermedad /radiogr, mientras

que otros son descriptores precoordinados para la radiografía de un órgano específico. Todo órgano para el cual hay un descriptor precoordinado para radiografía posee una advertencia en DeCS para no indizar el órgano /radiogr, pero hacerlo con el descriptor precoordinado.

Diagnóstico colecistográfico de la coledolitiasis.

COLELITIASIS /radiogr *

COLECISTOGRAFIA *

Radiografía de las arterias cerebrales.

ANGIOGRAFIA CEREBRAL *

(y no ARTERIAS CEREBRALES /radiogr *)

Tomografía computadorizada del cerebro en el diagnóstico de tumores.

CEREBRO /radiogr *

TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA POR RAYOS X *

NEOPLASMAS CEREBRALES /radiogr *

9.9.64 /radioterapia

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con enfermedades para uso terapéutico de radiación ionizante y no ionizante. Incluye el uso de terapia por radioisótopos.

Mientras el calificador /radiogr se restringe a las técnicas de la imagen por rayos X, /radioter incluye el uso terapéutico de otras radiaciones tales como radioisótopos. Sin embargo, si no hubiera especificación de la radiación, /radioter concluyese que sea terapia por rayos X excepto cuando sea especificado, y acrescentar el descriptor TERAPIA POR RAYOS X solamente si comparado a otros tipos de radioterapia. Cuando sea estudiado otro tipo de radioterapia, deber ser agregado como descriptor primario con /radioter.

Usar el calificador /radioter no solo para enfermedades en humanos sino también para el tratamiento de enfermedades en animales y experimentales.

Terapia por rayos-X para cáncer de piel.

NEOPLASMAS CUTANEOS /radioter *

Terapia ultravioleta del eccema.

ECCEMA /radioter *

TERAPIA ULTRAVIOLETA *

Teleterapia de tumores del cerebro con cobalto.

NEOPLASMAS CEREBRALES /radioter *

RADIOISOTOPOS DE COBALTO /uso terap *

TELETERAPIA POR RADIOISOTOPO *

9.9.65 /rehabilitación

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con enfermedades y procedimientos quirúrgicos para restauración de la función del individuo.

El calificador /rehabil es usado con enfermedades y procedimientos quirúrgicos para documentos donde la intención es mantener al paciente fuera de la cama y en las actividades normales de la vida, esté o no esté curado.

Es usado solo para procedimientos físicos, tal como terapia de ejercicio, entablillado, uso de dispositivos de autoayuda, etc. Restauración de función por cirugía debe ser indizado con el calificador /cirug.

Rehabilitación después de colocar puente coronaria.

PUENTE DE ARTERIA CORONARIA /rehabil *

Movilización precoz después de traumatismos vertebrales.

TRAUMATISMOS VERTEBRALES /rehabil *

AMBULACIÓN PRECOZ *

Pero:

Reconstrucción de la mama después de mastectomía.

MAMA RECONSTRUCCION *

MASTECTOMIA *

REOPERACION

(y no MASTECTOMIA /rehabil *)

9.9.66 /recursos humanos

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con disciplinas y programas para la demanda, sustitución, distribución, reclutamiento y uso de personal.

No confundir el calificador /rec hum con /provis, ya que ambos se refieren a personal. Para comparación y diferencias entre estos dos calificadores observar las anotaciones en /provis.

El calificador /rec hum es un concepto estadístico referente a la cantidad de personal disponible en un campo determinado. Por ejemplo, ODONTOLOGIA /rec hum significa todo el personal en el

campo de la Odontología incluyendo técnicas dentales, asistentes dentales y no solo ODONTOLOGOS. Se destina exclusivamente a personal.

Personal en tecnología médica.

TECNOLOGIA MEDICA /rec hum *

Falta de personal en bibliotecas de hospitales.

BIBLIOTECAS DE HOSPITALES /rec hum *

Ver también secciones [9.9.59](#) e [8.16.8](#).

9.9.67 /sangre

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado para la presencia o análisis de sustancias en la sangre. Usado, también para examen o cambio de sangre en la enfermedad. Excluye serodiagnóstico, para lo cual se usa /diag es usado y serología para lo cual /inmunol es usado.

Niveles de serotonina en la esquizofrenia.

SEROTONINA /sangre *

ESQUIZOFRENIA /sangre *

Viscosidad sanguínea en hipertensos.

HIPERTENSION /sangre *

VISCOSIDAD SANGUINEA *

Presión arterial en el trabajo de parto

LABOR /fisiol *

PRESION SANGUINEA *

No usar /sangre con la hemodinámica de la sangre tal como su flujo, circulación, presión, etc., que se refieren a la dinámica del sistema cardiovascular que lo propulsa y así debe ser indizado con el calificador /fisiol o /fisiopatol en la enfermedad.

No indizar descriptores de la Categoría D (Compuestos químicos y drogas) normalmente encontrados en la sangre con el calificador /sangre. Siendo así, /anal y /metab (si fuera el caso) deben ser usados.

Cambios en el nivel de fibrina en la sangre en enfermedades del hígado.

FIBRINA /metab *

HEPATOPATIAS /sangre *

(y no FIBRINA /sangre *)

9.9.68 /secreción

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado para la liberación de sustancias endógenas a través de la membrana celular en los espacios o conductos intracelulares resultante de la actividad de las células intactas de las glándulas, tejidos y órganos.

Usar el calificador /secr es permitido con órganos (Categoría A) y sustancias endógenas (Categoría D). También es permitido con descriptores de neoplasmas una vez que es considerado como tejido. No es permitido con leucemias y linfomas, pues estos no son tumores sólidos.

Secreción de insulina por los islotes de Langerhans.

INSULINA /secr *

ISLOTES DE LANGERHANS /secr *

Tumor teratóide intracraniano secretor de gonadotropina coriónica.

GONADOTROPINA CORIONICAS /secr *

NEOPLASMAS CEREBRALES /secr *

TERATOMA /secr *

El uso del calificador /secr es restricto a las sustancias endógenas. Los autores usan con frecuencia "secreción" cuando ellos quieren decir "excreción" con relación a las sustancias exógenas.

Secreción hepática de warfarin en la bilis.

HIGADO /metab *

WARFARINA /metab *

BILIS /metab *

(y no HIGADO /secr *)

(y no WARFARINA /secr *)

9.9.69 /secundario

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con neoplasmas para indicar la localización secundaria para lo cual hubo una metástasis del proceso neoplásico.

Metástasis significa el movimiento de un neoplasma de un órgano a otro no conectado con él. El tipo histológico es el mismo en ambos órganos. Indizar el cáncer primario por el descriptor órgano/neoplasma apropiado con el calificador /patol (si relevante y discutido en el documento), agregar el descriptor órgano/neoplasma para el local donde hubo la metástasis con el calificador /secund y también el tipo histológico (si haya) con el calificador /secund.

Metástasis pulmonar de cáncer a los huesos.

NEOPLASMAS OSEOS /patol *

NEOPLASMAS PULMONARES /secund *

Metástasis de adenocarcinoma papilar de la tiroides para el pulmón.

NEOPLASMAS DE LA TIROIDES /patol *

NEOPLASMAS PULMONARES /secund *

ADENOCARCINOMA PAPILAR /secund *

Cirugía de tumor de Wilms metastático en la órbita.

NEOPLASMAS ORBITALES /secund * /cirug

NEFROBLASTOMA /secund * /cirug

(NEOPLASMAS RENALES /patol si discutido en el documento)

Existe el descriptor METASTASIS DEL NEOPLASMA. Su uso es raro y se reserva para documentos donde no hay ni órgano-neoplasma, ni tipo histológico para usar /secund.

Cáncer de mama metastático.

(El cáncer apareció en otro lugar y fue para la mama)

NEOPLASMAS DE LA MAMA /secund *

Cáncer de mama metastático.

(El cáncer apareció en la mama y fue para otros órganos, y no es dado ningún tipo histológico y no es discutida ninguna metástasis)

NEOPLASMAS DE LA MAMA /patol *

METASTASIS DEL NEOPLASMA

Carcinoma de células escamosas metastático de la mama.

(El carcinoma surgió en otro lugar y fue para la mama, pero el lugar de origen del neoplasma no es discutido)

NEOPLASMAS DE LA MAMA /secund *

CARCINOMA DE CELULAS ESCAMOSAS /secund *

Carcinoma de células escamosas metastático de la mama.

(el carcinoma de células escamosas surgió en la mama y fue para otro lugar, pero no fue discutido ningún lugar de la metástasis)

NEOPLASMAS DE LA MAMA /patol *

CARCINOMA DE CELULAS ESCAMOSAS /secund *

Antes de indizar un documento con el calificador /secund se debe considerar también los siguientes descriptores:

METASTASIS LINFATICA

INVASIVIDAD NEOPLASICA

RECURRENCIA LOCAL DE NEOPLASMA

SIEMBRA NEOPLASICA

NEOPLASMAS PRIMARIOS MULTIPLES

NEOPLASMAS PRIMARIOS SECUNDARIOS

NEOPLASMAS PRIMARIOS DESCONOCIDOS

Ver también secciones [8.4.18](#) a 8.4.20.

9.9.70 /síntesis química

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado para la preparación química de moléculas *in vitro*. Para la formación de sustancias químicas en organismos, células vivas o fracciones subcelulares, usar /biosíntesis.

La síntesis química ocurre siempre *in vitro* en ausencia de cualquier sistema biológico vivo, al contrario de /bios que tiene lugar *in vivo* o en presencia del sistema biológico vivo *in vitro*.

No usar /sint quim para síntesis usando enzimas. Usar en este caso /bios (si fuera un proceso anabólico) o /metab si fuera un proceso catabólico o si no hubiera especificación.).

Distinguir también entre la síntesis química de una sustancia y la química o análisis químico de la misma. Un documento sobre la estructura química de un compuesto es indizado en /quim, un documento sobre su análisis químico o determinación es indizado en /anal.

Fallas en la síntesis de la hidrocortisona.

HIDROCORTISONA /sint quim *

Pero:

Uso de enzimas inmovilizadas en la producción en gran escala de la hidrocortisona.

ENZIMAS INMOVILIZADAS /metab *

HIDROCORTISONA /bios *

La química de la hidrocortisona

HIDROCORTISONA /quim *

Análisis química de la hidrocortisona

HIDROCORTISONA /anal *

9.9.71 /tendencias

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado para la forma como un tema cambia, cualitativa y cuantitativamente con el tiempo, sea pasado, presente o futuro. Excluye discusiones sobre el curso de una enfermedad en pacientes individuales.

Términos que sugieren su uso y que aparecen en la literatura: cambios, expansión, futuro, crecimiento, panorama, perspectivas, previsión, proyección, probabilidades, surgimiento, transición.

Tendencias actuales de la investigación en cardiología.

CARDIOLOGIA /tend *

INVESTIGACION /tend

Panorama de la psicoterapia.

PSICOTERAPIA /tend *

Pero:

Puede la medición de la serotonina de la sangre predecir la respuesta al tratamiento en pacientes con trastornos depresivos?

SEROTONINA /sangre *

TRASTORNO DEPRESIVOS /sangre * /terap

Muchos documentos que requieren el uso del calificador /tend son escritos a nivel nacional. En estos casos, no se olvidar del descriptor geográfico.

Perspectivas de la educación médica en Brasil.

EDUCACION MEDICA /tend *

BRASIL

La definición del calificador /tend incluye referencias al pasado, presente o futuro. Esto no significa que el calificador sea un sustituto para el descriptor PREDICION. El futuro inmediato cae dentro del alcance del calificador /tend y el futuro remoto (de aquí a 10 años o más) debe ser indizado con el descriptor PREDICION.

Rehabilitación en la década de 1990.

REHABILITACION /tend *

Pero:

Cuidados de enfermería en el siglo 21.

ATENCION DE ENFERMERIA /tend *

PREDICION

No hay manera de indizar el concepto de "tendencias" con descriptores que no permitan su uso.

Cambios en el uso de animales libres de gérmenes en los últimos 10 años.

VIDA LIBRE DE GERMENES *

9.9.72 /terapia

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con enfermedades para intervenciones terapéuticas excepto quimioterapia, dietoterapia, radioterapia y cirugía para los cuales existen los calificadores específicos. Usado también para terapias múltiples.

Terapia de la gota.

GOTA /terap *

Inmunoterapia de las enfermedades autoinmunes.

ENFERMEDADES AUTOINMUNES /terap *

INMUNOTERAPIA *

Pero:

Terapia de herpes simplex con amantadina.

HERPES SIMPLE /quimioter *

AMANTADINA /uso terap *

Cuando un producto biológico es usado para tratar una enfermedad se debe usar el calificador /terap (y no /quimioter) con el descriptor de enfermedad y /uso terap para el producto biológico.

Terapia intensiva del tétano con antitoxina tetánica.

TETANO /terap *

ANTITOXINA TETANICA /uso terap *

9.9.73 /toxicidad

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con drogas y elementos químicos para estudios experimentales humanos o animales de sus efectos dañinos. Incluye estudios para determinar el margen de seguridad o las reacciones que acompañan la administración de varios niveles de dosificación. Usado también para estudios experimentales de exposición a agentes ambientales.

Usar el calificador /tox solo para estudios experimentales para determinar si el compuesto es tóxico o bajo que condiciones llega a ser tóxico.

Dosis letal mediana de cocaína en ratos.

COCAINA /tox *

DOSIFICACION LETAL MEDIANA

ANIMALES (precodificado)

RATAS (precodificado)

Toxicidad de dosis masiva de actinomicina.

DACTINOMICINA /tox *

Cuando el calificador /tox se usa con una droga o elemento químico, la coordinación normal de la enfermedad producida es /ind quim.

Estudios para determinar si el acetaminofen causa hepatotoxicidad en cobayos.

ACETAMINOFENO /tox *

HEPATOPATIAS /ind quim *

COBAYOS (precodificado)

No confundir el calificador /tox con: /contra, /ef adv, /env.

9.9.74 /transmisión

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con enfermedades para estudios de formas de transmisión. Este calificador es usado para transmisión de enfermedades infecciosas. Transmisión genética debe solo ser indizado en /genet.

Transmisión de mononucleosis infecciosa.

MONONUCLEOSIS INFECCIOSA /transm *

Variedad de modos de transmisión de enfermedades venéreas.

ENFERMEDADES SEXUALMENTE TRANSMISIBLES /transm *

Pero:

Estudio sobre la transmisión de la enfermedad de Huntington en varia generaciones de una familia.

ENFERMEDAD DE HUNTINGTÓN/genet *

9.9.75 /trasplatación

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con órganos, tejidos o células para trasplante de un local a otro en el mismo individuo o de un individuo a otro de la misma especie o de especies diferentes.

Para usar el calificador /traspl el órgano debe ser completamente removido de su lugar original. La separación parcial y reposición de órganos (usados en varios procedimientos de puente o derivación urinaria, por ejemplo) no cae dentro de la definición de /traspl.

Observar que en DeCS hay varios descriptores precoordinaados para términos órgano-transplante y de trasplante de células sanguíneas. Los descriptores TRASPLANSTE, TRASPLANTE DE

ORGANOS, TRASPLANTE DE TEJIDOS, TRASPLANTE DE CELULAS e TRANSFUSION DE COMPONENTES SANGUINEOS se usan solo para documentos genéricos.

Los siguientes descriptores de tipos de trasplante están disponibles en DeCS.:

TRASPLANTE AUTOLOGO - dentro del mismo individuo.

TRASPLANTE HETEROLOGO - entre especies diferentes.

TRASPLANTE HETEROTOPICO - para un lugar diferente de la localización anatómica normal del órgano.

TRASPLANTE HOMOLOGO - entre las mismas especies.

TRASPLANTE ISOGENICO - entre sujetos genéticamente idénticos.

Como la mayoría de los trasplantes viscerales son homólogos y la mayoría de los injertos cutáneos son autólogos coordinar con TRASPLANTE AUTOLOGO, TRASPLANTE HOMOLOGO y TRASPLANTE ISOGENICO solo si son particularmente discutidos y se indizan normalmente como secundario. TRASPLANTE HETEROLOGO y TRASPLANTE HETEROTOPICO son raros y por lo tanto son indizados como primarios.

El calificador usado con la enfermedad que está siendo tratada es /cirug, ya que /traspl es permitido solo con órganos. Por otro lado la enfermedad coordinada con TRASPLANTE DE MEDULA OSEA y TRANSFUSION DE COMPONENTES SANGUINEOS recibe el calificador /terap y no /cirug, ya que éstas no son técnicas quirúrgicas.

Necrosis papilar en un injerto homólogo de riñón.

TRASPLANTE DE RINON /ef adv *

NECROSIS PAPILAR RENAL /etiolo *

Trasplante en cirrosis hepática.

CIRROSIS HEPATICA /cirug *

TRASPLANTE DE HIGADO *

Trasplante de osteoblastos en fracturas no consolidadas.

FRACTURAS NO CONSOLIDADAS /cirug *

OSTEOBLASTOS /traspl *

REIMPLANTACION es la devolución de órganos removidos de forma traumática (y con menor frecuencia de forma quirúrgica) a su localización original. No considerar esto como /traspl. Usar el calificador /cirug para el órgano.

Reimplante de pulgar parcialmente amputado.

AMPUTACION TRAUMATICA /cirug *

PULGAR /cirug * /les

REIMPLANTATION *

9.9.76 /ultraestructura

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con tejidos y células (incluyendo neoplasmas) y microorganismos para estructuras micro anatómicas, generalmente abajo del tamaño visible por microscopia óptica.

Aunque /anat se reserva para anatomía normal (con /patol siendo usado para anatomía patológica) y /citol se reserva para la estructura celular normal (con /patol siendo usado para citopatología), /ultraest es usado para ambas estructuras subcelular normal y patológica.

Notar en los próximos ejemplos que cuando el calificador /ultraest es usado para una ultraestructura patológica no es necesario agregar /patol como un calificador secundario. no es permitido para ser usado en la Categoría C (con excepción de C4 - NEOPLASMAS). Así el calificador a ser usado con cualquier enfermedad no neoplásica es /patol.

Estructura del núcleo de las plantas.

PLANTAS /ultraest *

NUCLEOLO CELULAR /ultraest *

Lisosomas del hígado hepatitis y neoplasmas hepáticos

HIGADO /ultraest *

LISOSOMAS /ultraest *

HEPATITIS /patol *

NEOPLASMAS HEPATICOS /ultraest *

Ultraestructura de los staphylococcus y VIH-1 en los riñones.

RINON /microbiol * /virol

STAPHYLOCOCCUS /ultraest *

VIH-1 /ultraest *

El calificador /ultraest no es permitido con descriptores de la Categoría B2 (VERTEBRADOS) aunque es permitido con otros organismos de la Categoría B.

Ultraestructura de tubos seminíferos en felinos.

TUBULOS SEMINIFEROS /ultraest *

GATOS /anat *

(y no GATOS /ultraest *)

Usar /ultraest con proteínas, enzimas y ácidos nucleicos para estudios de su estructura usando microscopia electrónica.

Estudios de microscopia electrónica del ADN.

ADN /ultraest *

MICROSCOPIA ELECTRONICA

9.9.77 /ultrasonografía

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con órganos y regiones para imágenes por ultrasonido y con enfermedades para diagnóstico por ultrasonido.

No incluye terapia por ultrasonido (TERAPIA POR ULTRASONIDO).

Cuando existe la técnica ultrasonográfica específica en DeCS, debe coordinar con el calificador /ultrasonogr.

Diagnóstico por ultrasonido del embarazo ectópico.

EMBARAZO ECTOPICO /ultrasonogr *

ULTRASONOGRAFIA, PRE-NATAL *

Ultrasonografía del pulmón

PULMON /ultrasonogr *

Diagnóstico diferencial por ultrasonido de neoplasmas pancreáticos y quistes.

NEOPLASMAS PANCREATICOS /ultrasonogr *

QUISTE PANCREATICO /ultrasonogr *

DIAGNOSTICO DIFERENCIAL

9.9.78 /orina

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado para la presencia o análisis de sustancias en la orina y también para examen o alteraciones en la orina en enfermedad.

Citología urinaria en neoplasmas renales.

NEOPLASMAS RENALES /orina *

ORINA /citol

Excreción urinaria de corticosteroides en neoplasmas mamarios.

CORTICOESTEROIDES /orina *

NEOPLASMAS DE LA MAMA /orina *

Cromatografía de 17-Cetosteroides urinarios

17-CETOSTEROIDES /orina *

CROMATOGRAFIA

9.9.79 /uso diagnóstico

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con compuestos químicos, drogas y agentes físicos para estudios de función clínica de un órgano o para diagnóstico de enfermedades humanas y animales.

El uso más común de este calificador es con sustancias químicas administradas para realizar varios testes de función, como medio de contraste, o como trazadores.

Testes de supresión de la dexametasona.

DEXAMETASONA /uso diag *

TESTS DE FUNCION ADRENOPITUITARIA *

Diatrizoato en la arteriografía renal

DIATRIZOATO /uso diag *

ARTERIA RENAL /radiogr *

Efectos del frío en el flujo sanguíneo de los dedos en el diagnóstico de la enfermedad de Raynaud.

FRIO /uso diag *

ENFERMEDAD DE RAYNAUD /diag *

DEDOS /irrig *

FLUJO SANGUINEO REGIONAL /fisiol

Reservar el calificador /uso diag para compuestos administrados vía exógena: colorantes, anticuerpos monoclonales, etc., usados ex vivo deben ser indizados sin calificador.

Coloración por azul de metileno de cuerpos de inclusión en el diagnóstico de infecciones por citomegalovirus.

AZUL DE METILENO *

CUERPOS DE INCLUSION VIRAL /ultraest *

INFECCIONES POR CITOMEGALOVIRUS /diag *

El calificador /uso diag no debe ser usado con sustancias químicas endógenas cuando sus niveles son medidos para diagnosticar una enfermedad, se reserva solo para compuestos administrados exógenamente.

El término MARCADORES BIOLÓGICOS puede ser usado frecuentemente como coordinación secundaria para tales estudios. También el descriptor MARCADORES BIOLÓGICOS DE TUMOR es permitido como coordinación, como primario.

Niveles sanguíneos de gonadotropinas coriónicas en la detección de embarazo ectópica.

GONADOTROPINA CORIONICAS /sangre *

EMBARAZO ECTOPICO /diag *

MARCADORES BIOLÓGICOS /sangre

HUMANO (precodificado)

FEMENINO (precodificado)

EMBARAZO (precodificado)

9.9.80 /uso terapéutico

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con drogas, preparaciones biológicas y agentes físicos para su uso en la profilaxis y tratamiento de la enfermedad. Incluye uso veterinario y experimental en animales.

El calificador /uso terap raramente ofrece problemas, ya que la mayoría de los documentos indican claramente que el medicamento o agente físico está siendo usado en el tratamiento..

Usar el calificador /uso terap cuando la droga o agente físico está siendo estudiado para evaluación de su actividad en el tratamiento de la enfermedad clínica o experimental..

Terapia de la hipertensión con hidralacina.

HIPERTENSION /quimioter *

HIDRALACINA /uso terap *

Tratamiento con eritromicina de infección estreptocócica en perro.

INFECCIONES ESTREPTOCOCICAS /vet * /quimioter

ERITROMICINA /uso terap *

ENFERMEDADES DE LOS PERROS /quimioter *

PERROS (precodificado)

INFORMES DE CASOS [TIPO DE PUBLICACIÓN]

9.9.81 /utilización

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con equipos, instalaciones, programas, servicios y personal de salud para discusión, generalmente con datos de como ellos son usados. Incluye discusiones de uso excesivo o de poco uso.

Significa uso real o el verdadero nivel de aprovechamiento, o el concepto estadístico de uso, generalmente con datos. Sugiere las siguientes preguntas: ¿Cuál es la frecuencia de uso?. ¿Cuánto es usado?. ¿Usado raramente?. ¿Usado frecuentemente?. ¿Usado bajo que condiciones?. ¿Usado con buen aprovechamiento?

Por lo tanto el calificador /util no es usado con descriptores de la Categoría E para documentos que de como el equipo o la técnica va a ser usada, pero si cuanto va a ser usada. Por ejemplo, el uso de la electrocardiografía en el diagnóstico de cardiopatías no requiere el calificador /util. Sin embargo, el calificador /util es correctamente aplicado al concepto de la electrocardiografía muy usada en países subdesarrollados

Una coordinación común con el calificador /util son los descriptores geográficos, si pertinente.

Uso efectivo de hospitales y del cuerpo clínico de hospitales.

HOSPITALES /util *

HOSPITAL CUERPO MEDICO /util *

Uso de técnicos en prótesis dentaria en hospitales especializados.

TECNICOS DENTALES /util *

HOSPITALES ESPECIALIZADOS /rec hum *

Uso de redes nacionales de información por la industria farmacéutica argentina.

SISTEMAS DE INFORMACION /util *

INDUSTRIA FARMACEUTICA *

ARGENTINA

Cuán frecuentemente son realizadas las cesares en los Estados Unidos versus Francia?

CESAREA /util *

ESTADOS UNIDOS

FRANCIA

ESTUDIO COMPARATIVO (precodificado)

HUMANO (precodificado)

FEMENINO (precodificado)

EMBARAZO (precodificado)

9.9.82 /veterinaria

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con enfermedades que ocurren naturalmente en animales o para procedimientos diagnósticos, preventivos o terapéuticos en medicina veterinaria.

Usar el calificador /vet para documentos de enfermedades veterinarias. Nunca usarlo en enfermedades experimentales o en animales de laboratorio, que son modelo de enfermedad humana.

Cuando el calificador /vet es usado con el tipo de enfermedad, debe agregarse como precoordinado el término animal-enfermedad para indicar la especie en que ocurre la enfermedad, este como descriptor primario y como secundario el nombre del animal como descriptor o precodificado. Cuando no existe el descriptor precoordinado animal-enfermedad, indizar por el nombre del animal como primario.

Lógicamente no es un calificador permitido para la Categoría C22 (ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES) pues sería redundante. Si fuera necesario más de un calificador para la enfermedad o procedimiento estudiado, el primario siempre será /vet *.

Brucelosis en perros: relato de caso.

BRUCELOSIS /vet *

ENFERMEDADES DE LOS PERROS *

INFORMES DE CASOS [TIPO DE PUBLICACIÓN]

ANIMALES (precodificado)

GATOS (precodificado)

Tratamiento antibiótico de infecciones por Salmonella en caballos.

SALMONELOSIS ANIMAL /quimioter *

ANTIBIOTICS /uso terap *

ENFERMEDADES DE LOS CABALLOS /quimioter *

CABALLOS

ANIMALES (precodificado)

Un nuevo retractor quirúrgico para uso en cirugía en grandes animales de zoológico.

ANIMALES DE ZOOLOGICO /cirug *

INSTRUMENTOS QUIRURGICOS /vet *

ANIMALES (precodificado)

Cuando un descriptor de la Categoría C indizado con el calificador /vet es usado para indicar anormalidad o lesión en vez de una enfermedad, la coordinación deberá ser el nombre del animal con el calificador /anom * o /les en vez de un descriptor animal-enfermedad precoordinado.

Frecuencia de eventración diafragmática en porcinos.

EVENTRACION DIAFRAGMATICA /vet * /epidemiol

PORCINOS /anom *

ANIMALES (precodificado)

(y no ENFERMEDADES DE LOS PORCINOS /epidemiol *)

[\(Ver nota técnica relacionada TN.3\)](#)

9.9.83 /virología

(Ver [Lista de Calificadores](#))

Usado con órganos, animales o plantas superiores con enfermedades para estudios virológicos.

Para bacterias, rickettsia y hongos usar el calificador /microbiol. Para parásitos usar /parasitol.

Este calificador se usa del mismo modo que el calificador /microbiol, de cuya jerarquía forma parte. Cuando las virosis son estudiadas en órganos, animales, plantas y enfermedades (si ellas no son la causa de la enfermedad), debe ser usado, /virol.

Uso de PCR para demostrar la presencia del papiloma virus humano 16 como causa del neoplasma intraepitelial cervical.

PAPILLOMAVIRUS HUMANO /aisl * /genet

INFECCIONES POR PAPOVAVIRIDAE /diag * /compl
 INFECCIONES TUMORALES POR VIRUS /diag * /compl
 NEOPLASIA INTRAEPITELIAL DEL CUELLO UTERINO /virol *
 NEOPLASMAS DEL CUELLO UTERINO /virol *
 ADN VIRAL /anal
 REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA
 HUMANO (precodificado)
 FEMENINO (precodificado)
 Aislamiento de comovirus de varias legumbres.
 COMOVIROUS /aisl *
 PIERNAUMES /virol *

Cuando el documento discute la genética de un virus envuelto en una infección, usar el calificador /genet con el virus y /virol con la infección, con excepción de /genet con infecciones para la genética de pacientes.

Secuencia completa de nucleótidos del ADN viral de la hepatitis B derivada de pacientes con hepatitis B.

VIRUS DE LA HEPATITIS B /genet *
 ADN VIRAL /quim *
 HEPATITIS B /virol *
 SECUENCIA DE BASES
 DATOS DE SECUENCIA MOLECULAR
 (y no HEPATITIS B /genet *)

Una vez que /virol está en la jerarquía de /microbiol, el calificador /microbiol debe ser usado con la intención de agrupamiento si un documento discute la virosis juntamente con otros microorganismos.

Demostración de Ureaplasma urealyticum, caspa de Malassezia y citomegalovirus en piel de recién nacidos prematuros.

UREAPLASMA UREALYTICUM /aisl *
 MALASSEZIA /aisl *
 CITOMEGALOVIRUS /aisl *
 PIEL /microbiol * /virol
 PREMATURO /microbiol * /virol
 HUMANO (precodificado)
 RECIEN NACIDO (precodificado)

El calificador /virol es permitido para organismos de la Categoría B1 (invertebrados), B3 (bacterias) y B5 (algas y hongos) bien como para animales y plantas superiores. Bacteriófagos, que son virosis bacterianas, son indizados con el calificador /virol con la bacteria infectada.

Bacteriófagos de Streptococcus pneumonia dividen un fragmento de ADN extremadamente conservado.

FAGOS STREPTOCOCCUS /genet *

STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE /virol *

ADN VIRAL /quim *

SECUENCIA CONSERVADA *

SECUENCIA DE BASES

(DATOS DE SECUENCIA MOLECULAR si fuera mostrada una secuencia de 9 o más bases)

10 Notas Técnicas

TN. 1	ABSORCIÓN (Descriptor Secundario)
TN. 3	ANIMALES: miscelánea
TN. 4	AGENTES ANTINEOPLÁSICOS
TN. 5	Poliquimioterapia antineoplásica
TN. 6	TERAPIA COMBINADA
TN. 11	Enfermedad arterial obliterativa y ARTERIOSCLEROSIS
TN. 24	sangre (A12, A15)
TN. 25	ANÁLISIS QUÍMICO DE LA SANGRE (E1)
TN. 27	Recuento completo de sangre
TN. 29	QUÍMICA CEREBRAL (G9)
TN. 35	CÉLULAS CULTIVADAS (A11)
TN. 37	QUÍMICA (H)
TN. 49	DEPRESIÓN QUÍMICA; ESTIMULACIÓN QUÍMICA (G12)
TN. 50	DIETA (E5) y ANIMALES
TN. 55	INGESTION DE LÍQUIDOS (G10) y CONDUCTA DE INGESTION DE LÍQUIDOS (F1)
TN. 63	INGESTION DE ALIMENTOS (G10) y CONDUCTA ALIMENTARIA (F1)
TN. 66	EMBRION y /embriología
TN. 75	EXTREMIDADES de animales
TN. 79	Síndromes de Fanconi
TN. 80	AYUNO e INANICIÓN
TN. 86	ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO
TN. 87	FRACTURAS /terapia, FRACTURAS /cirugía y FIJACIÓN DE FRACTURA
TN. 95	CRECIMIENTO (G7) versus /crecimiento & desarrollo
TN. 96	TRAUMA CRANEOCEREBRAL (C21) y Lesiones del cráneo
TN. 97	ENCUESTAS EPIDEMIOLÓGICAS (G3, N1) y otras encuestas
TN. 98	AUDICIÓN y PERCEPCIÓN AUDITIVA
TN. 99	FRECUENCIA CARDÍACA (G9) versus BRADICARDIA y TAQUICARDIA (C14)
TN. 109	CATEGORÍA C16 y ENFERMEDADES DEL RECIÉN NACIDO
TN. 111	INSECTOS (B1) y INSECTICIDAS (D5)

TN. 112	COOPERACIÓN INTERNACIONAL (I1)
TN. 115	Lesiones de la arcada oseodentaria
TN. 117	Articulaciones de animales
TN. 121	LITERATURA (K)
TN. 124	Materiales: quirúrgicos, protéticos, ortopédicos, etc.
TN. 126	MITOCONDRIA (A11)
TN. 128	MODELOS TEORICOS (H)
TN. 129	PERCEPCIÓN DE MOVIMIENTO (F2) y CINESTESIA (F2, G11)
TN. 130	MOVIMIENTO (G1)
TN. 133	INTOXICACIÓN POR SETAS (C21)
TN. 135	NEOPLASMAS (C4)
TN. 136	NEOPLASMAS EN ANIMALES
TN. 143	MEDICINA OSTEOPÁTICA (G2)
TN. 145	Calificadores de OXÍGENO
TN. 146	ANIMALES DOMESTICOS
TN. 148	PLANTAS y PLANTAS MEDICINALES (B6)
TN. 151	Complicaciones por NEUMOCONIOSIS
TN. 154	RETRATOS (K)
TN. 158	RAIOS X (H)
TN. 160	RECEPTORES DE DROGA (G12) y QUIMIORRECEPTORES (A8)
TN. 163	PROGRAMAS MÉDICOS REGIONALES (N3)
TN. 166	DESCANSO (I3) y REPOSO EN CAMA (E2)
TN. 167	RETINOPATÍA DE LA PREMADUREZ (C11, C16)
TN. 169	SALIVA (A12), SALIVACIÓN (C23, G10), GLÁNDULAS SALIVALES (A10, A14)
TN. 172	SILICONAS (D1)
TN. 173	ESQUELETO (A2)
TN. 174	SOCIEDADES
TN. 176	ESPECIFICIDAD DE ESPECIES (G4)
TN. 178	Enfermedades supurativas
TN. 179	COMPLICACIONES INTRAOPERATORIAS
TN. 180	SUPERVIVENCIA (I3)
TN. 181	SUDOR (A12), SUDORACIÓN (G7, G10), GLÁNDULAS SUDORÍPARAS (A10)
TN. 183	CULTIVO DE TEJIDO
TN. 186	Transfusión
TN. 187	Tripanosomiasis experimental
TN. 188	TRIPANOSOMIASIS AFRICANA (C3)
TN. 189	DERIVACIÓN URINARIA (E4)
TN. 190	ORINA /microbiología versus BACTERIURIA (C1, C2)
TN. 192	PESOS Y MEDIDAS (H)
TN. 193	/veterinaria con descriptores de la Categoría C22
TN. 194	ENFERMEDADES CARENCIALES (C18)
TN. 195	/ultraestructura y MICROSCOPIA ELECTRÓNICA
TN. 196	GENÉTICA MICROBIANA (G8)
TN. 198	IRRADIACIÓN CORPORAL TOTAL (E5)
TN. 199	ZOONOSIS (C1, C22)
TN. 201	BACTERIAS
TN. 209	Microorganismos y enfermedades
TN. 214	ESTADIFICACIÓN DE NEOPLASMAS (E1)
TN. 222	Deficiencias enzimáticas
TN. 223	SÍNDROMES DE INMUNODEFICIENCIA (C20)

TN. 224	INMUNOGLOBULINAS versus GAMMAGLOBULINAS (D12)
TN. 225	Deficiencias de inmunoglobulinas
TN. 226	Gamopatías (gamapatías)
TN. 228	Factores plaquetarios y sus deficiencias
TN. 230	GRUPOS SANGUÍNEOS
TN. 238	Descriptores de articulación
TN. 241	SERPIENTES y VENENOS DE SERPIENTE
TN. 242	Descriptores de INMUNIDADE
TN. 243	TRASPLANTE (E4)
TN. 244	LECTINAS (D24)
TN. 245	FILATELIA y NUMISMÁTICA
TN. H	Nombres de Santos en el campo de Individuo como Tema
TN. J	Indización de Plantas Chinas
TN. L	LITERATURA DE REVISIÓN [TIPO DE PUBLICACIÓN]

TN. 1 ABSORCIÓN (Descriptor Secundario)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Casi mitad de los términos DeCS son sustancias químicas y drogas y con ellos es usado el calificador /metabolismo.

En farmacología, el destino de las drogas se relaciona a su absorción, distribución, metabolismo (en el sentido restringido), biotransformación y excreción. La extensión y tasa de la absorción son importantes para la farmacocinética.

Por esta razón los indizadores deben indizar documentos sobre absorción de sustancias químicas y drogas rutinariamente bajo el descriptor de la sustancia química con el calificador apropiado como principal y ABSORCIÓN como secundario.

No es correcto asumir que /metabolismo es obviamente "absorción" y entonces el descriptor secundario como coordinación no es necesario. Cuando un documento o discusión se centraliza en la "absorción", ABSORCIÓN debe aparecer como descriptor secundario.

Dos procesos de absorción farmacológicamente importantes son reflejados en descriptores más específicos de ABSORCIÓN en el DeCS: ABSORCIÓN INTESTINAL y ABSORCIÓN CUTÁNEA que serán generalmente primarios.

TN. 3 ANIMALES: miscelánea

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Ver las secciones [5.5](#), [5.6](#), [8.3.50](#), [8.3.51](#), [8.4.23](#) a 8.4.26 y [9.9.82](#) sobre indización de documentos de veterinaria, enfermedades veterinarias y neoplasmas veterinarios.

La política de indización puede ser resumida con este ejemplo patrón mostrando la demanda mínima por estas reglas:

Enfermedad gastrointestinal de los ovinos y perros.
 ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES /vet *
 ENFERMEDADES DE LOS PERROS *
 ENFERMEDADES DE LAS OVEJAS *
 OVINOS
 ANIMALES (Precodificado)
 PERROS (Precodificado)

No se debe colocar en mayúsculas los nombres de las razas de los animales (especialmente nombres comunes de perros) al menos que el nombre sea un nombre propio o adjetivo, y en ese caso debe ser colocado en mayúscula solamente este.

Doberman pinscher	- no Pinscher
German shepherd	- no Shepherd
Bedlington terrier	- no Terrier
Chesapeake Bay retriever	- no Retriever
cocker spaniel	- no Cocker Spaniel
basset hound	- no Basset Hound
Pero:	
Great Dane	

Si hay duda, se debe verificar la 2a edición del Webster's (no la 3a, una vez que esta edición usó colocar en mayúsculas la palabra de entrada).

Especificar el sexo do animal: yegua exige FEMENINO; oveja, FEMENINO; puerca, FEMENINO; toro, MASCULINO, carnero, MASCULINO; gallo, MASCULINO.

Un documento sobre MASTITIS BOVINA debe recibir los precodificados ANIMALES, BOVINOS y FEMENINO.

ENTEROTOXEMIA y PLEURONEUMONÍA CONTAGIOSA son exclusivamente enfermedades animales e indizar estas enfermedades con HUMANO para "enteritis tóxica" y "enfermedades

infecciosas" es errado. LORDOSIS EQUINA, una enfermedad de los ovinos, es errada para una persona con esta postura espinal peculiar.

Todas las enfermedades animales pertenecientes a la Categoría C22 fueran originalmente anotadas con la información "no usar /vet". Se pensaba que esto era suficiente como un alerta, juntamente con el número de la Categoría directamente bajo el descriptor en el DeCS. En 1982, en todas las enfermedades animales, como ENTEROTOXEMIA, que podrían ser olvidadas por un indizador no cuidadoso, fue anotada adicionalmente la información "solamente animal" o "generalmente animal". El indizador debe siempre conferir el texto y la Categoría del DeCS atribuida.

PALOMAS está bajo la jerarquía de AVES, no AVES DE CORRAL, así, enfermedad de las palomas es indizada bajo PALOMAS, el precodificado ANIMALES y más el descriptor ENFERMEDADES DE LAS AVES, y no ENFERMEDADES DE LAS AVES DE CORRAL.

Codorniz japonesa está en el DeCS como "codorniz japonesa" que es una remisiva de COTURNIX.

El DeCS recomienda que el panda sea indizado bajo CARNIVOROS.

Elands son indizados bajo ANTILOPES y no AIRETIODÁCTILOS, bien como los "wildebeests".

Hace muchos años las anotaciones eran creadas para listar animales específicos bajo los descriptores de grupos de animales mayores. Una lista de animales es dada bajo estos descriptores de la Categoría 2 del DeCS:

ANTILOPES
AIRETIODÁCTILOS
CARNIVOROS
BOVINOS
CIERVOS
INSECTIVOROS
PERISODÁCTILOS
ROEDORES

El DeCS especificó algunos nombres comunes de HAMSTERS como remisivas y dos géneros científicos para cubrirlos:

Hámster Armenio ver CRICETULUS
Hámster Chino ver CRICETULUS
Hámster Dorado ver MESOCRICETUS
Hámster Dorado de Siria ver MESOCRICETUS

Hámster Gris ver CRICETULUS
Hámster Siberiano ver PHODOPUS
Hámster Sirio ver MESOCRICETUS

TN. 4 AGENTES ANTINEOPLÁSICOS

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

AGENTES ANTINEOPLÁSICOS es un descriptor mucho usado. De la misma forma que descriptores de grupos de acción, este descriptor incluye drogas antineoplásicas en general o inespecíficas, usadas como descriptor primario, con los agentes antineoplásicos específicos como descriptores secundarios. Incluye, también, drogas antineoplásicas específicas para las cuales no hay descriptor específico.

En adición a AGENTES ANTINEOPLÁSICOS, el término más general, hay descriptores específicos:

AGENTES AGENTES ANTINEOPLÁSICOS son antibióticos que suprimen o destruyen el desarrollo del tumor. Cuando un agente antineoplásico es sintetizado por una bacteria o hongo, usar ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS. El documento generalmente hablará sobre la naturaleza del "antibiótico" y el grupo de acción o antibiótico antineoplásico específico será mostrado como sendo de origen bacteriana.

AGENTES ANTINEOPLÁSICOS FITOGÉNICOS son agentes obtenidos de plantas superiores, que tienen actividad citostática o antineoplásica demostrable. Como descrito en ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS, la planta-fuente será generalmente determinable en el texto.

ANTIMETABOLITOS ANTINEOPLÁSICOS son sustancias que, debido a la semejanza estructural a sustancias fisiológicas normales, combinan con ellas, y, así, inhiben las sustancias requeridas para el funcionamiento normal. Un número de esas sustancias ha sido encontrado como sendo agentes antineoplásicos efectivos. Son, generalmente, basados en las purinas o pirimidinas o aminoácidos o folatos. Nuevamente, la tendencia a ser antimetabólito aparecerá en el texto.

Para que AGENTES ANTINEOPLÁSICOS esté claro y fidedigno para con los usuarios, y para que la indización sea el más específica posible, es necesario que sea analizado si el concepto de antibiótico, botánica o actividad metabólica es discernible y aplicable. En el caso de no ser claro, usar AGENTES ANTINEOPLÁSICOS.

TN. 5 Poliquimioterapia antineoplásica

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Seguir estas orientaciones para la indización de drogas antineoplásicas múltiples. Una vez que el punto de la poliquimioterapia antineoplásica es el uso de agentes combinados, el descriptor PROTOCOLOS DE QUIMIOTERAPIA COMBINADA ANTINEOPLÁSICA será primario y las drogas específicas serán secundarias.

enfermedad /quimioter *

PROTOCOLOS DE QUIMIOTERAPIA COMBINADA ANTINEOPLÁSICA /quimioter *

enfermedad /quimioter *

PROTOCOLOS DE QUIMIOTERAPIA COMBINADA ANTINEOPLÁSICA /quimioter *

droga específica A /admin

droga específica /admin

droga específica C /admin

TN. 6 TERAPIA COMBINADA

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Antiguamente la terapia primaria era indizada como descriptor primario y la terapia adyuvante como descriptor secundario. Muchas veces el elemento tiempo ayudaba a el indizador a optar por el descriptor primario cuando la secuencia no era expresa: la terapia realizada primero en el paciente se quedaba como descriptor primario y la(s) siguiente(s) como descriptor(es) secundario(s). Si el tiempo era irrelevante para el tratamiento, el documento era indizado con la enfermedad acompañada del calificador /terap como descriptor primario y, muchas veces, del calificador de tratamiento específico como secundario.

Con la introducción del descriptor TERAPIA COMBINADA este debe ser acrecentado como descriptor secundario como otro parámetro de búsqueda

Independiente de la decisión de indizar como descriptor primario una modalidad y no otra, indizar técnicas terapéuticas específicas como descriptores primarios.

Radioquimioterapia simultánea en el cáncer de mama.

NEOPLASMAS DE LAS MAMAS /terap * /quimioter /radioter

TERAPIA COMBINADA

Terapia combinada para carcinoma de células escamosas del esófago.

(El documento discute profundamente las terapias secundarias también)

NEOPLASMAS DEL ESOFAGO /terap * /cirug /radioter /quimioter
 CARCINOMA DE CÉLULAS ESCAMOSAS /terap * /radioter /quimioter
 TERAPIA COMBINADA

Terapia combinada para carcinoma de células escamosas del esófago.
 (El documento discute superficialmente las terapias específicas)

NEOPLASMAS DEL ESOFAGO /terap *
 CARCINOMA DE CÉLULAS ESCAMOSAS /terap *
 TERAPIA COMBINADA

Criocirugía y radioterapia adyuvante del melanoma.

MELANOMA /cirug * /radioter
 CRIOCIRUGIA *
 TERAPIA COMBINADA

El papel de la irradiación en la terapia multimodal combinada de carcinoma de células pequeñas del pulmón.

NEOPLASMAS PULMONARES /radioter * /quimioter
 CARCINOMA DE CÉLULAS ESCAMOSAS /radioter *
 TERAPIA COMBINADA

Evaluando terapia de radiación preoperatoria en el cáncer.

NEOPLASMAS /radioter * /cirug
 TERAPIA COMBINADA

Quimioterapia y inmunoterapia adyuvantes en melanoma cutáneo.

NEOPLASMAS CUTÁNEOS /terap * /quimioter
 MELANOMA /terap * /quimioter
 VACUNA BCG /uso terap *
 DACARBACINA /uso terap *
 TERAPIA COMBINADA

TN. 11 Enfermedad arterial obliterativa y ARTERIOSCLEROSIS

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Enfermedad arterial obliterativa es una expresión encontrada frecuentemente en indización. Debe ser indizado como ARTERIOPATÍAS OCLUSIVAS.

Se debe verificar el documento para el cual se quiere indizar "enfermedad arterial obliterativa", pues muchas veces se trata de ARTERIOSCLEROSIS o ARTERIOSCLEROSIS OBLITERANTE

No se debe equiparar "enfermedad arterial obliterativa" con ARTERIOSCLEROSIS OLITERATE o con TROMBOANGIITIS OBLITERANTE. Son entidades clínicas distintas y deben ser indizadas

solamente cuando discutidas en estos términos por el autor. Ambos están jerarquizados bajo ARTERIOPATÍAS OCLUSIVAS.

TN. 24 sangre (A12, A15)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

SANGRE es poco usado como descriptor primario, pero, cuando usado, se debe coordinarlo solamente con los calificadores permitidos por la anotación en el DeCS: /ef drogas, /metab, /microbiol, /parasitol, /fisiol y /ef rad. La anotación también alerta que sangre /anal debe ser indizado como ANÁLISIS QUÍMICO DE LA SANGRE, sangre /citol debe ser indizado como CÉLULAS SANGUÍNEAS y que sangre /enzimol no es incorrecto, pero ENZIMAS /sangre, o mejor, la enzima específica o la clase de enzimas con el alificador /sangre es preferible al envés de sangre /enzimol.

El calificador /sangre será usado frecuentemente. O descriptor SANGRE debe ser usado para expresar aquello que faltó después del análisis completo del documento por parte del indizador, o el que faltó cuando la sangre fue considerada como un órgano por si solo, actuando como un órgano. Por ejemplo, "Uso para la sangre de cadáver" es un documento sobre SANGRE. "Actividad insecticida de la sangre" también. Pero documentos de este tipo no son comunes.

Notar que existe el descriptor SANGRE OCULTA.

TN. 25 ANÁLISIS QUÍMICO DE LA SANGRE (E1)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

ANÁLISIS QUÍMICO DE LA SANGRE casi nunca es descriptor primario. Realmente, con el calificador /sangre disponible para descriptores de la Categoría D, raramente debe ser usado. ANÁLISIS QUÍMICO DE LA SANGRE debe ser usado solamente para documentos generales.

El calificador /sangre es usado para cubrir la presencia de una sustancia química o droga en la sangre. Un documento sobre niveles de penicilina en la sangre es indizado bajo PENICILINAS /sangre. El descriptor ANÁLISIS QUÍMICO DE LA SANGRE, como secundario, también no debe ser usado, al menos que el autor discuta específicamente algo no común o nuevo en la determinación de los niveles sanguíneos. Un documento que cubre los niveles sanguíneos de

varios electrolitos o otras sustancias en la sangre es probablemente indizado como ELECTROLITOS /sangre o SODIO /sangre o otro electrolito específico o otras sustancias con el calificador /sangre, pero no ANÁLISIS QUÍMICO DE LA SANGRE.

TN. 27 Recuento completo de sangre

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Este término es muchas veces encontrado en la literatura. El análisis del documento casi siempre revela datos que llevan el indizador al descriptor RECuento DE CÉLULAS SANGUÍNEAS o a el recuento de células específicas de la sangre. Si el autor especificar alguno otro aspecto del hemograma, debe ser indizado este aspecto al envés de RECuento DE CÉLULAS SANGUÍNEAS. Generalmente hemograma se refiere más al componente celular de que a la química de la sangre.

TN. 29 QUÍMICA CEREBRAL (G9)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

QUÍMICA /metab y QUÍMICA CEREBRAL son términos semejantes e deben ser indizados distintamente. El criterio para diferenciación entre los dos términos es simple: la presencia o determinación de una sustancia en el cerebro sin una discusión sobre la interrupción o conversión de una sustancia es QUÍMICA CEREBRAL.

Si el tejido cerebral estuviera metabolizando la sustancia o si la sustancia estuviera siendo metabolizada en el tejido cerebral, CEREBRO /metab es el descriptor apropiado.

TN. 35 CÉLULAS CULTIVADAS (A11)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

El DeCS posee una serie de descriptores de cultura de tejidos: CULTIVO DE ORGANOS, CULTIVO DE TEJIDOS y CÉLULAS CULTIVADAS. Infelizmente, la localización de los dos primeros en la Categoría E y del último en la Categoría A lleva el indizador a pensar que ellos deben ser usados y indizados diferentemente. Pero esto no es el correcto.

No se debe pensar que CÉLULAS CULTIVADAS es considerado un término exclusivamente anatómico. Se debe pensar en este descriptor como meramente un miembro citológico de la trinidad anatomía (CULTURA DE ÓRGANOS) - histología (CULTIVO DE TEJIDOS) - citología (CÉLULAS CULTIVADAS).

No se debe, también, convertir toda cultura de órgano, cultura de tejido o cultura de células en CÉLULAS CULTIVADAS simplemente para poder usar los calificadores disponibles.

Cuando CÉLULAS CULTIVADAS fuera descriptor primario, los calificadores pertinentes son permitidos. Pero en la mayor parte de las veces CÉLULAS CULTIVADAS será usado como un descriptor secundario.

No se debe tentar manipular este descriptor para coincidir con las propias ideas del indizador. Es posible hacer una cultura del bazo entero, por ejemplo, del tejido del bazo o de las células del bazo. Del mismo modo, del hígado, músculo, etc. No debe haber duda. Pero, si hay, se debe seguir la terminología del autor.

[\(ver Nota Técnica relacionada TN.183\)](#)

TN. 37 QUÍMICA (H)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Este descriptor es usado como una especialidad y como un parámetro de búsqueda significando "química o estructura química".

Indizar QUÍMICA, cuando se referir a una especialidad, como descriptor primario, como en "La relación de la biología con la física y química" y "Entrenamiento de patólogos químicos".

Los ejemplos siguientes ilustran la indización de QUÍMICA como un parámetro de búsqueda como descriptor secundario y la indización de sustancias químicas con a correcta coordinación.

El análisis químico de los indoles.
(si fuera sobre la estructura de los indoles)

INDOLES *

QUÍMICA

El análisis químico de los indoles.

(si fuera sobre la determinación de los indoles en un tejido, fluido corporal, etc.)

INDOLES /anal *

La determinación química de indoles en el ácido indoleacético.

INDOLES /anal *

ÁCIDOS INDOLEACÉTICOS *

QUÍMICA

Los indizadores deben tener cuidado también al distinguir entre otros descriptores de química, como sigue:

MODELOS QUÍMICOS es la discusión teórica sobre la naturaleza química conocida o teorizada de una sustancia (su estructura, propiedades físicas, posición, configuración, etc.). Es simplemente una preordinación útil de QUÍMICA + MODELOS TEORICOS.

MODELOS ESTRUCTURALES **nunca** debe ser indizado para modelos químicos. El descriptor probable es MODELOS MOLECULARES y el documento probablemente mostrará un dibujo o fotografía de la representación en dos o tres dimensiones.

QUÍMICA ANALÍTICA es un descriptor de especialidad y debe ser usado para documentos como "Calibración de marcadores de alto volumen", "Limpieza de vidrios contaminados con mercurio" y "Fuentes de error esperadas". Todos serían indizados correctamente bajo QUÍMICA ANALÍTICA.

Una vez que este descriptor nunca será usado como un sustituto para /anal con nombres específicos de drogas y sustancias químicas, "Espectrometría de masa de isoquinolinas alcaloides" será erróneamente indizado bajo QUÍMICA ANALÍTICA.

QUÍMICA ORGÁNICA, QUÍMICA CLÍNICA y BIOQUÍMICA, como QUÍMICA ANALÍTICA, son usados como descriptores de especialidades y no fueran designados como parámetros de búsqueda para drogas específicas e sustancias químicas. La grande especificidad del DeCS en esta área de sustancias químicas es mejor servida por calificadores combinados con técnicas específicas de que por estos descriptores generales de especialidades.

TN. 49 DEPRESIÓN QUÍMICA; ESTIMULACIÓN QUÍMICA (G12)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

El DeCS define DEPRESIÓN QUÍMICA como un "estado de disminución en la actividad medida de un sistema biológico o función inducida por una sustancia química introducida en un sistema". ESTIMULACIÓN QUÍMICA es definida como un "estado de aumento en la actividad medida...". El

descriptor puede ser usado para la estimulación o depresión de actividades fisiológicas o metabólicas en humanos, animales o microorganismos.

Como coordinación **DEPRESIÓN QUIMICA** y **ESTIMULACIÓN QUIMICA** nunca serán descriptores primarios. Aunque sean farmacológicamente significantes e igualmente importantes como parámetros de búsqueda, aún no cumplen el propósito de hacer ambos como descriptores primarios. Un documento intitulado "El efecto depresivo de la reserpina sobre la hematopoyesis" es indizado bajo **RESERPINA /farmacología** (descriptor primario), **ATOPOIÉSE /ef drogas** (descriptor primario) y **DEPRESIÓN, QUÍMICA** (descriptor secundario). Un documento intitulado "Aumento de la contracción muscular después de la administración de cafeína" es indizado bajo **CONTRACCIÓN MUSCULAR /ef drogas** (descriptor primario), **CAFEÍNA /farmacología** (descriptor primario) y **ESTIMULACIÓN QUIMICA** (descriptor secundario).

En los dos títulos ilustrados en el párrafo anterior, la depresión y la estimulación son, respectivamente, el punto principal de los documentos. Notar que estos conceptos no deben ser indizados rutinariamente en cada documento sobre el efecto de todas las drogas o sustancias químicas. Casi todos los documentos sobre farmacología en alguno punto discute un o otro efecto. El término pierde su utilidad si indizado toda vez que depresión o estimulación fuera mencionado como punto secundario.

No indizar **DEPRESIÓN QUIMICA** y **ESTIMULACIÓN QUIMICA** para el mismo documento. Cuando una función es estimulada por una sustancia química y la misma o otra función es desestimulada por otra sustancia química, se debe omitir las dos. Se debe omitir, también, el descriptor cuando una sustancia química estimula un órgano o proceso, pero desestimula otro órgano o proceso en el mismo organismo.

TN. 50 DIETA (E5) y ANIMALES

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Para documentos sobre la dieta de animales, como aquellos donde el tipo de información dada por el autor es semejante a "... en el rato sobre varias dietas..." es completamente correcto indizar como **DIETA**. Aquí, la énfasis en la búsqueda será indiscutiblemente el concepto general sobre el que, cuando o como el animal come y como esto afecta la condición experimental.

NUTRICIÓN ANIMAL será usado con animales del mismo modo que NUTRICIÓN es usado para seres humanos.

ALIMENTACIÓN ANIMAL será usado, generalmente, con referencia a los aspectos veterinarios o agrícolas de la alimentación de animales. La énfasis es, generalmente, sobre la composición de la comida. No esquecer que ENSILAJE también está disponible.

TN. 55 INGESTION DE LÍQUIDOS (G10) y CONDUCTA DE INGESTION DE LÍQUIDOS (F1)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

La definición del DeCS para CONDUCTA DE INGESTIÓN DE LÍQUIDOS es "Comportamientos asociados a la ingestión de agua y de otros líquidos". Incluye patrones rítmicos de ingestión de líquidos (intervalos de tiempo - inicio y duración), frecuencia y saciedad.

Documentos sobre "ingestión de líquidos" deben ser evaluados para definir si la énfasis es sobre el comportamiento asociado a la ingestión del líquido o si la énfasis es sobre el mero acto de ingerir el líquido. Muchas veces será difícil para el indizador distinguir entre los dos aspectos.

Posiblemente el aspecto comportamental será dominante en documentos sobre psicología y la ingestión pura será enfatizada en documentos sobre fisiología. Esta es una distinción artificial que no siempre podrá ser sustentada. Será mejor si el indizador pueda tomar una decisión clara. No obstante sea deseable la especificidad, el investigador será capaz de investigar los dos aspectos.

Ingestión de agua o consumo de agua deben ser indizados bajo INGESTION DE LIQUIDOS.

Documentos sobre SED deben ser razonablemente claros, una vez que el autor probablemente usará el término "sed".

Notar que INGESTION DE LIQUIDOS está en la Categoría G10 y CONDUCTA DE INGESTIÓN DE LÍQUIDOS está en la Categoría F1.

Ingestión de líquidos como en "le bebe mucho" implica en el consumo coloquial de bebidas alcohólicas y no se refiere al descriptor INGESTION DE LIQUIDOS, pero sí al descriptor CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

[\(Ver nota técnica relacionada TN.63\)](#)

TN. 63 INGESTION DE ALIMENTOS (G10) y CONDUCTA ALIMENTARIA (F1)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

CONDUCTA ALIMENTARIA es definido por el DeCS como "Respuestas comportamentales o secuencias asociadas al acto de alimentarse, manera o modos de alimentarse, patrones rítmicos de la alimentación intervalos de tiempo - hora de comer, duración de la alimentación). El DeCS hace entre INGESTION DE ALIMENTOS y CONDUCTA ALIMENTARIA la misma distinción que hace entre INGESTION DE LIQUIDOS y CONDUCTA DE INGESTIÓN DE LÍQUIDOS. (Ver [TN.55](#))

Por causa de la misma distinción sutil, los indizadores tendrán el mismo problema y lo resolverán del mismo modo: deberán tentar verificar si hay alguna anotación sobre "comportamental" en el documento; si hay, indizar bajo CONDUCTA ALIMENTARIA.

El concepto de "consumo de alimentos" provocará confusión: se trata de ALIMENTOS o INGESTION DE ALIMENTOS? El documento mostrará la inclinación. Si la énfasis fuera sobre la sustancia, es descriptor correcto será ALIMENTOS y no INGESTION DE ALIMENTOS.

Observar la jerarquía de INGESTION DE ALIMENTOS y CONDUCTA ALIMENTARIA.

TN. 66 EMBRION Y /embriología

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Siguen algunas observaciones generales sobre el uso del calificador /embriología en relación a EMBRÓN y FETO.

No usar /embriol como calificador primario cuando /embriol fuera simplemente un aspecto experimental.

Es decir, un documento sobre "la actividad y patrón isoenzimático de lo lactato deshidrogenase en las neuronas y astroblastos cultivados de cerebros de embriones de pollos" será incorrectamente indizado bajo

CEREBRO /embriol como descriptor primario. El descriptor primario será CEREBRO /enzimol con /embriol coordinado como secundario.

Para decidir si un calificador debe ser indizado como primario o secundario se debe identificar el asunto de la revista, por ejemplo, si es un artículo. Una revista sobre "embriología", "morfología" y "desarrollo" en su título tenderá a /embriol como calificador primario. Revistas sobre fisiología y bioquímica tenderán en favor de los calificadores /fisiol, /metab o otros usualmente relacionados como primarios. El factor decisivo serán las palabras introductorias del autor y el trecho que dice "la propuesta de este estudio es...".

La política es básicamente la siguiente: cuando un documento dice respeto al embrión o al feto como un todo, algo que puede ser agarrado con las manos, entonces EMBRIÓN o FETO con el calificador apropiado estarán correctos como primarios. (Ver [8.1.34](#) e [8.1.35](#))

Al se optar por EMBRIÓN y FETO sobre testes en tejidos en documentos que no deben ser indizados con mucha profundidad, no debe ser acrecentado /embriol con el tejido del órgano que está siendo testado. Por ejemplo, si "riñón del macaco" como tejido-teste debe ser indizado como HAPLORHINI (descriptor secundario) y RIÑÓN (descriptor secundario) sin calificadores. Entonces, para "hígado fetal" solamente FETO (descriptor secundario) y HÍGADO (descriptor secundario) son indizados para documentos sobre tejido-teste, sin calificadores. No usar HÍGADO /embriol.

Para estudios in vitro en tejido embrionario o fetal debe ser hecha distinción entre el órgano con el calificador /embriol y el órgano sin el calificador /embriol, como relatado arriba.

Si el tenor del estudio in vitro es un aspecto específico de un órgano en su fase embrionaria de desarrollo, el aspecto específico y la embriología deben ser indizados. Pero si el tejido embrionario o fetal es simplemente un vehículo conveniente donde la fase de desarrollo es irrelevante, /embriol no debe ser indizado con el órgano. Nuevamente la introducción del documento será decisiva.

No asumir que cuando el título dice "hígado fetal" HÍGADO /embriol sea adecuado. No asumir que, porque la definición de /embriol dice "para desarrollo embrionario y fetal", el feto sea "obviamente" implícito.

FETO marca la diferencia en un lapso de tiempo, especialmente con referencia a documentos sobre embarazo. Hay muchos artículos en revistas de obstetricia y toxicología donde "hígado fetal" es importante tanto como HÍGADO como FETO, donde el feto es significativo como un feto, y debe ser indizado. En esos artículos FETO con sus calificadores y HÍGADO con /embriol serán probablemente descriptores primarios.

No asumir que el calificador /embriol automáticamente significa "fisiología embrionaria". Puede significar morfología embrionaria, fisiología embrionaria, metabolismo embrionario, efectos embrionarios de drogas, etc. /embriol es importante como una fase del desarrollo; si un aspecto específico de esta fase de desarrollo o actividad es estudiado, este aspecto debe ser indizado como un calificador adicional, del mismo modo que /fisiol.

TN. 75 EXTREMIDADES de animales

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

La [TN.117](#) sobre articulaciones de animales discute una fase de este problema sobre como indizar pie o pata de aquellos animales con referencia a aquellos que decimos "pata" (perro, león, gato, ratones, etc., al contrario de caballo o vaca).

Indizar pie de un animal en estudios experimentales bajo PIE (descriptor primario) y MIEMBRO ANTERIOR o MIEMBRO POSTERIOR como coordinación secundaria. En muchos artículos experimentales, entretanto, la identificación del pie como posterior o anterior es totalmente irrelevante y no debe ser indizada. Investigación sobre circulación en quemaduras, por ejemplo, no debe requerir MIEMBRO POSTERIOR o MIEMBRO ANTERIOR.

Por otro lado, en Medicina Veterinaria MIEMBRO POSTERIOR es significativo y debe ser indizado, pero probablemente como descriptor secundario. El documento "lesiones en los miembros posteriores en razas de caballos" debe ser importante para ser indizado como primario, pero "el uso de bastón para determinar la fuerza del aprieto en artritis adyuvante inducida en rata" no debe ser indizado como primario.

La pata de un animal será indizada del mismo modo mencionado arriba. Similarmente, los muslos de un animal aparecerán como MUSLO (descriptor primario) y MIEMBRO POSTERIOR o MIEMBRO ANTERIOR como secundarios.

Recordar que existe el descriptor PEZUÑAS Y GARRAS, que también será indizado como primario, con MIEMBRO POSTERIOR o MIEMBRO ANTERIOR como secundarios. Notar que en este descriptor "garras" se refieren, por ejemplo, a las uñas de un gato o perro. No usar PEZUÑAS Y GARRAS para uñas de gallinas: usar PIE.

TN. 79 Síndromes de Fanconi

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

El DeCS fornece SÍNDROME DE FANCONI como descriptor autorizado para las entradas "Síndrome de Detoni-Debre-Fanconi", "Síndrome de Lignac-Fanconi" y "Disfunción Tubular Renal Proximal". El nombre Fanconi figura también en otros descriptores: ANEMIA DE FANCONI y "Síndrome de Wissler-Fanconi" que remete para la forma autorizada SÍNDROME DE WISSLER.

Cuando un título en inglés o un título extranjero habla de una síndrome de Fanconi, se debe siempre verificar el texto para tener convicción de que es un de los términos de Fanconi del DeCS: SÍNDROME DE FANCONI, básicamente una enfermedad de los túbulos renales proximales manifestada en varias condiciones clínicas, o ANEMIA DE FANCONI, un tipo de ANEMIA APLÁSTICA.

Si el "Fanconi" del texto no fuera ninguna de las enfermedades descritas, indizarla como normalmente es indizada una síndrome (ver [8.3.44](#)).

TN. 80 AYUNO e INANICIÓN

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Ambos los términos pueden estar relacionados a personas y animales y a estudios clínicos y experimentales.

Aunque la distinción entre los dos conceptos iludan en relación al grado en que la comida está ausente, para la indización ningún límite de tiempo o límite de cantidad de comida puede ser ajustado para determinar el punto en el cual el ayuno se transforma en inanición. El asunto de la volición, es decir, hacer ayuno o pasar hambre por inanición voluntaria o involuntariamente, es también irrelevante. No se debe tentar evaluar o analizar el grado de la volición: evitar el asunto completo usando el término que el autor usa.

TN. 86 ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Este descriptor enfatiza el propósito epidemiológico de seguimientos, pero también puede ser usado para un estudio de seguimiento de un caso individual donde el paciente tenga sido acompañado por un largo período por el médico.

Pero un título que dice "relato de caso y seguimiento" no será rutinariamente indizado con el descriptor ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO al menos que el sujeto sea observado por un largo período. Un documento sobre la administración de una terapia y una verificación sobre sus resultados no debe necesariamente ser indizado con ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO.

Este es un bueno descriptor para usar en "pronóstico de masa" o pronóstico en muestras estadísticas. Ciertamente PRONÓSTICO no será usado para una base estadística extensa.

El asunto de los precodificados apropiados debe ser discutido en relación al uso de ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO con un paciente en particular. Si un autor relata un caso visto primeramente cuando el paciente tenía 6 meses de vida, con exámenes hechos por el médico, continuando a ser visto periódicamente hasta el relato del caso a través de un artículo cuando el niño tenía 7 años de edad, el indizador debe acrescentar el precodificado solamente de la edad que el paciente tenía cuando fue visto por la primera vez: LACTANTE.

TN. 87 FRACTURAS /terapia, FRACTURAS /cirugía y FIJACIÓN DE FRACTURA

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Esta área de la indización necesita alguna delineación. Directivas son dadas abajo:

1. Indizar reducción conservativa o no-quirúrgica de fracturas bajo FRACTURAS /terap. El DeCS posee los descriptores TRACCIÓN y MANIPULACIÓN ORTOPÉDICA, que deben ser acrescentados si pertinente.
2. Indizar reducción cirúrgica de fracturas bajo FRACTURAS /cirug. Si los descriptores OSTEOTOMÍA o nuevamente TRACCIÓN fueran pertinentes, indexarlos también.
3. Fijación de una fractura se refiere a la inmovilización de una fractura reducida hasta que ella tenga sido corregida. Para este concepto usar FIJACIÓN DE FRACTURAS. Si discutido en el documento, los descriptores FERULAS, TRACCIÓN y MODELS CIRÚRGICOS están disponibles. FIJACIÓN INTRAMEDULAR DE FRACTURAS, debe ser usada solamente cuando una asta de metal es colocada a través de oso quebrado a través de la medula ósea (de ahí el término "fijación intramedular" encontrado muchas veces en la literatura).
4. FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURAS se refiere a los clavos, placas, fijaciones, etc., localizados sobre o dentro de un oso, pero no intramedularmente. En resumen, todos los documentos sobre cirugía de fracturas no son necesariamente fijación de fracturas. Se indizar FIJACIÓN DE FRACTURAS no es necesario indizar también FRACTURAS /cirug.

Tratamiento de fracturas

FRACTURAS /terap

Tratamiento quirúrgico de fracturas

FRACTURAS /cirug

Tratamiento de fracturas por resección ósea

FRACTURAS /cirug

Fijación de fracturas fragmentadas

FIJACIÓN DE FRACTURAS

Asta de dos placas para fijación de fracturas

FIJACIÓN DE FRACTURAS

Injertos óseos en fracturas

FRACTURAS /cirug

TN. 95 CRECIMIENTO (G7) versus /crecimiento & desarrollo

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Si un documento trata solamente del proceso de crecimiento, su fisiología, determinantes, el efecto de drogas sobre él, el efecto de radiaciones, y aspectos similares donde el punto principal del documento sea CRECIMIENTO y no la identidad de un animal experimental en el cual el proceso de crecimiento fue estudiado, indizar bajo el descriptor CRECIMIENTO (descriptor primario) y acrecentar el precodificado de animal, sin calificador.

Por otro lado, si un documento es sobre la identidad de un animal bajo el aspecto anatómico, fisiológico o punto de vista veterinario, indizar bajo el nombre del animal con el calificador /crecimiento y desarrollo. Un documento sobre "cuan rápido un gato crece" es correctamente indizado como GATOS /crec. No indizar también bajo CRECIMIENTO.

TN. 96 TRAUMA CRANEOCEREBRAL (C21) y Lesiones del cráneo

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

TRAUMA CRANEOCEREBRAL es un descriptor para lesiones generales de la cabeza, inespecíficas. Muchas veces los detalles no son delineados, o, si delineados, no se encajan en el concepto de la "indización en profundidad" cuando el tipo de título fuera "Lesiones de la cabeza".

El término "lesión de la cabeza", realmente, no habla mucho además del hecho de la cabeza (y no el abdomen o las extremidades) tener sido lesionada; no habla si fue, por ejemplo, una contusión o una fractura; no especifica si fue el tejido blando o tejido óseo; ni localiza se fue en el rostro, mejilla, mentón, cuero cabelludo, cráneo, etc.

Reservar TRAUMA CRANEOCEREBRAL como un término general para ser usado cuando el autor no especificar además de eso. Interpretar "lesiones del cráneo" como TRAUMA CRANEOCEREBRAL y no como CRÁNEO /les, al menos que el autor deje claro que él se refiere solamente a la parte ósea. Se debe examinar cuidadosamente el documento, para ver si un descriptor de la Categoría C21 no es mejor: TRAUMATISMOS MAXILOFACIALES, TRAUMATISMOS FACIALES, TRAUMATISMOS MANDIBULARES, etc., o uno de los términos de fracturas precoordinados, como FRACTURAS MAXILARES FRACTURAS CRANEALES, etc. [\(Ver nota técnica sobre lesiones de la arcada oseo dentaria TN.115\)](#)

Lesiones craniocerebrales deben ser examinadas con la máxima especificidad: el autor se refiere a TRAUMA CRANEOCEREBRAL o TRAUMATISMOS CEREBRALES o a ambos? Si el cerebro fue lesado, se debe preferir, obviamente, TRAUMATISMOS CEREBRALES. En la mayor parte de los documentos, la expresión "lesiones craniocerebrales" será indizada solamente como TRAUMATISMOS CEREBRALES una vez que la mayor parte de los documentos enfatiza el aspecto cerebral de la pancada más de que el aspecto craneano. CONMOCIÓN CEREBRAL es también un descriptor del DeCS.

TN. 97 ENCUESTAS EPIDEMIOLÓGICAS (G3, N1) y otras encuestas

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

ENCUESTAS EPIDEMIOLÓGICAS no debe ser usado para cubrir la palabra "levantamiento" usado por los autores en títulos y textos.

Todos los levantamientos no se refieren al descriptor ENCUESTAS EPIDEMIOLÓGICAS. Se debe seguir la definición del DeCS para usar este descriptor y el descriptor ENCUESTAS NUTRICIONALES. Muchas veces el concepto de "levantamiento" no necesita traer ese aspecto como un todo, una vez que debe ser solamente un adorno de una frase del autor. Algunas veces el documento es solo una revisión del asunto, siendo una visión general dada al asunto bajo varios ángulos.

Cuando aparezca la palabra "levantamiento" en un título, se debe tentar determinar si el autor se refiere a algo más preciso con el uso de esta palabra. Evitar ENCUESTAS EPIDEMIOLÓGICAS al menos que se encaje en la definición del DeCS, para que no sea perjudicada la fuerza de este descriptor.

TN. 98 AUDICIÓN y PERCEPCIÓN AUDITIVA

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

La distinción entre estos dos descriptores corresponde a la distinción entre VISIÓN y PERCEPCIÓN VISUAL. AUDICIÓN y VISIÓN son conceptos fisiológicos situados en los oídos y en los ojos, respectivamente, al nivel orgánico, enguanto PERCEPCIÓN AUDITIVA y PERCEPCIÓN VISUAL se sitúan a nivel cortical, es decir, en el cerebro. Artículos sobre AUDICIÓN tienden a aparecer en revistas de otorrinolaringología, y sobre PERCEPCIÓN AUDITIVA en revistas de psicología. Similarmente, artículos sobre VISIÓN tienden a aparecer en revistas de oftalmología, y PERCEPCIÓN VISUAL en revistas de psicología.

TN. 99 FRECUENCIA CARDÍACA (G9) versus BRADICARDIA y TAQUICARDIA (C14)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Los términos "bradicardia" y "taquicardia" aparecen en la literatura de dos modos: como la entidad enfermedad y como una descripción de la frecuencia cardiaca. Los indizadores deben verificar a cual aspecto el autor si refiere.

Se estuviera describiendo la condición de una enfermedad, BRADICARDIA o TAQUICARDIA - ambas pertenecen solamente a la Categoría C - es el descriptor correcto. Por otro lado, si bradicardia o taquicardia está siendo usada para describir más o menos reducción o aumento transitorio de la frecuencia cardiaca en respuesta a una droga o en estados fisiológicos, psicológicos o experimentales, entonces el descriptor es FRECUENCIA CARDÍACA.

Si una droga acelera la frecuencia, indizar bajo FRECUENCIA CARDÍACA /ef drogas (descriptor primario), el nombre de la droga con /farmacol (descriptor primario) y ESTIMULACIÓN

QUIMICA (descriptor secundario). Si la droga disminui el paso, usar, aún, el descriptor DEPRESIÓN QUIMICA (descriptor secundario).

TN. 109 CATEGORÍA C16 y ENFERMEDADES DEL RECIÉN NACIDO

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

En acuerdo a la lógica y la política de indización es desnecesario e incorrecto coordinar descriptores de la Categoría C16 con ENFERMEDADES DEL RECIÉN NACIDO. Ver [5.8](#) a respecto del descriptor ENFERMEDADES DEL RECIÉN NACIDO y del precodificado RECIÉN NACIDO. Ver [8.3.35](#) e [8.3.36](#) sobre anomalías y enfermedades congénitas.

No indizar descriptores de la Categoría C16 con el calificador /congen ni con ENFERMEDADES DEL RECIÉN NACIDO.

No indizar ANOMALÍAS y sus específicos con el calificador /congen ni con ENFERMEDADES DEL RECIÉN NACIDO. Esta regla se aplica también a cualquier descriptor de la Categoría A usado con el calificador /anom (HÍGADO /anom pero no también ENFERMEDADES DEL RECIÉN NACIDO).

No coordinar ningún descriptor de la Categoría C16 que esté jerarquizado bajo ENFERMEDADES DEL RECIÉN NACIDO con ENFERMEDADES DEL RECIÉN NACIDO. Todas estas enfermedades están por definición presentes en el nacimiento, así, ni /congen, ni ENFERMEDADES DEL RECIÉN NACIDO debe ser usado.

ENFERMEDADES DEL RECIÉN NACIDO es usado solamente para enfermedades neonatales en general o no especificadas en el documento.

Este uso empezó, efectivamente, en 1984. Anteriormente a esta fecha, era usado también como descriptor primario coordinado para una enfermedad específica desarrollándose en el período neonatal definido como siendo el primero mes de vida.

Una infección estafilococia en un recién nacido - no especificada como congénita y mostrada en el texto como teniendo sido desarrollada después del nacimiento - era anteriormente indizada como ESTAFILOCÓCICAS (descriptor primario), ENFERMEDADES DEL RECIÉN NACIDO (descriptor

primario) y el precodificado RECIÉN NACIDO. Después de 1984 esta misma indización pasó a ser ESTAFILOCÓCICAS (descriptor primario) y el precodificado RECIÉN NACIDO.

La mayor parte de los documentos sobre los descriptores de la Categoría C16 y otras anomalías y enfermedades neonatales están relacionadas con los recién nacidos y deben recibir el precodificado RECIÉN NACIDO. Documentos sobre enfermedades congénitas también llevan el precodificado RECIÉN NACIDO, pero una vez que algunos estados congénitos pueden demorar a ser descubiertos, durante la vida de la persona, la edad correcta debe ser indicada si no fuera RECIÉN NACIDO. De cualquier manera, no debe ser indizado ENFERMEDADES DEL RECIÉN NACIDO.

Debe ser dada atención especial al uso de /congen como calificador. Indizadores usan /congen solamente cuando el título dice "congénito" y acaban usando erróneamente ENFERMEDADES DEL RECIÉN NACIDO. Algunos estados de enfermedad asociados a anomalías o enfermedades congénitas son médicamente improbables de ser desarrollados en horas o días después del nacimiento. Son manifestadamente prenatales o presentes en el nacimiento y, así, congénitos. Por ejemplo, "teratoma intracraneano neonatal" con labio y paladar (hueso) fisurados y otras anomalía es correctamente indizado con los descriptores para cubrir las anomalías múltiples, pero erróneamente coordinado con NEOPLASMAS CEREBRAIS /compl, TERATOMA /compl y ENFERMEDADES DEL RECIÉN NACIDO. La indización correcta sería NEOPLASMAS CEREBRAIS /congen y TERATOMA /congen, y sin acrecentar ENFERMEDADES DEL RECIÉN NACIDO.

Cuando una enfermedad neonatal es resultado directo de un defecto o enfermedad congénita, indizar bajo la enfermedad con el calificador /congen y no coordinar con ENFERMEDADES DEL RECIÉN NACIDO. Por ejemplo, hipertensión pulmonar causada por persistencia del conducto arterioso debe ser indizada bajo PERSISTÊNCIA DO CONDUCTO ARTERÍOSO /compl y HIPERTENSIÓN PULMONAR /congen, y no HIPERTENSIÓN PULMONAR /etiol y ENFERMEDADES DEL RECIÉN NACIDO.

En otras palabras, cuando una anomalía o enfermedad congénita causa una complicación que no se encuentra en la Categoría C16, es médicamente probable que esta complicación estuviera presente en el feto o en el niño en el nacimiento. En esos casos, aunque el autor no use la palabra "congénito" en el título, el texto y el contenido probablemente irán requerir /congen y no ENFERMEDADES DEL RECIÉN NACIDO. Aunque los indizadores sean orientados a no hacer diagnósticos, es solicitado que analicen el texto cuidadosamente y que usen el buen criterio.

Para una indización en profundidad, se debe preferir /congen como principal y un calificador adicional como secundario. El ejemplo de la hipertensión pulmonar anteriormente citada, HIPERTENSIÓN PULMONAR /congen sería descriptor primario y HIPERTENSIÓN PULMONAR /etiolo sería descriptor secundario si el indizador hiciera la opción de usarlo.

No coordinar órganos que fueron indizados con el calificador /anom con ENFERMEDADES DEL RECIÉN NACIDO. La definición de /anom sugiere la presencia en el neonato.

Se debe estar familiarizado con los descriptores de la Categoría C16 no usualmente pensados como congénitos. Por ejemplo, NEFROPATÍAS POLIQUÍSTICAS está bajo ANOMALÍAS UROGENITALES y, así, no debe ser indizado con el calificador /congen.

TN. 111 INSECTOS (B1) y INSECTICIDAS (D5)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

No usar calificadores cuando indizar el efecto de insecticidas sobre insectos. Esto se aplica al descriptor principal INSECTICIDAS y a los descriptores específicos de insecticida y al descriptor INSECTOS y descriptores de insectos específicos.

El efecto del DDT sobre moscas domésticas es indizado como DDT y MOSCAS DOMESTICAS, no como DDT /farmacol y MOSCAS DOMESTICAS /ef drogas, cuando el insecticida fuera usado con la propuesta de matar los insectos.

Por otro lado, si el documento trata del efecto de un insecticida sobre un aspecto fisiológico, químico, comportamental o otros aspectos de la vida del insecto, entonces los calificadores apropiados pueden ser usados. El efecto del DDT sobre la colinesterase en la mosca doméstica es indizado como DDT /farmacol (descriptor primario), MOSCAS DOMESTICAS /enzimol (descriptor primario) y COLINESTERASAS (con un calificador aplicable como descriptor primario).

TN. 112 COOPERACIÓN INTERNACIONAL (I1)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

No usar este descriptor para congresos internacionales en la ausencia de un descriptor geográfico para cubrir el aspecto "internacional".

"Congresos internacionales" denotan la presencia de personas de varias naciones participando del congreso. Esto no puede ser fácilmente indizado. Si "internacional" se refiere a varios países de un mismo continente, como, por ejemplo, varios países de Europa, entonces EUROPA es aceptable. Pero, al menos que algo simple como esto pueda ser hecho, se debe ignorar el aspecto "internacional". No indizar bajo el nombre del país en el cual el congreso ocurrió.

TN. 115 Lesiones de la arcada oseodentaria

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Hay una confusión sobre los términos de varias lesiones faciales y de la arcada oseo dentaria en la Categoría C21. Seguir el siguiente patrón para indización:

TRAUMATISMOS MANDIBULARES: para lesiones de la mandíbula (arcada óseo-dentaria inferior) solamente;

MAXILA /les: para lesiones del maxilar (arcada oseo dentaria superior) solamente;

ARCADA OSEODENTARIA /les: para lesiones de la arcada oseo dentaria cuando el autor no especifica si es superior o inferior.

TRAUMATISMOS MAXILOFACIALES: Para lesiones en esta área donde, nuevamente, el autor no especifica el local. Este descriptor aparecerá más en documentos sobre lesiones de accidentes de automóviles o sobre heridas por arma de fuego o varias lesiones de guerra. El término popular "lesiones maxilo-faciales" como usado por los autores tienen una calidad que ningún de los descriptores arriba tienen.

TRAUMATISMOS FACIALES: para lesiones de partes blandas o de porciones óseas pero el término como usado por los autores muchas veces no es especificado.

HUESOS FACIALES /les: para lesiones de los huesos faciales en general cuando el autor no especifica los huesos individuales del rostro (por ejemplo, ÓRBITA, CIGOMA).

Este tema debe seguir las directivas de la especificidad como usualmente. Si hay duda, se debe indizar pelas palabras del autor o por su intención.

Se debe notar aquí que el indizador no debe olvidar los descriptores DeCS disponibles para fracturas en esta área anatómica. Hay también en la Categoría C21 los descriptores FRACTURAS MAXILOMANDIBULARES, FRACTURAS MAXILARES, FRACTURAS MANDIBULARES, FRACTURAS CRANIANA y FRACTURAS CIGOMÁTICAS.

[\(Ver nota técnica relacionada TN.96\)](#)

TN. 117 Articulaciones de animales

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Reservar los descriptores TOBILLO, CODO, RODILLA, etc, y sus descriptores de articulaciones correpondentes (ARTICULACIÓN DEL TOBILLO, ARTICULACIÓN DEL CODO, ARTICULACIÓN DE LA RODILLA, etc) para humanos y otros primatas. No usar los descriptores de articulación para animales no-primates, bien como para animales veterinarios donde el autor por si solo usa palabras como "codo del perro". Al envés de eso, usar descriptores DeCS como MIEMBRO POSTERIOR, MIEMBRO ANTERIOR y semejantes, coordinando con ARTICULACIONES.

Como para insectos, ignorar el aspecto miembro anterior/miembro posterior e indizar solamente como ARTICULACIONES o EXTREMIDADES conforme necesario. La tabla abajo fue hecha con los especialistas de veterinaria de la National Library of Medicine. Debe ser usada para indizar artículos clínicos o experimentales sobre humanos y animales, bien como con estudios veterinarios y anatómicos. El énfasis en la tabla favorece la taxonomía animal. Cuando indizar, se debe localizar el descriptor necesario en la propia columna e indizar en acuerdo.

[\(Ver nota técnica relacionada TN.75\)](#)

Tabla de Conversión Anatómica

Descriptor DeCS como usados con varias especies

(-) indica que el descriptor DeCS probablemente no ocurrirá en la literatura en esta clase

Descriptor DeCS	Hombre	Primates No- Humanos	Vertebrados	Invertebrados
TOBILLO	TOBILLO	TOBILLO	MIEMBRO POSTERIOR	-
BRAZO	BRAZO	BRAZO	MIEMBRO ANTERIOR	-
CODO	CODO	CODO	MIEMBRO ANTERIOR	-
EXTREMIDADES	EXTREMIDADES	EXTREMIDADES	EXTREMIDADES	EXTREMIDADES
DEDOS	DEDOS	DEDOS	DEDOS DEL PIE (primario) + MIEMBRO ANTERIOR (secundario)	-
PIE	PIE	PIE	PIE (primario) + EXTREMIDADES MIEMBRO POSTERIOR (secundario) MIEMBRO ANTERIOR (secundario)	EXTREMIDADES
ANTEBRAZO	ANTEBRAZO	ANTEBRAZO	ANTEBRAZO	EXTREMIDADES
MIEMBRO ANTERIOR	BRAZO o MIEMBRO ANTERIOR	BRAZO o MIEMBRO ANTERIOR	MIEMBRO ANTERIOR	EXTREMIDADES
HALLUX	HALLUX	HALLUX	-	-
MANO	MANO	MANO	PIE (primario) + MIEMBRO POSTERIOR (secundario)	-
TALÓN	TALÓN	TALÓN	-	-
MIEMBRO POSTERIOR	PIERNA	PIERNA	EXTREMIDADES o MIEMBRO ANTERIOR o MIEMBRO POSTERIOR	EXTREMIDADES
UÑAS	UÑAS	UÑAS	PEZUÑAS Y GARRAS	-
HOMBRO	HOMBRO	HOMBRO	HOMBRO	-
MUSLO	MUSLO	MUSLO	MUSLO	-
PULGAR	PULGAR	PULGAR	-	-
DEDOS DEL PIÉ	DEDOS DEL PIÉ	DEDOS DEL PIÉ	DEDOS DEL PIÉ (primario) + MIEMBRO ANTERIOR (secundario) o MIEMBRO POSTERIOR (secundario)	-
MUÑECA	MUÑECA	MUÑECA	MIEMBRO ANTERIOR	-

Los descriptores de articulación específicos (ARTICULACIÓN DEL TOBILLO, ARTICULACIÓN DE LA RODILLA, etc.) son representados en esta tabla solamente por el descriptor base (TOBILLO, RODILLA, etc). Para indización de articulaciones usar el descriptor de articulación del DeCS para animales exactamente como es usado para humanos.

TN. 121 LITERATURA (K)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

No usar este descriptor para nada que, independiente de la traducción del título, realmente parezca ser BIBLIOGRAFIAS. Por ejemplo, "una investigación de la literatura soviética sobre parasitología" es PARASITOLOGÍA (descriptor primario) y BIBLIOGRAFIAS (descriptor primario) pero no LITERATURA. "Literatura soviética sobre engrapadoras quirúrgicas" es correctamente indizado como ENGRAPADORAS QUIRÚRGICAS (descriptor primario) y BIBLIOGRAFIAS (descriptor primario). "Sifilíticos en la literatura francesa" es correctamente indizado como SÍFILIS (descriptor primario) y LITERATURA MODERNA (descriptor primario) y MEDICINA EN LA LITERATURA (descriptor primario).

El descriptor LITERATURA es usado en los casos donde es común llamar la "literatura" como una de las artes. No debe ser usado como un sinónimo para bibliografía.

TN. 124 Materiales: quirúrgicos, protéticos, ortopédicos, etc.

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Los investigadores tiene solicitado que los materiales usados en varios procedimientos sean considerados en la indización. Frecuentemente los materiales figuran en las discusiones de efectos adversos, donde el material por si solo, más que el procedimiento, produce una reacción adversa. En estos casos se debe indizar bajo el procedimiento (probablemente Categoría E) con el calificador /ef adv y también bajo el nombre del material o sustancia (probablemente Categoría D o J), también con el calificador /ef adv. Ambos serien descriptores primarios o secundarios dependerá, como siempre, del punto principal del documento.

Por ejemplo, un documento sobre clavo de acero usado en fijación intramedular, causando necrosis, debe ser indizado bajo FIJACIÓN INTRAMEDULAR DE FRACTURAS /ef adv (descriptor primario), ALEACIONES /ef adv (descriptor primario), FIJACIÓN INTRAMEDULAR DE FRACTURAS /instrum (descriptor secundario) y CLAVOS ORTOPÉDICOS /ef adv (descriptor secundario), naturalmente con la necrosis del hueso indizada también.

TN. 126 MITOCONDRIA (A11)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

El problema empieza con el hecho del metabolismo de la mitocondria ser indizado bajo el nombre del órgano con el calificador /metab o con /ultraest, es decir, el metabolismo de la mitocondria del páncreas como PÂNCREAS /metab o PÂNCREAS /ultraest. La respuesta depende del punto principal del documento y de la extensión del tratamiento de los dos aspectos. Es posible indizar solamente uno de los aspectos como primario, o los dos aspectos, haciendo uno de ellos como primario y el otro como secundario.

Un ejemplo similar es un documento sobre el efecto de la reserpina sobre la mitocondria pancreática. Si el punto principal del documento fuera la mitocondria, indizar como PÂNCREAS /ultraest (descriptor primario) y PÂNCREAS /ef drogas (descriptor secundario). Si el punto principal fuera el efecto de la droga, indizar PÂNCREAS /ef drogas (descriptor primario) y PÂNCREAS /ultraest (descriptor secundario).

El indizador debe, obviamente, indizar también bajo MITOCONDRIA con el calificador apropiado como primario en ambos los casos. No se olvidar que en la jerarquía de MITOCONDRIA hay los específicos MITOCONDRIA CARDÍACA, MITOCONDRIA EPÁTICA y MITOCONDRIA MUSCULAR en la Categoría A11. Más dos descriptores de mitocondria están disponibles: DILATACIÓN MITOCONDRIAL (G4) y ADN MITOCONDRIAL (D13).

TN. 128 MODELOS TEORICOS (H)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

El descriptor MODELOS TEÓRICOS es usado para modelos teóricos en general o inespecíficos. El DeCS posee seis descriptores de modelos específicos: MODELOS BIOLÓGICOS, MODELOS

CARDIOVASCULARES; MODELOS QUÍMICOS, MODELOS GENÉTICOS, MODELOS NEUROLÓGICOS y MODELOS PSICOLÓGICOS.

La definición del DeCS de cada uno de ellos dice "teórica" y menciona la posibilidad de uso de computador o otro equipamiento electrónico.

MODELOS QUÍMICOS es un modelo teórico en química. MODELOS PSICOLÓGICOS es un modelo teórico en psicología, etc. Por lo tanto, no es necesario indizar MODELOS PSICOLÓGICOS y MODELOS TEORICOS para el mismo concepto una vez que todos los descriptores de modelos son teóricos por la definición del DeCS. Además de eso, si un modelo teórico dice respecto a la psicología, es errado indizar bajo MODELOS TEORICOS. El específico es suficiente.

Interpretar es descriptor específico del siguiente modo: si un modelo teórico está relacionado a la biología (fisiología), química o psicología, indizar bajo el descriptor del modelo específico. Usar MODELOS TEORICOS para campos o conceptos que no se encajan en esas áreas populares. Modelos de respiración, inmunidad, dinámica de vuelos de insectos y semejantes serán erróneamente indizados bajo MODELOS TEORICOS. Deben ser indizados bajo MODELOS BIOLÓGICOS. Por otro lado, modelos sobre servicios de salud, prevención de desastres, planificación urbana y enfermería serán indizados correctamente bajo MODELOS TEORICOS, pues no se encajan en ningún de los modelos específicos.

TN. 129 PERCEPCIÓN DE MOVIMIENTO (F2) y CINESTESIA (F2, G11)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

PERCEPCIÓN DE MOVIMIENTO se refiere a la percepción de movimiento externo al observador. Cuán rápido alguien piensa sobre un objeto que se mueve en el espacio - una bola de béisbol, un automóvil, una persona corriendo, un avión, un objeto en movimiento - es PERCEPCIÓN DE MOVIMIENTO. Pero la sensación de movimiento dentro de una persona es CINESTESIA. Los diccionarios psiquiátricos definen eso como "la percepción del propio movimiento" y los diccionarios psicológicos como "el sentido que produce el conocimiento de los movimientos del cuerpo o sus varios miembros".

Siguen algunos conceptos que pueden ser indizados bajo CINESTESIA o CINESTESIA /fisiol y NO bajo PERCEPCIÓN DE MOVIMIENTO:

- reacción de caída libre;
- efecto de postura diagonal sobre movimiento y ajuste postural;
- selectividad de dirección;
- mecanismos neuronales en sensibilidad direccional;
- sensación de movimiento propio;
- comparación psicológica de vibración y angular;
- detección de aceleración rotativa constante durante aceleración rotativa vibratoria;
- respuesta dinámica a los canales aferentes semicirculares.

TN. 130 MOVIMIENTO (G1)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Frecuentemente MOVIMIENTO es colocado como descriptor principal por los indizadores. Aunque estén haciendo la diferenciación correcta entre MOVIMIENTO, MOVIMIENTO (FÍSICA) y LOCOMOCIÓN, el hecho de MOVIMIENTO ser principal o secundario merece algunas consideraciones.

MOVIMIENTO como principal debe ser predominantemente un concepto general, con implicaciones fisiológicas y en la mejor de las hipótesis el movimiento del cuerpo entero como una porción generosa de ello. Los siguientes títulos se refieren a descriptor MOVIMIENTO:

- Desempeño de abstención en movimientos exploratorios;
- Estudios sobre tres técnicas de estiramiento;
- Espacio personal influenciado por sexo y tipo de movimiento;
- Un simple método para evaluar el movimiento corporal;
- movimiento ocular normal.

Siguen algunos títulos que representan MOVIMIENTO como secundario:

- Registro de movimiento velar;
- Movimiento de los labios durante discurso;
- movimientos extremadamente pequeños de la membrana basilar del oído interno.

En estos casos, el ángulo del MOVIMIENTO es un parámetro secundario para delineación de búsqueda, no para construcción como el significado de MOVIMIENTO cuando aparece como primario.

TN. 133 INTOXICACIÓN POR SETAS (C21)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Este descriptor se refiere al envenenamiento por setas "venenosas", es decir, el resultado del envenenamiento por toxinas producidas por varios cogumelos. El envenenamiento más común es por *Amanita phalloides* que debe ser indizado como INTOXICACIÓN POR SETAS (descriptor primario) más AMANITA (descriptor secundario).

Cuando alguien es envenenado por setas comestibles preparados como alimento, como setas picadas, enlatados o temperados, no debe ser indizado como INTOXICACIÓN POR SETAS. Indizar AGARICALES (descriptor primario) y INTOXICACIÓN ALIMENTARIA (descriptor primario) o otro descriptor aplicable.

TN. 135 NEOPLASMAS (C4)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

El DeCS posee varios tipos histológicos específicos de neoplasmas bajo los descriptores de tipos histológicos generales, como NEOPLASMAS DE TEJIDO , TUMORES ODONTOGÉNICOS, NEOPLASMAS EMRIONÁRIAS DE CÉLULAS GERMINATIVAS, NEOPLASMAS DE TEJIDO NERVIOSO, etc. Los grupos deben ser interpretados como neoplasmas compuestas de tipos histológicos, no neoplasmas de los órganos involucrados. Es decir, NEOPLASMAS DE TEJIDO NERVIOSO significa neoplasmas compuestas de tejido nervioso, no neoplasmas de varios nervios.

Una vez que el DeCS fornece varios descriptores de tipos histológicos bajo estos descriptores generales, casi nunca será necesario usar los descriptores generales. Realmente, con la política de indización centrada en la indización específica en esta área, por causa de la importancia del cáncer en la medicina hoy, estos descriptores no son mucho útiles en las propuestas de indización. Ellos se encuentran en el DeCS para agrupar los descriptores específicos.

TN. 136 NEOPLASMAS EN ANIMALES

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

El indizador es alertado para el hecho de que NEOPLASMAS DE LA MAMA y NEOPLASMAS GÁSTRICOS deben ser reservados para mama y estómago como tales, y no deben ser usados para tumores de las mamas animales o del rumen y sus subdivisiones (todos descriptores de la Categoría A13). NEOPLASMAS GÁSTRICOS puede ser usado para humanos y animales pero no debe ser indizado como coordinación para tumores del rumen, abomaso, etc., de rumiantes.

Seguir la regla siguiente para documentos hipotéticos (los precodificados no están indicados en los ejemplos):

Cáncer de mama en perro de estimación.

ENFERMEDADES DE LOS PERROS *

MAMAS ANIMALES *

NEOPLASMAS DE LAS MAMAS ANIMALES/vet *

Cáncer de las mamas animales en bovino.

ENFERMEDADES DE LOS BOVINOS *

MAMAS ANIMALES *

NEOPLASMAS DE LAS MAMAS ANIMALES /vet *

Cáncer del rumen en bovino.

ENFERMEDADES DE LOS BOVINOS *

RUMEN *

NEOPLASMAS GÁSTRICOS /vet *

Recordar que existe el descriptor NEOPLASMAS MAMARIOS EXPERIMENTALES.

TN. 143 MEDICINA OSTEOPÁTICA (G2)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

El DeCS designó este descriptor como un descriptor de especialidad y no debe ser considerado una traducción griega de "enfermedades óseas".

Es necesario ser cuidadoso en la aproximación de la palabra "osteopatía" en Inglés y la especialidad en la literatura extranjera. Será, probablemente, el descriptor ENFERMEDADES ÓSEAS y no MEDICINA OSTEOPÁTICA, la especialidad.

Un documento intitulado "Osteopatía urémica" no es indizado bajo MEDICINA OSTEOPÁTICA. Este es, claramente, un documento sobre la enfermedad urémica del hueso y no MEDICINA OSTEOPÁTICA, la especialidad. Similarmente, "Lesión osteopática" probablemente también no es MEDICINA OSTEOPÁTICA.

La combinación MEDICINA OSTEOPÁTICA /educ es una combinación correcta. El coordinado apropiado es EDUCACIÓN MÉDICA o uno de sus específicos.

TN. 145 Calificadores de OXÍGENO

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

OXÍGENO involucrado en el proceso respiratorio pulmonar es indizado bajo OXÍGENO /fisiol.

Los siguientes títulos son correctamente indizados bajo OXÍGENO /fisiol en adición a otros descriptores:

- Regulación de la distribución de la perfusión regional en los pulmones: efecto de la concentración de oxígeno regional;
- Deterioración de la transferencia de oxígeno en el pulmón;
- Efecto de los cambios en la concentración de oxígeno inspirado sobre la producción experimental de edema pulmonar en perros;
- Cambio de oxígeno en branquias de trucha simuladas;
- Efecto de la anestesia por halotano sobre la tensión crítica de oxígeno.
- Depresión de la depuración de serotonina por pulmón de rata durante exposición a oxígeno;

INTERCAMBIO GASEOSO PULMONAR está disponible, así no coordinarlo rutinariamente con OXÍGENO /fisiol más DIÓXIDO DE CARBONO /fisiol. Indizar oxígeno y/o dióxido de carbono solamente si fuera necesario para otro contexto en el documento. Por ejemplo, "cambio respiratorio gaseoso durante respiración de oxígeno en diferentes gases nobles" debe ser indizado bajo INTERCAMBIO GASEOSO PULMONAR y OXÍGENO /fisiol.

El papel fisiológico del oxígeno fuera del terreno pulmonar puede también ser indizado apropiadamente bajo OXÍGENO /fisiol. Es decir, OXÍGENO /fisiol no necesita estar rescrito a su acción en la respiración pulmonar.

OXÍGENO /metab no está restringido al metabolismo del oxígeno en plantas y organismos menores. Debe ser usado tanto para metabolismo de oxígeno en humanos como en animales. Puede ser usado para conceptos como "transporte de oxígeno" y "ligación de oxígeno".

Es necesario tener cuidado al diferenciar OXÍGENO /metab de CONSUMO DE OXÍGENO. Títulos y textos casi siempre proveen una pista para CONSUMO DE OXÍGENO, pues esta expresión es casi siempre usada. Un sinónimo para esto es "respiración del tejido".

Se debe recordar que una interrupción del /metab es /sangre y debe ser usado especialmente con la presencia de oxígeno en la sangre o células sanguíneas y con la ligación del oxígeno a los componentes sanguíneos (por ejemplo, hemoglobina).

No usar OXÍGENO /bios para la liberación de oxígeno molecular por plantas o microorganismos: esto es OXÍGENO /metab.

Oxidación es indizada bajo OXIDACION-REDUCCIÓN.

Hipoxia provoca alguna confusión. El DeCS provee dos referencias cruzadas: "Hipoxia" ver ANOXIA y "Deficiencia de Oxígeno" ver ANOXIA. ANOXIA se encuentra en la Categoría C23, jerarquizada bajo SIGNOS Y SÍNTOMAS RESPIRATORIOS. Como un descriptor de la Categoría C, está restringido a ANOXIA como una enfermedad o estado clínico de indisposición, frecuencia cardíaca y respiratoria alteradas, cianosis, etc. Títulos, por otro lado, muchas veces usan la palabra "hipoxia" significando simplemente una disminución del oxígeno en expresiones como "condiciones hipoxicas", "células hipoxicas", "ambiente hipoxico", "tejido hipoxico".

Así, hipoxia usada en un contexto de no-enfermedad, debe ser indizada bajo OXÍGENO /fisiol, OXÍGENO /metab o OXÍGENO /farmacocin, dependiendo del contexto del documento o del tenor del estudio, ambos en relación a los calificadores usados arriba y la definición de los calificadores en el DeCS.

Hipoxia o aumento en el oxígeno es indizada del mismo modo.

TN. 146 ANIMALES DOMESTICOS

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Hay una remisiva de "animales de crianza" para ANIMALES DOMÉSTICOS.

Indizar documentos a respeto de animales domésticos bajo el nombre del animal (descriptor principal) y ANIMALES DOMÉSTICOS (descriptor principal o secundario, dependiendo del punto principal del documento). Es decir, un documento sobre "Un ataque de hurón de estimación", es indizado bajo HURONES (descriptor principal) y ANIMALES DOMÉSTICOS (descriptor secundario).

No se debe asumir que PERROS o GATOS como descriptor principal es automáticamente ANIMALES DOMÉSTICOS simplemente por haber sido indizado como descriptor principal. Un documento sobre leucemia de animales de estimación, donde PERROS y GATOS fueron indizados como descriptores principales, debe también ser indizado por el ángulo de ANIMALES DOMÉSTICOS.

Sin embargo, no indizar documentos de veterinaria que dicen cosas como "artritis en un perro lebrero de estimación" bajo ANIMALES DOMÉSTICOS. Este descriptor es direccionado a los documentos sobre animales como animales de estimación o donde la condición de animal de estimación es el punto principal.

TN. 148 PLANTAS y PLANTAS MEDICINALES (B6)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Siguiendo las reglas de especificidad, los descriptores de plantas deberían ser más usados. Una vez que los documentos sobre ellas constituyen una pequeña parte de la literatura indizada, los indizadores tienden a ser descuidados en verificar el DeCS toda vez para cada documento sobre planta.

Notar que nombres de géneros específicos de muchas plantas tienen sido familiares a historiadores en medicina por muchos siglos.

En la indización de documentos sobre alcaloides, tanto el alcaloide como la planta deben ser descriptores primarios. Cuando indice LECTINAS y otras aglutininas de plantas, el nombre de la planta probablemente será descriptor secundario. Cuando indice una planta como alimento, el nombre de la planta probablemente será descriptor primario.

Vea la sección [8.18.19](#) a respecto de los descriptores geográficos para el origen de las plantas.

TN. 151 Complicaciones por NEUMOCONIOSIS

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Si un estado patológico surge como resultado de alguna neumoconiosis, indizar bajo el nombre de la enfermedad causada por la neumoconiosis bajo el calificador /etiol más de que con /ind quim.

Por ejemplo, "asbestosis causando cáncer de pulmón" es indizada bajo ASBESTOSIS /compl (descriptor principal) y NEOPLASMAS PULMONARES /etiolo (descriptor principal), mejor que NEOPLASMAS PULMONARES /ind quim.

Esto porque no es la naturaleza química del polvo que causa la enfermedad secundaria, pero las propiedades físicas. El calificador /ind quim fue creado para especificar el origen de la enfermedad como directamente relacionada a la sustancia química o al compuesto químico por si propio.

Usando la asbestosis como un ejemplo, se encuentra que no es el asbesto como un compuesto de magnesio o silicato de calcio que causa el cáncer, pero las fibras de asbesto, de ahí /etiolo.

TN. 154 RETRATOS (K)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Este descriptor es usado como primario para documentos sobre retratos como una forma de arte o cuando un retrato específico de una personaje histórica es el asunto del documento. Es, también, usado como descriptor secundario en otros casos. Cuando un documento biográfico contiene un retrato de una persona, indizarlo como una biografía normal y acrecentar RETRATOS como descriptor secundario.

TN. 158 RAYOS X (H)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Se asume que todos los EFECTOS DE LA RADIACIÓN y /ef rad son los efectos de rayos-x, al menos que otro sea especificado. El interese en radiación es ayudar el investigador en los efectos peligrosos de la radiación, sea en radiodiagnóstico, radioterapia, exposición ambiental en lugares de reactores nucleares o a través de guerra atómica. Así, desde que la mayor parte de las búsquedas es sobre radiación ionizante, no hay necesidad de especificarla a todo momento.

Reservar RAYOS X como descriptor primario para los documentos en general, como "Tubos de rayosy otras cosas históricas memorables" o "La historia fascinante de los rayos-. Parte I: que son rayos-?". Los documentos sobre rayosindizados en LILACS generalmente reciben el calificador /ef rad y no RAYOS X como un todo.

TN. 160 RECEPTORES DE DROGA (G12) y QUIMIORRECEPTORES (A8)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Un receptor de droga es una área dentro de una célula donde reacción con una droga o sustancia química tiene lugar. Un quimiorreceptor es un tipo de receptor neural o terminación nerviosa que es sensible o reactiva a una droga o sustancia química.

Autores no usan estos descriptores libremente ni debe usar el indizador. Notar que QUIMIORRECEPTORES está en la subcategoría de Sistema Nervioso, mientras RECEPTORES DE DROGAS está en la Categoría G12 con fenómenos químicos o farmacológicos. Así, no es neurológico.

No confundir descriptores de receptores con proteínas de ligación. La literatura no es siempre clara en esta área. Se debe tomar decisión basada en esta diferenciación: generalmente un receptor es una proteína que liga sobre la superficie celular; una proteína de ligación es un fluido intracelular o en tejido.

TN. 163 PROGRAMAS MÉDICOS REGIONALES (N3)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Mientras que la mayor parte de los documentos encontrados se refieren a organizaciones regionales sustentadas a nivel federal en los Estados Unidos, el descriptor debe ser aplicado también para programas similares en otros países. Seguir las notas del DeCS y siempre fornecer una localización geográfica.

TN. 166 DESCANSO (I3) y REPOSO EN CAMA (E2)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

La elección de la Categoría sugiere la definición: REPOSO EN CAMA es definida por el DeCS como "confinamiento de un individuo a la cama, por razones terapéuticas o experimentales".

No confundir ambos con INMOVILIZACIÓN (G11): no todos los reposos en cama indican inmovilización y no toda inmovilización indica reposo en cama. Los autores generalmente usan la palabra "inmovilización" cuando quieren se referir a ella, y usan "reposo en cama" cuando quieren se referir a ella.

INMOVILIZACIÓN puede ser experimental o terapéutica, pero el énfasis es sobre el estado de la inmovilización y sus efectos. REPOSO EN CAMA no necesita incluir el concepto de inmovilización.

No indizar rutinariamente documentos a respeto de esfuerzo físico bajo ESFUERZO FÍSICO y DESCANSO cuando descanso aparece en el título. Verificar si el autor usó "descanso" meramente como parte de un experimento para indicar el término del periodo de esfuerzo físico. Si posible, ignorar el "descanso" e indizar bajo el punto principal del documento, generalmente ESFUERZO FÍSICO.

TN. 167 RETINOPATÍA DE LA PREMADUREZ (C11, C16)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Libros de texto fornecen la causa de la retinopatía de la prematuridad como terapia por oxígeno de niños prematuros. Por esta razón, no indizar la etiología de la fibroplasia de la prematuridad bajo el aspecto del oxígeno en documentos rutinarios sobre fibroplasia de la prematuridad.

Si el autor da un grande énfasis al aspecto del oxígeno, indizar como, probablemente, TERAPIA POR INHALACIÓN DE OXÍGENO /ef adv y probablemente como secundario pero indizar también RETINOPATÍA DE LA PREMADUREZ /etiología y no RETINOPATÍA DE LA PREMADUREZ /ind quim.

TN. 169 SALIVA (A12), SALIVACIÓN (C23, G10), GLÁNDULAS SALIVALES (A10, A14)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Secreción de saliva como SALIVA /secr, GLÁNDULAS SALIVALES /secr o SALIVACIÓN coinciden parcialmente. El indizador debe evaluar la inclinación del documento y el propósito del estudio para hacer la distinción entre ellos.

SALIVA /secr se refiere al hecho o acto de la saliva ser secretada. GLÁNDULAS SALIVALES /secr irá enfatizar las glándulas salivares por si propias anatómica o fisiológicamente involucradas con la secreción de saliva. SALIVACIÓN enfatizará el proceso de secreción.

Probablemente será fácil para el indizador, con el texto en manos, indizar bajo SALIVA /secr cuando el autor discute la saliva por si sola; o GLÁNDULAS SALIVALES /secr cuando discute las glándulas por si solo; o SALIVACIÓN cuando el proceso fuera más importante de que la saliva o la glándula. Pero, infelizmente, el investigador tendrá que decidir por uno de los tres descriptores para hacer la búsqueda, una vez que esta es una área de fronteras oscuras.

[\(Ver nota técnica relacionada TN.181\)](#)

TN. 172 SILICONAS (D1)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

En la diferenciación entre los términos SILICy sus relacionados, se debe guiar por estas breves notas:

SILICONA (D1)	Este es el elemento
DIÓXIDO DE SILÍCIO (D1)	Este es un óxido de SILICONA y en el DeCS está jerarquizado bajo COMPUESTOS DE SILICONA
silicatos	Son sales de ÁCIDO SILÍCICO y deben ser indizados bajo ÁCIDO SILÍCICO. El DeCS lista también SILICATOS DE ALUMINIO y CEMENTO DE SILICATO (jerarquizado bajo MATERIAES DENTALES en D25).
SILICONAS (D25)	Este es un polímero que contiene SILICONA. Es mucho usado en cirugía protética.

TN. 173 ESQUELETO (A2)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Si alguien piensa en el esqueleto del "Día de las Brujas", el ordenamiento óseo como un todo, tendrá una idea del descriptor ESQUELETO. Este descriptor nunca será usado para documentos sobre "lesiones del esqueleto", "manifestaciones esqueléticas", "enfermedades esqueléticas", etc., cuando la expresión del autor y la evidencia del texto muestran obviamente a lesión ósea, manifestación ósea y enfermedad ósea.

Si el indizador estuviera tentado a usar el descriptor ESQUELETO también, debe estar cierto de que quiere indizar el esqueleto como un todo (y no hueso), o debe resistir a la tentación e indizar bajo HUESOS: habrá menos perjuicio actuando de esta forma. Aunque la palabra "esqueleto" sea usada en el título, los usuarios interpretan "esqueleto" como "huesos". Infelizmente, ellos pierden un documento sobre "cambios esqueléticos en incontinencia pigmentaria" oculto bajo ESQUELETO.

TN. 174 SOCIEDADES

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Los indizadores deben diferenciar SOCIEDADES de SOCIEDADES MÉDICAS y SOCIEDADES CIENTÍFICAS. La elección entre los tres descriptores es basada en la composición del cuadro de miembros y no status profesional de los mismos.

SOCIEDADES MÉDICAS es usado para sociedades médicas convencionales y sociedades de médicos especialistas. La definición del DeCS dice que "el cuadro de miembros es limitado a los médicos".

SOCIEDADES CIENTÍFICAS es usado para sociedades de científicos y profesionales de disciplinas diferentes de especialidades médicas, por ejemplo, American Association fuera The Advancement of Science, American Association of Anatomists, American Veterinary Association.

SOCIEDADES será usado para sociedades no incluidas en las definiciones arriba.

El DeCS contiene, también, los siguientes descriptores: SOCIEDADES ODONTOLÓGICAS, SOCIEDADES HOSPITALARIAS, SOCIEDADES DE ENFERMERÍA y SOCIEDADES FARMACÉUTICAS.

La presencia de las palabras "sociedad" y "asociación" no siempre asegura el uso de los descriptores de sociedad. AGENCIAS VOLUNTARIAS DE SALUD está también disponible y posee

los siguientes descriptores jerarquizados bajo él: AMERICAN CANCER SOCIETY, AMERICAN HEART ASSOCIATION, ASSOCIAÇÕES DE AJUDA A DOENTES MENTAIS y ASSOCIAÇÕES DE COMBATE À TUBERCULOSE.

ORGANIZACIONES también existe en el DeCS y debe ser usado para grupos organizados cuyos miembros tienen un interés común "en la propuesta de sistematizar actividades colectivamente para un fin particular". Illinois Organization of Mothers of Twins Clubs debe ser indizada bajo ORGANIZACIONES y no bajo SOCIEDADES.

TN. 176 ESPECIFICIDAD DE ESPECIES (G4)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

No restringir el uso de este descriptor para diferencias entre miembros de única especie en el sentido taxonómico verdadero (*Rattus rattus* y *Rattus norvegicus*; *Streptococcus pyogenes* y *Streptococcus faecalis*).

Estará correcto indizar documentos bajo ESPECIFICIDAD DE ESPÉCIES relacionados a la diferencia entre miembros de cualquier unidad en la estructura taxonómica: entre filos (Protozoa y Mollusca, por ejemplo), entre clases (Sporozoa y Sarcodina), entre ordenes (Ungulata y Carnívora), entre familias (gato y perro), bien como entre especies (*Streptococcus faecalis* y *Str. pyogenes*) y cepas (cepas de *E. coli* K-12 y W) y variantes.

Aunque los ejemplos arriba ilustren con organismos sobre el mismo nivel taxonómico (el orden Ungulata y Carnívora), ESPECIFICIDAD DE ESPÉCIES puede ser usado para diferencias entre miembros de dos o más niveles, más alto o más bajo en la clasificación. Será correcto, por lo tanto, usar ESPECIFICIDAD DE ESPÉCIES para documentos sobre la comparación de células sanguíneas de peces y macacos.

TN. 178 Enfermedades supurativas

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Este descriptor es indizado como SUPURACIÓN. Pero para enfermedades específicas con supuración como una parte inherente del proceso de enfermedad, indizar solamente bajo la enfermedad específica y NO coordinar con SUPURACIÓN. Por ejemplo, meningitis supurativa es

indizada como MENINGITIS solamente: no indizar también bajo SUPURACIÓN. Casualmente, en estas enfermedad el documento puede discutir el proceso supurativo o patogénesis. Aunque sea muy improbable, se existe la ocasión, indizar bajo SUPURACIÓN (descriptor secundario). Eso raramente ocurre, y el nombre de la enfermedad solamente es casi siempre adecuado.

TN. 179 COMPLICACIONES INTRAOPERATORIAS

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Muchas veces, durante procedimientos quirúrgicos, ocurren errores que resultan en la sección inadvertida de vasos sanguíneos, uréteres, etc. Si el foco del documento es sobre la lesión quirúrgica, como son llamados esos accidentes, indizar bajo COMPLICACIONES INTRAOPERATORIAS (descriptor primario) y el órgano con el calificador /les (descriptor primario). Si el procedimiento quirúrgico es también el foco, indizarlo como primario, pero no usar /ef adv, desde que la cirugía por si sola no esté causando la lesión. Por ejemplo, "Lesión del ducto biliar común durante colecistectomía" es indizado bajo CONDUCTO BILIAR COMÚN /les (descriptor primario), COLECISTECTOMÍA (descriptor primario) y COMPLICACIONES INTRAOPERATORIAS (descriptor primario).

TN. 180 SUPERVIVENCIA (I3)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

El DeCS puso SUPERVIVENCIA en la subcategoría I3: Actividades Humanas. Como definido por el DeCS, SUPERVIVENCIA debe ser restricto al triunfo de un individuo o grupo contra el peligro de una hostilidad ambiental. No es usado para respuesta de bacterias al ataque de una sustancia antibactericida o para repuesta de una persona a una enfermedad o intervención quirúrgica.

Por la implicación de su designación en la Categoría I, el DeCS definió SUPERVIVENCIA para ser usado para documentos sobre personas sobrevivientes a pesar de perdidas en un desierto, o para personas sobrevivientes o procuradas después de un desastre de avión en las montañas, o para personas sobrevivientes de un naufragio en el mar, o para supervivencia de una civilización. En esta línea, los indizadores no usarán este descriptor para supervivencia bacteriana o supervivencia después de mastectomía por cáncer.

El asunto de la supervivencia bacteriana debe ser manoseado en el caso de exposición a varias drogas o sustancias químicas como el nombre de la bacteria o otro microbio con el calificador /ef drogas y, se discutido en el documento, RESISTENCIA MICROBIANA A LAS DROGAS. A pesar de supervivencia después de la exposición a agentes físicos, como el frío o calor, no poder ser indizada específicamente por el aspecto "supervivencia" (pero títulos pueden ser buscados por la palabra "supervivencia"), no indizar SUPERVIVENCIA CELULAR como un substituto. Un calificador aplicable con el microorganismo debe ser /crec.

El asunto de la supervivencia después de un procedimiento quirúrgico o una enfermedad terrible será manoseado por el nombre del procedimiento o el nombre de la enfermedad, con el calificador /mortal.

TN. 181 SUDOR (A12), SUDORACIÓN (G7, G10), GLÁNDULAS SUDORÍPARAS (A10)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

El mismo problema ya fue propuesto en referencia a secreción de saliva (ver [TN.169](#)). Cuando el autor discute el sudor siendo secretado, indizar como SUDOR /secr. SUDORACIÓN es el proceso de acto fisiológico de sudar. GLÁNDULAS SALIVALES /secr para secreción de sudor por las glándulas sudoríparas es aceptable para documentos enfatizando la secreción.

Nuevamente el texto revelará la inclinación del documento y el indizador deberá tener pequeña dificultad para hacer la elección. Pero, nuevamente, los investigadores tendrán que buscar por un de los tres conceptos por causa de la coincidencia parcial.

TN. 183 CULTIVO DE TEJIDO

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

No es necesario indizar rutinariamente CULTURA DE TEJIDO cada vez que cultura de tejidos aparezca en un documento. Y, en acuerdo a la definición de IN VITRO, este precodificado no debe ser usado con CULTURA DE TEJIDO. ([Ver 5.9](#)).

No usar MEDIOS DE CULTIVO como un sustituto para CULTURA DE TEJIDO. Indizar bajo MEDIOS DE CULTIVO solamente cuando el autor discute el medio como tal y sea un ítem significativo el suficiente para ser indizado. Porque el descriptor CULTURA DE TEJIDO es usado, no hay razón especial para acrecentar MEDIOS DE CULTIVO rutinariamente, al menos que el medio por si solo sea discutido.

No confundir CULTURA DE TEJIDO con CÉLULAS CULTIVADAS ([Ver TN.35](#)).

TN. 186 Transfusión

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

La palabra "transfusión sanguínea" o "transfusión" aparece sola en títulos y con varios calificadores. La multiplicidad de descriptores y sus similitudes causan confusión en la indización.

Abajo se encuentra una serie de descriptores con definiciones para conceptos en sus áreas. La ayuda en relación a la confusión se sitúa no solamente en la definición, pero también en la jerarquización del DeCS. Notar que dos son enfermedades, cinco son técnicas terapéuticas y dos son procesos fisiológicos.

10.1.1 CATEGORÍA C

TRANSFUSIÓN FETO-FETAL (C15, C16)

Pasaje de sangre de un feto para otro, a través de una comunicación arteriovenosa o otra vía, en una gestación de gemelos monozigóticos. Resulta en anemia en uno de los gemelos y policitemia en el otro. Sinónimo: Transfusión Intrauterina cruzada.

TRANSFUSIÓN FETOMATERNA (C15, C16)

Pasajes transplacentaria de sangre fetal para dentro de la circulación del organismo materno.

10.1.2 CATEGORÍA E

TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA (E2)

La introducción de sangre total o componente de sangre directamente dentro de la corriente sanguínea.

TRANSFUSIÓN DE SAGUE INTRAUTERINA (E2)

Transfusión efectuada en un feto no nacido, in útero, muchas veces se refiriendo a transfusión de sangre Rh-negativo para dentro da cavidad peritoneal del feto en el tratamiento de ERITROBLASTOSE FETAL en útero.

TRANSFUSIÓN DE SANGRE AUTOLOGA (E2)

Reinfusión de sangre o productos de sangre derivados de la circulación del propio paciente.

RECAMBIO TOTAL DE SANGRE (E2)

Retirada repetitiva de pequeñas cantidades de sangre y sustitución por sangre de un donador, hasta que una grande proporción del volumen sanguíneo tenga sido sustituida. Es utilizada en el tratamiento de eritroblastosis fetal, coma hepático, anemia falciforme, coagulación intravascular diseminada, septicemia, quemaduras, púrpura trombocitopénica trombótica y malaria fulminante.

INTERCAMBIO PLASMÁTICO

Remoción de plasma y sustitución por varios fluidos, por ejemplo, plasma congelado fresco, fracciones de proteínas plasmáticas (FPP PPF), preparaciones de albúmina, soluciones de dextran, salina. Utilizada en el tratamiento de enfermedades auto inmunes, enfermedades del complejo inmunológico, enfermedades de exceso de factores plasmáticos y otras condiciones.

10.1.3 CATEGORÍA G

INTERCAMBIO MATERNO-FETAL (G8)

Intercambio de sustancias entre la sangre materna y fetal a través de la barrera placentaria. Excluye la transmisión de microbios o virus.

Transfusión sanguínea placentaria.

Retorno al recién nacido, después del nacimiento, a través de las venas umbilicales, de la sangre contenida en la placenta. Indizar bajo TROCA MATERNO-FETAL.

TN. 187 Tripanosomiasis experimental

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Cuando indice infecciones experimentales con varias especies de Tripanosoma, no se debe indizar bajo TRIPANOSOMIASIS. Indizar bajo el tipo específico; es decir, infección experimental por Trypanosoma cruzi es ENFERMEDAD DE CHAGAS.

Infección similarmente experimental por T. brucei o T. gambiense es TRIPANOSOMIASIS AFRICANA, no simplemente TRIPANOSOMIASIS.

Instrucciones claras sobre los organismos causadores y las infecciones con las varias especies de TRYPANOSOMA son dadas en las notas del DeCS bajo la enfermedad y el parásita.

Se debe tener en mente que, al discutir sobre el Tripanosoma como un organismo y necesitar de un calificador correspondiente para coordinar, el calificador correcto es /parasitol, y no /microbiol: es decir, taja de crecimiento del Tripanosoma en enfermedad de Chagas es ENFERMEDAD DE CHAGAS /parasitol, no /microbiol.

TN. 188 TRIPANOSOMIASIS AFRICANA (C3)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Las notas para TRYPANOSOMA BRUCEI BRUCEI y TRYPANOSOMA BRUCEI GAMBIENSE direccionan el indizador para TRIPANOSOMIASIS AFRICANA para infección por T. brucei y T. gambiense.

Siguiendo las instrucciones del DeCS, la nota corriente dice "para tripanosomiasis en la África tropical causada por cualquier especie de Tripanosoma".

TN. 189 DERIVACIÓN URINARIA (E4)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Indizar derivación urinaria bajo DERIVACIÓN URINARIA, como descriptor primario, y el órgano involucrado en la creación del receptáculo urinario con el calificador /cirug (como descriptor secundario). Una vez que el uréter es usualmente la parte del trato urinario que está siendo transpuesto, no indizarlo. Por ejemplo, derivación urinaria en el íleon es indizado DERIVACIÓN URINARIA (descriptor primario) y ÍLEON /cirug (descriptor secundario), pero no también URÉTER.

TN. 190 ORINA /microbiología versus BACTERIURIA (C1, C2)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

BACTERIURIA como definido por el DeCS es "la presencia de bacterias en la orina con o sin una infección del tracto urinario como consecuencia".

Entonces, debe ser usado al envés de ORINA/microbiol coordinado con BACTERIAS. Pero no será aceptable para virus o otros organismos aislados de la orina. Obviamente reservar BACTERIURIA para bacterias.

No se debe indizar ORINA /microbiol coordinado con BACTERIAS (o bacteria específica) o con TÉCNICAS BACTERIOLÓGICAS cuando el énfasis del documento fuera sobre aspectos bacteriológico-técnicos de la presencia de bacteria en la orina, como opuesto a la presencia clínica (BACTERIURIA un descriptor de la Categoría C).

TN. 192 PESOS Y MEDIDAS (H)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Los indizadores algunas veces interpretan mal el sentido de este descriptor y lo usan incorrectamente. Se refiere a los tipos y sistemas de medición y NO es un sinónimo para "peso". Indizar PESOS Y MEDIDAS para significar "peso" es errado.

Correctamente indizado bajo PESOS Y MEDIDAS son documentos como "Tablas de conversión de la British Standards Institution", "Que es la American Standards Institution?", "Gráficos y escalas", "Unidades de radiación especiales".

Correctamente indizado bajo SISTEMA MÉTRICO estará "Adaptar para el sistema métrico y decimal", "Miligramos, mili equivalentes o unidades de desviación patrón".

Una vez que "peso" no significa "pesos" como acostumbramos usarlo, el documento "Variación de peso de comprimidos" no debe ser indizado bajo PESOS Y MEDIDAS.

TN. 193 /veterinaria con descriptores de la Categoría C22

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

La Categoría C22 contiene descriptores casi exclusivamente de enfermedades animales, y, tanto la lógica cuanto las notas del DeCS indican que no se debe usar /vet con estos descriptores.

No es irracional pensar en /vet con muchos de los descriptores de esta Categoría, pero /vet con descriptores de enfermedades patentemente animales estará errado. Por ejemplo:

PANLEUCOPENIA FELINA /vet
SALMONELOSIS ANIMAL /vet

Para ayudar a los indizadores, en estos descriptores existe la nota "precodificado ANIMALES", para que el mismo no sea olvidado.

Todos los indizadores, particularmente aquellos que indizan documentos sobre veterinaria y parasitología, deben familiarizarse con los descriptores de la Categoría C22.

TN. 194 ENFERMEDADES CARENCIALES (C18)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Una enfermedad deficitaria es, generalmente, causada por la falta o por la ingestión inadecuada de una sustancia. Es necesario distinguir, cuidadosamente, una enfermedad deficitaria de una enfermedad metabólica (ingestión adecuada pero con problemas en el metabolismo). Estas últimas deben ser indizadas bajo ENFERMEDADES METABÓLICAS como coordinación o ERRORES INNATOS DEL METABOLISMO o uno de los descriptores específicos jerarquizados bajo él.

El calificador /defic está disponible para uso con descriptores de la Categoría D. Las notas del DeCS colocan algunas restricciones en descriptores de la Categoría D específicos, donde el uso de /defic sería una oposición al buen juicio o a la definición del DeCS, o indican un descriptor precoordinado mejor.

/deficiencia es usado con sustancias específicas, pero no como coordinación para ENFERMEDADES CARENCIALES. ENFERMEDADES CARENCIALES debe ser usado como descriptor primario solamente en documentos sobre enfermedades deficitarias en el general.

ENFERMEDADES CARENCIALES no debe ser confundido con varias deficiencias de enzimas, las cuales deben ser indizadas (probablemente) bajo el nombre de la enzima y del descriptor del error

innato del metabolismo apropiado, ambos como primarios. Para deficiencia de enzimas ver [TN.222](#).

ENFERMEDADES CARENCIALES no debe ser usado para deficiencias de componentes inmunológicos de la sangre. (Ver notas técnicas relacionadas [TN.223](#) y [TN.225](#)).

Varias deficiencias endócrinas no debe ser indizadas bajo ENFERMEDADES CARENCIALES. Muchas de ellas se manifiestan de modo a ser indizadas bajo descriptores de la Categoría C19 (ENDOCRINOPATÍAS). En esos casos, se debe indizar el hormona con el calificador apropiado y/o el nombre de la enfermedad endocrina específica.

TN. 195 /ultraestructura y MICROSCOPIA ELECTRÓNICA

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

No se debe asumir que, si el calificador /ultraest fue usado no es necesario indizar también bajo MICROSCOPIA ELECTRÓNICA aunque ilustraciones micrográficas estén presentes.

Si un artículo de 12 páginas muestra 4 páginas de ilustraciones bajo microscopia electrónica, debe ser indizado bajo MICROSCOPIA ELECTRÓNICA (descriptor secundario) también.

Es verdad que la mayor parte de los documentos sobre /ultraest muestran uno o dos micrógrafos. Eses documentos no necesitan ser indizados también bajo MICROSCOPIA ELECTRÓNICA.

Pero, no hay regla que diga cuando MICROSCOPIA ELECTRÓNICA debe ser usado o no, se /ultraest fue usado. Se debe indizar bajo MICROSCOPIA ELECTRÓNICA (descriptor secundario) siempre que la presencia del mismo va a ayudar a los científicos o cuando el número de micrógrafos permita su inclusión.

Tanto /ultraest cuanto MICROSCOPIA ELECTRÓNICA son discutidos en [8.6.24](#).

TN. 196 GENÉTICA MICROBIANA (G8)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Cuando indice en el campo de la genética microbiana, se debe indizar bajo el microorganismo específico con el calificador /genet (descriptor primario) y el descriptor de genética específico

(descriptor primario), pero no también bajo GENÉTICA MICROBIANA. Esto sigue el principio de evitar el general y el específico en una misma indización. Aunque haya excepciones a este principio, este caso no es un de ellos.

Para conceptos específicos como "genes encaracolados de Neurospora" o "replicación cromosómica de E. coli" no indizar bajo GENÉTICA MICROBIANA, una vez que hay descriptores más específicos: GENES FÚNGICOS (descriptor primario) + NEUROSPORA /genet (descriptor primario) y CROMOSOMAS BACTERIANOS (descriptor primario) + ESCHERICHIA COLI /genet (descriptor primario).

TN. 198 IRRADIACIÓN CORPORAL TOTAL (E5)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

IRRADIACIÓN CORPORAL TOTAL es una técnica específica. Debe ser indizado como descriptor primario cuando el punto principal del documento sea la irradiación del organismo entero o del cuerpo, como en "el efecto de la irradiación corporal total sobre el proceso inmune", donde es autor se refiere al cuerpo todo.

EFFECTOS DE LA RADIACIÓN debe ser usado solamente para documentos en general.

IRRADIACIÓN CORPORAL TOTAL debe ser usado como descriptor primario aún menos que EFFECTOS DE LA RADIACIÓN.

No procurar rutinariamente "irradiación corporal total" en cada documento sobre radiación indizado. Indizar bajo IRRADIACIÓN CORPORAL TOTAL solamente cuando fuera importante para un método experimental de irradiación. En la mayor parte de los documentos probablemente no será el punto principal y debe ser ignorado. No es un sustituto para /ef rad. Es solamente una ampliación de ese calificador y será descriptor secundario.

TN. 199 ZOONOSIS (C1, C22)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

ZOONOSIS presenta un problema particular. Aquí se encuentra una ampliación de la nota del DeCS.

Indizar bajo ZONOSIS documentos generales o enfermedades zoonóticas inespecíficas en general. Siguen títulos correctamente indizados bajo ZONOSIS.

Avanzos recientes en zoonosis virales;
Terapia de infecciones zoonóticas por hacinamiento;
La importancia global de zoonosis parasitarias.

No indizar cada documento sobre la transmisión de enfermedades entre hombres y animales como ZONOSIS. Indizar bajo la enfermedad con el calificador /transm. Indizar bajo ZONOSIS (probablemente descriptor secundario) solamente si el aspecto zoonótico fuera discutido.

Enfermedades que no se tiene conocimiento si son zoonóticas no son indizadas rutinariamente bajo ZONOSIS. Indizar Alí solamente cuando el proceso zoonótico fuera discutido, y probablemente como descriptor secundario. "Rabia de murciélagos" es indizado bajo RABIA, pero no también bajo ZONOSIS; "Rabia como enfermedad zoonótica" es indizado como RABIA (descriptor principal) y ZONOSIS (descriptor secundario).

TN. 201 BACTERIAS

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Cuando indice una bacteria, se debe procurar el género y la especie. Si existe descriptor específico para el género-especie, se debe usarlo. Si hay descriptor solamente para el género, se debe utilizar este. Pero si no hubiere descriptor para la especie, se debe verificar en obras de referencia del área de bacteriología para ver si un género-especie específico no hace parte de otra Categoría de bacteria y no del género en el general.

TN. 209 Microorganismos y enfermedades

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

No se debe asumir que un documento sobre la presencia de microorganismos en un órgano o en un animal sea un documento sobre la enfermedad del órgano o animal. Es posible indizar un documento sobre la presencia de Salmonella en el trato biliar sin indizar bajo SALMONELLA INFECTIONS.

La existencia de todos los calificadores apropiados designados por el DeCS para la Categoría B indica la posibilidad de describir organismos independientemente de la enfermedad que ellos causan.

TN. 214 ESTADIFICACIÓN DE NEOPLASMAS (E1)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

La estadificación de neoplasmas es una faceta de su patología, no de su clasificación, y el calificador apropiado es /patol, no /clas.

Clasificar neoplasmas no es el mismo que estudiarlas. Es posible clasificar tumores de varias maneras: por tipo de célula, por tejido de origen, por local, por la nomenclatura, por otros caminos que el autor elija para agruparlos (ocurrencia epidemiológica, raza, sexo, edad, etnicidad, bioquímica, etc.).

El DeCS define ESTADIFICACIÓN DE NEOPLASMAS como "la extensión del neoplasma en el paciente".

Indizar la fase del cáncer bajo el tipo histológico con el calificador /patol (descriptor primario), el órgano/neoplasma con el calificador /patol (descriptor primario) y ESTADIFICACIÓN DE NEOPLASMAS (descriptor secundario), sin calificador.

No confundir "estadificación" con "graduación" que es la palabra usada para el grado de malignidad, no la extensión.

TN. 222 Deficiencias enzimáticas

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Defectos enzimáticos o deficiencias enzimáticas son errores innatos del metabolismo. Indizar en el área de bioquímica y de enfermedades metabólicas no es un problema porque el DeCS no solamente provee el calificador /defic para uso con enzimas como también disponibiliza un grande número de enfermedades metabólicas bajo ERRORES INNATOS DEL METABOLISMO.

El cuadro de los defectos enzimáticos es mucho grande, variando clínicamente del asintomático, pasando por el moderado hasta el fatal. Pero esta variación no es pasible de indización. La literatura escribe sobre la enzima como una enzima, o su deficiencia como una deficiencia enzimática, o la deficiencia enzimática como una entidad clínica.

No hay alteración en la política de indización en relación a las deficiencias enzimáticas:

- si un documento discute la deficiencia enzimática, indizar bajo el nombre de la enzima o grupo enzimático del DeCS con el calificador /defic, por ejemplo, CATALASA /defic;
- si un documento discute la enfermedad, indizar bajo el descriptor de la enfermedad, por ejemplo, HIPOFOSFATASIA, SÍNDROME DE LESCH-NYHAN;
- si un documento discute ambos, indizar bajo ambos, por ejemplo, CERAMIDA TRIHEXOSIDASA /defic y ENFERMEDAD DE FABRY;
- en general, no es necesario coordinar la enzima /defic con ERRORES INNATOS DEL METABOLISMO o otro descriptor jerarquizado bajo él.

[\(Ver nota técnica relacionada TN.194\)](#)

TN. 223 SÍNDROMES DE INMUNODEFICIENCIA (C20)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Este descriptor es definido por el DeCS como "Síndromes en las cuales hay deficiencia o defecto en los mecanismos de inmunidad, tanto celular como humoral". Este descriptor, probablemente, incluirá los términos "inmunodeficiencia" o "estado deficitario inmune" vistos en la literatura, sin referencia a componentes inmunológicos específicos. Incluye, también, las enfermedades jerarquizadas bajo C20 hasta C20.673.

Notar que SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA) también está disponible.

No usar el descriptor SÍNDROMES DE INMUNODEFICIENCIA como un sustituto para o como coordinación para deficiencias de inmunoproteínas específicas jerarquizadas bajo INMUNOPROTEÍNAS. Deben ser manoseadas de modo diferente, como detallado en [TN.224](#) y [TN.225](#).

[\(Ver nota técnica relacionada TN.194\)](#)

TN. 224 INMUNOGLOBULINAS versus GAMMAGLOBULINAS (D12)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Por varios años ha habido confusión en el que dice respecto a los varios métodos de nombrar seroglobulinas. Los tres métodos básicos son electroforesis, peso molecular y propiedades inmunológicas.

A través de la electroforesis, todas las seroglobulinas son clasificadas en tres regiones: alfa, beta y gama;

A través de la ultra centrifugación, las globulinas son separadas por peso molecular y son medidas en unidades Svedberg (S), por ejemplo, 7S globulinas;

Ciertas seroglobulinas contienen todas las propiedades inmunológicas y, por lo tanto, son colocadas en la clase de inmunoglobulinas.

Esta nota técnica no discutirá un cuarto método, la salificación (fracciones Cohn), la precipitación de proteínas de la sangre con concentraciones elevadas de sulfato de amonio.

Originalmente se pensaba que las globulinas inmunológicas se encuadraban en la clasificación electroforética como gammaglobulinas. Así, surgió el descriptor de enfermedad AGAMMAGLOBULINEMIA ([TN.225](#)), HIPERGAMMAGLOBULINEMIA, gamopatía ([TN.226](#)), gammaglobulinopatías, etc. todas se refiriendo a las gammaglobulinas como una clase, no como una única entidad.

Más tarde se descubrió que las gammaglobulinas pueden ser separadas por peso molecular en dos grupos distintos, INMUNOGLOBULINA G y INMUNOGLOBULINA M.

Investigaciones inmunológicas posteriores probaran que hay cinco clases distintas de inmunoglobulinas. Todas son gammaglobulinas (la clase). Las inmunoglobulinas IGG migran vagarosamente y ocupan la mayor parte de la región gama. El restante muestra componentes migrando también para regiones beta. Por peso molecular ellas generalmente calen en la esfera de las inmunoglobulinas G y inmunoglobulinas M, pero, generalmente, el descriptor INMUNOGLOBULINA G se refiere a IGG. Los otros tres, IGA, IGD y IGE son ligeramente más pesados. La distinción entre IGG, IGM, IGD, IGA y IGE es hecha por la presencia de antígenos únicos en cada clase.

Los descriptores del DeCS ALFAGLOBULINAS, BETAGLOBULINAS y GAMMAGLOBULINAS representan más las clases de globulinas que entidades específicas de proteínas.

[\(Ver nota técnica relacionada TN.223\)](#)

TN. 225 Deficiencias de inmunoglobulinas

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

El concepto de "deficiencia de inmunoglobulinas" es una faceta específica de SÍNDROMES DE INMUNODEFICIENCIA ([TN.223](#) y C20.673). Deficiencia inmunológica es definida como la ausencia parcial o total de inmunoglobulinas de la sangre. No se refiere a deficiencias de otros componentes inmunológicos de la sangre, como, por ejemplo, COMPLEMENTO.

Hay dos tipos generales de deficiencia de inmunoglobulina:

- depleción de todos los tipos de inmunoglobulinas, indizada como AGAMMAGLOBULINEMIA.
- ausencia de inmunoglobulinas seleccionadas o aisladas, indizadas como DISGAMMAGLOBULINEMIA y la inmunoglobulina seleccionada con el calificador /defic.

La [TN.224](#) explica porque componentes de no-gammaglobulinas figuran históricamente como término A-, HIPOy DISgamma-globulina -EMIA.

Indizar deficiencias de inmunoglobulinas específicas bajo el descriptor específico con el calificador /defic (descriptor primario) y DISGAMMAGLOBULINEMIA (descriptor primario). Por ejemplo, IGA /defic (descriptor primario) y DISGAMMAGLOBULINEMIA (descriptor primario).

INMUNOGLOBULINAS /defic es permitido, pero se debe verificar el documento para ver si SÍNDROMES DE INMUNODEFICIENCIA es aplicable.

Mientras que IGA /defic es correcto, INMUNOGLOBULINA A SECRETORA /defic no es permitido. No usar /defic con ningún de los descriptores del DeCS empezando con ALÓTIPOS DE IMUNOGLOULINA y terminando con INMUNOGLOBULINAS DE SUPERFICIE. Estos descriptores son descriptivos de inmunoglobulinas del punto de vista de sus estructuras y funciones y no figuran clínicamente como "deficiencias".

[\(Ver nota técnica relacionada TN.194\)](#)

TN. 226 Gamopatías (gamapatías)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Gamopatias son definidas como trastornos inmunoproliferativos manifestados por inmunoglobulinas excesivas o fragmentos de inmunoglobulinas en la sangre. La [TN.224](#) explica porque ellas no se refieren al descriptor DeCS GAMMAGLOBULINAS.

Hay dos tipos básicos de gamopatía:

- monoclonal: un exceso de inmunoglobulinas de una clase producida por un único clone de células;
- policlonal (diclonal, biclonal): un exceso de inmunoglobulinas de varias clases.

El descriptor general para estas gamopatías o excesos de inmunoglobulinas es HIPERGAMMAGLOBULINEMIA. Indizar bajo este descriptor las hipergammaglobulinemias generales o inespecíficas.

Para un exceso de inmunoglobulinas específicas (IGA, IGD, etc.) coordinar la inmunoglobulina específica (descriptor primario) con HIPERGAMMAGLOBULINEMIA (descriptor primario).

Si la estructura es dada como una cadena leve, acrescentar también INMUNOGLOBULINAS DE CADENA LIGERA o específicos, como descriptor primario o secundario, dependiendo del punto principal del documento y de la cantidad de texto devotada a la naturaleza de la cadena.

Si una inmunoglobulina de cadena pesada debe ser indizada, indizar solamente bajo ENFERMEDAD DE LAS CADENAS PESADAS (descriptor primario) y la globulina de cadena pesada específica (INMUNOGLOBULINAS DE CADENA ALFA, etc.) correspondiente a la inmunoglobulina específica (INMUNOGLOBULINA A, etc.), como descriptor primario.

Gamopatías

Inespecíficas	IGA o IGD o IGE o IGG o IGM (descriptor primario) HIPERGAMMAGLOBULINEMIA (descriptor primario)
Cadena leve	IGA o IGD o IGE o IGG o IGM (descriptor primario) HIPERGAMMAGLOBULINEMIA (descriptor primario) INMUNOGLOBULINAS DE CADENA LIGERA o INMUNOGLOBULINAS CADEIA KAPPA o

INMUNOGLOBULINAS DE CADENA LAMBDA (descriptor primario o secundario)

Cadena pesada **ENFERMEDAD DE LAS CADENAS PESADAS (descriptor primario)**
INMUNOGLOBULINAS DE CADENA ALFA o
INMUNOGLOBULINAS CADEIA DELTA o
INMUNOGLOBULINAS CADEIA ÉPSILON CHAIN o
INMUNOGLOBULINAS CADEIA GAMA o
INMUNOGLOBULINAS DE CADENA MU (descriptor secundario)

TN. 228 Factores plaquetarios y sus deficiencias

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Hay las entradas FACTOR PLAQUETARIO 3 y FACTOR PLAQUETARIO 4 en el DeCS. Si fuera necesario indizar otros factores plaquetarios, coordinar PLAQUETAS (descriptor principal) y FACTORES DE COAGULACIÓN SANGUÍNEA (descriptor principal).

Indizar deficiencias del factor plaquetario en general bajo PLAQUETAS (descriptor principal) y TRASTORNOS DE COAGULACIÓN SANGUÍNEA (descriptor principal).

Indizar deficiencia del factor plaquetario 1 como DEFICIENCIA DEL FACTOR V; deficiencia del factor plaquetario 3 como TRASTORNOS DE LAS PLAQUETAS SANGUÍNEAS; indizar deficiencia del factor plaquetario 4 como PLAQUETAS (descriptor principal) más TRASTORNOS DE COAGULACIÓN SANGUÍNEA (descriptor principal).

TN. 230 GRUPOS SANGUÍNEOS

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Aunque los inmunohematólogos hagan distinción entre los términos "sistema", "grupo" y "factor", la terminología del DeCS no siempre refleja estas distinciones. Por ejemplo, cuando Factor RH entró en el vocabulario, era correcto para el estado de búsqueda del sistema en aquella época. Ahora, SISTEMA DEL GRUPO SANGUÍNEO RH-HR cubre mejor este campo.

No obstante la riqueza de la terminología en esta área, la interrupción detallada de los factores dentro de los sistemas y la sobre posición de subgrupos, los descriptores DeCS disponibles hoy están razonablemente adecuados.

En adición al descriptor GRUPOS SANGUÍNEOS, el DeCS posee 10 descriptores específicos de grupos sanguíneos. Aunque haya centenas de tipos de sangre humanos (por ejemplo, Colton, Diego, Ola Ware), el texto de los documentos generalmente fornece información suficiente para permitir al indizador optar por un de los descriptores del DeCS.

Indizar el factor sanguíneo de aglutininas (por ejemplo, anti-, anti-Lewis) bajo el descriptor del grupo sanguíneo (descriptor primario) coordinado con AGLUTININAS (descriptor primario).

Cuando indice cualquier concepto de grupo sanguíneo, el calificador para el animal o enfermedad coordinado será /sangre, y no /inmunol o /genet.

Grupos sanguíneos del chimpancé.

GRUPOS SANGUÍNEOS *

PAN TROGLODYTES /sangre *

(y no PAN TROGLODYTES /inmunol)

Grupos sanguíneos en la úlcera péptica.

GRUPOS SANGUÍNEOS *

ÚLCERA PIEPTICA /sangre *

(y no ÚLCERA PIEPTICA /inmunol)

Si /inmunol o /genet fuera otro aspecto necesario, se debe usarlos.

TN. 238 Descriptores de articulación

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Porque nuestro sistema carga conceptos como huesos, locales y articulaciones, porque la jerarquización no hace una distinción absoluta entre estos conceptos, y porque los autores usan palabras perdidas como "cadera", "hombro", "rodilla" en los títulos para se referir a los huesos, locales y articulaciones intercambiamente, se queda difícil para el indizador buscar por el sentido exacto en el texto del documento.

Usar las directivas abajo para hacer diferencia entre estos pares:

TOBILLO	DEDOS
ARTICULACIÓN DEL TOBILLO	ARTICULACIÓN DEL DEDO
RODILLA	DEDOS DEL PIE
ARTICULACIÓN DE LA RODILLA	ARTICULACIÓN DEL DEDO DEL PIE
CODO	CADERA
ARTICULACIÓN DEL CODO	ARTICULACIÓN DE LA CADERA
HOMBRO	MUÑECA
ARTICULACIÓN DEL HOMBRO	ARTICULACIÓN DE LA MUÑECA

1. Documentos sobre la anatomía de eses pares tienen una inclinación para el descriptor de lugar o del hueso con el calificador /anat, más que al descriptor de articulación, como "medida de la circunferencia de será RODILLA /anat, pero "parámetros articulares de la rodilla" será ciertamente ARTICULACIÓN DE LA RODILLA /anat.
2. Documentos sobre estabilidad, movimiento, articulación, goniometría, biomecánica, comportamiento mecánico, flexión, espacio cartilaginoso y similares, serán probablemente indizados bajo el descriptor de articulación, con el calificador /fisiol, como "goniometría del movimiento total de la rodilla", indizado bajo ARTICULACIÓN DE LA RODILLA /fisiol.
3. Documentos sobre radiografía de eses pares tienden a ser indizados bajo el lugar o área con el calificador /radiogr. Esto porque en observaciones por rayos-x al rededor o adyacentes a los huesos son usualmente de interés.
4. Los siguientes descriptores irán requerir coordinación con el descriptor de articulación, no con el descriptor del hueso ni del local:

BOLSA SINOVIAL	MEMBRANA SINOVIAL
CARTÍLAGO ARTICULAR	LÍQUIDO SINOVIAL
LIGAMENTOS ARTICULARES	TENDONES PARAARTICULARES
5. Cartílago puede ser articular o no-articular. Si evidentemente coordinado con el descriptor de articulación, CARTÍLAGO ARTICULAR es el descriptor correcto. Del modo contrario, si el indizador usar el descriptor CARTÍLAGO ARTICULAR, entonces la coordinación apropiada es el descriptor de articulación, no el descriptor de local o hueso.
6. Enfermedades tenderán a ser indizadas con el descriptor de hueso o articulación, más que con el descriptor de local.
7. DOLOR tiende a ser coordinada con el descriptor de articulación, pero dolor en el local o en el hueso también es posible.
8. Los siguientes procesos de enfermedades generales en la Categoría C5 bajo ARTROPATÍAS en C5.550 deben ser coordinados con el descriptor de articulación, no con el de local:
 - ANQUILOSIS
 - ARTRITIS
 - ARTROGRIPOSIS
 - ARTROPATÍA NEUROGÉNICA
 - BURSITIS
 - CONDROCALCINOSIS
 - CONTRACTURA

GOTA
 HEMARTROSIS
 HIDRARTROSIS
 OSTEOARTRITIS
 OSTEOARTROPATÍA HIPERTRÓFICA PRIMARIA
 OSTEOARTROPATÍA HIPERTRÓFICA
 PERIARTRITIS
 SINOVITIS

9. Todas las enfermedades específicas en la Categoría C5 bajo ARTROPATÍAS en C5.550, cuando necesarias como coordinación con un órgano específico, serán naturalmente coordinadas con el descriptor de articulación no con el de local.
10. Los trastornos del desarrollo involucrando cartilago y vistos en los varios descriptores de - CONDRON en la Categoría C5 bajo ENFERMEDADES DEL DESARROLLO ÓSEO (chondroen griego es el cartilago en latín) serán probablemente coordinados con el descriptor de articulación cuando necesario.
11. El local de la enfermedad de la piel y de los neoplasmas de la piel en relación a estos pares será indizada con el descriptor del local, y probablemente como secundario. El punto principal del documento sobre un carcinoma baso celular del piel en el codo no significa CODO como un concepto principal.

Debe ser notado que las directivas arriba son solamente directivas; las instrucciones aquí son destinadas a hacer el indizador se aproximar a estos descriptores de local/hueso/articulación consistentes, pero no pueden prevalecer sobre el texto del autor.

Usualmente el texto provee al indizador información precisa suficiente para aplicar estas sugerencias, pero habrá ocasiones en que el indizador tendrá que raciocinar duramente para elegir correctamente entre el local o la articulación. Estos ejemplos de imprecisión son la minoría. Siguiendo las orientaciones arriba el indizador casi siempre tomará la decisión correcta.

TN. 241 SERPIENTES y VENENOS DE SERPIENTE

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

El género o familia de una culebra es importante para un indizador por causa de la división de los descriptores específicos bajo VENENOS DE SERPIENTE por la familia de la culebra. La identidad del género de la culebra lleva al descriptor de veneno específico correcto.

La tabla abajo provee instrucciones de indización sobre varios venenos de culebras con atención al descriptor de culebra-veneno.

Género	Nombre Común	Descriptor del veneno
Acanthophis	Australian death adder	VENENOS ELAPIDICOS

Género	Nombre Común	Descriptor del veneno
Agkistrodon	American copperhead; water moccasin	VENENOS DE CROTALIDOS
Ancistrodon	same as above	VENENOS DE CROTALIDOS
Astrotia		VENENOS DE HIDROFIDOS
Atractaspis	mole viper	VENENOS DE VIBORAS
Austrelaps	Australian copperhead	VENENOS ELAPIDICOS
Bitis	puff adder; Gaboon viper	VENENOS DE VIBORAS
Bothrops	fer-de-lance	VENENOS DE CROTALIDOS
Bungarus	krait	VENENOS ELAPIDICOS
Causus	night adder	VENENOS DE VIBORAS
Cerastes	horned viper; sand viper	VENENOS DE VIBORAS
Crotalus	rattlesnake	VENENOS DE CROTALIDOS
Dendroaspis	mamba	VENENOS ELAPIDICOS
Denisonia	Australian copperhead	VENENOS ELAPIDICOS
Dispholidus	boomslang	VENENOS DE SERPIENTE
Echis	saw-scaled viper; carpet viper	VENENOS DE VIBORAS
Enhydrina		VENENOS DE HIDROFIDOS
Hemachatus	ringhals, rinkals; spitting cobra	VENENOS DE NAJA
Hydrophis		VENENOS DE HIDROFIDOS
Lachesis	bushmaster	VENENOS DE CROTALIDOS
Lapemis		VENENOS DE HIDROFIDOS
Laticauda		VENENOS DE HIDROFIDOS
Micrurus	coral snake	VENENOS ELAPIDICOS
Naja	cobra	VENENOS DE NAJA
Notechis	tiger snake	VENENOS ELAPIDICOS
Oxyuranus	taipan	VENENOS ELAPIDICOS
Parademansia	Australian fierce snake	VENENOS ELAPIDICOS
Pelamis		VENENOS DE HIDROFIDOS
Pseudechis	Australian black snake; king brown snake	VENENOS ELAPIDICOS
Sistrurus	pygmy rattlesnake	VENENOS DE CROTALIDOS
Thelotornis	bird snake; twig snake; vine snake	VENENOS DE SERPIENTE
Trimeresurus	habu	VENENOS DE CROTALIDOS
Vipera	European adder; European viper; Russell's viper	VENENOS DE VIBORAS

TN. 242 Descriptores de INMUNIDAD

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Siguen algunas recomendaciones sobre el uso del descriptor INMUNIDAD. El carácter general relaciona la indización de estos descriptores como secundarios en acuerdo a la política de indización y con la necesidad de hacer el uso de este descriptor como principal más útil.

1. INMUNIDAD, en acuerdo a la nota del DeCS, debe ser usado como principal solamente para documentos generales. El proceso inmune en una enfermedad específica es indizado bajo la enfermedad con el calificador /inmunol (descriptor principal) e INMUNIDAD (descriptor secundario), como ARTRITIS /inmunol (descriptor principal) más INMUNIDAD (descriptor secundario). La única excepción recomendada por los inmunólogos es que el proceso

inmune en estadios fisiológicos y otros conceptos seleccionados ningún de los cuales puede ser indizado con el calificador /inmunol sea principal. Esto es, "el proceso inmune en el embarazo" es correctamente indizado como EMBARAZO (descriptor principal) más INMUNIDAD (descriptor principal); similarmente ENVEJECIMIENTO y NUTRICIÓN como otros ejemplos. Pero la regla de INMUNIDAD (descriptor secundario) con una enfermedad específica o un grupo de enfermedades debe ser seguida rígidamente.

2. INMUNIDAD ACTIVA como descriptor principal para documentos generales solamente y descriptor secundario con enfermedades específicas, exactamente como la política para INMUNIDAD, detallada arriba.
3. INMUNIZACIÓN PASIVA es un descriptor de la Categoría E y, por lo tanto, se refiere a una técnica de inmunización. Cuando INMUNIZACIÓN PASIVA fuera indizado, debe ser descriptor principal.
4. INMUNIDAD CELULAR e Inunidad humoral, que es una remisión de FORMACIÓN DE ANTICUERPOS, no presentan problema. Estos descriptores deben ser indizados como secundarios cuando la enfermedad específica fuera descriptor principal.

Se debe leer, también, la nota del descriptor FORMACIÓN DE ANTICUERPOS.

TN. 243 TRASPLANTE (E4)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Desde la introducción del descriptor TRASPLANTE en el DeCS era hecha la coordinación de uno de los tipos específicos con el órgano o tejido trasplantado. Por causa de la situación de los trasplantes en la medicina de hoy, esa coordinación rutinaria no es más necesaria.

El método de trasplante es usualmente predeterminado por la naturaleza de la enfermedad a ser tratada y por la identidad del órgano a ser trasplantado. Por eso es presumido como sendo un conocimiento médico básico, el tipo de trasplante como una coordinación no es necesario todas las veces en que aparece en cada documento. Esto es, para injertos de piel el trasplante autólogo es usado, para trasplante de riñón y corazón, órganos homólogos son usados.

Por lo tanto, no coordinar rutinariamente el órgano indizado con /traspl con TRASPLANTE AUTÓLOGO, TRASPLANTE HOMÓLOGO o TRASPLANTE ISOGÉNICO. Indizar estos descriptores solamente cuando fueran el punto principal del documento o fueran especialmente discutidos o comparados con otro.

Es decir, en la mayor parte de los documentos sobre injerto de piel, PIEL /traspl (descriptor primario) es adecuado, sin coordinar TRASPLANTE AUTÓLOGO; en la mayor parte de los documentos sobre trasplante de corazón, trasplante de riñón, trasplante de córnea, etc., TRASPLANTE HOMÓLOGO no debe ser acrecentado.

Porque en inmunología del trasplante heterólogo o trasplante todavía es en general experimental, continuar a usar TRASPLANTE HETERÓLOGO como coordinación como descriptor primario.

De los cuatro descriptores específicos de trasplante, TRASPLANTE AUTÓLOGO es ahora poco usado. TRASPLANTE HETERÓLOGO continua como antes. TRASPLANTE ISOGÉNICO, un tipo más específico de trasplante homólogo, debe seguir la práctica de TRASPLANTE HOMÓLOGO y debe ser indizado como coordinación solamente cuando la raza del animal fuera debatida.

No confundir TRASPLANTE HETERÓLOGO con BIOPRÓTESIS o APOSITOS BIOLÓGICOS.

TN. 244 LECTINAS (D24)

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

La definición del DeCS para LECTINAS es "Sustancias proteicas o glicoprotéicas, usualmente de origen vegetal que se enlazan a moléculas de azúcar en paredes celulares o membrana y así modifican la fisiología de la membrana para causar aglutinación, mitosis o otros cambios bioquímicos en las células".

Las lectinas son usadas predominantemente en la literatura como una herramienta de búsqueda, pero debería ser dada atención especial en documentos como los siguientes:

Aislamiento y caracterización de una lectina del lepidio de jardín (*Lepidium sativum*);

Lectinas de enlace de Galactose D aislada de semillas de *Butea frondosa*, *Erythrina indica* y *Momordica charantia*;

Coloración de lectinas en membrana de la célula plasmática de mamíferos y proteínas de semillas de plantas;

Especificidad de sitios de enlace de lectinas de *Bauhinia purpurea alba*, *Sophora japonica* y *Wistaria floribunda*.

En relación a LECTINAS, la identidad de la planta de la cual la lectina es derivada y cuantas veces la fuente aparece dentro de la planta es de importancia para los especialistas. Frecuentemente "semillas" y "germen de trigo" aparecen en los títulos.

En este campo de búsqueda, se debe seguir las siguientes directivas generales:

1. Indizar bajo LECTINAS (descriptor principal) con un calificador apropiado.

2. Indizar bajo el nombre de la planta (descriptor secundario) sin calificador si el nombre de la planta específica estuviera en el DeCS. Si la planta no estuviera en el DeCS, no indizar bajo PLANTAS, una vez que la definición del DeCS dice que la mayor parte de las lectinas tienen su origen en plantas; si la planta no estuviera en el DeCS, no indizar bajo PLANTAS COMESTIBLES o FRUTAS o VEGETALES, una vez que estos descriptores son generalmente reservados para documentos orientados para alimentos y nutrición.
3. Indizar bajo el nombre de la planta como descriptor principal solamente si el punto principal del documento fuera la identidad de la planta y si el documento no fue sobre el aislamiento o caracterización de la lectina.
4. Si "semillas" estuviera en el título, indizar bajo SEMILLAS (descriptor secundario), pero no usar un calificador.

Si "semillas" no estuviera en el título, no procurarlas fuera de ello, al menos que un punto particular sea hecho por el autor en la discusión.

Si no fuera discutido, debe ser ignorado. Si el autor hiciera un apuntamiento de la derivación de la lectina de la semilla como opuesto a otras partes de la planta, entonces indizar bajo SEMILLAS (descriptor secundario), sin calificador.

TN. 245 FILATELIA y NUMISMÁTICA

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

La mayor parte de los documentos indizados bajo FILATELIA representa, usualmente, artículos sobre médicos homenajeados por la emisión de sellos especiales por un determinado país.

Hay documentos ocasionales sobre sellos conmemorativos en general: "Filatelia médica: el camino para la medicina moderna", "Filatelia médica: medicina misionaria", "La historia de la tuberculosis ilustrada por sellos".

Se debe apuntar descriptores para cubrir los siguientes aspectos:

- FILATELIA (descriptor principal) sin calificador;
- Nombre de la personaje histórica o del médico en el campo de Individuo como Tema;
- ARTÍCULO HISTÓRICO [TIPO DE PUBLICACIÓN];
- campo de la especialidad de la persona, con el calificador /hist (descriptor secundario);
- enfermedad o otro concepto a que se refiere el asunto de la conmemoración, con el calificador /hist (descriptor primario);
- un descriptor geográfico para la persona;
- un descriptor geográfico para el país que está publicando el sello.

Los principios para indización de documentos sobre NUMISMÁTICA son los mismos que para sellos.

Notar la definición del DeCS para NUMISMÁTICA: "estudio de monedas, símbolos, medallas, etc. Pero, generalmente se refiere a medallas que pertenecen a la historia de la medicina". No se debe confundir la referencia a "medallas" con las medallas ofrecidas como presente para personas que sean homenajeadas con distinciones y premios. Para este aspecto es adecuado indizar bajo DISTINCIONES Y PREMIOS. NUMISMÁTICA cubrirá un documento ocasional que describa la oferta de una medalla conmemorativa a una persona específica o que describa o conte la historia de una medalla propiamente dicha.

TN. H Nombres de Santos en el campo de Individuo como Tema

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

Entrar el nombre del

Santo en la forma invertida, como:

Apollonia, Saint
Cosmas and Damian, Saints
Hildegard, Saint
Thomas, Saint

Esta forma de entrada del nombre está relacionada solamente con personajes religiosas históricas. No tiene a ver con la entrada de nombres de autores que tengan Saint o St. en varias formas. No hay alteración aquí: P. Saint André, como autor, es colocado como Saint André, P, e I. St. Lawrence es colocado como St. Lawrence, I. No se debe uniformizar, pues el nombre del autor muestra sus preferencias familiares personales.

TN. J Indización de Plantas Chinas

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

No colocar en mayúsculas los nombres de plantas chinas (wu wei zi; longdan xiegan tang). Si el nombre chino y el nombre científico o taxonómico fuera dado, usar ambos en el título. No colocar

en mayúsculas el nombre chino, pero seguir el estilo de mayúsculas de nombres científicos: Genus species Author, como *Forsythia suspensa* Vahl., *Lysium afrum* L.

Muchas partes específicas de plantas son usadas y el nombre de la parte es dado en Latin. Las más comunes son flores (flores), radix o radices (raíz o raíces), fructus (frutas), folium o folia (hoja o hojas), nux o nuces (nuez o nueces), oleum (óleo), succus (jugo). No colocar en mayúscula estas palabras o otras que denoten una parte de la planta. Naturalmente el nombre científico de la planta será colocado en mayúscula como usual: fructus *Psoraleae*, radix *Astragali*.

El descriptor MEDICAMENTOS HERBARIOS CHINOS es definido como "Estratos de hierbas o plantas chinas usadas como drogas para tratar enfermedades o para promover bien estar general. En este concepto no se incluyen los compuestos sintéticos preparados en China".

Notar que por esta definición plantas e hierbas usadas terapéuticamente en la medicina china se encuentran bajo este término de la Categoría D.

Indizar un documento sobre la estructura o composición química de una planta en la medicina china bajo (descriptor principal) o PLANTAS MEDICINALES (descriptor principal) y MEDICINA CHINA TRADICIONAL (descriptor secundario).

Si el nombre de la planta fuera un descriptor DeCS, indizar bajo el descriptor del nombre de la planta (descriptor principal) y MEDICINA CHINA TRADICIONAL (secundario).

Indizar un documento sobre extratos o sustancias de plantas usados terapéuticamente en la medicina china bajo MEDICAMENTOS HERBARIOS CHINOS (descriptor principal) y no acrecentar o PLANTAS MEDICINALES o MEDICINA CHINA TRADICIONAL.

Si el nombre de la planta de la cual el estrato o sustancia es usada estuviera en el DeCS, indizar bajo el descriptor del nombre de la planta (descriptor principal) y MEDICAMENTOS HERBARIOS CHINOS (descriptor secundario).

TN. L LITERATURA DE REVISIÓN [TIPO DE PUBLICACIÓN]

(Ver [Tabela de Notas Técnicas](#))

El manoseo de artículos de revisión tuvo dos cambios en 1988: en la definición y en la especificación del tipo. El en pasado una revisión era la revisión de la literatura corriente. Ahora muestra la revisión del pensamiento corriente sobre un determinado asunto.

Estos son los descriptores y la jerarquía:

LITERATURA DE REVISIÓN [TIPO DE PUBLICACION]
REUNION DE CONSENSO [TIPO DE PUBLICACION]
REVISIÓN ACADÉMICA [TIPO DE PUBLICACION]
REVISIÓN DE MÚLTIPLOS CASOS [TIPO DE PUBLICACION]
REVISIÓN DE CASOS RELATADOS [TIPO DE PUBLICACION]
REVISIÓN TUTORIAL [TIPO DE PUBLICACION]

Siguen algunas notas sobre estos descriptores que amplifican o explican las definiciones del DeCS.

LITERATURA DE REVISIÓN [TIPO DE PUBLICACION]

Término general bajo el cual se encuentran los específicos. Se debe siempre tentar indizar un artículo de revisión bajo uno de los específicos. Si un artículo de revisión no se encuadra bajo uno de los específicos, indizarlo bajo LITERATURA DE REVISIÓN [TIPO DE PUBLICACION]. Esto será poco común.

REUNION DE CONSENSO [TIPO DE PUBLICACION]

No se restringe a las reuniones de consenso del National Institutes of Health. Indizar aquí siempre que así fuera llamada. Generalmente aparecerá en el título o en una rubrica.

REVISIÓN ACADÉMICA [TIPO DE PUBLICACION]

Son los artículos de revisión clásicos vistos generalmente en varias series de "Revisión Anual de...". Este descriptor será más frecuentemente lo que antiguamente era indizado como REVISIÓN [TIPO DE PUBLICACION] y probablemente será lo que más será usado en el futuro. Es usualmente comprensible y casi exhaustivo en su tratamiento de un asunto.

REVISIÓN DE MÚLTIPLOS CASOS [TIPO DE PUBLICACION]

Se ocupa con un número de casos, algunas veces centenas o millares, y presenta hallados laboratoriales y clínicos que irán direccionar los epidemiologistas a llegaren a ciertas conclusiones en la anticipación de un diagnóstico futuro o reconocimiento de una enfermedad. Naturalmente en enfermedades no comunes el autor no relatará un grande número de casos, pero la apariencia, manoseo por el autor y presentación general llevarán el indizador a indizar este artículo como REVISIÓN DE MÚLTIPLOS CASOS [TIPO DE PUBLICACION].

REVISIÓN DE CASOS RELATADOS [TIPO DE PUBLICACION]

Es usualmente un relato de caso, suplementado por una tabla mostrando todos los casos conocidos y relatados. Muchas veces el título dice "Relato de caso y revisión de la literatura". El autor presentará su caso y proveerá, generalmente en forma de tabla, algunas informaciones sobre los otros casos conocidos. Se debe indizarlo como REVISIÓN DE CASOS RELATADOS [TIPO DE

PUBLICACION] y REVISIÓN [TIPO DE PUBLICACION] e el precodificado RELATO DE CASO si un relato de caso fuera presentado.

No confundir este con REVISIÓN DE MÚLTIPLOS CASOS [TIPO DE PUBLICACION]. Este generalmente no tendrá muchas aplicaciones epidemiológicas, no será tan largo o completo en la presentación de detalles de hallados clínicos y laboratoriales.

REVISIÓN TUTORIAL [TIPO DE PUBLICACION]

Probablemente dará a un médico que necesita de una actualización de su conocimiento o a un estudiante que no sabe mucho sobre el asunto, un cuadro bueno, amplio y oficial sobre el mismo.

Las descripciones arriba sirven para demostrar que el antiguo descriptor REVISIÓN [TIPO DE PUBLICACION] era mucho general y no servía adecuadamente a la propuesta específica que los usuarios querían. El usuario que necesitaba de una revisión tutorial, encontraba un artículo de una serie "Revisión anual..." lejos del detallamiento.

Fecha de las Referências

En el pasado uno de los criterios para artículos de revisión era las fechas de las referencias citadas. REVISIÓN [TIPO DE PUBLICACION] era generalmente restringido a las revisiones de la literatura corriente, con una excepción del tiempo al tempo basada en la identidad de la enfermedad. Consideración de mera vigencia no es más una exigencia y la fecha de las referencias es irrelevante. La actual definición es "revisión del pensamiento corriente" y el pensamiento corriente puede estar basado en la citación de literatura antigua.

Si el artículo fuera juzgado como siendo un artículo de revisión bajo la nueva política, indizar como usualmente con REVISIÓN [TIPO DE PUBLICACION], pero en adición acrecentar uno de los descriptores jerarquizados bajo LITERATURA DE REVISIÓN [TIPO DE PUBLICACION].

Si el usuario quiere todos los artículos de revisión, independiente del tipo, él buscará simplemente por REVISIÓN [TIPO DE PUBLICACION] como era hecho en el pasado. Si, por otro lado, él quiere solamente revisiones comprensivas sobre, por ejemplo, LEISHMANIASIS VISCERAL, él buscará por LEISHMANIASIS VISCERAL y REVISIÓN ACADÊMICA [TIPO DE PUBLICACION].

Será posible identificar la mayor parte de los artículos de revisión como uno de los tipos arriba. Si un artículo de revisión no se parece con ninguna de las definiciones, LITERATURA DE REVISIÓN [TIPO DE PUBLICACION] y REVISIÓN [TIPO DE PUBLICACION] deben ser indizados. Este caso es raro. Igualmente raro será la revisión que se inclina a dos o más tipos; si ocurre, indizar bajo cada tipo.

Como Descriptores Principales:

Ocasionalmente el indizador ve un artículo sobre una revisión como una forma de literatura, sobre su valor en investigación más adelante. Esto no se encaja en la discusión de revisión arriba. Un artículo sobre el valor de la reunión de consenso será indizado bajo REUNIONES DE CONSENSO como descriptor principal y REVISIÓN [TIPO DE PUBLICACION] será ignorado.

11 Citas bibliográficas

1. BIREME. *Descritores em Ciências da Saúde*. 2.ed. rev. São Paulo, 1992. 1111 p.
2. BIREME. *Manual de Indexação*. São Paulo, 1988. 209p.
3. BIREME. Qualificadores. In: *Manual de Indexação*. Rev. São Paulo, 1993.
4. CHAREN, Thelma. Medlars indexing manual: Part II. In: *Bibliography Services Division: Index Section*. Bethesda: National Library of Medicine, 1983.

12 Glosario

- **Afiliación.** Institución a la que pertenece un autor o a la cual se encuentra subordinado.
- **Analítica.** Parte de un documento, como artículo de periódico o capítulo de libro.
- **Área temática.** Agrupación específica de información sobre el asunto de una BVS cuya función es la de permitir al usuario la navegación por tópicos.
- **Archivo.** En computación, un conjunto de datos que se puede grabar en algún dispositivo de almacenamiento. Los archivos de datos son creados por aplicaciones, como por ejemplo un procesador de textos.
- **Backup.** Procedimiento en el que uno o más archivos y/o directorios son duplicados para otro dispositivo de almacenamiento (cinta o disco), para producir una copia de seguridad, que puede restaurarse en el caso de que algún dato sea borrado accidentalmente o si ocurrió daño físico de los datos originales.
- **Base de datos.** Colección de datos estructurados para que sea posible acceder a ellos y manipularlos fácilmente. Es formada por unidades denominadas registros, cuyos diversos atributos son representados por campos. Por ejemplo, en un

archivo "catastro de clientes", cada cliente representa un registro, que posee varios campos, como "NOMBRE", "CÓDIGO DEL CLIENTE", "TELÉFONO" etc.

- **Bases de datos bibliográfica.** Versión electrónica de un catálogo o índice bibliográfico.
- **Browser.** Navegador de páginas de la internet, como el Internet Explorer y el Netscape Navigator.
- **Categoría.** Clase de gran generalidad.
- **CDS/ISIS - MicroISIS.** Softwares desarrollados y mantenidos por la UNESCO para el tratamiento de datos bibliográficos.
- **Centro Cooperante.** Institución participante de la BVS y/o contribuyente de registros bibliográficos con Bireme.
- **Centro Coordinador Nacional.** Institución cooperante de la BVS cuya principal función es la coordinación de los centros cooperantes de una región.
- **Centro especializado.** Institución especializada en determinado asunto del área de la salud.
- **Cita.** Trozo de autoría de tercero mencionado entre comillas en una obra, con indicación del autor.
- **Código ISO.** Código creado sob la tipología de la estándar ISO 2709, dentro de la OIT - Organización Internacional del Trabajo.
- **Comité Editorial.** Grupo de profesionales y especialistas del área de publicación de un periódico, cuyo objetivo es establecer normas y convenciones editoriales y evaluar las contribuciones recibidas por la publicación con la finalidad de garantizar un patrón de calidad.
- **Cooperación técnica.** Intercambio entre países en desarrollo, o entre ellos y los países desarrollados, para colaborar entre ellos en determinados sectores, como

el intercambio de expertos y docentes, creación o transferencia de tecnología, intercambio de información y experiencias para mejorar las condiciones sanitarias.

- **Cutter.** Tabla creada por Charles Cutter, cuyos símbolos sirven para organizar documentos en orden de autoría o título.
- **DeCS Server.** Aplicación desarrollada por Bireme en lenguaje IsisScript para gestionar la base de datos de descriptores en salud (DeCS).
- **Descripción Bibliográfica.** Descripción de un ítem bibliográfico por medio de atributos como autoría, título, edición, dimensiones etc.
- **Epígrafe.** Mención de autoría de tercero que se pone en la apertura de una obra cuyo sentido generalmente está relacionado. Ver también cita.
- **Formato electrónico.** Cualquier forma de almacenamiento, recuperación y presentación de información pasible de transmisión online o grabación en medios magnéticos u ópticos.
- **Formato ISO (de archivo).** Patrón establecido por la ISO para intercambio de datos entre instituciones, redes y usuarios.
- **Formato LILACS.** Formato de descripción bibliográfica establecido por BIREME, basado en la UNISIST Reference Manual for Machine-readable Bibliographic Descriptions.
- **Glosario.** Vocabulario de uso específico o controlado, utilizado en publicaciones para dilucidar el significado de términos poco usados, técnicos o restrictos.
- **Guía.** Define los procesos necesarios a la producción de una fuente de información o fases de una metodología.
- **ID.** Número de Identificación del registro en la base de datos.

- **Indexación.** Procedimiento de identificar y describir el contenido de un documento con términos que representan los temas correspondientes a ese documento, con el objetivo de recuperarlo posteriormente.
- **Lato sensu.** Curso de postgrado, especialización. Es un curso más flexible y prepara para el mercado. También sirve como proceso preparatorio para el nivel *Stricto Sensu* (maestría y doctorado).
- **LILDBI-DOS.** Versión DOS del sistema “LILACS Descripción Bibliográfica e Indexación”.
- **LILDBI-Web.** Versión Web del sistema “LILACS Descripción Bibliográfica e Indexación”.
- **Manual.** Conjunto de pasos y operaciones, automáticos o manuales, necesarios para instruirlo al usuario en determinado proceso de uso de una aplicación, programa o metodología.
- **Metodología.** Conjunto de normas y convenciones utilizadas con la finalidad de estandarizar un proceso o la producción de una fuente de información.
- **Modelo o template.** Archivo que contiene a definición básica del tipo de documento que se pretende utilizar, conteniendo estilos, textos predefinidos etc.
- **Nivel analítico.** Descripción bibliográfica de parte de un documento. Ver también *Analítica*.
- **Nivel de tratamiento.** Definición codificada del grado de profundidad que recibirá el documento en el momento de la descripción bibliográfica.
- **Nivel monográfico.** Descripción bibliográfica de un documento que constituye una unidad en sí mismo.

- **PDF.** Formato de archivo desarrollado por la empresa Adobe cuya función es mantener, en medio digital y de la forma más fiel posible, el formato de presentación de un documento concebido para impresión.
- **PHA.** Tabla creada por Heloísa de Almeida Prado, cuyos símbolos sirven para organizar documentos en orden de autoría o título. Es una adaptación de la tabla Cutter para nombres en portugués.
- **Producción científica.** Comparación (reunión y análisis) de toda literatura acerca de un tema o un autor específico para fines de análisis usualmente cuantitativa.
- **Protocolo TCP/IP.** Norma que define el proceso de comunicación entre equipos digitales utilizando un sólo número de identificación.
- **Strictu sensu.** Curso de postgrado a nivel de maestría y doctorado, que prepara para la carrera académica.
- **URL.** Patrón definido para direccionamiento de contenidos de datos vía protocolo TCP/IP. Los navegadores de internet utilizan la URL para acceder a páginas en la web.
- **Vocabulario controlado o estructurado.** Colección de términos relacionados, organizados según una metodología, con el propósito de facilitar el acceso a información con ellos indizada.